DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 6 de Junio de 1958

TOMO 211 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15423

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se modifican disposiciones reglamentarias del Código de Legislación Aeronáutica, referentes a señales de nacionalidad y matriculación.

Ministerio de Defensa Nacional — (Decreto Nº 24.105)

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de mayo de 1958.

Visto estos antecedentes por los cuales la Dirección de Aeronáutica Civil solicita se sustituya la reglamentación del artículo 29 del Código de Legislación Aeronáutica, aprobada del decreto N.o 3348, del 9 de junio de 1944, a fin de ajustarlo a lo determinado por la O.A.C.I.

Considerando a que el Anexo 7 al Convenio de Aviación Civil Internacional fue ratificado por nuestro país, en el que se reglamenta todo lo relacionado con las marcas de nacionalidad y de matrícula de las aeronaves, por lo que se entiende procedente la sustitución solicitada.

Atento a los informes emitidos por la Inspección General de la Fuerza Aérea y abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Sustituir los artículos 18, 19, 20 y 21 de la Reglamentación del artículo 29 del Código de Legislación Aeronáutica, por los que figuran redactados en papeles administrativos Serie Bg, Nos. 810710, 810762 y 810730.

Art. 2º Comuníquese, publíquese el presente decreto así como los artículos sustituídos y archívese.

Por el Consejo: **FISCHER. —** RAUL R. GAUDIN. — VICENTE BASAGOITI. — HECTOR A. GRAUERT. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco, Secretario.**

ARTICULO 29

SEÑALES DISTINTIVAS

Artículo 18. Las señales de nacionalidad y matriculación de las aeronaves uruguayas estarán constituídas por un conjunto de cinco letras.

A) La señal de nacionalidad estará dada por el grupo CX- separada por un guión de longitud igual al ancho de una letra, de otro grupo de tres que constituirá la marca de matriculación. Ejemplo: CX-A. B. C.

B) El grupo de matriculación se formará de acuerdo a las siguientes indicaciones:

1º Se podrán usar todas las letras del alfabeto con excepción de la CH, LL, y Ñ.

2º No podrán emplearse las combinaciones que pueden ser confundidas con las señales de peligro S.O.S. o con otras señales de la misma naturaleza como ser: X X X (señales de emergencia) P. A. N. (señal de urgencia en el servicio radioeléctrico de la Aeronáutica) y T. T. T. (señal de seguridad) ni las combinaciones de cinco letras empleadas en el Código Internacional de señales, 2ª parte y las combinacionas del Código (Código de Abreviaturas Internacional).

GENERALIDADES

Artículo 19. Las marcas de matrículas y nacionalidad se pintarán sobre la aeronave o se fijarán a la misma de cualquier otra forma que les dé una permanencia similar. Las marcas deberán aparecer limpias y visibles en todo momento.

AERONAVES MAS LIGERAS QUE EL AIRE

A) Dirigibles. Las marcas de todo dirigible se colocarán en sus planos estabilizadores, horizontal y vertical. El estabilizador horizontal, llevará las marcas en la cara superior del lado derecho, y en la cara inferior del lado izquierdo, con la parte superior de las letras hacia el borde de ataque. El estabilizador vertical llevará las marcas en ambas caras de la mitad inferior, de modo que las letras y los números se lean horizontalmente.

B) Globos esféricos. Las marcas de un globo esférico deberán aparecer en dos lugares diametralmente opuestos y colocarse cerca de la máxima circunferencia horizontal del globo.

C) Globos no esféricos. Las marcas de un globo no esférico deberán aparecer en cada lado y deberán colocarse cerca de la sección transversal de mayor diámetro, del globo, por encima de la banda de cordaje o de los puntos de conexión de los cables de suspensión de la barquilla y lo más cerca posible de los mismos.

AERONAVES MAS PESADAS QUE EL AIRE

Alas. Las aeronaves más pesadas que el aire llevarán una marca en la parte superior de las alas y otra en su superficie inferior. Deberán colocarse en la mitad de la derecha de la superficie superior y en la mitad de la izquierda de la superficie inferior de la estructura de las alas a menos que se extiendan a través de la totalidad de ambas superficies, superior o inferior, de la estructura de las alas. Las marcas deberán colocarse siempre que sea posible, a igual distancia de los bordes de ataque y de salida de las alas. La parte superior de las letras deberá orientarse hacia el borde de ataque de las alas.

Superficies verticales de cola: En las aeronaves más pesadas que el aire, las marcas deberán aparecer en las mitades superiores de las superficies verticales de cola. Cuando se coloquen en una sola superficie vertical de cola, deberán aparecer en ambos lados, y si hay más de un plano vertical de cola deberán aparecer en la cara de afuera de los planos exteriores.

Casos especiales: Si una aeronave más pesada que el aire no posee las partes correspondientes mencionadas en los párrafos anteriores, las marcas deberán aparecer en forma tal que permitan identificar fácilmente a la aeronave, y en cada caso será resuelto a criterio de la Dirección de Aeronáutica Civil.

Las letras de cada grupo aislado de marca serán de la misma altura.

Artículo 20. Dimensiones de las marcas de nacionalidad y matrícula.

A) Aeronaves más ligeras que el aire: La altura de las marcas de las aeronaves más ligeras que el aire será por lo menos, de 50 centímetros (20 pulgadas).

B) Aeronaves más pesadas que el aire.
Alas: La altura de las marcas en las alas de las aeronaves más pesadas que el aire será, por lo menos, de 50 centímetros (20 pulgadas).
Superficies verticales de cola: Las marcas de las superficies verticales de cola, de las aeronaves más pesadas que el aire, deberán disponerse de manera que quede un margen de 5 centímetros (2 pulgadas) a todo lo largo de los bordes de la superficie vertical de la cola. Al tener en cuenta dichas especificaciones, las marcas deberán tener las mayores dimensiones posibles, sin que por esto debe inferirse que las marcas deberán exceder de una altura de 15 centímetros (6 pulgadas).

Art. 21. Tipo de los caracteres empleados para las marcas de nacionalidad y matrícula. Las letras serán mayúsculas de tipo romano, sin adornos.

La anchura de cada uno, de los caracteres (excepto la letra I) y la longitud de los guiones, será dos tercios de la altura de los caracteres.

Los caracteres y guiones estarán constituídos por líneas sólidas y serán de un color que contraste claramente con el fondo. La anchura de la línea será igual a una sexta parte de la altura de cualquiera de los caracteres.

2

Decreto. Se aprueba el Reglamento para la obtención de Patentes o Certificados para Patrones en Embarcaciones de Bandera Nacional.

Ministerio de Defensa Nacional — (Decreto Nº 24.102)

Montevideo, 15 de mayo de 1958.

Vistos estos antecedentes, por los cuales la Prefectura General Marítima, eleva para su aprobación el proyecto de "Reglamento para la obtención de Patentes o Certificados para Patrones en Embarcaciones de Bandera Nacional".

Considerando que el mencionado Reglamento fue estructurado por una Comisión designada por la Prefectura General Marítima, quien reunió en una sola reglamentación las variadas disposiciones relativas a los Patrones en todas las actividades en que se mueve el Cabotaje Nacional, como asimismo contemplando sus exigencias, las necesidades actuales y previéndose las posibilidades de futuro.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Reglamento para la obtención de Patentes o Certificados para Patrones en Embarcaciones de Bandera Nacional, que figura redactado en los papeles administrativos Serie BL Nos. 767432, 767433, 767434, 767435, 767436, 767437, 767438, 767439, 767440, 767441 y 767444.

Art. 2º Publíquese el presente decreto así como el Reglamento aprobado y archívese.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

REGLAMENTO PARA LA OBTENCION DE PATENTES O CERTIFICADOS PARA PATRONES EN EMBARCACIONES DE BANDERA NACIONAL

Capítulo I: Patrones de Cabotaje.
Capítulo II: Patrones de Pesca (En embarcaciones de hasta 30 toneladas inclusive de registro neto y dentro de un radio de acción de 15 millas del puerto de despacho).
Capítulo III: Patrones de Tráfico del Puerto de Montevideo.
Capítulo IV: Baqueanos.
Capítulo V: Permisos para pilotear embarcaciones de recreo o deporte.
Capítulo VI: Patrones para embarcaciones de servicios especiales.
Capítulo VII: Disposiciones generales.

CAPITULO I

PATRONES DE CABOTAJE

Artículo 1º Toda embarcación inscripta en la Matrícula de Cabotaje, con propulsión propia, que realice navegación y comercio en la jurisdicción nacional, deberá enrolar un Patrón de Cabotaje, con patente de habilitación expedida por la Prefectura General Marítima por intermedio de la Dirección de la Marina Mercante.

Art. 2º La Patente de Patrón otorgada de acuerdo al presente Reglamento previa prueba de conocimiento rendida ante una Comisión Examinadora, lo habilita para el cargo en embarcaciones dedicadas a la navegación de cabotaje y servicios portuarios, etc.

Art. 3º Para ser admitidos a examen, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

A) Ser cuidadano natural o legal.
B) Tener 21 años de edad cumplidos y menos de 60.
C) Aptitud física en general y en particular vista y audición normales, comprobadas mediante exámenes realizados ante el Servicio de Sanidad Militar.
D) Dos años de navegación efectiva en la zona, como marinero, dentro de los últimos cinco años a contar de la fecha de presentación de la solicitud, comprobados por la Libreta de Navegación y Libros de Rol o documentación que a juicio de la Dirección de la Marina Mercante constituya un elemento de prueba.
E) Certificado de competencia profesional y conducta otorgados por el o los Patrones de las embarcaciones en que haya prestado servicios.
F) Constancia expedida por el Servicio de Seguridad Portuaria de la Prefectura General Marítima, de que no

registra antecedentes que a juicio de la Dirección de la Marina Mercante puedan constituír un impedimento para la expedición de la Patente.

Art. 4º La Comisión Examinadora estará compuesta por el Jefe de la Oficina de Pilotaje, en calidad de Presidente, un Jefe u Oficial del Cuerpo General que preste servicios en la Prefectura y un Práctico de la zona respectiva.

Art. 5º Fíjase el segundo miércoles de cada mes para la rendición de los exámenes, siendo facultad del Presidente fijar otra fecha cuando las pruebas no puedan ser realizadas por razones de servicio, feriados, etc.

Art. 6º Fíjanse las siguientes zonas a elección de los interesados para la expedición de las Patentes respectivas: Montevideo - Chuy; Montevideo - Punta del Este; Punta del Este - Chuy; Montevideo - Nueva Palmira; Montevideo - Paysandú; Montevideo - Salto; Nueva Palmira - Paysandú; Nueva Palmira - Salto; Paysandú - Salto; Chuy - Paysandú y Chuy - Salto.

Art. 7º El examen versará sobre los siguientes puntos: lectura, escritura y dicción; conocimiento de las cuatro operaciones fundamentales de aritmética; conocimiento y cuarteo del compás; derrotero de la zona; corrección de rumbos; situación por estima y marcaciones; uso del escandallo; maniobras y remolques; Reglamento Internacional para prevenir abordajes en el mar, señales fónicas; luces de situación; reglas de rumbo y gobierno; conocimiento del Código Internacional de Señales; Código de Comercio en lo que sea pertinente; Ley de Cabotaje; redacción de un documento de trámite oficial; conocimientos generales sobre reglas y disposiciones marítimas y aduaneras, conocimientos elementales para operar equipos radiotelefónicos.

Art. 8º Los aspirantes "Aplazados" podrán presentarse a un nuevo examen cumplidos treinta días del último rendido y los "Reprobados" cumplidos ciento ochenta días, no siendo necesario iniciar nuevo trámite. Si transcurrido el término de un año sin que el "Aplazado" o "Reprobado" se haya presentado a examen, quedarán caducados sus derechos, archivándose los antecedentes y debiendo el interesado iniciar nueva gestión si desease rendir la prueba.

Art. 9º El examen médico que habilite al candidato será válido por un año desde la fecha en que se expida la Comisión Médica y siempre que no medie una causal que modifique el dictamen de dicha Comisión.

Art. 10. El candidato que presentase falsa documentación será rechazado, no pudiendo presentarse a examen hasta transcurrido el plazo de un año desde la fecha de comprobación de dicha falta. En caso de constatarse la existencia de delito, los infractores podrán ser sometidos a la Justicia.

Art. 11. Si la Comisión Examinadora lo estimase necesario, podrá someterse a los candidatos a un examen práctico de gobierno de buque, debiendo el o los interesados proporcionar una embarcación adecuada a juicio de la Comisión, a tales efectos.

Art. 12. El personal del Cuerpo de Equipaje de la Marina Militar y el del Cuerpo de Policía Marítima en situación de "Baja" o "Retiro", con buena conducta, y desde los grados de Suboficial y Sargento respectivamente, que acrediten su navegación de dos años dentro de los últimos cinco años, a contar de la fecha de su presentación, como encargado de embarcación, se les expedirá la Patente de Patrón de Cabotaje de la zona respectiva, debiendo reunir las condiciones establecidas en los incisos B) y C) del artículo 3º del presente Reglamento. No obstante, el personal de cubierta que no haya actuado en dicho cargo, podrá presentarse a examen teniéndose en cuenta a tal efecto su embarque, de acuerdo a las condiciones exigidas en este Reglamento.

Art. 13. El personal citado en la primera parte del artículo anterior deberá presentarse por escrito y adjuntar certificado expedido por el Servicio de Reclutamiento y Movilización Naval, Cuerpo de Policía Marítima o Comando de la Unidad, donde acredite su condición de Baja o Retiro, conducta y tiempo navegado, de acuerdo con las exigencias de este Reglamento, para tener derecho a la otorgación de la Patente.

Art. 14. A los egresados de la Escuela de Industrias Navales les será reconocido el diploma de Patrón de Cabotaje que expide dicho instituto, extendiéndoseles la Patente de la Zona respectiva, siempre que cumplan con un año de navegación en la misma y den cumplimiento a los requisitos establecidos en los incisos A), B), C) y F) del artículo 3º del presente Reglamento.

Art. 15. Las patentes expedidas a los Patrones comprendidos en el artículo anterior serán válidas solamente para las zonas determinadas en el artículo 6º de este Reglamento.

Art. 16. El examen médico será periódico y cada cinco años, quedando suspendida la Patente en caso de no cumplir con este requisito. Si transcurrido un nuevo plazo de cinco años no procediera a reconocimiento médico, cesará la vigencia de la Patente, debiendo rendir nuevo examen de suficiencia. La constancia del examen médico se anotará en la Libreta de Embarque, debiendo la Prefectura General Marítima o sus dependencias observar el cumplimiento de la disposición contenida en el presente artículo, al proceder al enrolamiento del personal o despacho del buque.

Art. 17. La Dirección de la Marina Mercante, expedirá a todo aspirante aprobado una Patente de Patrón de Cabotaje, extendida en el sellado correspondiente, como comprobante de su especialidad en la zona en que puede actuar.

Art. 18. Los actuales Patrones de Cabotaje están eximidos de las disposiciones establecidas en los artículos precedentes, salvo en lo relativo al examen médico y a las penalidades que se establecen en este Reglamento.

Art. 19. Se llevará un Registro de Patrones, que estará a cargo del Jefe de la Sección Archivo, quien además tendrá a su cargo y al día los legajos respectivos.

SANCIONES

Artículo 20. Las faltas cometidas por los Patrones, cualquiera sea su clase y zona, serán sancionadas en la siguiente forma:

A) Apercibimiento.
B) Suspensión en sus funciones de 1 a 12 meses.
C) Cancelación de la Patente. Título o Certificado.

Art. 21. Los Prefectos y Subprefectos de Puertos tienen facultad para apercibir al Patrón por faltas leves, aún en los casos en que se han cometido sin intención, haciéndose notar al sancionado los efectos causados o que pudo causar con su conducta, exhortándolo a no volver a cometerla, bajo pena de sanción mayor. El apercibimiento se hará en forma escrita y notificado el infractor, se elevarán los antecedentes para ser agregados en el legajo respectivo.

Art. 22. La suspensión será aplicada por la Dirección de la Marina Mercante, quien graduará su tiempo. Las prefecturas elevarán los antecedentes respectivos, dando cuenta de la falta y explicando en forma detallada las circunstancias en que se ha cometido. En caso de considerarlo necesario para dictar su fallo, el Director de la Marina Mercante podrá disponer la instrucción de una información sumarial.

Art. 23. La sanción consistente en la cancelación de la Patente, Título o Certificado será aplicada por el Prefecto General Marítimo. En cada caso el Prefecto General Marítimo designará un Tribunal integrado por dos Jefes y|u Oficiales del Cuerpo General de la Marina Militar, que presten servicios en la Prefectura General Marítima y un Práctico de la Zona respectiva. La Dirección de la Marina Mercante elevarán los antecedentes del caso pasándose éstos al Tribunal que estudiará la falta, instruyéndose una información sumarial, y elevándose la misma al Prefecto General Marítimo para su resolución.

Art. 25. Sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que se establecen en este Reglamento, en los casos en que se compruebe o se sospeche estar frente a un hecho que configure delito, serán elevados estos antecedentes a la Justicia competente.

Art. 26. Se aplicarán multas de $ 50.00 a $ 1.000.00 a aquellas personas que patroneen embarcaciones sin poseer la Patente, permiso o autorización que expide la Dirección de la Marina Mercante. El Director de la Marina Mercante graduará la sanción pecuniaria, de acuerdo a la gravedad de la falta cometida.

CAPITULO II

PATRONES PARA EMBARCACIONES DE PESCA

(En embarcaciones de hasta treinta toneladas inclusive de registro neto y en un radio de acción de quince millas del Puerto de despacho).

Artículo 27. Queda prohibido patronear embarcaciones de pesca a toda persona que no posea el certificado correspondiente, expedido por la Prefectura General Marítima - Dirección de la Marina Mercante. Se exceptúa de esta disposición a los Capitanes, Pilotos y Patrones de Cabotaje, cuyos títulos o patentes los habiliten para actuar en las respectivas Zonas.

Art. 28. Los aspirantes a obtener el Certificado de Patrones de Pesca deberán rendir una prueba de suficiencia ante una Comisión Examinadora, integrada por el Jefe de la Oficina de Pilotaje y dos Jefes u Oficiales de la Marina Militar, que presten servicios en la Prefectura General Marítima, la que actuará de acuerdo a lo que determina el artículo 5º de este Reglamnto.

Art. 29. Dicha prueba versará sobre los siguientes puntos: Principales reglas de navegación; luces; sondas; maniobras; compases; conocimiento de la Zona respectiva; nociones generales sobre disposiciones y reglamentos marítimos.

Art. 30. Para ser admitidos a examen, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Tener más de 21 años de edad.
B) Haber navegado como marinero un mínimo de dos años en la Zona, durante los últimos cinco anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, debiéndose comprobar dicha navegación con la libreta de embarque expedida por la Prefectura General Marítima.
C) Aptitud física en general y en particular vista y audición normales, comprobadas mediante examen realizado ante el Servicio de Sanidad Militar.
D) Certificado de buena conducta y competencia profesional, expedido por el o los Patrones de las embarcaciones en que haya prestado servicios.
F) Constancia expedida por el Servicio de Seguridad Portuaria de la Prefectura General Marítima, de que no registra antecedentes que a juicio de la Dirección de la Marina Mercante puedan constituir un impedimento para la obtención de la Patente.

Art. 31. Si de la prueba de suficiencia rendida resultara aprobado, la Dirección de la Marina Mercante otorgará un Certificado valedero por el término de 5 años, renovable previo examen médico, donde conste, con los datos de identidad, que el interesado está autorizado para patronear embarcaciones de pesca en la Zona para la que rindió examen, y con las limitaciones establecidas en subtítulo de este capítulo.

A los efectos del examen médico para la renovación de la Patente serán aplicables las disposiciones del artículo 16.

Art. 32. Se concederá el certificado de Patrón Motorista en embarcaciones de pesca, a los que posean a la vez Certificado de Patrón de Pesca y Patente de acuerdo al Reglamento de Maquinistas Navales, debiendo las embarcaciones en estos casos tener los comandos de gobierno de timón y motor dispuestos en tal forma que puedan ser accionados simultáneamente.

Art. 33. Los aspirantes aplazados podrán presentarse nuevamente después de los 30 días de haber rendido examen, y los Reprobados después de los 90 días, de acuerdo a lo que establecen los artículos 8º, 9º, 10 y 11.

Art. 34. Con carácter de excepción se establece que los aspirantes residentes en el litoral podrán rendir examen para su Zona, en las Prefecturas correspondientes a su puerto de despacho, pudiéndose efectuar el examen médico en el Centro de Salud Pública local.

Art. 35. La mesa examinadora estará compuesta en este caso por el Prefecto y dos Subprefectos o Ayudantes, uno de los cuales deberá pertenecer a la Zona para la que el aspirante se presenta a examen, o en su defecto, el Subprefecto o Ayudante de la Prefectura o Subprefectura más próxima al lugar donde se constituya la mesa, debiendo en este caso el o los interesados, hacerse cargo de los gastos de traslado que promuevan.

Art. 36. Se autoriza a la Dirección de la Marina Mercante a extender permisos provisorios de hasta 30 días, para patronear embarcaciones, siempre que se compruebe la indisponibilidad de Patrones titulados y que el interesado haya iniciado las gestiones pertinentes para rendir examen, debiéndose aportar documentación que a juicio de la Dirección de la Marina Mercante constituya un elemento de aptitud para desempeñar dicho cargo.

Art. 37. Las faltas cometidas por los Patrones de Pesca, cualquiera sea su puerto de despacho, serán sancionadas en la forma que establecen los artículos 20 a 26 de este Reglamento.

CAPITULO III

REGLAMENTO PARA PATRONES DE TRAFICO EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO

Artículo 38. Se establecen las siguientes categorías para los Aspirantes a Patrones de Tráfico:

A) Patrones de Primera Clase.
B) Patrones de Segunda Clase.

1º Patrones de Primera Clase: Los qu[illegible] tados para patronear embarcaciones [illegible] zona comprendida por las dársenas, a[illegible], bahía y rada de Montevideo, hasta el arroyo Carrasco, Isla de Flores y Barra del Río Santa Lucía.
2º Patrones de Segunda Clase: Los que sean capacitados para patronear embarcaciones dentro de la zona comprendida por las dársenas, antepuerto y bahía.

Art. 39. Para la rendición del examen regirán las disposiciones contenidas en los artículos 3º, 4º y 5º de este Reglamento.

Art. 40. El examen versará sobre los siguientes puntos: lectura, escritura y dicción; conocimiento de las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética; derrotero de la zona; compás; sonda; maniobras y remolques; reglamento internacional para evitar abordajes en el mar; señales fónicas; luces de situación; reglas de rumbo y gobierno y señales de auxilio.

Art. 41. Los aspirantes aplazados podrán presentarse nuevamente después de 30 días y los reprobados después de los 90 días, siendo aplicables a tales efectos las demás disposiciones contenidas en los artículos 8º, 9º, 10 y 11 de este Reglamento.

Art. 42. A todo aspirante aprobado, la Dirección de la Marina Mercante le entregará una Patente de Patrón de Tráfico, extendida en el sellado correspondiente, como comprobante de su especialidad en la zona en que puede actuar.

Art. 43. Los actuales Patrones de Tráfico están eximidos de los requisitos de este Reglamento, salvo en lo relativo al examen médico y sanciones.

Art. 44. Las faltas cometidas por los Patrones de Tráfico, cualquiera sea su clase, serán sancionadas en la forma que se establece en los artículos 20 a 26 de este Reglamento.

CAPITULO IV

BAQUEANOS

Artículo 45. La Dirección de la Marina Mercante expedirá Certificados de Baqueanos para las zonas no comprendidas en el artículo 6º de este Reglamento y para aquellas zonas que a juicio de dicha Dirección se estimara necesario.

Art. 46. Las personas que posean estos Certificados sólo podrán ejercer sus funciones en la zona que debidamente se especificará en el mismo.

Art. 47. Los aspirantes a obtener el Certificado de Baqueano deberán rendir una prueba de suficiencia ante una Comisión formada de acuerdo al artículo 28 y que actuará de acuerdo a lo que determinan los artículos 5º, 8º, 9º, 10 y 11 de este Reglamento.

Art. 48. El examen versará sobre los siguientes puntos: lectura, escritura y dicción; conocimiento de las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética; derrotero de la zona; compás; sonda; maniobras y remolques; reglamento internacional para evitar abordajes; señales fónicas; luces de situación; reglas de rumbo y gobierno y señales de auxilio.

Art. 49. Para ser admitidos a examen los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Tener 21 años de edad y menos de 60.
B) Haber navegado en la zona un mínimo de 2 (dos) años, durante los últimos cinco, a contar de la fecha de la solicitud, debiendo comprobarse con la Libreta de Embarque o Certificado expedido por la autoridad competente, donde conste competencia profesional y buena conducta.
C) Aptitud física en general y en particular vista y audición normales, comprobadas mediante examen realizado en el Servicio de Sanidad Militar.

Art. 50. La Dirección de la Marina Mercante, con los antecedentes a la vista, expedirá el Certificado de Baqueano correspondiente a la zona, especificando debidamente los límites de la misma. Dicho Certificado tendrá una validez de cinco años, siendo revocable en cualquier momento, pudiendo renovarlo previo examen médico, de acuerdo a lo que establece el artículo 16 de este Reglamento.

Art. 51. Los Baqueanos que en la actualidad posean los Certificados correspondientes, quedan exceptuados de los requisitos que indica este Reglamento, salvo en lo referente al examen médico y sanciones.

Art. 52. Las faltas cometidas por Baqueanos serán sancionadas como indican los artículos 20 a 26 de este Reglamento, en lo que les es aplicable.

CAPITULO V

PERMISOS PARA PILOTEAR EMBARCACIONES DE RECREO O DEPORTE

Artículo 53. La Dirección de la Marina Mercante expedirá autorización a los propietarios de embarcaciones de recreo o deporte, no afiliados a clubes náuticos, para pilotear sus

embarcaciones, debiendo el interesado rendir una prueba de suficiencia ante la Comisión que determina el artículo 4º, siendo aplicables a tales efectos las disposiciones contenidas en los artículos 5º, 8º, 9º, 10 y 11 de este Reglamento.

Art. 54. Para ser admitido a la prueba se requiere: comprobante de propiedad de la embarcación; ser mayor de 21 años; certificado médico que compruebe no tener defectos físicos o enfermedad que lo inhabilite, en especial vista y oído.

Art. 55. La prueba versará sobre los siguientes puntos: derrotero de la zona; reglas de rumbo y gobierno; maniobras; comás y luces de situación.

Art. 56. Las faltas cometidas por los propietarios de embarcaciones de recreo (deporte), serán sancionadas en la forma que establecen los artículos 20 a 26 de este Reglamento, en lo que les es aplicable.

CAPITULO VI

PATRONES PARA EMBARCACIONES EN SERVICIOS ESPECIALES

Artículo 57. Todo tipo de embarcación inscripta en la Matrícula de Cabotaje, que fuera destinada a un servicio no previsto en la reglamentación que regula esa actividad, deberá ser patroneada igualmente por un profesional habilitado por la Dirección de la Marina Mercante, previa rendición de una prueba de conocimientos, cuyo programa, aprobado por el Prefecto General Marítimo, será confeccionado de acuerdo a las prescripciones establecidas en este Reglamento y a las necesidades de ese servicio.

Art. 58. En los casos especiales de servicio voluntario, tales como salvatajes, contra incendios, etc., la situación de los aspirantes al título a que se refiere el artículo anterior, será juzgada por la Dirección de la Marina Mercante, quien decidirá, previo estudio de los antecedentes, si el interesado reúne condiciones suficientes que permitan su presentación a examen. A tal efecto, se tendrá en cuenta: edad; embarques anteriores y aptitud física, siendo reconocida la navegación deportiva realizada en embarcaciones afiliadas a clubes náuticos con personería jurídica, en el cargo de Capitán, Patrón o Timonel, y con un mínimo de dos años de navegación efectiva en la zona, dentro de los últimos cinco años a contar de la fecha de la presentación de la solicitud comprobados mediante certificación o constancia expedida por las autoridades del club náutico correspondiente.

Art. 59. Las autorizaciones expedidas en las condiciones expresadas en el artículo precedente, sólo serán válidas para los servicios voluntarios especiales y honorarios que se indican en el mismo, y no serán reconocidas para el desarrollo de otras actividades señaladas en este Reglamento.

Art. 60. A las personas que posean autorizaciones especiales, otorgadas de acuerdo a las prescripciones precedentes, les serán aplicables las sanciones establecidas por los artículos 20 a 26 de esta Reglamentación.

CAPITULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 61. Toda disposición anterior que, total o parcialmente se oponga a la aplicación del presente Reglamento, queda nula a partir de la fecha de publicación de éste.

Art. 62. Se establece con carácter general que el Patrón que no registre embarque en calidad de tal en un período de 10 (diez) años, caducará su patente, debiendo rendir una prueba de suficiencia que lo habilite.

Art. 63. En caso de ser aprobados, serán válidas las patentes que posean. A los reprobados se le retirará dicha patente, pudiendo rendir nuevo examen de acuerdo a lo establecido en este Reglamento.

3

Resolución. Se aclara que la designación de un Teniente Coronel es en carácter de Delegado sustituto ante la Comisión de Límites Uruguay - Brasil.

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 21.648)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 29 de mayo de 1958.

Visto estos antecedentes en los que el Servicio Geográfico Militar gestiona la rectificación de la resolución número 21.388 de 24 de abril próximo pasado en lo que tiene atingencia con la designación entre otros, del señor Teniente Coronel don Gabino Lalinde, como Delegado de la Comisión de Límites Uruguay - Brasil, por ser la verdadera denominación de dicho cargo: Delegado Sustituto de la Comisión de Límites Uruguay - Brasil;

Atento a la información de la Inspección General del Ejército,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Dejar sin efecto la designación del señor Teniente Coronel don Gabino Lalinde, dispuesta por resolución número 21.388 de 24 de abril próximo pasado.

2º Designar con fecha 24 de abril próximo pasado al señor Teniente Coronel don Gabino Lalinde, Delegado Sustituto de la Comisión de Límites Uruguay - Brasil.

3º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — OSCAR SECCO ELLAURI. — Justo José Orozco, Secretario.

4

Resolución. Se autoriza a una firma para operar un circuito de VHF entre sus oficinas centrales en Montevideo y su fábrica instalada en Empalme "Víctor Soudriers"

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 21.666)

Montevideo, 29 de mayo de 1958.

Visto que la firma Metzen y Cía., solicita autorización para operar un circuito de VHF entre sus oficinas centrales en Montevideo y su fábrica instalada en la localidad Empalme "Víctor Soudriers", en razón de la imposibilidad corroborada por la U.T.E., de poder disponer de un circuito telefónico directo, de larga distancia.

Atento al informe favorable del Servicio de Transmisiones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o El Servicio de Transmisiones autorizará a la firma Matzen y Cía., a opedar un circuito de VHF, entre sus oficinas centrales en Montevideo y su fábrica instalada en la localidad de Empalme "Víctor Soudriers", asignándole la frecuencia de 263.05 Mc|s con una potencia máxima del orden de 15 watts.,

2.o La autorización acordada será con carácter precario y revocable en cualquier momento, sin derecho a indemnización de clase alguna y quedando establecido además que la misma caducaría en el preciso momento en que la U.T.E., manifestara haber procedido a la prestación efectiva del servicio, así como también que los funcionarios del expresado Servicio de Transmisiones tendrán libre acceso a las instalaciones.

3.o Vuelva al Servicio de Transmisiones, el que previa reposición, notificará al interesado de la presente resolución.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

5

Resolución. Se rectifica la designación de un Capitán de Navío como Vocal de la Comisión Calificadora de la Marina.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 21.642).

Montevideo, 29 de mayo de 1958.

Visto la resolución N.o 21.555 de fecha 15 de mayo ppdo., por la que se nombra para prestar servicios en la Inspección General de Marina y "en comisión" en la Comisión Calificadora de la Marina, al señor Capitán de Navío del Cuerpo General don Pedro P. Torres Negreira,

Atento que el referido nombramiento debe serlo como Vocal de la Comisión Calificadora de la Marina, correspondiendo modificar dicha resolución,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Modificar la resolución N.o 21.555 de 15 de mayo ppdo., la que en su parte dispositiva debe decir así: Designar al señor Capitán de Navío don Pedro P. Torres Negreira, Vocal de la Comisión Calificadora de la Marina.
2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

6

Resolución. Se confirma el destino de un Capitán como Instructor de Tiro y Armamento para Servicios Auxiliares en la Escuela de Armas y Servicios.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 21.649).

Montevideo, 29 de mayo de 1958.

Visto la propuesta de la Inspección General del Ejército,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Confirmar al señor Capitán don Nelson P. Alzaga como Instructor de Tiro y Armamento para Servicios Auxiliares, en la Escuela de Armas y Servicios.

2.o Comuníquese y pase a la Inspección General del Ejército a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

7

Resolución. Se autoriza a la Dirección General de la Defensa Pasiva a designar profesores para los Cursos de Enfermeras Auxiliares.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 21.650).

Montevideo, 29 de mayo de 1958.

Visto el Oficio N.o 89|958 de la Dirección General de la Defensa Pasiva por el que solicita la autorización pertinente para designar a dos personas en calidad de Profesores para dictar clases a los Grupos de 1.er año de los Cursos de Enfermeras Auxiliares, ya que dado la elevada cantidad de alumnas inscriptas para el presente año lectivo, es insuficiente el número de las actuales Profesores honorarios que dictan clases.
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Dirección General de la Defensa Pasiva, a designar por el presente año lectivo, en calidad de Profesores para dictar clases en forma honoraria, a los grupos de 1.er año de los cursos de Enfermeras Auxiliares, a la doctora Edelveis Jourdán de Bayley, ciudadana natural, Credencial Cívica N.D.A.N. N.o 2436 y al doctor Elibio Pumares Mogines, ciudadano natural, Credencial cívica A.Z.A. N.o 8620.
2.o Que se comunique, publique y archive.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

8

Resolución. Se autoriza a la Escuela Militar la venta de residuos de comidas.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 21.665).

Montevideo, 29 de mayo de 1958.

Vistos estos antecedentes elevados por la Inspección General del Ejército, relacionados con el segundo llamado a licitación pública para la venta de residuos de comida de la Escuela Militar.
Resultando que a dicho llamado se presentó solamente el señor Katchadour Seroubián, que ofrece la cantidad de doscientos un pesos ($ 201.00) mensuales.
Atento a que el producido de dicha venta debe ser vertido a Rentas Generales, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10.o de la ley N.o 11.925 de fecha 27 de marzo de 1953.
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Escuela Militar a contratar con el señor Katchadour Seroubián, la venta de los residuos de comida de dicha Escuela, mediante el pago de doscientos un pesos ($ 201.00) mensuales, debiéndose verter a Rentas Generales el producido, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10.o de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953, comunicándose al Ministerio de Defensa Nacional esas versiones, para su contabilidad.

2.o Que se comunique y devuelva.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

9

Resolución. Se aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios para el ejercicio 1958.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 29 de mayo de 1958.

Visto estos antecedentes venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios relacionados con el Presupuesto General de Sueldos y Gastos para el ejercicio 1958, de la expresada Institución;
Atento a que según surge de las referidas actuaciones, el Presupuesto fué aprobado por seis votos conforme del Directorio de la Caja y por unanimidad los miembros presentes de la Comisión Asesora, por lo que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley número 12.441, de 30 de noviembre de 1957;
Atento a que en mérito a lo dispuesto en la expresada disposición legal, sólo resta la aprobación por parte del Poder Ejecutivo del mencionado Presupuesto,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Aprobar el Presupuesto General de Sueldos y Gastos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios a regir durante el ejercicio 1958, y para su cumplimiento y demás que correspondan vuelva a la Caja de su procedencia.

Por el Consejo: FISCHER. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

10

Resolución. Se hacen designaciones en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 29 de mayo de 1958.

Visto estos antecedentes venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, relacionados con la existencia de diversos cargos vacantes en dicho Organismo.
Atento a la propuesta formulada por el Directorio de la mencionada Caja.
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desígnase a las personas que a continuación se indican para ocupar los siguientes cargos en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio:

Escribientes, Sueldo $ 260.00, a la señorita Nelly Pardo de Varalli, Credencial cívica, Serie B.P.B. N.o 6204, nacida el 28 de junio de 1930 y al señor Darwin San Martín Rodríguez, Credencial cívica, Serie C.E.A. N.o 3416, nacido el 30 de noviembre de 1922.

Limpiadoras. Sueldo: $ 260.00, a las señoritas María Abal, Credencial cívica, Serie B.K.A. N.o 5321, nacida el 5 de junio de 1919; Celestina Olivera, Credencial cívica, Serie B.Z.B. N.o 6961, nacida el 24 de marzo de 1908, e Irma Manito Puppo, Credencial cívica Serie B.H.B. N.o 1715, nacida el 1.o de noviembre de 1916.

Las personas designadas anteriormente y que no hayan cumplido las disposiciones establecidas por los decretos de 16 de julio y 5 de agosto de 1943, referentes a enrolamiento y juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, deberán hacerlo en la primera oportunidad.

Comuníquese y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

11

Resolución. Se modifica una disposición por la cual se designaron cargos interinos hasta la realización del concurso respectivo y se rectifica un nombramiento en el Consejo del Niño.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 29 de mayo de 1958.

Visto la resolución del Poder Ejecutivo de 19 de diciembre de 1957, por la que se efectuaron nombramientos en el Consejo del Niño, con carácter interino y hasta la realización del Concurso respectivo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley de 17 de noviembre de 1949;

Atento a que en la misma se padeció error al efectuar el nombramiento a favor de la señora Antonia Tonelli de Artuzamunoa, para el cargo de Maestra del Hogar Femenino de Salto y no el de Regente de Hogar Femenino como correspondía;

Considerando lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, y que procede modificar la citada resolución,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 19 de diciembre de 1957, por la que se efectuaron nombramientos en el Consejo del Niño, con carácter interino y hasta la realización del concurso respetivo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley de 17 de noviembre de 1949, en el sólo sentido de establecer que la designación de la señora Antonia Tonelli de Artuzamunoa, debe entenderse expedido para el cargo de Regente del Hogar Femenino de Salto(Nº de Orden 304, Partida 53) y no para el de Maestra del Hogar Femenino como por error se consignara.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior el 22 de mayo de 1958.

3576—Se nombra Cadete del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo, al aspirante Milton Gómez Correa.

3577—Se acepta la renuncia presentada por Manuel Martínez Alem, del cargo de Lavador-Engrasador de la Jefatura de Policía de Montevideo.

3578—Se nombra Lavador-Engrasador de la Jefatura de Policía de Montevideo, a Luis Alberto Domínguez Pascual.

3579—Se acepta la renuncia presentada por Rodolfo Nistal Martínez, del cargo de Ascensorista de la Jefatura de Policía de Montevideo.

3580—Se nombra Ascensorista de la Jefatura de Policía de Montevideo, al jornalero de la misma, Ricardo Rodríguez Estévez.

3581—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones, al Músico de la Banda Policial de la Jefatura de Policía de Montevideo, Danubio Ramón Moreira Ramírez, sin que esto afecte sus derechos a la jubilación.

3582—Se declara que el Inspector de Zona de la Jefatura de Policía de Montevideo, Julio R. Demarco, desempeñó las funciones de Subdirector de Seguridad, por ausencia del titular, desde el 30 de julio de 1957 hasta el 30 de abril del corriente año y tiene derecho a percibir las diferencias de sueldo existentes entre ambos cargos durante el lapso indicado.

3583—Se repone en el ejercicio de sus funciones al Suboficial Honorario (Agente de Seguridad) de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, Roberto Darmin Labandera, debiéndose retenerle los medios sueldos comprendidos entre el 16 de setiembre y 5 de noviembre de 1957.

3584—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Sargento de la Jefatura de Policía de Montevideo, Alberto Amaro, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

3585—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Alfaro Julián Cardozo Labrea, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

3586—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Leoncio Espinosa, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

3587—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Ramón Bentos dos Santos da Silva, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

3588—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Edmundo Ortiz Rodríguez, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

3589—Se declara cesante por incapacidad física adquirida en acto directo del servicio, al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Artigas, Francisco Izaguirre Santellano.

3590—Se autoriza a la Inspección General de Policías para encomendar a la firma "Sierra Maissonave y Bartibas" el refuerzo de la línea de energía eléctrica de los Talleres de Vestuario de la misma, en la suma de $ 708.29 que se deberá atender c|c. al rubro 5.04 del Item 7.01.

3591—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Lavalleja para invertir la suma de $ 800.00 en la adquisición de los materiales necesarios para las obras de reparación del edificio ocupado por la Comisaría de la 18.a Sección (Estación Solís), debiendo atenderse dicha erogación c|c. al rubro 4.02 del Item 7.01.

3592—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para encomendar al señor Eduardo E. Pezzatti, los trabajos de perforación y entubamiento de un pozo semi-surgente, en la chacra policial de la Sub-Comisaría de la 4.a Sección "Las Palmas", en la suma de $ 3.000.00 con cargo al rubro 4.02 del Item 7.01.

3593—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para invertir la suma de $ 645.00 con cargo al rubro 3.15 del Item 7.01, en la adquisición de 10 faroles a mantilla con destino a las Comisarías y Sub-Comisarías de su dependencia

3594—Se modifica la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de abril próximo pasado, por la cual se autorizó a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1957, la suma de $ 1.424.80, importe líquido de los haberes que en su oportunidad debió percibir el señor Ramón Aguirre, como Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Artigas, y que no le fueron abonados por la razón indicada en la misma, en el sentido de que la precitada cantidad es la de $ 1.810.00 correspondiente al importe líquido de los sueldos a que se alude.

3595—Se confirma la resolución de fecha 26 de febrero próximo pasado, por la cual se autorizó a la Jefatura de Policía de Rivera para constituir un "Fondo Permanente" de $ 50.00 c|c. a los recursos del rubro 2.09 del Item 7.02-12.

3596—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia haciéndole saber que la Jefatura de Policía de Montevideo, comunicó que el liberado condicional Eduardo Ignacio Hernández Toledo, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 del Código Penal.

3597—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia haciéndole saber que la Jefatura de Policía de Montevideo, comunicó que el liberado condicional José Morosoli Ramos, no ha dado cumplimiento a lo dis-

puesto por el artículo 102 del Código Penal.

3598—Decreto modificando el inciso 1.o del artículo 13 del decreto de 18 de febrero de 1955 (Reglamento Orgánico del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Montevideo), incluyéndose en los cursos de preparación funcional para Oficial Ayudante de Seguridad, a los Sargentos.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 900. — En Montevideo, el día 29 del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Soldado del Batallón de Infantería 3, Odemar Rodríguez, $ 69.33; Soldado del Regimiento de Caballería 7, Luis A. Alegre Núñez, $ 99.74; Sargento del Batallón de Infantería 1, Zenobio Moreira, $ 172.15; Soldado del Batallón de Infantería 1, Juan F. Alvarez Alvez, $ 88.00; Tambor del Batallón de Infantería 6, Manuel Ifrán, $ 126.50; Soldado del Batallón de Infantería 2, Orosmán M. Silva y Silva, $ 172.80.

Modificaciones de retiro

Soldado retirado Adelino Rodríguez, $ 404.80; Sargento retirado Artemio S. Sención, $ 438.36; Soldado retirado Pantaleón W. Sanabria, $ 194.33. Manténese la Resolución de fecha 27|VI|957 por la que se modificó el retiro del Soldado Emilio Noria. No se hace lugar a la solicitud del Soldado Pascual Larrosa.

Pensiones

Menores José Batlle y Soledad Elmira García, $ 260.00 mensuales a cada uno; Señora Olga Conde de Sosa y menores Olga Myriam y Elba Belkis Sosa, pesos 30.00 mensuales a cada una; Señora Catalina Girotto de Jacquez, $ 32.19 mensuales.

Privilegios de Paquete

Se concede a los vapores cuya Categoría, banderas y nombres se indica: Categoría "C", N.o 1, danesa "Nordglimt"; francesa "Maroua"; danesa "Alice Torm", argentina "Santa Elena".

Varios

Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar la suma de pesos 260.00 a favor del Soldado del Batallón de Infantería 2, Indalecio Lemos; otórgase a partir del 1.o|IV|958, al Conserje retirado Antonio Martínez, el aumento de $ 15.00 mensuales que acuerda el artículo 3.o de la ley número 12.081.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

Acta N.o 138. — En Montevideo, el día 29 del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Suspéndense las cuotas que otorga el artículo 6.o de la ley N.o 11.326 en las siguientes pensiones: Señoras Erlinda Lambruschini de Urruty y Aída Lambruschini de Ramos; señora Delia F. Pimienta Dopaso; señora Deolinda Velazco de González; señora Flor de María San Martín de San Martín; suspéndese el beneficio dispuesto por el artículo 3.o de la Ley N.o 12081, en las siguientes pensiones: señora Nieves E. Aguerre de Sánchez; señora Celia Pascoll de Techera; señorita Selva Hernández Torres; señora Josefa Ramos de Jara; señora Dina M. Ureta Vega de Elduayen; señora Gladys A. Loreiro de Musto, $ 935.00 mensuales; señora Juana Medina de Salada, se le otorga el íntegro de las cuotas suplementarias que establecen las leyes N.os 11780 y 12081; señora Loreley Thomas de Conde, $ 88.00 mensuales y señora Margarita Gobertti de Thomas, $ 444.42 mensuales; señora Ilda M. Rosa Oldrino de Sigillito, $ 935.00 mensuales; señora Nieves Cippá de Rúa y señorita Juana María Cippá, $ 40.00 mensuales a cada una; fíjase en $ 14.88 mensuales el beneficio que acuerda el artículo 6.o de la Ley N.o 11326 en la pensión de la señora Blanca L. Maurente de Sassano.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 29 de mayo de 1958.

13.460—Relacionado con el Mensaje 2.128 el que se solicitan venías para conferir con fecha 1.o de febrero de 1958 el ascenso al grado de Capitán de Navío del Cuerpo General a varios señores Capitantes de Fragata.

13.461—Nómbrase para prestar servicios en el Batallón de Infantería 5 al Teniente 2.o (A). Santos Ayala.

13.462—Nómbrase para prestar servicios en el Regimiento de Caballería 7 al Alférez Martín Miguel Silva García.

13.463—Nómbrase para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional y "en comisión" en la Comisión Encargada de la Restaruación, Conservación y Administración de las Fortalezas "Santa Teresa" y del "Cerro", Fuerte "San Miguel" y "Parque Nacional de Santa Teresa" al Mayor de Administración en situación de retiro, Luis A. Giúdice.

13.464—Modifícase la Resolución 21.555 la que en su parte dispositiva debe decir: Designar al Capitán de Navío, Pedro P. Torres Negreira, Vocal de la Comisión Calificadora de la Marina.

13.465—Déjase sin efecto la designación del Teniente Coronel Gabino Lalinde, dispuesta por Resolución 21.383 y desígnase con fecha 24 de abril ppdo. al Teniente Coronel Gabino Lalinde, Delegado Sustituto de la Comisión de Límites Uruguay-Brasil.

13.466—Establécese que la retroactividad del ascenso a su actual grado, otorgada por Resolución 21.551 al Capitán de Corbeta, Juan J. Barreto, al 1.o de febreo de 1956, lo es por el sistema "Selección".

13.467—Establécese que el ascenso conferido por Resolución 21.550 con fecha 1.o de febreo de 1958, a su actual grado, al Capitán de Fragata Carlos J. Fernández Amodeo, lo es por el sistema "Selección".

13.468—Modifícase la Resolución 18.514 en el sólo sentido de que debe considerarse la asignación de retiro del Coronel Miguel Arminio Silva, fijada en $ 940.00.

13.469—Acéptase la renuncia presentada por el Mayor (A) en situación de Retiro, Manuel Bellán, del cargo que desempeña en el Ministerio de Defensa Nacional.

13.471—Pase a situación de retiro a su solicitud, al Capitán de Fragata del Cuerpo General Arturo A. Guimil, con una asignación mensual de $ 913.50.

13.472—Pase a situación de retiro a su solicitud, al Mayor (Adm.) Gustavo Adolfo Puppo, con una asignación mensual de $ 885.00.

13.473—Desígnase en Misión Oficial en los EE.UU. de América al Teniente 1.o Luis A. Monesiglio para realizar una estadía de Instrucción en Fort Sill, Oklaoma.

13.474—Concédese al Profesor del Liceo Militar y Naval "General Artigas" Diego M. Barañano, la asignación progresiva determinada por el artículo 179 y concordantes (artículo 186) de la ley N.o 11.923.

13.476—Concédese al Profesor del Liceo Militar y Naval "General Artigas" Francisco Suárez Rodríguez la asignación progresiva determinada por la ley N.o 11.923.

13.475—Concédese al Profesor del Liceo Militar y Naval "General Artigas" Ramón Orlando Sánchez la asignación progresiva determinada por la ley número 11.923.

13.477—Concédese al Profesor del Liceo Militar y Naval "General Artigas" César Barañano, la asignación progresiva determinada por la ley N.o 11.923.

13.478—Concédese al Profesor del Liceo Militar y Naval "General Artigas" Jorge Fernando Sariotte, la asignación progresiva determinada por la ley número 11.923.

13.479—Concédese al Profesor del Liceo Militar y Naval "General Artigas" Werther Hugo Martínez, la asignación progresiva determinada por la ley número 11.923.

13.480—Concédese al Profesor del Liceo Militar y Naval "General Artigas" Pedro Herrera Calo, la asignación progresiva determinada por la ley número 11.923.

13.481—Desestímase la solicitud formulada por el Teniente de Navío, Ebert H. Grasso

13.482—Desestímase la gestión formulada por el señor Elbio Legris.

13.483—Declárase que los señores Capitán Américo González y Teniente 1.o (SM-M) Luis A. Matteo, cumplieron Misión Oficial en la República Argentina dispuesta por Resolución 21.413.

13.484—Modifícase la Resolución 20.426 estableciendo que el Coronel (SM-M) doctor Tomás R. Ramos debe depositar en la Tesorería de la I.G.E. U$S 428.71 por concepto de devolución de haberes que le fueron adelantados durante la Misión Oficial cumplida en los EE.UU. de América.

13.485—Autorízase al Servicio de Transmisiones a adquirir a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado 2.000 aisladores en $ 1.368.05.

13.486—Déjase sin efecto la reserva de $ 1.141.50 realizada en el rubro 3.15 "Equipos y materiales varios", del Item 3.22-01 de acuerdo con lo dispuesto en la reserva 20.707 y autorízase a la Contaduría General de la Nación a efectuar la transferencia de la suma indicada a favor del artículo 416 de la ley Orgánica Militar N.o 10.757.

13.487—Autorízase a la Escuela Militar a contratar con el señor Katchadour Sercubián, la venta de los residuos de comida de dicha Escuela, mediante el pago de $ 201.00 mensuales.

13.488—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a transferir pesos 1.168.34 con débito a la cuenta "Créditos exigibles del Ejercicio 1957" (Rubro 3.15, Item 3.22-01 y con créditos al artículo 416 de la ley Orgánica Militar.

13.489—Acta N.o 900: Compuesta de: 6 Retiros, 5 Modificaciones de Retiro, 8 Pensiones, 4 Privilegios de Paquete y 2 Varios.

13.490—Acta N.o 188: 15 Pensiones de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

13.491—Nómbrase para prestar servicios en el Servicio Geográfico Militar, a los señores Teniente 2.o Leopoldo Isidro Caraballo y Alféreces Fidel Martini y don Ivho Ramón Acuña.

13.492—Acéptase al Mayor en situación de retiro Gerardo Altieri, la renuncia que presenta del cargo que actualmente ocupa en la Dirección Departamental de la Defensa Pasiva de Salto.

13.493—Confírmase al Capitán Nelson P. Alzaga como Instructor de Tiro y Armamento para Servicios Auxiliares en la Escuela de Armas y Servicios.

13.494—Autorízase al Alférez de Navío del Cuerpo, General Héctor W. Bomio a usar la Insignia Antártica, concedida por la Marina de la República Argentina.

13.495—Declárase terminada con fechas 5 y 6 de marzo de 1958, respectivamente, la Misión Oficial en los Estados Unidos de América confiada por Resolución 20.028 a los señores Teniente de Navío Silvio Montero y Alférez de Navío Horacio Maciel.

13.497—Declárase en situación de retiro obligatorio por edad, con el grado de Alférez de Reserva de Bandas Militares y con una asignación mensual de pesos 495.06, al Sargento 1.o (Músico Principal) de la Escuela Militar, Orfeo Romani.

13.498—Nómbrase para prestar servicios en el Regimiento de Caballería N.o 3 como 2.o Jefe al Mayor Julio Matos.

13.499—Autorízase a la Dirección General de la Defensa Pasiva a designar por el presente año lectivo, en calidad de Profesores para dictar clases en forma honoraria, a los grupos de 1.er año de los Cursos de Enfermeras Auxiliares, a la doctora Edelveis Jourdán de Bayley y al doctor Elbio Pumares Mogimes.

13.500—Desígnase, por permuta de cargo en el Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional" en Personal Administrativo, al funcionario don Américo Diego Aragón Catalogne y en el Item 3.16 a don Luis Eduardo Acquavía Graniello.

13.501—Autorízase a la Comisión Nacional de Aeropuertos a adjudicar a la firma Ubaldo Manfrini, la adquisición de doce portones de hierro en $ 16.200.00.

13.502—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por pesos 635.00 destinada a abonar a la firma Omar Fontana S. A., la adquisición de un escritorio y un sillón metálicos.

13.503—Establécese que el Servicio de Transmisiones autorice a la firma Metzon y Cía., a operar un circuito de WHF entre sus oficinas centrales en Montevideo y su fábrica instalada en la localidad Empalme "Víctor Soudriers".

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, 29 de mayo de 1958.

9253—Comísase al señor Juan Perdigón Alonso, la carne constatada en infracción a la ley de represión del comercio ilícito de carne; y dispónese la devolución al propietario del vehículo incautado.

9761—Autorízase a la firma Shell Mex Uruguay Ltda. para cargar de reembarco con destino a las Islas Malvinas los subproductos provenientes de la refinación de 496.024 ltrs. de petróleo.

9762—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para adquirir a la Imprenta Nacional mil planillas de Altas y Bajas, en la suma de pesos 120.00.

9763—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para adquirir 10.000 recibos de remesas especiales, en la suma de $ 730.00.

9764—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para adquirir mil ladrillos de prensa, en la suma de $ 140.00.

Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para adquirir a la Imprenta Nacional 30.000 números engomados para adherir a las encomiendas internacionales, por la suma de $ 382.00.

9766—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para adquirir cinco cuños para máquinas obliteradoras, en la suma total de $ 190.00.

9767—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para invertir hasta la suma de $ 920.00 en la adquisición de ocho sacones destinados a peones que trabajan en cargas.

9768—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para invertir hasta la suma de $ 388.50 en la adquisición de treinta cerraduras tipo Yale.

9769—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para invertir hasta la suma de $ 24.00 en la adquisición de accesorios mecánicos destinados a la Administración de Salto.

9770—Déjase sin efecto la resolución de 19 de noviembre de 1957, por la que se autorizó a la Intervención de la Dirección General de Correos para adquirir diversos materiales para la instalación de cañerías de agua, en la suma de $ 101.06.

9771—Autorízase a la Imprenta Nacional para prorrogar por el término de seis meses la contratación de los Aprendices Encuadernadores señores Arturo Fernández Romero, Arturo Meyer Hermann y Edison Raúl Canessi y señora Carmen Josefa Santos de Rodríguez.

9772—Revalídase por el Ejercicio 1958 la autorización concedida al Instituto Geológico del Uruguay para liquidar la suma de $ 40.00 mensuales al funcionario señor Juan Carlos Boullosa, por las funciones de Cajero Pagador que desempeña.

9773—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para encomendar a la Imprenta Nacional la confección de seis millones de sellos postales conmemorativos del XX campeonato Sudamericano de Atletismo, por la suma total de $ 28.850.00.

9774—Resolución haciendo extensiva al formol que se importe con destino a la fabricación de resinas utilizadas en la impregnación de tejidos, la rebaja del 10 o|o en los derechos aduaneros que acuerda la resolución de 6 de setiembre de 1951, para el formol y la urea destinados a la fabricación de resinas fenoplásticas y colas sintéticas.

9775—Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para contratar los servicios de los señores Juan F. Viera, Hugo Segredo y Osvaldo Ipar, en carácter de jornaleros especializados.

9776—Apruébase lo actuado por la Intervención de la Dirección General de Correos, en lo relativo a las reparaciones de vehículos efectuadas por la firma Julio César Lestido S. A., por la suma total de $ 343.47.

9777—Desígnanse en la Dirección General de Correos, Auxiliares Valijeros de Capital a la señora Francisca Goró de Crotoggini, señorita Lucy D. Triunfo Piza, señorita María Teresa García Soria y señor Gutemberg Olmos Magallanes.

9778—Fíjase en $ 6.50 cada una el precio de venta de las libretas de "Horarios Discontinuos" que suministra el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

9779—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para adquirir diversos materiales para reparar la calefacción, en la suma total de $ 294.40.

9780—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para adquirir una docena de escobas y dos docenas de plumeros, en la suma total de pesos 283.20.

9781—Desestímase las solicitudes de patente de invención formuladas para: "Nuevo conjunto de mesa-bancos convertible en valija", acta N.o 9457; "Nuevo dispositivo para lavado y secado de superficies en general", acta N.o 10.123; Nuevo cepillo mecánico", acta N.o 9919; "Lápiz confitura", acta N.o 10.663; "Congeladora flexible y transportable", acta N.o 10.204; "Vaina y ballena invisible", acta N.o 9837; "Juego de mesa", acta N.o 10.269; "Mejoras en porta-ligas moderadoras", acta N.o 9905; "Tacón mejorado para calzado", acta N.o 9937; "Sistema de techo y piso prefabricado compuesto por viguetas doble "T" de hormigón armado y losones de hormigón prensado", acta N.o 11.508; "Mejoras introducidas en la construcción de tacones de madera para zapatos de señora", ata N.o 10.237; "Nuevo dispositivo para la limpieza de la dentadura", acta número 9868; "Dispositivo tapón-tapa en plástico", acta N.o 9667; "Procedimiento para el tratamiento de materias textiles y materias textiles mejoradas por este procedimiento", acta N.o 8550; "Elementos premoldeados para pisos", acta

N.o 9739; "Una canilla de cierre excéntrico para líquidos con o sin presión", acta N.o 9382; "Nuevo cierre hermético para bolsas de goma para agua caliente", acta N.o 9174; "Nuevo tomacorriente mejorado", acta N.o 10158 "Soporte a presión para mango de cepillo de limpieza", acta N.o 10191; "Dispositivo para cortar rebanadas de queso", acta número 10.308; "Revestimiento aislante y protector de caño", acta N.o 9606; "Un nuevo tipo de zapatillas y su método de fabricación", acta N.o 8472; "Método de acondicionamiento para la conservación de substancias sólidas perecederas", acta N.o 7694; "Protector de jabones", acta N.o 9638; "Sobresuela y vira para zapatillas con suela de yute y producto resultante", acta N.o 9659; "Nuevo sillón-butaca plegadizo", acta N.o 10.042; "Nuevo sistema de ventana integral", acta N.o 10.266; "Cubeta picadora de hielo", acta N.o 10.642; "Sistema ortopédico para preservar dar comodidad y curar los pies enfermos", acta número 11.327; "Desintegrador de combustible que permite aumentar el rendimiento de los motores a combustión interna", acta N.o 9358; "Nuevo tipo de tablilla reversible", acta N.o 10.304; "Nuevo material de construcción" acta N.o 10.063; "Botella compuesta de piezas con tapadera automática", acta N.o 10.120; "Embudo con filtro destinado a retener las impurezas en suspensión y el agua mezclada en los combustibles líquidos", acta N.o 10.100; "Nuevo spiedo", acta N.o 10.099; "Un instrumento electromagnético para hacer grabados", acta número 9675; "Mejoras en instrumentos para escribir" acta N.o 6765; "Un procedimiento para economizar cobre de inducido y alcanzar una alta capacidad de carga con un grado de eficiencia igual o mejor en las máquinas eléctricas", acta N.o 8243.

9782—Desestímase las solicitudes de patente de invención formulada para: "Un artefacto plegable para el secado de ropa", acta N.o 10.584; "Clavo de doble punta con cabeza intermedia", acta N.o 9760; "Pico especial para latas de aceite y envases similares", acta número 9824; "Nueva aplicación de un producto industrial para ser utilizado en la fabricación de tubos protectores de cables", acta N.o 10.087; "Nuevo sistema de fabricar calzado vulcanizado, sin hormas, moldes ni presión", acta N.o 8835; "Un juego denominado Tota", acta número 10.213; "Futbol académico", acta N.o 9360; "Dispositivo para servilletero", acta N.o 9651, "Receptáculo para corriente eléctrica", acta N.o 8759; "Aparato de producción de frío por difusión", acta N.o 8922; "Procedimiento para la formación fuera de obra de revestimientos de paredes, cielos rasos y similares", acta N.o 8179; "Mejoras en marmitas para cocinas", acta N.o 9201, "Tapa aplicable a pomos para contener emulsiones o sustancias pastosas", acta N.o 9165; "Procedimiento y dispositivo para la conservación de materias vegetales y animales así como medios de conservación", acta N.o 9439; "Nuevo dispositivo accionado mecánicamente, para la limpieza de utensilios de cocina, etc.", acta número 10.256; "Nuevo calefactor electrodifusor", acta N.o 8658; "Mejoras en juegos", acta N.o 10.307; "Una heladera mejorada" acta N.o 9958; "Ventilador y calefactor eléctrico combinado", acta número 6630; "Mejoras en quemadores-gasificadores (Boquillas) aplicables a calentadores a presión para kerosene tipo "Primus" y similares, denominados Boquillas Egam", acta N.o 9812; "Mejoras introducidas en el cepillo de dientes", acta N.o 9449; "Elementos de construcción", acta N.o 9094; "Procedimiento para la obtención de un nuevo tipo de cerámica negro-ébano para la fabricación de objetos varios", acta N.o 9800; "Cigarrera de mesa aplicada en objetos de arte y "Sistema automático aplicado en las mismas" constituyendo la pieza denominado "Magic Case", acta N.o 9777; "Una silla plegable de asiento regulable", acta N.o 9820; "Nuevo sistema de silla mecedora y cama tipo hamaca portátil", acta N.o 990; "Mejoras en al fabricación de calzado tipo Pulman", acta N.o 9286.

9783—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Playboy", acta número 54.126, por el señor Julio Bandenotte, de Montevideo.

9784—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Brehmer", acta número 57.487, formulada por el señor Guillermo Schafer, de Montevideo.

9785—Concédese patente de invención a The Visking Corporation de Chicago. E. U. de América, para "Método y aparato para producir película", acta número 9473.

9787—Concédese el registro de la marca denominativa "Plastiflex", acta N.o 74.565, solicitado por la firma Raúl J. Oldán, de Montevideo.

9788—Concédese patente de invención a Federico Michel de Buenos Aires (R. A.), para "Un sombrerete para chimeneas", acta N.o 9173.

9789—Concédese el registro de la marca denominativa y emblemática "Arlan", acta N.o 48.175, solicitado por la firma Cándido Castro Miguez, de Montevideo.

9790—Concédese el registro de la marca "Kendall", acta N.o 70.374, solicitado por la firma The Kendall Company, de EE. UU. de América.

9792—Concédese patente de invención a Wilson y Co. Inc., de EE. UU. de América, como cesionario para el territorio de la República de los señores Albert C. Edgar e Hiram T. Spannuth, para "Envase para alimento y método correspondiente para su uso", acta N.o 10.078.

9793—Concédese el registro de la marca "Tosex", acta N.o 46.634, solicitado por Szabo Hnos., Kessler y Cía., de Montevideo.

9794—Concédese el registro de la marca emblemática descripta y facsimilada a folios 1, acta N.o 31.320, solicitado por la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania.

9795—Concédese el registro de la marca denominativa "Sang Bleu", acta número 45.751, solicitada por el señor Miguel Angel Manzi, de Montevideo.

9796—Concédese el registro de la marca denominativa y emblemática "Compañía Minera Uruguaya", acta número 45.640, solicitado por la firma Compañía Minera Uruguaya García Serrato y Welensky, de Montevideo.

9797—Concédese el registro de la marca denominativa "Debenal", acta número 38.312, solicitado por la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschft, de Frankfurt a.m. (Alemania).

9798—Concédese el registro de la marca "Calcydic", acta N.o 49.902, solicitado por la firma Alleny Hanburys Limited, de Inglaterra.

9800—Concédese el registro de la marca denominativa "Aldrin", acta número 67.859, solicitado por la firma Shell Mex Uruguay Ltd. de Montevideo.

9801—Concédese el registro de la marca denominativa "Totavitum", acta número 46.274, solicitado por la firma Droguería Surraco Sociedad Limitada de Montevideo.

9802—Concédese el registro de la marca "Plumatex", acta N.o 59.604, solicitado por Pamer Papelera Mercedes Sociedad Anónima de Montevideo.

9803—Concédese el registro de la marca denominativa "Cima", acta número 44.956, solicitado por la firma Teodoro Vlaminck, de Montevideo.

9804—Concédese patente de invención al señor Emilio Rico, de Montevideo, para "Nuevo sistema de ruedas intercambiables para cualquier tipo y modelo de patines", acta N.o 9774.

9805—Déjase sin efecto la resolución de 13 de agosto próximo pasado, por la que se autorizó a la Dirección General de Correos a efectuar diversas adquisiciones, en lo relativo a la compra de 300 kilogramos de plomo en bruto en lingotes, por la suma de $ 399.00.

9806—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para contratar con el señor Juan S. Alonso el arrendamiento de un local de su propiedad en la localidad de Tranqueras (Departamento de Rivera), para sede de la Sucursal de Correos de la citada localidad.

9807—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para adquirir 10 contactos y 25 carbones para ascensores, en la suma total de pesos 142.50.

9808—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para adquirir dos cubiertas de seis telas y una batería 6|8 de 120 amperios, por la suma total de $ 393.05.

9809—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en una relación de créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1957, la suma de $ 3.00 a efecto de que el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados la reintegre al Inspector Departamental de la 8.a Zona de Colonia señor R. Aldo Russo, por un suministro que abonó de su peculio.

9810—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para encomendar a la Imprenta Nacional la impresión de 600.000 sellos postales conmemorativos del "Día de los Derechos del Hombre".

9811—Declárase vacante en la Dirección de Industrias el cargo de Auxiliar 5.o por no haberse presentado a desempeñarlo la persona designada con fecha 30 de abril de 1957; y se modifica la resolución de 13 de marzo próximo pasado, en el sentido de establecer que el nombramiento del señor Héctor E. Cristina, a que la misma se refiere, es para su cargo de Auxiliar 5.o y no para uno de Sobrestante como se expresa en la misma.

9812—Revócase la resolución de 30 de abril de 1957, por la que se designó a la señorita Celia Pagliettini para el cargo de Auxiliar 3.o de la Dirección General de Correos; y desígnase en su lugar al Valijero señor Emilio A. Berriel.

9813—Autorízase a la firma Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. para exportar hasta 508.000 kilogramos de "Extra Premier Jus" de producción nacional.

9814—Acéptase la renuncia presentada por el señor Arturo Pardié, del cargo de Miembro del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

9815—Decreto nombrando Presidente del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios al Profesor don Gerardo Vidal; y Miembro del mismo al doctor Hugo Batalla.

2111—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole la información solicitada en autos "Martínez de Acosta, María E. con Glumcher Ltda. Indemnización por despido".

2112—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal común, incluso capataces, de las Fábricas de Aceites Comestibles (Grupo IX), Refinerías, Sucursales y Dependencias instaladas en todo el territorio de la República.

2113—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para los Peladeros de Cueros o Garras y establecimientos similares que extraigan lanas para vender y|o lavar, del Departamento de Montevideo.

2114—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el comercio y la Industria del Departamento de Cerro Largo, excepto aquellas actividades que hubieran sido objeto de convocatoria especial y las Sastrerías.

2115—Decreto integrando el Consejo de Salarios para las Estaciones de Servicios y Venta de Nafta.

2116—Decreto integrando el Consejo de Salarios para la Construcción, del Departamento de Salto (Grupos 5, 12, 14, 15 y 18).

2117—Decreto sustituyendo el artículo 3.o del decreto de 8 de mayo de 1950, que fijó el procedimiento para habilitar por parte del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados los establecimientos dedicados a la elaboración de pan, en cuanto se relaciona con la separación o deslinde de las partes de la finca que se destina a hogar del patrono y sus familiares, con respecto al local de trabajo.

2118—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole la copia solicitada del Convenio suscrito por las Empresas Patronales y los obreros del ómnibus interdepartamentales el 23 de enero de 1956.

2119—Decreto integrando el Consejo de Salarios para las Empresas de Industrialización de Leche, Queserías, etc.

2120—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de 30 de noviembre próximo pasado, que declaró comprendido en los beneficios de la ley N.o 11.887, de 2 de diciembre de 1952, al personal de distribución o reparto del Frigorífico Nacional conocido como personal del "abasto".

2121—Decreto sustituyendo la delegación obrera ante el Consejo de Salarios para el Grupo 6-G (Industria Textil), designada por decreto de 22 del corriente.

2122—Decreto integrando el Consejo de Salarios para los Porteros, Limpiadores, Ascensoristas, etc., de Casas de Apartamentos, Escritorios, etc.

2123—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal del comercio de Montevideo comprendido en el Grupo 1-B, con excepción de los Almacenes por Mayor incluídos en el laudo de 4 de octubre de 1957.

2124—Decreto integrando las delegaciones patronal y obrera ante el Consejo Central de Asignaciones Familiares; y designando Presidente del mismo al escribano don Julio Sanguinetti.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 29 de mayo de 1958.

29450—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndole adjunto los antecedentes que solicitara, caratulados "Julio César Meléndez".

29451—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndole adjuntos, los antecedentes que solicitara, caratulados "Walter Oscar Cano Spera".

29452—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntándole antecedentes e informes producido por la Dirección General de Institutos Penales, para ser agregados a los autos "Olvi Renzo Cavdinotti y Raúl Vavieri, atentado y contrabando".

29453—Desígnase para ser expropiado un inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, padrón 5020 (parte), con destino a asiento de la Escuela N.o 70, rural de Puntas de San Francisco, declarándose urgente la ocupación del mencionado bien.

29454—Desígnase para ser expropiado un inmueble ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Flores, padrón 522 (parte), con destino a asiento de la Escuela N.o 25, rural de Juan José Castro, declarándose urgente la ocupación del mencionado bien.

29455—Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de 27|2|958, por la que se designó para ser expropiado, un inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón N.o 1594, con destino a asiento de la Escuela de 1.er grado, N.o 8, en el sentido de declarar urgente la toma de posesión del mismo.

29456—Autorízase al Registro de Hipotecas de la 2.a Sección a proceder a la venta de diversos muebles de sus oficinas, actualmente en desuso.

29457—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a expedir una orden de pago por la suma de $ 36.116.50, a favor de la firma Delfino Hnos., a fin de abonarle los suministros de comestibles efectuados a la Dirección General de Institutos Penales, de acuerdo a la licitación pública realizada.

29458—Autorízase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda a reforzar por vía de trasposición, el rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina", del Item 6.07, en la suma de $ 249.60.

29459—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 9.804.00, a fin de abonar a la firma "Serrano, Delgado y Simarelli", los suministros efectuados de acuerdo con la licitación pública realizada al efecto.

29460—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en una relación de créditos pendientes de pago, la suma de $ 2.184.00, a fin de abonar a la señora Regente de la Casa de la Joven, dependiente del Consejo del Niño, doña Elena C. de Restuccia, los haberes adeudados desde el 1.o de enero al 4 de octubre de 1956.

29461—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 221.33, a fin de abonar a la señorita María Angélica Halty, los sueldos progresivos que se le adeudan.

29462—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 873.33, a fin de abonar a la señora Liropeya Eguia de Vázquez los sueldos progresivos que se le adeudan.

29463—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 19|12|957, por la que se efectuaron nombramientos en el Consejo del Niño, en el solo sentido de establecer que la designación de la señora Antonia Tonelli de Artuzamunoa, debe entenderse para ocupar el cargo de Regente del Hogar Femenino de Salto, y no para el de Maestra del Hogar Femenino, como por error se consignara.

29464—Resolución por la que no se hace lugar a lo solicitado por los doce Auxiliares cuyos cargos se incorporaron al Registro General de Arrendamientos y Anticresis, en el sentido de que se les liquiden sus haberes sin aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.o de la ley de 31 de enero de 1957, declarándose a la vez, que al Limpiador de aquella Oficina, señor José Manuel Fontán, le corresponde sea liquidada el total de la dotación de su empleo desde el 1.o de enero de 1957.

29465—Autorízase al Consejo del Niño, para adjudicar la licitación pública número 75, efectuada para la adquisición de material de enseñanza a las firmas Manuel Canabal, Ipusa, Cía. de Pinturas, Flores y Cía., Galli S. A., La Económica y Gabriel Pilosof, por la suma total de $ 18.118.99.

29466—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole adjuntas, copias del dictamen producido por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno, en los antecedentes caratulados "Trabucatti y Cía.".

29467—Dispónese la instrucción de un sumario administrativo al funcionario de la Dirección General de Institutos Penales, señor Lincoln Goicoechea, designándose al efecto Juez Sumariante al escribano señor Ruben Aparicio Maurente.

29468—Apruébase el Presupuesto General de Sueldos y Gastos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, a regir durante el ejercicio 1958.

29469—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a disponer de la suma de $ 1.000.00. con destino al Consejo Federal de la Asociación de Profesores de Enseñanza Secundaria y Preparatoria del Uruguay, a fin de contribuir a los gastos que le ocasionará la realización del IX Congreso Nacional de Socios, a efectuarse en la ciudad de Florida.

29470—Desígnanse a las personas que en la respectiva resolución se establecen, para ocupar los cargos que se indican, en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

29471—Apruébanse los estatutos del "Cerro Oriental F.C.", con sede en Montevideo, concediéndosele personería jurídica.

29472—Apruébanse los estatutos reformados del "Centro Protección de Choferes de Montevideo", con sede en esta capital, declarándose que continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida y ratificada.

29473—Apruébanse los estatutos reformados del "Centro Militar", con sede en esta capital, declarándose que continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida y ratificada.

29474—Declárase de interés nacional la misión encomendada por la Facultad de Medicina al doctor Julio C. García Otero.

29475—Declárase de interés nacional la misión de estudios encomendada por la Facultad de Veterinaria al profesor doctor Alberto Castillo.

29476—Mensaje y Proyecto de Ley a la Asamblea General por el que se autoriza a contribuir con la cantidad de pesos 200.000.00, a los gastos que demandará el traslado de la OSSODRE a Europa, a fin de intervenir en el Festival Internacional quo se celebrará en París entre octubre y noviembre próximos.

29477—Apruébanse los estatutos reformados de la "Asociación de Jubilados y Pensionistas Escolares", con sede en esta capital, declarándose que continúa en el goce de la personería jurídica ya reconocida.

29658—Rectifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 15 de mayo en curso, que dispuso el pase en comisión de la señora Hilda Permuy de Rivera a prestar servicios en el Registro de Hipotecas de la 2.a Sección, en el sentido de establecer que el mismo es con destino al Archivo General de la Nación.

—Cúmplase a la ley que declara comprendidos en los beneficios de la número 12.133 de 27|8|954, a los Caldereros y Ayudantes de Caldereros de AFE.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Sucesiones y Testamentarias	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.868	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071
Ventas de Comercios	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539
Quiebras y Concursos	159	203	44	70	33	60	70	42	38	26	18
Privilegios y Marcas	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264
Estatutos	296	269	399	368	398	379	314	269	367	398	615
Convocatorias Comerciales	1.519	1.608	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298
Edictos Matrimoniales	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877
Rectificación de Partidas	794	849	947	879	952	951	839	927	853	773	836
Licitaciones Públicas	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446
Balances Particulares	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667
Balances Reparticiones del Estado	41	39	58	71	45	34	55	44	55	43	69
Juicios Ejecutivos	1.588	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	9	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	172	110	108	132	218	190	144	151	128	110	150
Edificación y Deslinde	140	88	5	61	48	11	9	64	46	138	11
Oficina Jurídica Municipal	191	219	76	171	60	48	48	46	17	—	—
Infracciones Aduaneras	30	—	—	14	18	2	—	—	—	—	—
Divorcios	123	129	155	268	191	103	88	37	40	48	64
Propiedad Literaria	374	687	147	112	106	140	161	148	186	139	—
Gratis y Anulados	87	5	14	2	13	7	1	18	1	1	198
Varios Particulares	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.108
Varias Reparticiones del Estado.	317	980	146	134	207	124	159	342	381	535	494
Totales	27.692	33.409	34.060	34.098	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrado según tarifa.

ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

Reunión celebrada el 19 de marzo de 1958

(SIN NUMERO)

PRESIDE EL SEÑOR ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Fijar días y horas de sesión.

1

A la hora 18 y 54 minutos, entran a Sala los señores senadores José Bove Arteaga, José P. Cardoso, Angel M. Cusano, Martín R. Echegoyen, Salvador Ferrer Serra, Antonio Gustavo Fusco, Francisco E. Goyén, Bautista López Toledo, Carlos M. Mattos, Carlos M. Penadés, Juan C. Raffo Frávega, Silvio H. Silva, Horacio Terra Arocena, Luis A. Tróccoli, Julio César Vignale; y los señores representantes Antonio Amorós, Francisco E. Areco, Carlos M. Arraga, Duvimioso Arrillaga Safons, José Alberto Barrio, Marcos Bianchi, Humberto Bianchi Altuna, Norberto J. Caravia, Jorge Luis Elizalde, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Luis Alberto Fígoli, Venancio Flores, Antonio Gabito Barrios, José Giosa, Bernardino González Repetto, Numa Mangado, Zelmar Michelini, Carlos Migues Barón, Daniel Pérez del Castillo, Luis Riñón Perrett, Delfos Roche, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Walter Ruben Santoro, Juan Carlos Suárez, Vivian Trías y José E. Urrutia Serrato.

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Juan Vicente Chiarino,** y los señores representantes **Diego W. Furriol** y **Francisco Martínez Viña.**

Sin aviso, los señores senadores **Armando I. Barbieri, Javier Barrios Amorín, Duncan Batlle Berres, Jaime Bayley, Eduardo Blanco Acevedo, Luis Alberto Brause, Juan Antonio Collazo, Raúl Cordones Alooba, A. Carlos Cutinella, Camilo Fabini, Wáshington Fernández, Efraín González Conzi, Eduardo Víctor Haedo, Eduardo Rodríguez Larreta, Francisca Sancho Barceló;** y los señores representantes **Alberto E. Abdala, Evergisto Acosta, Julio A. Agorio, Abayubá Amén Pisani, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Iberio J. Balay, M. César Batlle Pacheco, Eduardo S. Bocco, Wáshington Beltrán, Antonino Bosco, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, José P. Bruno, Modesto Burgos Morales, Donato Cartolano, Ramón A. Cotelo, Gervasio A. Crespo, Germán D'Elía, Arturo J. Dubra, Elsa Fernández de Borges, Manuel Flores Mora, Rafael Frías Pérez, Elbio Geymonat, Francisco Gómez Haedo (h), Mario Lucas Goyenola, Luis Hierro Gambardella, Bautista Iribarne, Remigio Lama, Alfredo Lepro, Osvaldo Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Enrique Martínez Moreno, Roberto Méndez Beaulieu, Ortelio Méndez Techera, José Mendy Brum, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Enrique L. Oribe Coronel, Dardo Ortiz, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Ulisses Pereira Reverbel, César A. Piffaretti, Horacio A. Polla, Julio B. Pons, Carlos V. Puig, Carlos Raúl Ribeiro, Haroldo Risso Sienra, Elbio Rivero, Renán Rodríguez, Santiago I. Rompani, Alberto M. Rosselli, Fermín Sarmiento, Glauco Segovia, Miguel D. Serra, Hugo Sierra Díaz, Jorge Silva Varela, Fermín Sorhueta, Antonio Suárez Ponte, Pedro Tamón, Adolfo Tejera, Francisco Mario Ubillos, Marcelino Urioste, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Rolando Viotti, Alejandro Zorrilla de San Martín.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

No hay número para sesionar.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Suprema Corte de Justicia remite un mensaje por el que solicita la formulación de la nómina de Conjueces para integrar esa Corporación. — Carpeta 144.

—A la Comisión de Legislación.

El Tribunal de Cuentas de la República remite notas por las que pone en conocimiento los siguientes asuntos:

Actuaciones cumplidas con motivo de la observación interpuesta a la Rendición de Cuentas del Concejo Departamental de Maldonado. — Carpeta 143.

—A la Comisión de Legislación.

Supresión de cargo efectuada en el ítem 3.01 del Ministerio de Defensa Nacional. — Carpeta 141.

—A la Comisión de Presupuesto.

Observaciones interpuestas a diversas transferencias y órdenes de pago efectuadas a favor de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional, Consejo Nacional

de Subsistencias y Contralor de Precios, Universidad de la República, Oficina Nacional de Turismo y Dirección de Aduanas. — Carpeta 100.

—A la Comisión de Hacienda.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Aumento de las compensaciones por desocupación en la industria frigorífica. — Carpeta 189.

Modificaciones en el Presupuesto General de Sueldos, Gastos y Recursos. — Carpeta 188.

—Archívense.

—Queda terminado el acto.

(Así se hace)

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

José Fastor Salvañach — M. Alberto Bozzo
Secretarios

Celestino M. Rubio.
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado.

Sesión de Marzo 27 de 1958

PRESIDE EL SEÑOR ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 26 de marzo de 1958.

La Asamblea General se reunirá a solicitud de varios señores legisladores en sesión extraordinaria, mañana jueves 27 a la hora 17 y 30, para considerar un proyecto de homenaje al señor Presidente electo de la República Argentina, doctor don Arturo Frondizi.

José Pastor Salvañach — M. Alberto Bozzo
Secretarios."

1

Asisten los señores senadores Ledo Arroyo Torres, Armando I. Barbieri, Eduardo Blanco Acevedo, José Bove Arteaga, José Pedro Cardoso, Raúl Cordones Alcoba, Angel María Cusano, Camilo Fabini, Washington Fernández, Efraín González Conzi, Francisco E. Goyén, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo, Carlos María Mattos, Carlos María Penadés, Juan Carlos Raffo Frávega, Silvio H. Silva y Julio César Vignale; y los señores representantes Evergisto Acosta, Julio A. Agorio, Abayubá Amén Pisani, Antonio Amorós, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Duvimioso Arrillaga Safons, José Alberto Barrio, César Batlle Pacheco, Eduardo S. Becco, Washington Beltrán, Marcos Bianchi, Humberto Bianchi Altuna, Antonino Bosco, Tomás G. Brena, Norberto J. Caravia, Donato Cartolano, Ramón A. Cotelo, Germán D'Elía, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro Venancio Flores, Elbio Geymonat, Mario Lucas Goyenola, Renzigio Lamas, Numa Mangado, Francisco Martínez Viña, Roberto Méndez Beaulieu, Carlos Migues Barón, Carlos B. Moreno, Dardo Ortiz, Huáscar Parallada, Daniel Pérez del Castillo, Horacio A. Polla, Carlos V. Puig, Carlos Raúl Ribeiro, Haroldo Risso Sienra, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Santiago I. Rompani, Guillermo L. Ruggia, Jorge Silva Varela, Juan Carlos Suárez, Antonio Suárez Ponte, Pedro Tamón, Vivián Trías, Luis J. Vidal Zaglio, Rolando Viotti, y Alejandro Zirrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Juan Vicente Chiarino; y el señor representante Diego W. Furriol.

Con aviso, los señores senadores Luis Alberto Brause y Salvador Ferrer Serra; y los señores representantes Zelmar Michelini, Alberto M. Rosselli y Hugo Sierra Díaz

Sin aviso, los señores senadores Javier Barrios Amorín, Duncan Batlle Berres, Jaime Bayley, Juan Antonio Collazo, A. Carlos Cutinella, Martín R. Echegoyen, Antonio Gustavo Fusco, Eduardo Rodríguez Larreta, Francisca Sancho Barceló, Horacio Terra Arocena y Luis Tróccoli; y los señores representantes Alberto E. Abdala, Carlos Mariano Arraga, Iberio J. Balay, Eduardo P. Bottinelli, José Pedro Bruno, Modesto Burgos Morales, Gervasio A. Crespo, Arturo J. Dubra, Jorge Luis Elizalde, Elsa Fernández de Borges, Luis Alberto Fígoli, Manuel Flores Mora, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, José Giosa, Francisco Gómez Haedo, Bernardino González Reppeto, Luis Hierro Gambardella, Bautista Iribarne, Alfredo Lepro, Osvaldo Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Enrique Martínez Moreno, Ortelio Méndez Techera, José Mendy Brum, José L. Morales Arrillaga, Enrique L. Oribe Coronel, Enrique Pastorino, Ulysses Pereira Reverbel, César A. Piffaretti, Julio B. Pons, Elbio Rivero, Alberto E. Ruiz Prinzo, Walter Ruben Santoro, Fermín Sarmiento, Glauco Segovia, Miguel D. Serra, Fermín Sorhueta, Adolfo Tejera, Francisco Mario Ubillos, Marcelino Urioste, José E. Urrutia Serrato y Jorge L. Vila.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 12).

—Dése cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"Varios señores Legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a fin de considerar el asunto en el mismo pedido se menciona".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee)

"Montevideo, Marzo 26 de 1958.

Señor Presidente de la Asamblea General don Ledo Arroyo Torres.

Los legisladores que suscriben solicitan se cite a la Asamblea General para celebrar sesión mañana jueves 27 del corriente, a la hora 17 y 30, a fin de considerar un proyecto de homenajes al Presidente electo de la República Argentina, doctor Arturo Frondizi.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

Armando I. Barbieri. — Francisco Goyen. — Salvador M. Ferrer Serra. — Angel María Cusano. — Martín R. Echegoyen. — Humberto Bianchi Altuna. — Venancio Flores. — Donato Cartolano. — Germán D'Elía. — Washinton Beltrán. — Camilo Fabini. — José Bove Arteaga. — Silvio H. Silva. — Carlos M. Penadés. — Juan A. Collazo. — Eduardo P. Bottinelli. — A. Francisco Rodríguez Camuso. — Luis Vidal Zaglio. — Enrique Pastorino. — Numa Mangado".

3

SEÑOR RESIDENTE. — Se va a votar si se celebra sesión.

(Se vota: Sesenta y nueve por la afirmativa. — Afirmativa. — Unanimidad).

4

SEÑOR ROMPANI. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR ROMPANI. — La Asamblea General ha sido convocada para considerar los homenajes a tributar al señor Presidente electo de la República Argentina, doctor don Arturo Frondizi.

Sin necesidad de abundar en mayores razonamientos ni argumentos acerca del motivo de estos homenajes, propongo concretamente lo siguiente: que el señor residente electo de la República Argentina, doctor don Arturo Frondizi, sea recibido el día 7 de abril en sesión solemne de la Asamblea General y, en representación del Cuerpo, haga uso de la palabra en ese acto el señor Presidente de la Asamblea, escribano Ledo Arroyo Torres.
SEÑOR PRESIDENTE. — Y se le ofrezca la palabra al doctor Frondizi.
(Apoyados).
SEÑOR HAEDO. — Yo le sacaría lo de "solemne" y pondría "extraordinaria".
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción con la modificación propuesta.

(Se vota: Setenta por la afirmativa: Afirmativa. — Unanimidad).

La Asamblea será citada a las 16 y 30 horas y se reunirá a las 17. Explico que la hora de reunión debe ser ésa porque el señor Ministro de Relaciones Exteriores me comunicó que el primer organismo que, a su criterio, debe visitar el doctor Frondizi es la Asamblea General; después visitaría la Suprema Corte de Justicia y la Universidad.

No habiendo más asuntos que tratar y si no se hace uso de la palabra, queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 15)

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

José astor Salvañach — M. Alberto Bozzo
Secretarios

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

Sesión Extraordinaria celebrada el 7 de Abril de 1958

PRESIDENTE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES,

(PRESIDENTE)

ASISTEN, ESPECIALMENTE INVITADO EL SEÑOR PRESIDENTE ELECTO DE LA REPUBLICA ARGENTINA, DOCTOR ARTURO FRONDIZI; LOS SEÑORES MINISTROS: DE RELACIONES EXTERIORES, DON OSCAR SECCO ELLAURI; DE SALUD PUBLICA, DOCTOR VICENTE BASAGOITI; DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL, DON CLEMENTE RUGGIA; DE DEFENSA NACIONAL, DOCTOR RAUL GAUDIN; DE GANADERIA Y AGRICULTURA, DON JOAQUIN APARICIO Y EL EMBAJADOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA, DOCTOR ADOLFO LANUS).

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Discurso del señor Presidente de la Asamblea General.
3—Discurso del señor Presidente Electo de la República Argentina.
4—Se levanta la sesión a la hora 17 y 44 minutos.

TEXTO DE LA CITACION

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria el lunes 7 de abril, para recibir al señor Presidente Electo de la República Argentina, doctor Arturo Frondizi.
La sesión se iniciará a la hora 17.

1

A la hora 17 y 6 minutos, entran a Sala, los señores senadores: Armando I. Barbieri, Jaime Bayley, Eduardo Blanco Acevedo, José Bove Arteaga, Luis Alberto Brause, José Pedro Cardoso, Juan Antonio Collazo, Raúl Cordenes Alcoba, Angel María Cusano, A. Carlos Cutinella, Martín R. Echegoyen, Camilo Fabini, Washington Fernández, Salvador Ferrer Serra, Antonio Gustavo Fusco, Efraín González Conzi, Francisco E. Goyén, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo, Carlos María Mattos, Carlos María Penadés, Juan Carlos Raffo Frávega, Eduardo Rodríguez Larreta, Francisca Sancho Barceló, Silvio H. Silva, Horacio Terra Arocena, Luis A. Tróccoli, y Julio César Vignale; y los señores representantes: Julio A. Agorio, Abayubá Amén Pisani, Antonio Amorós, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Carlos Mariano Arraga, Duvimioso Arrillaga Safons, Iberio J. Balay, José Alberto Barrio, M. César Batlle Pacheco, Washington Beltrán, Marcos Bianchi, Humberto Bianchi Altuna, Antonino Bosco, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, Modesto Burgos Morales, Norberto J. Caravia, Donato Cartolano, Ramón A. Cotelo, Gervasio A. Crespo, Germán D'Elía, Fernando Elichirigoity, Jorge Luis Elizalde, Enrique R. Erro, Elsa Fernández de Borges, Luis Alberto Fígoli, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Bernabé A. Freire, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Elbio Geymonat, José Giosa, Francisco Gómez Haedo (h), Bernardino González Reppeto, Bautista Iribarne, Remigio Lamas, Osvaldo Lezama, Numa Mangado. Enrique Martínez Moreno, Francisco Martínez Viña, Roberto Méndez Beaulieu, Ortelio Méndez Techera, Zelmar Michelini, Carlos Migues Barón, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Enrique L. Oribe Coronel, Dardo Ortiz, Huáscar Parallada, Ulysses Pereira Reverbel, Daniel Pérez del Castillo, César A. Piffaretti, Horacio A. Polla, Julio B. Pons, Carlos V. Puig, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Haroldo Risso Sienra, Elbio Rivero, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Santiago I. Rombani, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Walter Ruben Santoro, Fermín Sarmiento, Miguel D. Serra, Jorge Silva Varela, Fermín Sorhueta, Juan Carlos Suárez, Antonio Suárez Ponte, Pedro Tamón, Vivián Trías, José E. Urrutia Serrato, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Rolando Viotti y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Juan Vicente Chiarino y los señores representantes: Diego W. Furriol y Luis Hierro Gambardella.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.
Señor Presidente Electo de la República Argentina.
Señores legisladores:
La Asamblea General realiza hoy, sesión extraordinaria, para recibir al señor Presidente Electo de la República Argentina, doctor Arturo Frondizi.
El Poder Legislativo de la República Oriental del Uruguay da su bienvenida a quien exhibe la altísima credencial, de estar llamado a regir los destinos de su Nación, porque así lo quiso la voluntad del pueblo argentino.
(Muy bien).
—Los legisladores del Uruguay estiman que, si tal ilustre ciudadano, llega en un acto de cortesía a nuestro país, el Parlamento debe recibirlo en su casa, como homenaje a la Argentina y a los altos valores intelectuales y morales, que reconocemos en la persona del doctor Frondizi.
Tenemos convicción plena que nadie, como el Parlamento, representa el pensar del pueblo, en una democracia de verdad. Esta decisión de los integrantes de la Asamblea General da la seguridad que, cuando nos reunimos para rendir homenaje al pueblo argentino, en la persona de su Presidente Electo, interpretamos auténticamente, el sentimiento de la ciudadanía uruguaya.
En esta casa, donde a diario sesionan nuestros cuerpos parlamentarios, por imperio de la Constitución, —ley de las leyes—, nuestro deber es elaborar las normas legales relativas a "la independencia, seguridad, tranquilidad y decoro de la República, protección de todos los derechos individuales y fomento de la ilustración, agricultura, industria, comercio, interior y exterior".
Todo el pasado heroico de los días de nuestras luchas por la independencia está confundido con el pretérito argentino. Sangre derramada en suelos que nos fueron comunes. Hermandad en los sueños, en el esfuerzo, en el sacrificio, en las derrotas y en las victorias.

Todo nuestro bregar, durante más de un siglo, en política internacional, para asegurar la tranquilidad y el progreso de las naciones, nos ha hallado en los más distintos y lejanos escenarios del mundo, en completa unidad, con las delegaciones argentinas.

La protección de los derechos individuales fué iluminada por el pensamiento de Mayo que fijó un derrotero, que no admite rectificaciones.

Los hombres de Mayo, que dictaron cátedra, en el verbo y en la acción, para adoctrinar la democracia en el mundo, fueron legítimos conductores del pensamiento político del Río de la Plata y su palabra, no será olvidada, cualquiera sean los retrocesos, que siempre sorprende a todo acontecer humano.

La democracia es realidad en el sentido que lo enseñaron nuestros adoctrinadores. La norma democrática se ha convertido en norma moral. En el pasado pudo ser precepto objetivo. Hoy, su validez, no depende de la coacción exterior. Es válida porque así la promulga la conciencia de cada oriental. Y esto que afirmamos, como una verdad, para los hombres de nuestro país, lo reconocemos como una realidad, para el ciudadano argentino.

En esta forma de sentir la democracia, no sólo la política, sino la social, está presente, el pensamiento de vuestro Echeverría.

Repito su dogma:

"Nuestro punto de arranque y reunión será la democracia.

Política, filosofía, religión, arte, ciencia, industria; toda labor inteligente y material deberá encaminarse a fundar el imperio de la democracia.

Política que tenga otra mira, no la queremos.

Filosofía que no coopere a su desarrollo, la desechamos.

Religión que no la sancione y la predique, no es nuestra.

Arte que no se anime en su espíritu y no sea la expresión de la vida del individuo y de la sociedad será infecundo.

Ciencia que no la ilumine, inoportuna.

Industria que no tienda a emancipar las masas y elevarlas a la igualdad, sino a concentrar la riqueza en pocas manos la abominamos".

Algo hemos hecho, en el terreno de la protección social, como lo ha hecho la nación argentina. Nos une la convicción de que, en esta materia, no hay posibilidad de retorno a las formas del ayer. Toda meta alcanzada, de inmediato se convierte, en un punto de partida.

El pensar de vuestros hombre se ha confundido con el pensar de los nuestros. Si hemos adentrado a la médula del pensamiento de nuestros grandes conductores, con la misma convicción de hallar formas de verdad, hemos ido a la comprensión del pensamiento de los grandes argentinos, para que nos iluminaran en la tarea de asegurar el feliz destino de nuestra patria.

La Constitución impone a esta Asamblea, como lo he recordado, el deber de velar por nuestra agricultura, nuestras industrias, nuestro comercio interior y exterior.

La situación de nuestra economía es común para casi toda América Latina. Países semi-desarrollados económicamente, acusan su debilidad frente a los fuertes mercados internacionales, que no saben de contemplaciones.

Cualquier economía, por grande y fuerte que sea en la hora actual tuvo que cubrir, penosamente, duras etapas iniciales. Lo hizo y salió triunfante, por su vocación para el trabajo, por su valentía, por su ausencia de debilidades, por el aprovechamiento de las nuevas técnicas.

América Latina no puede creer en espejismos y tejer ensueños sobre facilidades que no se presentarán.

Debe estrechar filas para la lucha, porque de unidad, dependerá su victoria.

Estos dos países del Río de la Plata, con producciones similares, deben permanecer, hombro con hombro, para defender el trabajo de su pueblo —que es doblemente noble, porque es del pueblo y porque es trabajo— a fin de obtener que los mercados mundiales paguen su justo valor.

El comercio triangular sólo se explica con factorías. Debemos ser los únicos distribuidores de nuestra propia mercancía.

La lucha económica es más tenaz, más firme, más sutil, más difícil que nunca, porque cada día son más grandes los intereses de los poderosos, que se agrandan frente a los renunciamientos.

El hombre del Río de la Plata tiene derecho a un "confort" de vida como el más calificado ciudadano del mundo.

Una etapa, ganada por el solo acontecer del tiempo, no puede caer como una maldición sobre los países que no han llegado a un total desarrollo técnico.

Otra vez, la geografía y el hecho histórico, nos coloca juntos, como soldados de una gran batalla que debemos y vamos a ganar.

Como en el pasado, con la misma unidad y la misma voluntad de acción, que la historia ve a nuestros mayores, el presente nos ve a nosotros y el porvenir, verá a nuestros hijos.

He hablado de un hacer y un solar que nos une. Pequeño alto que realizamos, para reflexionar y templar una voluntad, que os ofrecemos fuerte, como la sabemos que es fuerte la del pueblo argentino.

Hablo en nombre de la Asamblea General de mi país. País en el cual, hemos rebasado el concepto de que el Estado es el soporte, el creador y el protector del derecho.

Para nosotros el derecho, el ordenamiento jurídico, está por encima del Estado. A éste sólo lo concebimos y aceptamos, al servicio del derecho.

Esta Asamblea no es, en consecuencia, otra cosa, que la personificación del derecho.

Con ese escudo, que es valor esencial, recibimos al señor Presidente electo de la nación hermana.

Comprendemos, doctor Frondizi, que el destino os ha dado la mayor responsabilidad que puede asumir un hombre.

Ser la gran esperanza de su pueblo.

Que los días, por venir, os sean propicios, para que esas esperanzas, sean realidades argentinas.

(Muy bien — prolongados aplausos).

—En nombre de la Asamblea General, ofrezco la palabra al señor Presidente Electo de la República Argentina.

3

SEÑOR PRESIDENTE ELECTO DE LA REPUBLICA ARGENTINA. — Señor Presidente de la Asamblea General, señores legisladores.

Desde esta tribuna que simboliza el ejercicio efectivo de la democracia, agradezco al Gobierno y al pueblo del Uruguay, la invitación y los honores que me han sido conferidos, que no recibo como homenaje personal, sino como honores tributados a la Nación Argentina.

(Aplausos).

—Agradezco también, con emoción, la distinción que me ha sido dispensada, que me permite hacer uso de la palabra en el recinto donde la República, a través de sus representantes, traza su rumbo y decide su destino. Traigo el amistoso sentimiento de mi pueblo y sean estas palabras como un brazo tendido sobre el manso río que nos une, para estrechar la mano fraterna del pueblo uruguayo.

(Aplausos).

—Viejo camarada de las luchas heroicas, hermano de todas las horas, noble pueblo de la Banda Oriental, os saludo en nombre del pueblo argentino.

(Aplausos).

—Uruguayos y argentinos estamos hermanados por lazos que nos vienen de la geografía y de la historia. En las alternativas ásperas de las luchas políticas, cuyas heridas queremos restañar para siempre, ambas capitales del Plata han sido, más que refugio, hogar para el perseguido y el derrotado. En esta hermosa ciudad de Montevideo el dolor argentino halló siempre consuelo. Así debió experimentarlo en 1893 Hipólito Irigoyen...

(Aplausos).

—...que tanto amó al Uruguay y cuyo recuerdo me es particularmente grato evocar hoy aquí, en vísperas de asumir la primera magistratura de mi patria. Permítaseme invocar la memoria de quien fue uno de mis antecesores, sin desmedro de ninguno de los argentinos que el Uruguay acogió en su seno. Como ellos, no nos sentimos extraños en esta tierra generosa. Dentro de pocas semanas, la República Argentina iniciará una nueva etapa de su vida constitucional. Esa etapa, por decisión del pueblo argentino soberano, estará puesta bajo la advocación de los ideales que sostuvieron hombres que, como él, soñaron con una patria más justa y más feliz. Muchas de estas ideas, como un ensueño de patria futura, surgieron sin duda en las horas de exilio transcurridas en vuestra patria. Quiero recordarlas aquí mismo, bajo el cielo que las inspiró y en el seno del pueblo que les dió calor y les infundió su fe en el hombre, su amor a la libertad y su altiva conciencia nacional.

Aspiramos a realizar, como americanos, los bienes que constituyen el patrimonio espiritual del Nuevo Mundo. Queremos hacer efectivas y dar bases duraderas, a la libertad, la justicia y la democracia en América.

(Muy bien!).

—Para nosotros, el ser humano y sus derechos esenciales son sagrados, como son imprescindibles las garantías necesarias para resguardar a la persona humana en todas sus manifestaciones. América reclama el ejercicio efectivo de las libertades y los derechos humanos: libertad de pensamiento, libertad de expresión, libertad de asociación, libertad de reunión. Para que llegue a ser el continente de la tolerancia, de la justicia y de la igualdad de todos los hombres, ningún americano deberá ser perseguido por sus ideas políticas o sociales, ni molestado en el ejercicio de sus derechos civiles o gremiales.

(Muy bien!-Prolongados aplausos).

—Habrá que hacer realidad estas conquistas de la civilización y respetar, por sobre todas las cosas, el derecho sagrado a disentir y a criticar a los hombres de gobierno.

(Aplausos).

—Para preservar el ejercicio de la libertad en todas sus formas, deben existir garantías jurídicas para las personas y para sus bienes. Debe tener vigencia plena el estado de derecho, para que la arbitrariedad y el discrecionalismo dejen su sitio a la seguridad y al respeto mutuo, única forma de crear las condiciones de estabilidad política, social y económica que nos permitirán impulsar nuestro desarrollo espiritual y material. En el respeto absoluto de las institu-

ciones republicanas y en la majestad de una justicia respetada e independiente, América hallará la senda de su efectiva recuperación y de su perdurable grandeza.

La realización de estos ideales de superación humana y de realización nacional exige, también, una economía puesta al servicio del hombre. En términos concretos, ello se traduce en una poderosa economía nacional que eleve el nivel de vida de toda la población, sin que ningún sector crezca a expensas de otros.

(Muy bien! Prolongados aplausos).

—Lograr mayores ingresos individuales implica lograr un aumento general de riqueza y una justa distribución de esa riqueza. Pero significa, también, hacer participar cada vez más a más personas y sectores en el ordenamiento y en el aprovechamiento de los recursos nacionales. En esta participación desempeñarán papel primordial los trabajadores organizados, que constituyen uno de los motores de la historia contemporánea y cuya intervención en el proceso político, social y económico es un hecho aceptado por las naciones más adelantadas del mundo.

En ese clima de libertad, democracia y justicia social, los valores del espíritu hallarán estímulo y podrán ser alcanzados por los más vastos sectores sociales. La cultura de un país no puede medirse ya por la excelencia de sus manifestaciones individuales, sino por el grado de madurez alcanzado por todo el conjunto de la población. Los hombres y mujeres de vocación creadora, deben contar con todas las oportunidades posibles. Artistas, intelectuales e investigadores deben tener todo el apoyo que sea necesario, porque si es verdad que no hay vida del espíritu sin condiciones favorables, tampoco hay progreso efectivo de la humanidad sin vida plena del espíritu humano.

(Prolongados aplausos).

En el orden internacional deben regir los mismos principios que inspiran las conductas nacionales. Deberá impulsarse el entendimiento entre los pueblos de América y estrechar sus relaciones culturales y comerciales con tadas las naciones del orbe. El comercio ha sido siempre el gran factor del acercamiento entre los hombres y estamos convencidos que un intercambio amplio y sin prevenciones de bienes espirituales y materiales habrá de traducirse, a corto plazo, en un mejoramiento sensible de las relaciones internacionales. Contribuirá a ese designio la actuación en los organismos internacionales, que son intentos concretos de instaurar un derecho internacional cada vez más perfeccionado. Sostenemos que esos organismos deben defender la libertad, la democracia y la autodeterminación de los pueblos... —muy bien,muy bien...— porque para nosotros, como argentinos y como americanos, el hombre es un ser sagrado, cualquiera sea la latitud de su patria y cualquiera sea la circunstancia de su nacimiento.

Unidos por lazos fraternos de sangre y de historia, nuestros pueblos persiguen logros semejantes y afrontan parejas viscisitudes. Formamos parte de un mundo que no ha logrado aún un equilibrio armonioso entre la facultad creadora del hombre y su vocación de justicia, paz y fraternidad. La humanidad está alcanzando portentosos adelantos técnicos y científicos, pero la sed de conocimiento no ha podido superar todavía el afán de dominio. El siglo XX está consumando la revolución tecnológica pero no consigue realizar la revolución moral que invierta la tabla de valores vigentes y ponga a la vida del hombre en el plano de la vida del espíritu.

(Aplausos).

Si los ingentes recursos intelectuales y materiales que el mundo destina hoy a multiplicar su capacidad de destrucción mutua, se invirtieran en despertar la energía que todavía guarda la tierra la humanidad conocería destinos de insospechada grandeza.

Este desencuentro contemporáneo se refleja en todos los órdenes de la vida humana. La inversión de grandes sumas en gastos improductivos resiente la economía mundial y trae aparejados graves trastornos. En estos momentos existe la sensación de que asistimos a los primeros síntomas de una crisis en escala internacional. Es ésta una hora de prueba para los países latinoamericanos y una honda reflexión se impone. Nuestros países tienen grandes recursos naturales. Nuestros pueblos son laboriosos y pacíficos. Sin embargo, esos biene no han logrado trocarse en una firme prosperidad ni son disfrutados todavía por todos. Hay grandes diferencias sociales y vastos sectores de población padecen miseria, inseguridad y escasa o ninguna instrucción. Es preciso penetrar en el fondo del problema y descubrir las causas profundas de esta cruenta realidad.

Objetivamente considerados, nuestros males provienen de un desajuste: la realidad económica de los países latinoamericanos no guarda consonancia con la realidad económica de nuestro tiempo. Mientras el mundo avanza hacia niveles científicos y tecnológicos cada vez mayores, nosotros seguimos atados a los esquemas que nos imponen ser meros proveedores de materias primas destinadas a países altamente industrializados.

(Prolongados aplausos).

Seguimos basando la mayor parte de nuestras economías en la exportación de una cantidad limitada de productos agropecuarios. Mientras sus precios descienden constantemente, con la consiguiente disminución de ingresos para el país exportador, crecela demanda de mejores niveles de vida en nuestros pueblos, que despiertan a la realidad de una civilización técnica, capaz de ofrecer bienestar y seguridad a todos sus hijos.

El progreso industrial y técnico es hoy condición fundamental de todo desarrollo nacional. Los países que marchan hoy a la cabeza del mundo son aquellos que han logrado crear una gran industria, afirmada en grandes institutos de investigación, y en constante ampliación de todos los sectores económicos. Esos países no han necesitado contar, en su propio suelo, con todos los medios necesarios. Muchos de ellos importan la materia prima, que transforman y devuelven al exterior incrementada con el aporte de su trabajo, de su energía y de su capacidad creadora...—muy bien, aplausos...— América Latina tiene materias primas, tiene fuentes energéticas, tiene mano de obra inteligente, tiene técnicos capaces y empresarios imaginativos. Nuestros países necesitan desarrollar una economía que permita altos niveles de producción de materias primas de bajo costo, sin reducir las condiciones de vida de la población rural: que explote al máximo sus reservas mineras y que despliegue todas las posibilidades de la industrialización. Campo floreciente, minería intensiva e industria pujante, es la fórmula de la integración económica que permitirá a Latinoamérica emerger definitivamentede su actual condición y entrar de lleno en el proceso económico contemporáneo.

(Aplausos. Muy bien).

Para ello se requiere un gran esfuerzo de voluntad, pero sobre todo, una acción común de nuestros pueblos. La situación es difícil para que cada país afronte separadamente la tarea. (Muy bien) Una labor conjunta permitirá en cambio, satisfacer las dos condiciones básicas del desarrollo económico: contar con la mayor suma de recursos posible y ampliar las dimensiones del mercado en la medida requerida por las grandes inversiones necesarias. Esa labor conjunta puede ser trazada, desde ya, a partir de las relaciones entre las naciones limítrofes. En este sentido, la Argentina está dispuesta a llegar hasta donde el propio Uruguay lo determine y lo estime.

En América Latina nos faltan capitales. Es cierto y estamos dispuestos a conseguirlos del exterior. Pero si está bien que miremos hacia otros lugares del mundo, comencemos por bajar los ojos y miremos nuestra propia tierra.

(Muy bien. Aplausos).

—Ahí están los vanos saltos de agua, el petróleo dormido; ahí está la tierra fértil que espera el esfuerzo y la técnica que la fecunde. Esta es la naturaleza que Dios nos ha dado, pero además tenemos nuestro gran capital humano. Debemos tener por eso decisión, confianza, fe en nosotros mismos.

(Muy Bien).

—La misma decisión, la misma confianza y la misma fe, que tuvieron nuestros padres, cuando se lanzaron a construir un mundo nuevo sobre la tierra desierta, sin otro capital que su inteligencia, su voluntad y su corazón esperanzado.

(Aplausos).

—Debemos buscar soluciones conjuntas a los problemas comunes. El progreso de cada una de nuestras naciones significará progreso para las demás. Industria próspera equivale a decir nación próspera; una nación en ascenso es, a su vez, un nuevo mercado de consumo para la producción de los otros países de Latinoamérica. Los millones de hombres y mujeres que hoy están reducidos a modos de vida primitivos y sin horizontes, una vez incorporados a la civilización serán otros tantos consumidores. Tenemos que crecer todos a la vez; a nadie conviene un vecino pobre.

(Muy bien. Aplausos).

—Esta acción conjunta debe traducirse no sólo en los acuerdos comerciales que se celebren, sino en la colaboración en el plano técnico, científico y cultural. El progreso exige no sólo intercambio de bienes materiales, sino intercambio de ideas, de bienes del espíritu.

Los institutos de enseñanza y de investigación de la República Argentina estarán siempre abiertos para los hermanos del Uruguay. Estimularemos en toda forma la relación universitaria y artística entre ambas naciones, en la seguridad de que igual contribución recibiremos de los institutos culturales uruguayos.

(Aplausos).

—Esta concepción fraternal de nuestras relaciones internacionales basa en la convicción de que los países latino

americanos constituímos una comunidad de pueblos libres, unidos por los lazos de la historia, de la sangre y de la fe. Están unidos también por su común anhelo de lograr una efectiva vida democrática, realizada en todos los planos de la existencia nacional: en el plano político, económico y social. Ese tipo de democracia social. es autóctono y nacional, en el sentido de que es un producto real de la convivencia y las necesidades de cada uno de los pueblos de Latinoamérica, y del conjunto de todos ellos dentro de la comunidad continental. No es, por lo tanto, resultado de ninguna imposición extraña. Los pueblos de cada uno de nuestros países se van haciendo eco de esta nueva conciencia y tratan de realizarla dentro de las condiciones especiales que las economías respectivas les permiten. Sobre todo, tratan de terminar para siempre con los vicios políticos y las deficiencias económicas y sociales sobre las cuales se generan y asientan los regímenes políticos que impiden el desarrollo espiritual y material de los pueblos.

(Muy bien. Aplausos.)

—Precisamente en Artigas, vuestro Artigas, vuestro héroe común, estaba contenida una democracia multitudinaria con el sentido de las demandas sociales que integran el concepto básico de la democracia económica y social.

(Muy bien).

—Nuestra fraternidad nace de esa identidad de miras, pero está también sentada sobre firmes bases espirituales. Somos herederos de un patrimonio histórico y moral. Nuestros antepasados llegaron a estas tierras en busca de paz, de libertad y de justicia. Venían de un mundo que va no podía darles el pan del cuerpo ni el del espíritu. América en todas sus latitudes, vino así a convertirse en un mundo de promisión y de esperanza: era el Nuevo Mundo, el mundo nuevo donde renacería la vida del hombre. Las nuevas generaciones, las nuestras y las que vendrán, deben a esta tierra generosa un hondo cumplimiento: realizar en ella el sueño de los antepasados y construir un mundo justo, pacífico y libre para todos los hombres. Cumpliremos así el destino de América, que es mucho más que un conjunto de naciones unidas por ideales comunes: América es una empresa colectiva de la redención humana en el mundo.

(Muy bien. Aplausos).

—Señor Presidente, señores legisladores: Agradezco al Gobierno y a los representantes del pueblo uruguayo que me hayan permitido expresar mi pensamiento en este recinto, de tan nobles tradiciones.

Con la misma emoción y la misma sinceridad con que expreso mi reconocimiento por las distinciones de que he sido objeto, comprometo solemnemente ante vuestras honorabilidades la firme voluntad del próximo gobierno de la República Argentina de hacer cada día más estrechos y duraderos los lazos de amistad, cooperación y mutuo entendimiento que nos unen a la República hermana Oriental del Uruguay.

(Muy bien. Prolongados aplausos).

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Así se hace. Es la hora 17 y 44 minutos).

Esc. LEDO ARROYO TORRES
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — M. Alberto Bozzo
Secretarios

Celestino M. Rubio
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 211 — Montevideo, Viernes 6 de Junio de 1958 — Núm. 15423

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado) ..	$ 40.00	el	tomo
1930	" 8.00	"	"
1932	" 8.00	"	"
1933 (reeditado)	" 50.00	"	"
1936	" 8.00	"	"
1938 (reeditado)	" 50.00	"	"
1939 y 1940	" 8.00	"	"
1941 (reeditado)	" 30.00	"	"
1942 "	" 50.00	"	"
1943 "	" 20.00	"	"
1944 "	" 50 00	"	"
1945	" 8.00	"	"
1946 (reeditado)	" 50.00	"	"
1948	" 52.00	"	"
1950	" 55.00	"	"
1951	" 10.00	"	"
1952	" 10.00	"	"
1953	" 16.00	"	"
1954	" 10.00	"	"
1955	" 14.00	"	"
1956	" 16.00	"	"
1957	" 22.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
"	"	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-88-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SATURNINO GASCUE URDIAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Esc. Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7614 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO AMONINI BALZARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7603 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FLOREZ BLAS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7832 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA VALDES DE SILVA Y ANTUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8803 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALEJANDRO VALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7947 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MILANO DE BOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7948 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ROSA DIAZ DELGADO y JUAN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8276 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA EVARISTA CONZI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8277 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA BARRAGAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8278 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COSTAS PRADO o FRANCISCO COSTA PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8279 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8280 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDOARDO ANCHIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8281 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANCEBO RODRIGUEZ DE PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8319 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO PUCCIARELLI MASTANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8320 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CESAREO RODRIGUEZ o CESAR RODRIGUEZ y SOFIA PITTAMIGLIO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8287 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LASTENIA EMANUELI DE RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8280 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGRELO BREIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7751 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7608 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO QUINTANA o QUINTANA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7748 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO DE OLIVEIRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7749 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO VAZQUEZ LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7941 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MEDEROS o MEDEROS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7750 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA MANCINI DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7752 My.29-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO LEON DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7747 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PRIETO DERMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7942 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AMERICO TOMAS SILVESTRO o SILVESTRE URGITANO o GURGITARO o GURGITAN o GURGITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7618 My.27-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o HERS CALISAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5479 My.6-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERT o ROBERTO KAUDERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 6538 My.10-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROIM BORIS o FROIM BORUCH o BORUCH FROIM o BORIS FROIM FRYDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 9 de Abril de 1958. — Junángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5480 My.6-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LUISA BENTANCOR RIJO DE PIAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8137 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO PARRABICHINE o PARAVICHINI o PARRABICHINI (L.o 53 F.o 637) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8.97 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GORGA DE CALLEGARI o CALEGARI (L.o 56, F.o 583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8138 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KAROLINA o CAROLINA o ELENA PIROSKA DE PALFALVI (L.o 52, F.o 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8139 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MALTACH TURBAI (Libro 56 F.o 540), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 7599 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA ACOSTA de FARIÑA (L.o 56 F.o 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8023 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VARELA (L.o 55, F.o 655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7974 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MAUROJORGE o MAURO JORGE o MAURO JORGI o JORGE (L.o 52, F.o 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7655 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PABLO HERNANDEZ (L.o 52, F.o 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7656 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IMELDA TOBIA DE GARINO (L.o 56, F.o 450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7657 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANZ TAURER, (L.o 56, F.o 477), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 6606 My.13-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA PAIVA CUNHA DE APOLO (Lo 56 F.o 540), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7600 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO, EMMA ELVIRA, ALFREDO, EUGENIA VIRGINIA, MARIA DE LOS ANGELES, GEMMA, PAULINA GUARNASCHELLI LOLLA y ARISTIDES GUARNASCHELLI LOLLA (L.o 54, F.o 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 8140 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TATIANA ZOUBOFF DE VILLIERS (L.o 55 F.o 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 7881 My.30-v.jl.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS FERREIRA o SANTOS FERREIRA BORDAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8356 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEVAN BARDAZANO BUCHANAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8198 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO SATURNO VILLAVERDE o VILLAVERDE LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8142 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA PIZZI DE ELHORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7833 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALONSO ALVERDI o PEDRO ALONSO ALBERDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7746 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7606 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7605 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO ARTURO PINTO VAZQUEZ y de ANGELICA AMELIA PINTO ROBERTI o ANGELICA AMALIA PINTO ROBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7604 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MORASSO DE ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7607 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE LANGONE o LANGONE ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7643 My.27-v.jn.30. jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO CONSTANCIO ALBERTO BORGIA o BORGIA CETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8282 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CRUZ GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8283 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERO BALADAN FABRICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8284 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO VICTOR COSTABILE MARSICANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8285 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA BOTTINI DE CARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8286 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GALA MARIA BARRETO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8191 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ADAMOLI DE AGRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8141 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE CRONHEIM, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7939 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE CHONHEIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7939 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROMASANTA o ROMASANTA DE REQUEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7940 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7383 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUCIANO GONZALEZ o GONZALEZ OLIVERA y de DOMINGA BAUDINO o BAUDINO PIZZORNO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7753 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO VIGO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7743 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINO VALDENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7744 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORINTIA ZANOTTI DE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7745 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7761 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CARBALLIDO VERDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7601 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DIAZ SAGARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7602 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GOLAN o GOLAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7502 My.26-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO SIBILIA GUARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7384 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TRIGO FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7385 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DINARTE PEREZ o PEREZ AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7386 My.30-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA AMELIA MAC COLL DE PIRIZ o MAC COLL PIRIZ DE PIRIZ ARECHAGA (51-24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8368 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SORDELLI RUSCONI DE GASPERINI (44-140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8369 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o MARIA JOSEFA ELVIRA FERNANDEZ DE MARIÑO (50-676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8370 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON BEHAR o ARON BEHAR MIZRAJI (50-857), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8371 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO GONZALEZ o BERNARDO CIRIACO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8039 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALFREDO ADOLFO o AGUSTIN ADOLFO ALFREDO GAGGERO o GAGGERO ROTTA (51-22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7937 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o LOLA MARTINEZ o MARTINEZ PUENTE o PUENTES de LAMMERS o LAMNERS (51-22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8098 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DI PIERRO o DI PIERRO TURTURIELO (51-103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7938 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO AROZTEGUI o ERNESTO ESTEVAN AROZTEGUI (51-22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7936 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ISMAEL ORTIZ u ORTIZ SCHNITZSPAHN (Libro 51 F.o 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8099 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CORTAZZO CORTAZZO (51-120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7710 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposicin del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA FERRO DE TOZZO (51-69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7870 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARES (50-567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7871 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RADESCA DE HERNANDEZ (45-213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7589 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO VENTOSO ARDILA (51-21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7711 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace sa-

ber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GONZALEZ ALVAREZ (51-71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7585 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODOLFO CALLORDA ACHIGAR o LUIS R. CALLORDA (51-70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7586 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATINA o FORTUNATA o FORTUNA D'ELISEO o D'ELISEO PETRICONE o PEDRIGONE o PERDIGONE DE VIGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7587 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PALMIRA OLIVA DE MAGRANER (51-25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7588 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SCHMITT o SCHMIDT (51-70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7590 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO REVETRIA (50-309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7591 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DUFAU DE JOVER (51-53), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7592 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR ROSA GIFFUNI (50-653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7594 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL VIGNOLI, ELSA o ELSA ROSA VICTORIA BRUNO VIGNOLI y de DOMINGA VIGNOLI DE DAMIANI (51-95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7597 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO AMELIO o RICARDO A. QUINTANA (51-102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7598 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ALEMAÑY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7595 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS D'ELISEO o D'ELISEO PETRICONE (50-677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7593 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BLANCO DE BALIÑO (51-72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7596 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA REY o REY EVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6212 My.6-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN MARIA PANIZZA DE MALAGAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8358 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTHER LOMBARDINI DE VELASCO, de AGUSTIN LOMBARDINI SELLANES, de MARIA LOMBARDINI SELLANES, de MARIA ANTONIA SAYAGO DE LOMBARDINI, de HUGO BENITO LOMBARDINI SAYAGO, de AGUSTIN FAUSTINO LOMBARDINI SAYAGO y de RAUL FELIX LOMBARDINI SAYAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 8254 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA SANTA ELENA RIBERA DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8187 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ANTONIO BENITEZ o BENITEZ REGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8168 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PASCUAL CIOCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8169 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA FIGAROLA DE PAGLIANO o MONICA ALEJANDRINA FIGUEROLA DE PAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8190 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA MARIA DELFINA TOSCANO MIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8041 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7980 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GIL CARPINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7732 My.29-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEYNERT VICTORIO TEODORO o MEYNERT VICTOR THEODORE LA BROOY o LA BROOY JOHNSTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7733 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR KAFTAN o KAFTAN WITT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7734 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENZO MOURIGAN CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7736 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO MIGUEL o MIGUEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7737 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL SEBASTIANA o SEBASTIANA ROBAINA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7735 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO ANTONIO POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7738 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA RODRIGUEZ DE FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7739 My.29-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA AMANDA TECHERA DE SALIBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7740 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7741 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAIWEL o FEIWEL DAVID GANZ o GANZ APT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7742 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA, MARIAN o MARIAM DEMERDJIAN, DEMIRCHIAN, YKEVORKIAN, DEMERGIAN, MOURADIAN o MANUKIAN DE MANUKIAN, MANOUKIAN, MANONQUIAN, MANOKIAN o MANONKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7760 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA COLLAZO DE MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7704 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BISMARCH o BISMARCK BANCHERO o BANCHIERI, de JOSE BANCHERO o BANCHIERI, de SOFIA CORDONES DE BANCHERO o BANCHIERI, de NADGI o NODGI BANCHERO o BANCHIERI y de HUGO BANCHERO o BANCHIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 7658 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ FANEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7620 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO RICARDO o RICARDO o GERONIMO R. FERREYRA o FERREIRA o FERREYRA LAFARGUE o LAFARGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7619 My.27-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA o MANUELA MARIA CERDEIRO LISTA, de FERNANDO o FERNADO FRANCISCO ALBERTO CERDEIRO LISTA, de MARIA CERDEIRO LISTA DE LOPEZ, de DOLORES o DOLORES JOSEFA CERDEIRO LISTA DE SAIZAR, de ALFREDO o FRANCISCO ALFREDO CERDEIRO LISTA, de EMILIA CERDEIRO LISTA y de AURORA CERDEIRO LISTA DE CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 7279 My.22-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7584 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, en los autos caratulados: "JUAN FRANCISCO GARRIDO TERRA. Sucesión" (L.o 15, F.o 393, N.o 5), se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Francisco Garrido Terra, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, Solís N.o 1466, piso 3. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8012 My.31-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORLANDO GOMEZ u ORLANDO DOMINGO GOMEZ SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1958. — Asisé Lavagnini, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8306 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA DOS SANTOS MORAES DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 22 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8297 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ALVAREZ DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8322 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LACOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8327 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA MANUELA PARDO DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 22 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8328 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SORIA DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7985 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA AITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7783 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA INTROINI DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7856 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CAYETANO o ALBERTO o ALBERTO C. PETROCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 8177 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VADONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Diciembre de 1957.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 31743 My.28-v.jn.7. Jn.28-v.jn.30.—Jl.21-v.jl.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TELESFORA VIETA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7333 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO JOSE RODRIGUEZ o JOSE FERNANDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Junio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8329 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VICTORIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8344 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ECHEVERRIA INCIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 7332 My.30-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del C. de P. C., se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIANO JAURENA ARISTOY a fin de que todos los que se consideren con derecho en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días.— Migues, Mayo 12 de 1958. — S. Díaz Viña, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 8294 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO o SEVERIANO VICTOR PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7848 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA NOBLE DE PELLEJERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 24 de 1958.— Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7847 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo,

se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA MOREIRA DE FREIRE, JUAN MARIA SESTAO, PEDRO FREIRE, SEVERA FREIRE DE SESTADO o SESTAO, OLIMPIO FREIRE, GREGORIO FREIRE y RAMON FREIRE; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 19 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 7849 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO LARRANDABURU PACHECO, MARGARITA LARRANDABURU PACHECO DE LIRA, ELENA LARRANDABURU PACHECO DE FROMIGUÉ y de JULIO LARRANDABURU PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 12 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 7276 My.22-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PACHECO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8246 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MONZON DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8247 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE VILA GAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 12 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8248 Jn.4-v.jn.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO JOSE NICASIO o JOSE HUMBERTO BOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 30 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8193 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA HERNANDEZ DE VERNIE o VENIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 31 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8321 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA DIAZ DE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 15 de 1958. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7889 My.30-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Cerro Largo don José María Betancor Colacio, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERINO ANTONIO AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 8 de Mayo de 1958. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7708 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DOTTI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8361 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MORIS DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7954 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO o PEDRO ERRAMUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7953 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PICCA o PICCA MARTELOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Mayo de 1958.— Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7952 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BOUDRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Abril de 1958. — Mauro A Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7957 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA GEYMONAT o GEIMONAT DE BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Marzo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7958 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL CONSTANTIN NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Febrero de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7959 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN FRANCISCO o MARTIN FRANCISCO DEL CARMEN PINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7960 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o INOCENCIO JORGE TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7961 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEREZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7962 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA MARIA SIRI DE IRURUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7650 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR VALENTIN MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Mayo de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7651 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROHRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Mayo de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7653 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARTOLOMÉ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Mayo de 1958.— Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7652 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FULGENCIO GATTO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de Mayo de 1958. — Mouro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7654 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO RAMON GARAT ZULOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7662 My.28-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PANTALEON AGUSTIN CABALLERO, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 14 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7649 My.28-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección de Colonia, es hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CURBELO CAMACHO, citándose por un plazo de treinta días a quien se considere con derecho, los que deberá deducir por ante este Juzgado. — Cufré, Mayo 23 de 1958. — Publicaciones según decreto del 20|IV|1955. — Gualberto González Berois, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7930 My.31-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCOS ARTURO o ARTURO MEDINA y LEOPOLDA o LEOPOLDINA ESTABLE DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7661 My.18-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SANTOS o PEDRO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Abril de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $24.00 20|pub. 6121 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO PEREZ GARCIA y de doña CATALINA TORTEROLA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Mayo de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8034 Jn.2-v.jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS EDUARDO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Abril de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 9|pub. 7663 My.28-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA INARIO DE MUNIZ, y se cita a los herederos, acreedores y demás interesados en la herencia, para que comparezcan a estar a derecho en este Juzgado dentro del plazo de treinta días. — Durazno, Mayo 26 de 1958. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz de la 1ª Sección.
$12.00 10|pub. 8033 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FRANCO, y se emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia, para que comparezcan a estar a derecho en este Juzgado dentro del término de treinta días. — Durazno, Abril 23 de 1958. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz de la 1ª Sección.
$12.00 10 pub. 8032 Jn.2-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA NIEVES RIOS DE LAFON y de ANDRES GILBERTO LAFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 28 de 1958.
1) $12.00 10|pub. 8042 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO CARBAJAL CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 20 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7724 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COCCARO NESI DE GARCIA o MARIA COCCARO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 29 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8330 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA LOPEZ o LOPEZ ROMERO DE LAPUENTE y la sucesión testamentaria de JUAN PEDRO LAPUENTE o LAPUENTE AVALOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 13 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8182 Jn.4-v.jn14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON NOGUES o NOGUES BARRIOS y de doña TRINIDAD ESPINOLA DE NOGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 22 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10915 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO COMPAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 20 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8180 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOPOLDINA PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 13 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8181 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA o LUISA GONZAGA ACEVEDO DE CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 13 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8178 Jn.4-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz encargado de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JUSTINIANA INZAURRALDE DE MARTINEZ y de ROMAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de Mayo de 1958. — M. Darío Anastasía, Juez de Paz encargado de la 1ª Sección de Lavalleja.
1) $12.00 10|pub. 8179 Jn.4-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA DELGADO DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8303 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LEYRO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8304 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMADEO CARLUCCIO o FRANCISCO AMADEO CARLUCCIO CAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8302 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO ELIO MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8301 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO AGORRODY CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8300 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO UMPIEREZ o CARMELO DE LA CRUZ UMPIEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7768 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BRITO o BRITOS DE JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7767 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO NUÑEZ o RUFINO MIGUEL NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7766 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA PILAR MONTOVIO o MONTOBBIO ALVARIZA DE FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7765 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO ETER o ERNESTO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7764 My.29-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO CHIALANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Mayo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8317 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GILBERTO ZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7758 My.29-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMERICA AMORETTI DE NORBIS o PAULA AMORETTI DE NORBIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Abril de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8000 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO DAMINO PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 19 de 1958.
1) $12.00 10|pub. 7731 My.29-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 24 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8373 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 10 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 30|pub. 7208 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de UBALDINA VIANA o VIANNA DE GARCEZ y NAIR GARCEZ VIANA o VIANNA o NAIR VIANA o VIANNA GARCEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 27 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8372 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO [illegible]MINICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma s[illegible]

rechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8355 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO o LEON ERCOLE CAMILO MOGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 26 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8186 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA SARDA FOLLE de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 22 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8093 Jn.2-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONIDES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, especialmente a las siguientes personas: Epifanía García, Juana García de Neira, Sara García, Isidro García y Guillermina García, o a sus causahabientes a título universal o singular, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o de lo que legalmente correspondiere. — Salto, Mayo 5 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $40.00 30|pub. 6931 My.16-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TOMAS de FAJAR o FAJER o FABER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Mayo de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7926 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CORREA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Abril de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 8014 Jn.2-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERIAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 7722 My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA MACHIAVELLO DE TAVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 16 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7721 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ o JUAN GONZALEZ ROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 29 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8293 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GULLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 15 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8260 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PERRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 20 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7956 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ DE GELPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 21 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7829 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BACCETTI ROSAS o JUAN PEDRO BAZZETTI o JUAN PEDRO BAZZETI ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial, a la heredera María Celia Bazzetti o María Celia Baccetti Martínez, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 6751 My.15-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PEREZ o MARCOS JUSTINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 6 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7828 My.29-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EVARISTA TOLOSA DE LEIVA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 21 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 7997 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ANTONIO BROGGI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 21 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7836 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ECHECONANEA o ECHECONANEA y SALDIAS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 19 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7837 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NATIVIDAD o NATIVIDAD GERIBÓN o GERIBONE de DE LEÓN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 20 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7838 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA GIMENEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 29 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8253 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de MARIA JOSEFA DOURRÓM o MARIA JOSEFA DOURRÓM PERÉ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 30 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8254 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERMIN EROSTARBE, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 29 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8255 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINO o PAULINO RAMON TROCHE y de LEONA DEL CARMEN o LEONA o LEONOR TROCHE DE TROCHE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 28 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8256 Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO RITO o ROMULO o RITO ROMULO CORRALES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 28 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8 00 10|pub. 8257 Jn.4-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, Encargado del Despacho de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VALENTINA MONTESDEOCA o MONTES DE OCA DE PISSURNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 16 de 1958. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz Encargado de la 3.a Sección de Soriano.
1) $12.00 10|pub. 7839 My.29-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Mayo 26 de 1958. — Luis A. Rüsch, Juez de Paz de la 13ª Sección de Soriano.
1) $12.00 10|pub. 8258 Jn.4-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GERARDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 17 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8336 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA o TEODORA URSINA TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 16 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8020 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PALACIO o JOSE PALACIO hijo o TEODORO JOSE PALACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 21 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7874 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA o LEONCIA OTILIA FLEITAS o FREITAS de FLEITAS o FREITAS o de FLEITAS o de FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 16 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7875 My.30-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA EDUVIGES LAGO DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 17 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7632 My.27-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ZENONA GIGENA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Mayo 17 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7633 My.27-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de MIGUEL JOSE LUIS ZABALE-

GUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 17 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7634 My.27-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VARELIANO o PEDRO BARELIANO o VALERIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 17 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7635 My.27-v.jn.6.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se hace saber a las personas que a continuación se determina o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el lapso establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a plazos relacionadas con los solares de terreno que se expresan:

CARLOS SILVA, solar N.o 14, padrón N.o 1998, calle 28 del Balneario El Tesoro.

OFELIA GUTIERREZ, solar N.o 14, manzana 10, padrón N.o 2037, calle N.o 30 del Balneario El Tesoro.

Ninguna de estas dos personas concurrió a las Oficinas del Banco a suscribir la correspondiente promesa de compra-venta a plazos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N.o 8.733.

LUIS PEDRO SILVA VILLERO, solar número 12, manzana 50, padrón en mayor área N.o 314, promesa inscripta en el Registro con el N.o 68, F.o 27, Lo. 61.

JORGE YAMANDU RODRIGUEZ DE CAMPOS y JUAN MORO GNOCCHI, solar N.o 10, manzana 1, padrón en mayor área N.o 7, promesa inscripta en el Registro con el N.o 647, F.o 247, L.o 44.

GLADYS MIRTHA PEREYRA CLULOW, solar N.o 29, manzana 8, padrón en mayor área N.o 55, promesa inscripta en el Registro con el N.o 1051, F.o 369, L.o 43.

MANUEL GUMERSINDO AROSTEGUI MAGNANI, solar N.o 15, manzana 10, padrón N.o 2038, ubicado con frente a la calle N.o 30, del Balneario El Tesoro, promesa inscripta en el Registro con el N.o 167, F.o 65, L.o 45.

MARIA SELIKA GARAT ARTOLA, solar número 4, manzana 49, padrón N.o 1533, ubicado con frente a la calle "A" del Balneario El Tesoro, promesa inscripta en el Registro con el N.o 419, F.o 166, L.o 48.

Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará al Registro respectivo las pertinentes cancelaciones de inscripción. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — BANCO POPULAR DEL URUGUAY.
2) $78.00 15|pub. 7623 My.27-v.jn.12.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se hace saber a don JOSE R. PEREIRA o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el lapso establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 ha determinado la caducidad de la promesa de compraventa a plazos relacionada con el solar Nº 25, manzana 31, del plano respectivo, Padrón Nº 1678, ubicado con frente a la calle 39 del Balneario El Tesoro. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — Banco Popular del Uruguay.
2) $48.00 15|pub. 7757 My.29-v.jn.14.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos por el artículo 10 de la Ley de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de compra-venta, compromisos y|o documentos referentes a sus respectivas propuestas de compra o promesas de compra-venta de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en el Balneario Salinas, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, deberán presentarse a regularizar su situación ante sus Oficinas en Montevideo, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso, pues de lo contrario se considerarán caducadas dichas promesas, propuestas, compromisos y|o documentos correspondientes, otorgados en su oportunidad a los interesados:

Solar N.o 13. Manzana N.o 16, plano del agrimensor Luis Ma. de Mula, de Febrero de 1937; padrón urbano N.o 321, prometido en venta a WALTER RAUL TORRES.

Solar N.o 16. Manzana N.o 48, plano del agrimensor Luis Ma. de Mula, de Octubre de 1938, padrón urbano N.o 1000, prometido en venta a O. CANTALUPO.

Solar N.o 20. Manzana N.o 8, plano del agrimensor ingeniero Omar Paganini, de Julio de 1950, padrón rural N.o 29186, prometido en venta a TABARE E. DUQUE.
2) $54.00 15|pub. 8250 Jn.4-v.jn.21.

TALAR, SAN ISIDRO Y EL ESTANQUE

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares ubicados en la 7.a y 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones: LUCIA M. de CRAVEA, manzana E, solar N.o 15, JOSE PEREZ QUIROGA, manzana F, solar N.o 2, JUAN C. SOUMASTRE, manzana G, solar 4, JOSE A. NUÑEZ, manzana G, solar N.o 14, PEDRO A. TRIAS, manzana H, solar N.o 4, AMADA VAZQUEZ y ALFONSO MARTINEZ, manzana C, solar N.o 5, HECTOR FERNANDEZ, manzana D, solar 5, ERNESTINA F. de ORIQUE, manzana J, solar 8, TEODORA MARIÑO de PEREZ, manzana L, solar 15.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Montevideo, Mayo 1958. — Ayala, Mercedes 867.
2) $42.00 15|pub. 7703 My.28-v.jn.13.

3-Convocatorias Comerciales

"SANTANA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Junio de 1958, a las 11 y 30 horas, en Plaza Independencia N.o 811, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957.

Nota: Los señores accionistas para participar en esta asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o recibos de depósitos bancarios correspondientes, con tres días de anticipación a la celebración de la misma. — La Gerencia.
3) $40.00 20|pub. 7342 My.22-v.jn.13.

NEPTUNIA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en la Avda. Agraciada 2720, el día 28 de Junio de 1958 a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1958; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 25 de Junio de 1958 estará abierto el registro, a fin de entregar las constancias necesarias para intervenir en la asamblea, previo el depósito de las acciones o certificados bancarios que lo acrediten. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 8165 Jn.3-v.jn.7.

MUEBLERIA UMPIERREZ S. A.
(en liquidación)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

La Comisión Liquidadora de Mueblería Umpiérrez S. A. (en liquidación) cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria, segunda convocatoria, que se realizará el día 23 de Junio de 1958 a la hora 11 en la calle Treinta y Tres 1325 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración del informe de la Comisión Liquidadora; 3.o Si se resuelve o no iniciar acción de nulidad de escritura y daños y perjuicios contra Antonio Sica, acreedor en 2.a hipoteca, con garantía del inmueble de la Avda. Italia; 4.o Consideración respecto a si se prorroga o no la Comisión actuante en sus funciones; 5.o Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta (artículos 50 y 53).

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, deben ser depositados en la Avda. 18 de Julio 948, piso 9.o, apto. 17 de 10 a 12 y de 16 a 18 horas con 3 (tres) días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea general extraordinaria (artículo 47).
3) $24.00 5|pub. 8267 Jn.4-v.jn.9.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

Conforme al estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la 19.a asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 del actual mes, a las 18 horas, en su sede de la calle Constituyente N.o 1694, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria anual, balance general e informe de la Comisión de Cuentas; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designar de su seno a los accionistas que con el Presidente y el Secretario deben suscribir el acta respectiva.

Se previene: Que los señores accionistas deberán tener en cuenta lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los estatutos sociales, cumpliendo previamente con lo preceptuado por el artículo 27, para poder concurrir a la asamblea. — Montevideo, 1.o de Junio de 1958.
3) $15.00 5|pub. 8249 Jn.4-v.jn.9.

"S. A. FABRICA URUGUAYA DE LAMPARAS"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 12 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Junio de 1958 a las 9 y 30 horas, en la calle Chaná 2126, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1957; 2º Fijación de honorarios al Directorio; 3.o Designación de nuevo Directorio para el período 1958-1961.

Nota: Los señores accionistas para participar en esta asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o recibos de depósitos bancarios correspondientes, con tres días de anticipación a la celebración de la misma. — La Gerencia.
3) $18.00 5|pub. 8219 Jn.4-v.jn.9.

BALNEARIO "PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio a la hora 19 y 30 en el local social Sarandí 588, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1-4-1957 al 31-3-1958; 3.o Elección de Síndico titular y suplente (artículo 41); 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene: A) Que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, el inventario, balance general, memoria del Directorio e informe de la Sindicatura.

B) Que los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad, Sarandí 588, por lo menos con dos días de anticipación al acto, las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una institución bancaria.— Montevideo, Junio 2 de 1958. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 8208 Jn.4-v.jn.9.

BARRACA MORSCH S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la 12º Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de Junio próximo, a las 18 horas, en el local social de la calle General Pagola N.o 1916, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, referentes al 12.o ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1958; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación y depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, según decreto del 16 de Julio de 1943. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 8342 Jn.5-v.jn.10.

CONTINENTAL TRADING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio de 1958, en el local de la calle Rincón 468, 6o piso, a las 15 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Enero de 1958; 2.o) Elección de dos Directores; 3.o) Elección de Síndico por un año; 4.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario e inscribirlo en el Registro respectivo, con anterioridad por lo menos de tres días a la fecha de la asamblea.
3) $18.00 5|pub. 8345 Jn.5-v.jn.10.

COOPERATIVA DEL PERSONAL DE INDARE
(BOCA ROSARIO)

De acuerdo [illegible] dispuesto por los estatutos sociales, el C[illegible] Directivo convoca por primera vez a los señores socios de la Cooperativa del Personal de Indaré, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Junio de 1958, a las 10 horas; y no obteniendo "quórum" en segunda y última convocatoria para el día 13 de Julio de 1958, a las 11 horas, en el local del Cine de la Planta Industrial de Indaré Sociedad Anónima, en Bosa Rosario (Departa-

mento de Colonia), para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y excedentes, proyecto de distribución de excedentes e informe del Síndico, del ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 1958; 2.o) Elección de cinco Consejeros titulares por dos años, seis Consejeros suplentes por dos años y Síndico titular por dos años; 3.o) Modificación del artículo 32 de los estatutos, para armonizarlo con el artículo 10 de la ley N.o 10.761 y los artículos 4.o (inciso "H") y 13 (inciso "B") del decreto reglamentario de fechas 5 de Marzo de 1948; 4.o) Designación de tres asociados para firmar el acta de la asamblea. — El Consejo Directivo.

3) $14.40 3|pub. 8326 Jn.5-v.Jn.7.

"CERAMICA URUGUAYA" S. A.

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 8.o de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio de 1958, a las 20 horas, en el local social, Avda. General Garibaldi N.o 1712, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1957-58, así como también el proyecto de distribución de las utilidades 2.o) Elección de tres suplentes del Directorio, hasta el término del mandato del actual Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 8358 Jn.5-v.Jn.7.

EDICIONES PUEBLOS UNIDOS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 29 y 33 de los estatutos sociales, se convoca en segunda citación a los accionistas de Ediciones Pueblos Unidos S A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 16 de Junio de 1958, a las 19 y 30 horas, en el local social, calle Tacuarembó 1494, para considerar la siguiente orden del día.

1.o) Consideración de la memoria y balance anual, correspondiente al ejercicio 1956-1957; 2.o) Designación de 5 (cinco) titulares y 5 (cinco) suplentes del Directorio, de Síndico y de su suplente.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir con lo preceptuado en el artículo 32 de los estatutos sociales. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 8346 Jn.5-v.jn.10.

JOSE ESTEFANELL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Junio de 1958, a las 17 horas, en nuestro local social, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha fijada (artículo 36)

La asamblea general se considerará constituída a la primera convocatoria, si a ella concurriera un número de accionistas que representen más del 50 o|o del capital en circulación (artículo 38). — Paysandú. Junio 2 de 1958. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 8308 Jn.5-v.jn.7.

BANCO PALESTINO URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Palestino Uruguayo convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1958, a las 19 horas, en la sede del Banco, calle Treinta y Tres 1387, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Elección de Presidente y Secretario ad-hoc; 2.o) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 3.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe de la Comisión Fiscal; 4.o) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes y de un Fiscal titular y uno suplente, de acuerdo con los artículos 11 y 39 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispone el artículo 29 de los estatutos del Banco, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea, las acciones que posean o un certificado acreditando el depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 8273 Jn.5-v.jn.10.

MARILIN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Junio de 1958, a las 8.30, en Misiones 1361, esc. 20, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Nombramiento del Directorio y Síndico.

De acuerdo al artículo 14 de los estatutos, deberán los accionistas depositar en el domicilio de la Sociedad, las acciones o certificados bancarios, con una anticipación de tres días. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 8272 Jn.5-v.jn.10.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras Ida Crosa de los Santos, Amalia Crosa de Ambrosoni, Esther Norma Crosa de Cerviño y Odette María Crosa de Acevedo, usuarias del Nicho Nº 303 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de MANUEL MUIÑO, CELIA GOMEZ y MARIA ELENA LISTA, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 1464 Feb.12-v.jn.7.

Se ha presentado el señor CARLOS PEREZ MONTERO titular del nicho N.o 1084|1091 del Primer Cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de José María Echeveste, José M. Sagarra, Carlos Angel Otonello, Eladio Pelletie, Antonio Aramburu, Antonio Taro, Esteban Pérez, Natividad C. de Pérez, Celedonio Rodríguez, Josefa Cañete, Vicente Torrano, Alfredo A. Morales Marra, Luis Cortellari y Casiana Cañete que se encuentran allí depositados. Se previene a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos con otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958.— La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 4915 Ab.16-v.ag.1o.

Se ha presentado DELIA DE SANTIS PAULINO, como heredera de María Emma Pérez de Peratto, solicitando a nombre de ésta, título duplicado del nicho 1056 del cementerio del Buceo. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 1494 Feb.13-v.jn.9.

Habiéndose presentado CLARA BRANDINA TERESA CAMMARANO SAVIO, heredera de Emilio Bartolo Cerro, solicitando se expida a nombre de éste título duplicado del Nicho Nº 365 del Cementerio del Norte, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 30|pub. 1569 Feb.14-v.jn.10.

Se ha presentado ante este oficina MARIA GREGORIA EMILIA BORGARELLI OLIVERO DE PEREIRA y ROCHA, solicitando se expida a nombre de Angela Antonia Juana Cristina Sacco y Olivero y Luisa Brion y Bonoro, título duplicado del nicho N.o 284 del segundo cuerpo del cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Febrero de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 2924 Mz.12.-v.jl.4

Se han presentado los herederos de JOAQUIN MARTORI, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro Nº 27 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo. Se previene a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Febrero de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 6465 My.10-v.ag.26.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CATALINA RIBOT y MIGUEL LEGARRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 318), se hace saber que por resolución del día 7 de Abril de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Miguel Legarra y Catalina Ribot, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 8164 Jn.3-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "HUGO BAYLEY MUÑOZ y MAGDA RENEE MACIEL LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lº 53 Fº 560, se hace saber que por resolución de fecha 25 de Febrero del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Hugo Bayley Muñoz y Magda Renée Maciel López, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 7755 My.29-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "BERGALLO, ELBIO y PEROTTI, VILMA. Disolución de sociedad conyugal" (Lº 56 Fº 507), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Elbio Rafael Bergallo Pérez y Vilma Vanki Perotti Gato y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 6652 My.16.-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Santa Cruz Josefa con EDUARDO GARCIA LOPEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 19|3|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo García López y Josefa Santa Cruz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 7906 My.30-v.jn.23.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "RICHERI NELSON FERNANDO con NILSA LIDIA GONZALEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 29|2|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nelson Fernando Richeri y Nilsa Lidia González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 6315 My.15-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Mayo ppdo, se decretó la disolución de la Sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO CARLOS ALBERTO DELLA CROCE y MARIA ELENA BECEIRO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $3[illegible].00 20|pub. 8291 Jn.5-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 26 de Diciembre de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL PAULIS y CLARA QUILICO; a la vez se cita

a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8146 Jn.3-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Diciembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NOEL ANTONIO MINVIELLE y NELLY MATILDE ROSSO de MINVIELLE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7516 My.26-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Abril ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CATALINO GREGORIO GARCIA y NILDA BENITEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7150 My.21-v.jn.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Gil de Espinel, Iris Carmen con ESPINEL, FERMIN HERMOGENES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50-544), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Iris Carmen Gil de Espinel y Fermín Hermógenes Espinel, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto y a efectos de notificar al nombrado Fermín Hermógenes Espinel, que queda emplazado por el término de noventa días, para que comparezca ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6.o piso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; y simultáneamente citar a todos aquéllos que tuvieren interés, para que se presenten a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946), se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $34.00 20|pub. 6930 My.12-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ASTROGILDO MELO y CELIA YOY ALBINI de MELO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7518 My.26-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN LATTES y MAGDALENA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO de LATTES. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7517 My.26-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 15 Mayo ppdo, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CAYETANO o CAETANO MONSILIO y MAGDALENA IGLESIAS. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 6 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1914 My.16-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Barreiros de Estévez, Celia con ESTEVEZ, AMADO WALTER. Liquidación y disolución de sociedad conyugal" (50-607), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Amado Walter Estévez y Celia Barreiros, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 24 de 1958.— Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7869 My.30-v.jn.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CANO MACHADO, JULIO CESAR y ALEX ISABEL MARTINEZ DE CANO MACHADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (51-116), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7162 My.21-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Tarallo Carlos Andrés contra BERES PARODI ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 44 F.o 340. se hace saber que con fecha 8 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Carlos Andrés Tarallo y Esther Margarita Beres. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8290 Jn.5-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Munchajt Moszek contra STERN SISELA. Disolución de la sociedad conyugal. Libro 44. Folio 362", se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Moszek Munchajt y Sisela Stern. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7093 My.17-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "Aguilera Aída Eva contra FIDEL AGUIRRE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 406), se hace saber que con fecha 15 de Marzo de 1958 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Aída Eva Aguilera y Fidel Aguirre, debiendo comparecer los interesados dentro del plazo de sesenta días, previniéndose de que el que no lo hiciere sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946, N.o 10.783). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 3 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Escribano Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7325 My.22-v.jn.13.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ha sido decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal con fecha 12 de Mayo de 1957 en los autos: "Sem Julián Milgen contra MARIA ESTHER SIMON DE SEM. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 473. N.o 480), integrada por los cónyuges Julián Milgen y María Esther Simón de Sem. Por lo que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 17 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos. Esc. Actuario.
5) $48.00 20|pub. 8199 Jn.4-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "María Lela Raubeta de Camacho contra SECUNDINO RUBEN CAMACHO. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 5.o, F.o 67), se hace público que por auto N.o 2352 de fecha 23 de Abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre María Lela Raubeta de Camacho y Secundino Ruben Camacho; y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Abril 23 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7334 My.22-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Antonio Alberto Martínez con ANA ODILIA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41 F.o 533), se hace saber al público que con fecha 15 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Antonio Alberto Martínez y Ana Odilia Hernández; y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 21 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 8036 Jn.2-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Yolanda Ferreira de Perdomo con MAGDALENO PERDOMO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 28 F.o 583), se hace saber que por resolución de fecha 7 de los corrientes, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Magdalino Perdomo y doña Yolanda Ferreira de Perdomo; y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Diciembre 16 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7233 My.21-v.jn.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "DAGO NOBIS OLIVERA y DAYSI M. AMILIVIA DE OLIVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 29, Folio 149), se hace saber que por resolución de fecha diecisiete de Mayo del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Dago Nobis Olivera y doña Daysi M. Amilivia de Olivera, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 26 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8184 Jn.4-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Burrusso, María Lucía c|BALDO, SABINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10 F.o 833), se hace saber al público que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Sabino Baldo y María Lucía Burrusso, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 9 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 8318 Jn.5-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Zulma Romero de Acosta c|CIRANO RAUL ACOSTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 31 F.o 367, se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1957, dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos doña Zulma Romero de Acosta y Cirano Raúl Acosta; y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 24 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7996 My.31-v.jn.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "María Nicanora Smaidone de García c| MARTIN GARCIA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", L.o 31 F.o [illegible], se hace saber que por resolución de fecha [illegible] de Abril del corriente año, dictada por este Juzgado, en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Martín García y doña María Nicanora Smaidone de García; y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que se presenten en forma ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el ar-

tículo 7.o de la ley de 13 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 15 de 1958. — Horacio A. Ca-za..., Actuario.
6) $48.00 20 pub. 7305 My.26-v.jn.17.

6-Disoluciones de Sociedades

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que: de común acuerdo la firma Manuel Alfonso Mera y David Alfonso Mera han resuelto disolver la sociedad prometiendo el señor Manuel Alfonso Mera en venta la parte proindivisa que le corresponde del comercio ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 4449 y que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas al señor David Alfonso Mera quién se hace cargo de activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — MANUEL ALFONSO MERA. — David Alfonso Mera.
6) $32.00 20|pub. 6319 My.21-v.jn.24.

TALLER MECANICO URUGUAYANA

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que el señor Juan Miguel Ormaechea ha cedido todos sus derechos en la Sociedad que explota el Taller Mecánico Uruguayana, sito en la calle Uruguayana 3338 bis, de esta ciudad, al señor Uruguay Nogués Veresch. Los acreedores deberán presentar los comprobantes de sus créditos hasta el 21 de Mayo de 1958 en el indicado domicilio de la Empresa. — Montevideo, 21 de Mayo de 1958.
6) $24.00 20|pub. 7555 My.26-v.jn.17.

FAN Y MISLEY

Se hace saber al público que por escritura autorizada el 22 de Abril de 1958, se disolvió la Sociedad Comercial Fan y Misley, de esta ciudad, en el ramo de carrocerías. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. 25 de Mayo 581, piso 1, Montevideo.
6) $13 00 20 pub. 7685 My.28-v.jn.20.

"SERFIOX"

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos al público que con fecha 21 del corriente fue disuelta totalmente la sociedad "Serfiox", que giraba en esta ciudad calle Artigas Nº 319. Acreedores presentarse calle Lavalleja Nº 67. — Santa Lucía, 24 de Mayo de 1958. — Dr. LINDOLFO B. VIDAL. — GILDO J. PEYRE.
6) $16.00 20|pub. 7830 My.29-v.jn.21.

"ALONSO HNOS. Y MOLL"

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "Alonso Hnos. y Moll" "Barraca La Virgen", con asiento en C. Carrasco Nº 4731, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Albérico Alonso García. Acreedores a la misma. — A. ALONSO. — HECTOR L. ALONSO y JUAN P. MOLL.
6) $24.00 20|pub. 7756 My.29-v.jn.21.

"FERNANDEZ Y MONTES"

Ley 26 de Setiembre 1904. Avisamos haberse disuelto la sociedad "Fernández y Montes", Tintorería sita en Rivadavia 1709, quedando con activo y pasivo el señor Antonio Montes. Por informes: Estudio Jurídico y Escribanía Pública Sandieri - Devoto, San Fructuoso 1523. — ANTONIO MONTES. — MARIO FERNANDEZ.
6) $16.00 20|pub. 7900 My.30-v.jn.23.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que a partir del día 21 de Mayo de 1958 ha quedado disuelta la Sociedad entre los señores Julio César Ledesma y Nelson Gennuso, en la persona del señor Julio César Ledesma, del comercio que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verd. y Fermentadas, en la calle Capitán Petorossi N.o 5093. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — JULIO CESAR LEDESMA.— NELSON GENNUSO.
6) $32.00 20|pub. 7913 My.30-v.jn.23.

"COSSA Y TURISSINI"

Hacemos saber que, a partir del día 18 de Agosto de 1956, ha quedado disuelta la sociedad colectiva que teníamos constituída y giraba en esta plaza, calle Gral. Flores 526, bajo la razón "Cossa y Turissini". — Acreedores presentarse en la dirección indicada. — Las Piedras, Mayo 2 de 1958. — JOSE TURISSINI. — JOSE COSSA.
6) $16.00 20|pub. 7993 My.31-v.jn.24.

Avisamos que hemos disuelto la Sociedad que teníamos para la explotación del Café y Bar de la calle Isla de Flores 1550, saliendo el socio Antonio Alvarez e ingresando los señores Ramón Vilacoba y Manuel Gómez, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía "Larocca", Misiones 1361, esc. 22. — Montevideo, Junio de 1958. — MANUEL VILACOBA. ANTONIO ALVAREZ VIDAL.
6) $16.00 20|pub. 8337 Jn.5-v.jn.28.

"PAZ Y RIPOLL"

Comunicamos que se ha disuelto la sociedad "Paz y Ripoll" retirándose el socio señor Bernardo Ripoll, haciéndose cargo del activo y pasivo de la panadería y fábrica de galletitas "Colón", sita en esta plaza, Avda. Garzón número 1922 bis, único objeto de la sociedad disuelta el señor Francisco Paz. Los acreedores con constancia de la aceptación de la novación por cambio de deudor y exoneración de responsabilidad al señor Bernardo Ripoll, deberán presentar sus créditos a Esc. Amtelo, Rincón 432. Esc. 13.—BERNARDO RIPOLL. — FRANCISCO PAZ.
6) $24.00 20|pub. 8159 Jn.3-v.jn.26.

En cumplimiento del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Juan D. Cervini Figares, inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 180, F.o 626 del Libro 2 de Contratos, se disolvió la Sociedad de Capital e Industria integrada por las señoras María A. Güelfi de Bombaglio y María C. García de Díaz, dedicada a la explotación de la Peletería ubicada en la calle Sarandí N.o 669, haciéndose cargo la señora de Díaz, del activo y pasivo social. — Montevideo, Mayo 29 de 1958.
6) $7.20 3|pub. 8305 Jn.5-v.jn.7.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Dionisio Amancio Ruiz Fernández c|JULIANA GARCIA RUIZ. Divorcio por causal" (L.o 54 F.o 321), se cita, llama y emplaza a doña Juliana García Ruiz, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31775 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Venancio Arregui c|ELVIRA GONZALEZ. Divorcio por causal" (L.o 49 F.o 270), se cita, llama y emplaza a doña Elvira González para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31516 My.10-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "Ciriaco Valdez c|. LUISA AREVALO. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 308), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Arévalo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31475 My.7-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Clemente Chaparro contra GLORIA BENITA OJEDA. Divorcio" (L.o 53, F.o 328), y "Clemente Idilio Chaparro contra GLORIA BENITA OJEDA. Auxiliatoria" (L.o 53, F.o 329), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Gloria Benita Ojeda para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente con el que se llenará el requisito de la reconciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31809 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Catharina Fernandes Torma o Torman contra MANUEL CESARIO BITTENCOURT. Divorcio" (L.o 53, F.o 253), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Cesario Bittencourt, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Mayo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 7471 My.24-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en autos: "Evaristo Eulogio Sánchez contra LIDIA ESTHER CASTRO. Divorcio", L.o 53 F.o 144, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Lidia Esther Castro, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de auxiliatoria (L.o 43 F.o 112), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 15|pub. 31665 My.21-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos: "Frascolla, Ramón Atanacildo c| OLIVERA, MARIA. Divorcio por causal", (Libro 56 Folio 315), se cita, llama y emplaza a María Olivera Martins, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 15 de Marzo de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 5360 My.6-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a VALENTINA GONZALEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio y en el de auxiliatoria de pobreza (Libros 36-52, Folios 575-420, respectivamente), iniciados por su esposo Servando Silva. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31843 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANTONIO MASTAI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer (Lº 47, Fº 419) y en el de auxiliatoria de pobreza (Lº 47, F.o 543), que le inició su esposa Corina Cuadrado. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R.20-4-55) 30|pub. 31658 My.20v.jn.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ADOLFO RAMON RODRIGO DIAZ PEREZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Ada María Mendoza (L.o 51, F.o 457). — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $33.00 30|pub. 6157 My.5-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANIBAL BENITO MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 50 F.o 463) y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 52 F.o 202), que le inició su esposa Juana María Milhas. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31786 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "Mercedes Quartino contra ARTURO AUGUSTO GIANFRINI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Arturo Augusto Gianfrini para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 7281 My.22-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: Oscar Eusebio Amaral contra OFELIA HERNANDEZ. Divorcio, L.o 54, F.o 8, y en la auxiliatoria de pobreza, seguida por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ofelia Hernández, para que comparezca a estar a derecho en los

ferìdos autos y para llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31498 My.9-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Thomson, Beatriz o Betty Rae con TRUMAN FRITH, ENRIQUE. Divorcio" (50-585), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Enrique o Henry Truman Frith, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 7426 My.24-v.jn.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Granja, Argentino con VALVERDE ALVAREZ, MARIA. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña María Valverde de Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30pub. 6215 My.9-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Saúl Orlando Yaccottet c|A. MARIA BLANCA RODRIGUEZ. Divorcio" (L.o 27 F.o 519), se cita y emplaza a María Blanca Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 22 de Febrero de 1958. — José Peíra Maeso, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 6558 My.12-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Suárez Fernández, José contra SANTIAGO MIRAT, MARIA MISERICORDIA PETRA ANA. Divorcio" (L.o 10, F.o 810), se cita, llama y emplaza a la esposa María Misericordia Petra Ana Santiago Mirat, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 24 de Abril de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 6124 My.5-v.jn.7.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 636, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a NATAL MARADEI, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 19 de Mayo de 1958. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 7351 My.23-v.jn.27.

ODLLAKOFF, SAMPSON y SERRATO LTDA.

Se emplaza a los propietarios de los padrones 159, 158, 157, 156, 155, 154, 153, 176, 177, 2478, 178, 165, 176, 3743, 2479, 175, 174, 173, 172, 252, 253, 254, 274, 273, 272, 271, 270, 2846, 2945, 370, 371, 383 y 292 con frente a las calles Florencio Sánchez entre T. C. de Moreno y Javier de Viana, T. Cabana de Moreno entre Florencio Sánchez y Del Pino, R. Vázquez Varela entre Del Pino y A. Saravia y bocacalles F. Sánchez y J. de Viana, Del Pino y T. C. de Moreno, T. C. de Moreno y F. Sánchez y A. Saravia y R. Vázquez Varela, de la ciudad de Canelones, para que se notifiquen de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar, dentro de los 15 días de esta publicación. — La Empresa: R. Vázquez Varela entre T. Berreta y J. E. Rodó.
8) $9.00 3|pub. 8223 Jn.4-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 74.237. Cobro ejecutivo. Expte. 436. Año 1957. Libro 18. Folio 139", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y cuatro mil doscientos treinta y siete, ubicado en la calle Suñer y Capdevila entre Cno. Corrales y Fco. Vázquez Cores, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don José Bermúdez por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 31454 My.5-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ALBERTO GRAFFIGNA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 13, F.o 28), se emplaza a los integrantes de las sucesiones de Francisco Graffigna, Antonio Irigoyen y Juan Bonomi o a sus sucesores a título particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve (49.849) ubicado en la calle A. Rodríguez entre Garzón y Juramento: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 31455 My.5-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra IPHAR BERNARDO (Sucesión). Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 8, F.o 84), se cita, llama y emplaza a Florinda Iphar Cremante de Rutilio, su esposo Fernando Rutilio, Delma Felicia Gazzano Iphar de Spera y su esposo Pedro Spera, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el número 74.362, ubicado en la calle Juan V. Arcos esquina Tomás Claramunt, a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 31814 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra EDGARDO PINTO y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 44, F.o 135), a los efectos dispuestos por el artículo 1.026 del Cód. de Comercio, se intima a Edgardo Pinto para que concurra al Juzgado dentro del término de noventa días a efectuar el pago de la cantidad de 6.219 pesos con 43 centésimos que el Banco de la República O. del Uruguay le reclama en los referidos autos. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 8149 Jn.3-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Sucesión DONATO MARIA CAMAROTA", se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Roque Camarote, que son: Sus hijas legítimas Irene, Josefa y Antonia Camarote y las estirpes o sucesores de sus otros tres hijos prefallecidos llamados Vicente, Rosa y Antonio Camarote, integradas: La del primero, por su esposa Natividad Cueto de Camarote, la de la segunda por su hija Carmen Ferme Camarote y la del tercero, por sus tres hijos Roque, Angela y Carlos Alberto Camarote, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 7376 My.23-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "María Ramona Pérez contra LIBERTARIO CESAR BALSARINI. Disolución de la sociedad conyugal", se cita, llama y emplaza a don Libertario César Balsarini para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $30.00 30|pub. 6804 My.15-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Arajá Hermanos contra BANCO DE COBRANBRAS, L. y ANTICIPOS. Alquiler razonable" (49|435), se cita y emplaza a el propietario o a los propietarios del inmueble sito en la Avenida 18 de Julio N.o 1454 de esta ciudad, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 6327 My.8-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "Rosenstein Kurt c|GRUNER DE CONCINA HIDELGARD MARGARETHE. Guarda" (L.o 16 F.o 171), N.o 275, se cita, llama y emplaza a doña Hidelgard Margarethe Gruner de Concina, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 7240 My.21-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ARRIVILLAGA de MONTERO, FELIPA. Sucesión" (L.o 29 F.o 129), se cita, llama y emplaza a don Enrique Carmelo Montero, por el término de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos en la precitada sucesión, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará defensor de oficio. (Artículo 301 del C.P.C.). — Colonia, 22 de Abril de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 6478 My.10-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez e Paz de la trece sección judicial del Deartamento de Colonia, se cita, llama y emlaza a los propietarios del inmueble emparonado con el N.o 67, sito en la planta urana del Pueblo de Florencio Sánchez, Manana N.o 20, inmueble que se encuentra a nomre de la sucesión de EDUARDO CARBAJAL, a toda persona que se considere con derecho l referido bien para que comparezca ante ste Juzgado dentro del término de noventa ías a estar a derecho en el juicio que por nfracción a la ley de Contribución Inmobiliaia le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Diectos, bajo apercibimiento de nombrársele deensor de oficio. — Florencio Sánchez, Abril 7|958. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
8) $60.00 30|pub. 6419 My.9-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez e Paz de la trece seción judicial del Departaaento de Colonia, se cita, llama y emplaza a os propietarios del inmueble empadronado con l N.o 66, sito en la Planta Urbana del Pueblo e Florencio Sánchez, Manzana N.o 20, inmueble ue se encuentra a nombre de la sucesión de EDUARDO CARBAJAL y a toda persona que se onsidere con derecho al referido bien para ue comparezca ante este Juzgado dentro del érmino de noventa días a estar a derecho en l juicio que por infracción a la ley de Contriución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal e Impuestos Directos, bajo apercibimiento de ombrársele defensor de oficio. — Florencio Sánchez, Abril 7|958. — Ramón Roberto Goyeche, uez.
8) $60.00 30|pub. 6418 My.9-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "ROSA GARRASINO de BUSOLLO. Subasta" (L.o 22 F.o 284 N.o 258), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Victoria, Blanca Elida, María Esther y Julián Pedro Busollo Garrasino, o sus sucesores, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de que no comparecieren. — Paysandú, Mayo 17 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 8006 My.31-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5ª SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5ª Sección del Departamento de Rocha dictada en autos: "Rocha, Minerva contra SUCESORES DE ASUNCION SOSA. Cobro de pesos" (L.o 40 F.o 37), se cita, llama y emplaza a los herederos Dejanir, Homero y Adelio Sosa, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado, a reconocer la firma puesta al pie del documento de adeudo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. (Artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). — Chuy, Abril 15 de 1958. — Cancio Méndez, Juez de Paz de la 5ª Sección.
8) $48.00 30|pub. 7409 My.23-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "STEINHARDT FEDERICO y PRANTL de STEINHARDT INES MARIA. Sucesiones" (L.o 19, N.o 465, F.o 563), se cita, llama y emplaza a Ana Celia o Criselda, Guillermo o Federico Guillermo, Federica y Agusta Steinhardt Prantl, a sus sucesores o herederos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, quien se pronunciará sobre la aceptación o repudiación de la herencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 19 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

8) $48.00 30|pub. 8252 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.921 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la Avda. Bolivia el inmueble siguiente:

Padrón: 149.473. — Propietario: JUAN CARLOS CARRIQUIRY y otro. — Superficie aproximada: 220 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Mayo 23 de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 31813 Jn.4-v.jn.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrones números 45.396 y 45.392 que los mismos han sido designados para ser expropiados con destino a ampliación del terreno correspondiente a la Escuela N.o 127 de Primer Grado de dicho Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de Abril de 1958, ampliado por decreto de fecha 22 de Mayo del mismo año que declara urgente la toma de posesión.

Dichos padrones tienen una superficie total de 401 ms.2 53 dms.2, según plano del agrimensor señor Juan A. Ricci, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 35.459, y son propiedad del señor ANTONIO GIANETTI.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inc. 3.o de la Ley de 8 de Marzo de 1912 y Decreto-Ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 31818 Jn.4-v.jn.12.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, padrones números 1.971 y 1.975, que los mismos han sido designados para ser expropiados con destino al emplazamiento de las Oficinas Escolares de dicho Departamento según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Mayo de 1958 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dichos padrones tienen las siguientes superficies según plano del agrimensor señor Mario E. Bellini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 947, de 689 ms.2 67 dms.2 y 466 ms.2 88 dms.2, respectivamente y son propiedad de los señores ALCIDES, EMILIO y MANUEL LOPEZ ESPONDA, IGNACIA LOPEZ ESPONDA DE IRASTORZA, MARIA L. LOPEZ ESPONDA DE IMAS y NILDA LOPEZ ESPONDA DE CAVIGLIA, sucesores de don MANUEL LOPEZ BRETON.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inc. 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto-Ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 31819 Jn.4-v.jn.12.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrones números 37.410 y 37.420 respectivamente, que los mismos han sido designados para ser expropiados con destino a asiento de la Escuela N.o 174 de la capital, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Mayo de 1958, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dichos padrones tienen las siguientes superficies según planos del agrimensor señor Francisco Vila, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con los números 35.576 y 35.575 respectivamente, de 1.844 ms.2 70 dms.2 y 572 ms.2 05 dms.2 y son propiedad el primero de la Sucesión de don LUIS FLORENCIO OLIVERO y el segundo del señor SANTOS MACHIN.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inc. 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto-Ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 31820 Jn.4-v.jn.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 107. — Tramo: Canelones - Sauce. — Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente N.o 5023. — Propiedad de ELENA MARCELINA MONFORT GARCIA DE REPETTO y ELBIO REPETTO HERNANDEZ. — Padrón N.o 26.059 parte. — Area: 7.951 m.c. 8618 cms. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 19 de Marzo de 1958.

9) $12.80 8|pub. 7820 My.29-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO C. ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo, contra FASANELLO ANTONIO, FASANELLO DE BENVENUTO ELOISA, BLANCO DE FASANELLO AVELINA, FASANELLO DE GAMOU ANA, FASANELLO NERISON, FASANELLO ANGEL, FASANELLO RICARDO, ENRIQUE y ROSA y COLOMBO ISIDORO. Expropiación del inmueble padrón N.o 103.467, L.o 8, F.o 535, se cita, llama y emplaza a Ricardo Fasanello, Enrique Fasanello, Rosa Fasanello Gorga de Mascarennas y a Isidoro Colombo, para que comparezcan a estar a derecho en dicho autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario

9) (C.C.) 30|pub. 31642 My.19-v.jn.23.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JOSE MARIA DI RUSSO. Incapacidad" (L.o 53, F.o 426), se hace saber que por resolución N.o 4748 del día 7 de Abril de 1958 se declaró a José María Di Russo en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, y se designó curador del mismo a don Cayetano Di Russo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

10) $16.00 10|pub. 7611 My.27.v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 6|12|957, se declaró en estado de incapacidad a SOFIA FONTAN PARADELA, designándose curador a su hermano legítimo Alberto Germán Fontan Paradela, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 5|3|1958. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 8145 Jn.3-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CLUZEAU MORTET, HECTOR MODESTO. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución por este Juzgado el 13 del actual, designando curador interino del presunto incapaz Héctor Modesto Cluzeau Mortet, a su hermano Eduardo Cluzeau Mortet, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 16 del corriente. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 8376 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PEDRO MARTINIANO SILVERA. Declaración de incapacidad" (L.o 28 F.o 557), se hace saber que por resolución del 6 de Febrero último, se designó al doctor Alberto Podestá Carnelli, curador interino del presunto incapaz don Pedro Martiniano Silvera. — Minas, Marzo 14 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 8334 Jn.5-v.jn.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JACINTA GONZALEZ DE PAULETE. Declaración de incapacidad" (L.o 29, F.o 135), se hace saber que por resolución de fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se declaró a la nombrada Jacinta González de Paulete, en estado de incapacidad, designándosele curadora a doña Dionisia Paulete de Porta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 21 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 8183 Jn.4-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "MABEL ADELFA FERRERO DAPUETO. Denuncia de incapacidad", L.o 11 F.o 376 N.o 481, se hace saber al público que por sentencia de fecha 20 de Noviembre de 1957 se declaró incapaz a la señorita Mabel Adelfa Ferrero Dapueto y que por resolución de fecha 31 de Diciembre de 1957 se le discernió el cargo de curador de la misma a doña Norma Atenas Ferrero de Gamundi. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de Mayo de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

10) $20.00 10|pub. 8008 My.31-v.jn.11.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — GUILLERMO TEOFILO EBBELER PIÑEYRO CHAIN, domiciliado en Colonia 1139 ap. 2, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicito se diligencie información de vida y costumbres, ofreciendo testimonio de Walter Etchart y Hugo Carriquiry, domiciliados en Rivera 2595 ap. 3 y Palmas y Ombúes 5689, respectivamente. — Aprobada, se me expida testimonio. — Guillermo Ebbeler". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 8324 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: MARIA BLANCA PERCOVICH GIGENA, domiciliada en la calle Benito Lamas 2815 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer la información requerida por el artículo 239 del Cód. de Organización de los Tribunales. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1) Que se cite a los señores Eduardo Traibel Rossi y Beatriz Jiménez Cabrera, domiciliados en la calle Treinta y Tres N.o 1334, piso 4.o, ap. 8, a efecto que testimonien sobre mi honradez y costumbres morales; 2) Que se me entreguen los edictos de estilo para su publicación; 3) Que se me expida testimonio para su presentación ante la Suprema Corte de Justicia. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.—Blanca Percovich. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $32.00 10|pub. 8172 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: CARMEN ZELMIRA ODRIOZOLA BIZERA, domiciliada en la calle Comercio N.o 1352, ap. 21, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la información requerida por el artículo 239 del Cód. de Organización de los Tribunales. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1) Que se cite a los señores Anselmo Yaquinta Natiello y Antonio Cernichiaro Cammarota, domiciliados en la calle Treinta y Tres N.o 1334, piso 4.o, ap. 8 a efecto de que testimonien sobre mi honradez y costumbres morales; 2) Que se me entreguen los edictos de estilo para su publicación; 3) Que

se me expida testimonio para su presentación ante la Suprema Corte de Justicia. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carmen Odriozola". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $32.00 10|pub. 8173 Jn.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — ROBERTO MATHON, domiciliado en Agustín Abreu N.o 2353, al señor Juez digo: Que a los efectos de tramitar la información necesaria para obtener el título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Nelson García Marichal y Eduardo Molina y se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Roberto J. Mathon." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 8035 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — FRANCISCO IGNACIO ECHEZARRETA, domiciliado en Galicia 2106, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la información de los testigos Humberto Marichal y Milton Cairoli, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales: — F. I. Echezarreta.". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 7946 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: EMA C. IBARROLA CORRAL, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó número 1334 al señor Juez digo: Que vengo a iniciar los trámites a fin de obtener el testimonio de información de vida y costumbres, para obtener el título de Procurador. A tal efecto ofrezco como testigos a los señores Carlos Balsán y Enrique Mallada domiciliados respectivamente en las calles Mercedes 1269, ap. 6 y Solferino 3954.—Otrosí digo: Solicito que las cédulas citatorias sean entregadas a la firmante para su más rápido diligenciamiento. —Ema C. Ibarrola Corral.—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 7613 My.27-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — HUGO CASULO CAL, constituyendo domicilio en la calle Misiones N.o 1475, al señor Juez digo: A fin de obtener el título de Procurador, solicito que, previas las publicaciones de ley, se interrogue a los señores Roberto Callander y Héctor Vernengo, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio. — Hugo Casulo". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 8378 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos: "PAOLILLO GRASSO, LUIS. Información" (L.o 56 F.o 595): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Luis Paolillo Grasso, domiciliado en Ciudadela 1514, ap. 4, optando al título de Procurador, digo: Que ofrezco como testigos a Antonio Boscana y Amalio Devicente, a quienes presentaré al Juzgado y serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio y ordenándose la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Luis Paolillo". — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 8078 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "ROSETE BRIGNOLE HORACIO A. Información" (L.o 56, F.o 639): Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Horacio A. Rosete Brignole, constituyendo domicilio en Avda. Agraciada N.o 1532, ante usted se presenta y expresa: Que a fin de llenar el requisito exigido por las leyes para obtener el título de Procurador solicita se cite al señor José Elbio Pérez y a la señorita Luisa A. Martín, domiciliados respectivamente en Avda. Agraciada número 1532, piso 11, apto. 14 y Feliciano Rodríguez N.o 3145, apto. 5 para ser preguntados: A) Por las generales de la ley; B) Informe el testigo sobre la honradez y costumbres morales de quien los presenta a declarar; C) Dé la razón de sus dichos. Por lo que de ese Juzgado se solicita: Se reciba la información solicitada y ofrecida, se permita la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito, y previa vista fiscal, se le expida testimonio.— Horacio Rosete. — Montevideo, 11 de Abril de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) 28.00 10|pub. 7916 My.30-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ARBALLO, BLANCA ROSA. Información de vida y costumbres" (50-487), se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, a efectos de producir información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 8096 Jn.2-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HECTOR VARELA, domiciliado en 25 de Mayo 463, piso 2.o, optando al título de Procurador, pide se tome declaración a Miguel Berthet y a Tomás Brause sobre su honradez y costumbres morales y se le expida testimonio. — Héctor A. Varela Rodríguez". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 8289 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE MARIA CORREA PEREIRA, domiciliado en Vidal y Fuentes 3139, ap. 2, al señor Juez digo: Que a los efectos de tramitar la información necesaria para obtener el título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Ricardo Piria y Mario Benedetti y se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — J. M. Correa Pereira". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 8067 Jn.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RICARDO VIDAL ARADAS, constituyendo domicilio en Colonia 1569, al señor Juez dice: Que a los efectos de obtener el título de Procurador solicita se reciba la información sobre su vida y costumbres, a cuyos efectos ofrece la declaración de los testigos Juan José Real y Fernando Urioste, y se le expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.— R. Vidal Aradas".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7825 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DIEGO TERRA CARVE, constituyendo domicilio en la calle General Caraballo 1189, al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener el título de Procurador solicito se reciba la información sobre mi vida y costumbres, a cuyos efectos ofrezco la declaración de los testigos Fernando Urioste y Alfonso Lessa, y se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.—Diego Terra".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7826 My.29-v.jn.9.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.607. — Segundo llamado. — Caños "Simplex" de acero. — Apertura: 10 de Junio de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.612. — Segundo llamado. — Cápsulas de plomo. — Apertura: 11 de Junio de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.614. — Segundo llamado. — Transporte de melados desde "El Espinillar" a la Destilería de Nuevo Paysandú. — Recepción: 9 de Junio de 1958, a las 15 horas. — Apertura: 16 de Junio de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.634. — Medicamentos. — Apertura: 17 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.635. — Bombas a pistón. — Apertura: 18 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.636. — Barras de acero para perforaciones. — Apertura: 9 de Julio de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.637. — Conductor telefónico. — Apertura: 20 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31752 My.29-v.jn.6.

N.o 3.608. — Segundo llamado. — Fosfato trisódico. — Apertura: 13 de Junio de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.609. — Segundo llamado. — Arados.— Apertura: 17 de Junio de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.613. — Segundo llamado. — Caños de plomo. — Apertura: 12 de Junio de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.617. — Segundo llamado. — Manómetros. — Apertura: 20 de Junio de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.633. — Azufre. — Apertura: 22 de Julio de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.638. — Molienda de azufre — Apertura: 18 de Junio de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.639. — Cenizas de soda. — Apertura: 23 de Julio de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.640. — Fosfatos. — Apertura: 24 de Julio de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.641. — Casillero de madera. — Apertura: 23 de Junio de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.642. — Bidones de chapa para envasado de lubricantes. — Apertura: 23 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.643. — Botellas de vidrio. — Apertura: 27 de Junio de 1958, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8 pub. 31789 Jn.2-v.jn.10.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

LICITACION PUBLICA N.o 236
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Equipo Automático de Bombeo para Líquidos Cloacales, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 3.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 23 de Junio de 1958 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C. C.) 7|pub. 31791 Jn.2-v.jn.9

LICITACION PUBLICA N.o 273
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de hipoclorito de sodio, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 1.75.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 20 de Junio de 1958 a la hora 15. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31768 My.30-v.jn.6.

LICITACION PUBLICA N.o 283
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de chassis con cabina para camionetas, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 3.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 20 de Junio de 1958 a la hora 16. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31769 My.30-v.jn.6.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

V. M. 27. — Segundo llamado. — Venta de recortes de lona impermeable vieja. — Apertura: Junio 11, hora 15. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo, entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31762 My.30-v.jn.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 63|25
Uniformes de verano, Camisas, Zapatos y Corbatas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de uniformes de verano, camisas, zapatos y corbatas, de acuerdo a los términos de la memoria descrip-

tiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 26 de junio de 1958, a la hora 16 y 15 en el Salón de Reuniones, 2º piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — Vicente R. Tróccoli, Subjefe de Sección.
12) (C.C.) 5|pub. 31856 Jn.5-v.jn.10.

LICITACION PUBLICA N.o 63|24
Primer llamado
SUCURSAL QUEBRACHO
Suministro y colocación de estanterías metálicas para los locales Tesoro y Archivo

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Quebracho.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 18 de Junio de 1958, a la hora 16 y 15.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 9|pub. 31783 My.31-v.jn.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 3
Nuevo llamado
Construcción de la estructura de hormigón armado del edificio de su Casa Central

El Banco Hipatecario del Uruguay convoca a todos los empresarios de obra que reunan las condiciones y cumplan con los requisitos prescriptos en las respectivas Bases Generales de Licitación y Adjudicación y los invita a presentar propuestas a la licitación pública que ha resuelto promover para las obras de: Implantación, Excavaciones Definitivas, Recimentaciones, Hormigón Armado, Asistencia Parcial y Limpieza que integran el contrato de construcción del edificio que ocupará la Casa Central de la Institución, situado en la ciudad de Montevideo, 15.a sección judicial de la manzana limitada por las Avdas. 18 de Julio y Sierra y las calles Colonia y Arenal Grande.
La carpeta completa conteniendo las Bases Generales de Licitación y Adjudicación, Pliego de Condiciones Generales y Particulares, Memorias Descriptivas, Planos y demás documentos gráficos y escritos, integrantes de esta licitación, podrá obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio —calle Bacacay N.o 1325, 2.o piso, de las 13 y 30 a las 17 y 30 horas, previo pago del importe correspondiente, fijado en $ 200.00 (doscientos pesos) para cada carpeta, en la Sección Cuentas Corrientes de la Institución, Sarandí N.o 570, p. baja.
Los interesados que hubieran retirado la carpeta completa referente a esta licitación podrán solicitar en la Secretaría de la Comisión de Edificio las nuevas Bases Generales de Licitación y Adjudicación y Pliego de Condiciones Generales y Particulares, mediante el canje de los que obran en su poder. Dichos documentos deberán ser retirados por los interesados directamente o por personas debidamente autorizadas por los mismos por escrito.
La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de Julio de 1958 a la hora 15 y 30 en la sede de la Comisión de Edificio, calle Bacacay N.o 1325, 2.o piso. — Montevideo, Junio de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 31846 Jn.4-v.jn.11.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Departamento Comercial.—Sección Licitaciones
LICITACION PUBLICA N.o 9|58
Segundo llamado
Adquisición de hasta 10.000 cajones de huevos frescos y|o refrigerados de procedencia extranjera

Se llama por segunda vez a licitación pública para la adquisición de hasta 10.000 cajones de huevos frescos y|o refrigerados de procedencia extranjera, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerrito N.o 610, en horas hábiles de oficinas públicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 6 de Junio de 1958, a las 10 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez número 1492, primer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 31822 Jn.4-v.jn.6.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1|58
Primer llamado
A) Confección de 19 metros de estantería.
B) Traslado de estantería a una nueva ubicación.
El pliego de condiciones particulares se encuentra en la Sección Suministros de esta Dirección General (Avda. Rondeau N.o 1750, Subsuelo).
Plazo de presentación de propuestas hasta la hora 9 del día 5 de Julio de 1958.

LICITACION PUBLICA N.o 2|58
Primer llamado
Por aproximadamente 19 trajes para el personal de servicio.
El pliego de condiciones particulares se encuentra en la Sección Suministros de esta Dirección General (Avda. Rondeau N.o 1750, Subsuelo).
Plazo de presentación de propuestas hasta la hora 9 del día 12 de Julio de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31750 My.29-v.jn.9.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. N.o 15
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 40 colchones de una plaza, con forro (de espuma de goma o de resorte), Plaza. para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, de lunes a viernes de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.
Apertura: Lunes 16 de Junio de 1958 a las 15 horas en la Administración de la Escuela, piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C.) 8|pub. 31767 My.30-v.jn.7.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de (4) microscopios Ortholux o similares; (1) gran microscopio de cámara Penphot o similar; (15) microscopios para estudiantes y (1) equipo de proyección-grabación para película sonora de 16 m|m., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Facultad, sita en la calle Gral. Las Heras 1925, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.
Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y extendidas en el sellado de ley, serán recibidas en esta Sección el día 11 de Julio de 1958, a las 8 y 30 horas, procediéndose de inmediato a su apertura, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 31817 Jn.4-v.jn.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
"DIARIO OFICIAL"
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para adquirir máquinas de escritorio, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida N.o 1178 de 14 a 18 horas. Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 16 de Junio de 1958, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 31824 Jn.4-v.jn.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 17

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras instalación contra incendio, gabinetes higiénicos y desagüe de pluviales a efectuarse en el edificio Garaje y Talleres del Correo ubicado en la calle La Paz Nº 1341, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Junio de 1958 a las 15 horas. La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Junio de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31857 Jn.5-v.jn.12.

LICITACION Nº 20
Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio de la Escuela Nº 52 y 110 de Montevideo, calle 18 Mayo 1124, Sayago, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 40.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirá bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Junio a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Junio de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31858 Jn.5-v.jn.12.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCON DE SEMILLAS
Primer llamado a licitación para la compra de bolsas de arpillera usadas, fecha de apertura: 16 de Junio de 1958, hora 15.
Tercer llamado a licitación para la compra de hasta 200 (doscientas) toneladas de sal fina y hasta 400 (cuatrocientas) toneladas de conchilla molida, fecha de apertura 17 de Junio de 1958, hora 15.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en nuestras oficinas, Avda. Uruguay 1016. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3 pub. 31851 Jn.5-v.jn.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 16|958
Tercer llamado
Llámase a licitación pública N.o 16|958, por adquisición de Bandejas de Aluminio, fijándose para la apertura de las propuestas el día 9 de Junio a las 16 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31753 My.29-v.jn.9.

LICITACIONES PUBLICAS AÑO 1958
Primeros llamados
Licitación pública N.o 21 958. Aceite Comestible (girasol). — Apertura: día 6 de Junio. Hora 15.
Licitación pública N.o 22|958. Extracto de Tomates. — Apertura: día 6 de Junio. Hora 17.
Los pliegos pertenecientes a estas licitaciones podrán ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle 25 de Mayo número 696, donde se procederá a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31735 My.27-v.jn.6.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LICITACION N.o 92
(Asunto N.o 4|58)
Primer llamado
AVISO
El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a licitación pública N.o 92 para la impresión de programas de espectáculos de 1958 del Instituto.
Licitación pública N.o 92. — Vence el 13 de Junio de 1958, a la hora 16.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las pruebas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31780 My.31-v.jn.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 93
Primer llamado
Artículos: Gabardina azul pizarra, Entretela, Forro azul, Crin, Satinet, Percalina gris, Cretona, Acolchado, Paño azul sajón, Botones plateados.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 16 de Junio de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 30 de 1958.
12) (C.C.) 10.pub. 31806 Jn.3-v.jn.13.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 90
Segundo llamado
Artículos: Maíz, Avena o Cebada.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 10 de Junio de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 31 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31815 Jn.4-v.jn.9.

U. T. E.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:
No 4.632. — Una máquina de calcular, eléctrica, automática, de capacidad 10x10x20. — Apertura: 25 de Junio de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar $ 1.00.
N.o 4 633. — 1.420 impermeables confeccionados con tela negra impermeable de lana, lana y algodón o algodón y 121 trajes impermeables de saco, pantalón y sudeste, tipo pescador, confeccionados en deble tela de loneta o género similar. — Apertura: 26 de Junio, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 4.517. — 11.550 metros cuadrados pino Brasil: 1.500 de cedro; 900 de peteriby; 120 de lapacho; 1.500 hojas compensadas de cedro, pino Brasil y peteriby (tercer llamado). — Apertura: 5 de Agosto, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 4.00.

N.o 4634. — Una batería de 33 elementos, 30 Ah en régimen de descarga de 8 horas y un cargador automático de 3 amp. 220 V., 50 ciclos. — Apertura: 6 de Agosto. hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 3 de Junio de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31891 Jn.3-v.jn.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

F. A. Nº 8|58. — 1er. llamado. — Construcción de un entrepiso y escalera. — Apertura: 23 de Junio, hora 9.

F. A. Nº 7|58. — 3er. llamado. — Armarios tipo "locker". — Apertura: 23 de Junio, hora 9 y 30.

Los pliegos y memorias respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Secc. Economato y Proveeduría de la Facultad, (Bvar. Artigas 1031), de lunes a viernes, de 8 a 12 hs. — César R. Bordoli, Secretario.

12) (CC) 5|pub. 31859 Jn.5-v.jn10.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA

Licitaciones Públicas Nos. 151, 152 y V-6

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de material para instalación eléctrica y venta de un campo; y por 1.a vez, para la adquisición de maquinaria agrícola, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30. Sábados de 8 a 12. Apertura de las propuestas:

Licitación Nº 151. — Mat. inst. eléctrica. Día 17 de Junio a las 15 hs.

Licitación Nº 152. — Máq. Agrícola. Día 17 de Junio a las 16 hs.

Licitación Nº V-6. — Venta de un campo. Día 17 de Junio a las 17 hs.

En la sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 31855 Jn.5-v.jn.16.

REPARTICION DE HACIENDA
Licitación N.o 14
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de 1.000.000 (un millón) de hojas de papel mimeógrafo, destinado a las Oficinas Centrales de la Universidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Compras, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas, en los sellados de ley, se presentarán en la referida Sección y serán abiertas el día 9 de Junio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — Sección Compras.

12) (C.C.) 11|pub. 31746 My.28-v.jn.9.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 5 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

ANDRE PAUL SOMSSICH, 58 años, soltero, ingeniero, húngaro, ciudadano austríaco, domiciliado Plaza Independencia 759 y MARGARITA PLANER, 49 años, soltera, húngara, domiciliada Plaza Independencia 759.

4.a Sección

JOSE GERVASIO MUÑOZ IZCUA BARBAT, 49 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Plaza Independencia 848 apto. 804 y ALICIA BONGIOVANNI, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1018 2º piso, Ap. 2 A.

6.a Sección

ENRIQUE KIEDANSKI YOFFE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1516 ap. 9 y MARIA ANGELICA BULA RAIZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1516, ap. 11.

9.a Sección

SEBASTIAN GOPAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pinta 1933 y MIRTA MIREYA NAVARRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta 1973.

MANUEL VARELA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5315 y MARGARITA ANGELICA HORNOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 5638.

HERMES SALVADOR FONT, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Sambucetti 1932 y MALVINA ELENA LAGUZZI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5557.

10.a Sección

RAFAEL FRANCISCO LEPERA, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3692 y JUANA MARIA VILLANUEVA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada G. Viana 2712.

ARNOLDO GOMEZ ROBLEDO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Magenta 3983 y EMA EDMEE IRIN BELLIDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Magenta 3983 ap. 2.

PABLO VIVES, 21 años, soltero, pintor, español, domiciliado 8 de Octubre 3348 ap. 8 y ARACI HAYDEE CAETANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 4032.

12.a Sección

PEDRO PABLO GARRONE, 41 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Larrañaga 3207 y MARIA LUISA DE GLORIS, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3207.

JULIO CESAR FERRIZO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2930 ap. 6 y DAISY LANDA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 2930 apto. 6.

JOSE SOJACHEVSKI, 32 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado General Flores 2813 y GEÑA SLONIMCZYK, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 2813.

EMERICO KOROSI, 64 años divorciado zapatero húngaro domiciliado Caiguá 3639 y JULIANA PATAKI, 54 años, soltera, rumana domiciliada Caiguá 3639.

HEBERT ANGEL BUZETA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Bolívar 1991 e INES ANTONIA PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1904.

LEON HECTOR OLBAN, 66 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pando 2586 apto. 10 y DAMIANA CARMEN HERNANDEZ, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Pando 2586.

JOAQUIN SUAREZ, 33 años, soltero, panadero, español, domiciliado Azambuya 2474 y CLOTILDE BARROS, 28 años, soltera, española, domiciliada Victoria 3014.

13.a Sección

MIGUEL ANGEL MENDIETA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 2.a Paralela Sanfuentes 2432 y ESTELA MARYS ACERENZA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3759.

15ª Sección

CLORINDO ARTURO MENDIETA, 59 años, divorciado, argentino, domiciliado Carapé 2032 y MARIA CANO, 33 años, soltera, española, domiciliada Carapé 2032.

PEDRO BOSSO, 53 años, divorciado, industrial, italiano, domiciliado Salterain 1315 y DORA BRAGONE, 39 años, viuda, argentina, domiciliada Carapé 2032.

LUIS NORMAN ROBERTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 870 e IBIS DELFA PONS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 870.

SERGIO CORIA, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Maldonado 1783 e INES MAYA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1783.

FELIX CORBELLA, 58 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Sierra 1840 y DOMINGA BENEDICTTI, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1840.

LUIS CESAR BATLLE IBAÑEZ, 27 años, soltero, pianista, oriental, domiciliado Constituyente 1959 y ELOISA NIETO PIRAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2553.

17.a Sección

CAMILO CESPEDES, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Tula 4369 y BLANCA ISABEL LOPEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4256.

ALDO GUILLERMO ARANGUREN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3075 y GLADYS TERESA SCOLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Honduras 3674.

LIBRE MALTA CABRERA, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Corrales 4012 y BEATRIZ AURORA RODRIGUEZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Corrales 4012.

18.a Sección

JOSE ALBERTO ALVAREZ DE JESUS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 453 y NELLY EDITH GAGO GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1518.

SAMUEL ZWTSZKENBAUM, 27 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado J. Requena 1202 y REBECA ESPERANZA ROSTKIER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2515.

ANTONIO MARIA GARCES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Martí 3346 y GLADYS CLOTILDE DE MUNNO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 653.

JESUS DOMINGO ROO, 31 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Br. España 2938 y MARIA LEON, 30 años, soltera, española, domiciliada Br. España 2938.

WALTER RAMON BRUNO GIANI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 2205 y TERESA CLARA BARRENECHE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1111.

MATEO MARQUES SERE, 35 años, soltero, diplomático, domiciliado Rambla República del Perú 1075 y ZULMA CABEZUDO ALGORTA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1009.

WERNER LUDOVICO LEWY, 31 años, soltero, técnico mecánico, domiciliado Charrúa 2393 y MARIA LUISA PICARONI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2393.

JOSE PERMUY, 30 años, soltero, viajero, español, domiciliado Juan B. Blanco 1121 y YOLANDA CORREA CASULO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1121.

HORACIO LABADIE ABADIE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. España 2577 bis y MARTHA EMILIA VILA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega Nº 923.

RUBEN SEGUNDO MOYANO, 37 años, soltero, técnico aeronáutico, argentino, domiciliado José M. Muñoz 1088 y OLINDA ALICIA POSO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Muñoz 1088.

20.a Sección

MERICO DARWIN SAURA, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 3969 e HILDA HAYDEE SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 429.

21.a Sección

LALO QUITERIO VELAZQUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5443 y NORMA MABEL OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4528.

MAGIN GONZALEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4261 y FANNY SANCHEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4262.

RUBEN MOSEGUE, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Soria 1373 y GLORIA MARGOT MACIEL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Diewlafoy 1367.

22.a Sección

LEOPOLDO CARABALLO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Purificación 3533 y BLANCA ELENA ARTAGAVEYTIA ESIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2791.

RAMON NIETO CASAL, 33 años, soltero, albañil, español, domiciliado Tompson 3032 y TERESA FERNANDEZ LOVELLE, 23 años, soltera, española, domiciliada Tompson 3032.

JUAN ANTONIO TISSONI, 32 años, soltero, comerciante oriental domiciliado Gral. Flores 3999 y ROSA ELBA DI LANDRO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada L. Pérez 3518.

FRANCISCO LAGALA, 21 años, soltero herrero, italiano, domiciliado B. Araújo 3956 y CONCEPCION AZZARETTO MORSA, 20 años, soltera, italiana, domiciliada B. Araújo 3968.

BERNARDO GIERCOWSKI, 27 años, soltero, odontólogo, polaco, domiciliado Larrañaga 3486 e IVONNE MATILDE SAVOIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3486.

AGUSTIN BIONDI, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Chimborazo 3592 y FRANCISCA GIL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hum 3604.

CARLOS WASHINGTON ROCHA, 17 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3939 y BERTA HELLINGER, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santana 3556.

JOSE LUIS MARTINEZ CHIESA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3715 y ESMERALDA DORGANS IGLESIAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3876.

EZEQUIEL ROMAN PEREZ ALVAREZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Larrañaga 3493 y DORA MEDEIROS PICON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Cagancha 1329.

HERMINIO DANTE ARAUJO PIAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4130 y ESTHER SPITZER GANAGLUS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nilo 3883.

RAMON ARTIGAS ALVAREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3472 y SARA ALVEZ MAZUI, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada San Martín 3472.

24.a Sección

LITO RAMON SALGADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1256 y PERLA JOSEFINA DEVESA, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Julio César 1256.

JULIO CESAR CORTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Payán 3047 ap. 12 y MARTHA EMMA CUENCA PERRONE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Payán 3047 ap. 9.

ROBERTO VECINO PEREZ, 43 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3512 y MARIA SEVERA GONZALEZ, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3512.

14) $2.00 3|pub. v.jn.7.

Montevideo, Junio 4 de 1958

2.a Sección

WALTER HEBER BALAY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 487 y ELISA REVELLO ROMERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 487.

5.a Sección

RAMON AURELIANO SUELDO, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ejido 1344 y MARIA VILMA CRINELLI, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Ejido 1344.

6.a Sección

ZENON PEREZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1384 apto. 3 y ANTONIA CUADRADO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1384.

10.a Sección

JULIO CARLOS HALTY, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rambla República de Chile 4715 y NORA AMALIA CALZAVARA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Río de la Plata 1760.

PASCUAL LEONEL ALEGRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2359 y HAYDEE ROGGERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magenta 4017.

GONZALO FILGUEIRA, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado A. Sosa 3945 y BENILDE MINDEGUIA, 31 años, soltera, empleada, española, domiciliada A. Sosa 3944.

NELSON DOLLY MENDIBERRY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2570 y MYRIAM TERESA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 1490.

CARLOS SILVA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mississipí 1477 y EVANGELINA FIGUEROA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mississipí 1477.

14.a Sección

RICARDO MARIA RIUS HERRERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 4135 y MARTA TARABAL DAMIANI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4135.

GREGORIO JUAN SARDETTI, 48 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Flangini 816 y BLANCA HAYDEE OLIVERO PIFFARETTI, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Coraceros 3613.

16.a Sección

JULIO DIAZ, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Gowland 617 y JUSTA LIMABEL BALADAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland 617.

JUAN MANUEL FERREIRA, 26 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Segundo Gori 2673 y MARIA TERESA MARIÑO, 18 años, soltera, oriental, domiciliado Simón Martínez 9066.

17.a Sección

RAUL NIETO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Roldós y Pons 4243 y PERLA NELLY DIAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Roldós y Pons 4243.

FLORENTINO PEDRO BARRIOS, 54 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Lavalleja 4872 y MARIA RAMONA OSORIO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Lavalleja 4872.

AMARO MARIA SANCHEZ, 53 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cabarí 4228 y MARGARITA AIDA SORDI, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Cabarí 4228.

CESAR BOTTARRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 4079 y NILDA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 4272.

JUAN PABLO CASTRO, 30 años, soltero, chapista, brasileño, domiciliado Avellaneda 3943 y OLGA IRENE LADUCHE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3939

20.a Sección

TOMAS VIDAL, 25 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado J. C. Molina 423 y ROSA ANGELICA RUIZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4364.

14) $2.00 3|pub. v.Jn.6.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Esperanza de Mérola Antonia, Mérola Rosa y Emilia contra MUNICIPIO DE MONTEVIDEO, PASCALE RAFAEL, ROLANDO RAUL, SABALSAGARAY MARTIN o sus sucesores. Juicio de prescripción" (L.o 8, F.o 413), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Rafael Pascale, Raúl Rolando, Martín Sabalsagaray o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número veinticinco mil ochocientos ochenta y tres, compuesto de una superficie de 79 ms. 22 dms. que se deslinda así: 7 ms. 80 cms. al Sureste, de frente a la calle Tuyutí; 8 ms. 90 cms. al Este, lindando con Martín Sabalsagaray; 7 ms. 90 cms. al Norte, confinando con el mismo lindero; y 11 ms. 60 cms. al Oeste, limitando con el padrón número 33.347, según plano del agrimensor José Enrique Massonier. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 7470 My.24-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "JULIO BALERO. Prescripción. L9 53, F9 478", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Balero iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto del siguiente bien inmueble: un inmueble empadronado con el N.o 40.144, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, constituído por las fracciones de terreno señalados con los Nos. 7, 8 y 9 en el plano del agrimensor Joaquín Spinak, del que surgen las siguientes áreas: el solar siete, de ms. 367.0240 cms. y los solares ocho y nueve de ms. 348.7540 cms. cada uno, totalizando en consecuencia un área de ms. 1.064.5320 cms. que en conjunto se deslindan así: ms. 26.22 cms. al Suroeste de frente a la calle Julián Laguna; la misma extensión al Noroeste lindando con los padrones Nos. 49.221; 42.279 y 49.281; al Noroeste ms. 40.60 cms. lindando con el padrón N9 185.491. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 29 piso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Mayo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 8251 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "CARRELO AICARDI, JUAN y Otros. Prescripción treintenaria", L.o 56 F.o 415, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto del inmueble que se detalla a continuación: Inmueble empadronado con el N9 3.638, de Montevideo, solar y edificio ubicado en la 39 Sección Judicial, con una superficie, según plano del agrimensor Justino H. Moreira, de Enero de 1958, duplicado archivado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 35.108, el 14 de Enero de 1958, de 74 metros 19 centímetros 20 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 5 ms. 90 de frente al Suroeste a la calle Maciel, donde los edificios llevan el N9 1.262 (antes 170); 6 ms. 23 en la línea del contrafrente al Noreste, lindando con la propiedad padrón 3.605; 12 ms. 25 al Noroeste, limita con la propiedad padrón 3.637; y 12 ms. 21 al Sureste, con la propiedad padrón 3.639; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 6619 My.13-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LEITES DE DIAZ LONGINIA. Prescripción", (L.o 44. F.o 281), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Longinia Leites de Díaz, iniciando juicio por prescripción treintenarias, con respecto a los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno ubicados en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los números 77.760, 77.761, 77.762 y 77.763, situados en la manzana "Q" del plano levantado en el año 1925 por el agrimensor Manue E. Avilés y cuyos datos constan en la carpeta N.o 4.163 de la Dirección General de Catastro que se deslindan así: El solar Padrón N9 77.760, consta de una superficie de 378 metros 50 decímetros, teniendo 11 metros 60 centímetros de frente al Este, a la calle General Martín Rodríguez (ex calle 25 de Mayo); 32 metros 63 centímetro al Norte, con el inmueble empadronado con el N.o 122.659, propiedad de Modesta Sosa Padilla; igual extensión al Sur, con los inmuebles empadronados con los números 77.762 y 77.761 y 11 metros 60 centímetros al Oeste, con el empadronado con el N.o 77.763. El solar Padrón N.o 77.761, consta de una superficie de 422 metros 370 centímetro, teniendo 22 metros 38 centímetro al Sur, de frente a la calle Santa Ana (ex calle Colonia); Igual extensión al Norte, con parte del inmueble empadronado con el N9 77.760; 18 metros 90 centímetro al Este, de frente a la calle General Martín Rodríguez (ex 25 de Mayo), por ser esquina; e igual extensión al Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 77.762. El solar Padrón N.o 77.762, consta de una superficie de 194 metros 67 decímetros, teniendo 10 metros 30 centímetros de frente al Sur, a la calle Santa Ana (ex Colonia); igual extensión al Norte con parte del inmueble Padrón N.o 77.760; 18 metros 90 centímetros al Este, con el inmueble empadronado con el N.o 77.761; e igual extensión al Oeste, con parte del inmueble empadronado con el N.o 77.763. Y el solar Padrón N.o 77.763, consta de una superficie de 314 metros 15 decímetros, teniendo 10 metros 30 centímetro de frente al Sur, a la indicada calle Santa Ana; igual extensión al Norte, con parte del inmueble empadronado con el N.o 122.659, propiedad de Modesta Sosa Padilla; 30 metros 50 centímetros al Este, con los inmuebles Padrones números 77.760 y 77.762, e igual extensión al Oeste, con el Padrón N.o 77.764, propiedad de María Aurora Alfonso Mata de Cosso. En consecuencia, se cita y emplaza a las propietarias linderas doña Modesta Sosa Padilla y doña María Aurora Alfonso Mata de Cosso y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $228.00 30|pub. 6539 My.19-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos: "MARIA IRENE VARELA. Prescripción treintenaria" (L.o 5.o, F.o 11), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado María Irene Varela, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con mejoras ubicada en la 2.a sección judicial de Canelones, padrón 1768, manzana 85, y que según plano del agrimensor C. Novo inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, consta de 4.835 metros de superficie, teniendo el siguiente deslinde: al N.O. en 102,45, con Suc. Juan A. Marioni y Suc. Rosa V. de Cáceres; al N.E. en 45,12 con calle Treinta y Tres; al S.E. en 98,21 con calle Venezuela; y al S.O. en 45,12 con frente a la calle Juan Pecoche, existiendo en las dos esquinas ochavas de 3 ms. cada una. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren, con quien una vez cumplido el requisito de la conciliación, se seguirá el juicio de prescripción que se deduce. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 14 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 7323 My.22-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección de Colonia, dictada en autos: "RAMON CARRIZO SOSA y otros. Prescripción" (L.o 15, F.o 120), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos, a cualquier título, sobre una fracción de terreno, ubicada a inmediaciones de esta ciudad de Carmelo, empadronada en mayor área con el N.o 6089, que es el lote N.o 3 del plano del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en Catastro el 26 de Noviembre de 1957 con el N.o 1797, según el cual consta de 3 hectáreas 7563 metros 47 decímetros, y linda: al Norte con los padrones Nos. 6042 y 6043; al Este con más terreno de los sucesores de Cruz Carrizo; al Sur con la prolongación del Boulevard Artigas y al Oeste con el padrón N.o 6043; para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Carmelo, Mayo 15 de 1958. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz.

16) $84 00 30|pub. 7501 My.26-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la 8º Sección de Colonia, en autos: "MELENDREZ DE CORDERO, ROSA. Prescripción treintenal" (L.o 17 F.o 349), se cita y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derechos al solar ubicado en la zona suburbana de la ciudad de Nueva Palmira, 8.a Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 1.118, manzana 245, que según plano del agrimensor Wáshington Alvariza Gutiérrez tiene una superficie de 446 metros 7.840 cms., así deslindado: 20.80 metros de frente al S.O. a calle Ultramar, por 21.48 metros de fondo, lindando: al N.E., también de frente, a calle Pública y al N O. y S.E. respectivamente con padrones 1.119 y 1.117. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el juicio y se tentará la conciliación. Se hace constar a los efectos correspondientes que, por decreto N.o 690, de fecha 19 de Setiembre de 1956 y de conformidad fiscal, se ha concedido a esta gestión auxiliatoria de pobreza, solicitada por la actora. — Nueva Palmira, 12 de Mayo de 1958. — Mario E, Morquio, Juez de Paz.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31794 Jn.3-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "LABANDERA, RAMON. Prescripción treintenaria" (L.o 31, F.o 390, N.o 248), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, con sus mejoras, empadronada con el N.o 2683, sita en el paraje "Sauce del Yí", 11.a sección judicial de este Departamento, según plano trazado por el agrimensor Ruben González Mazini, el 9 de Noviembre de 1956, e inscripto con el N.o 1243, el 24 del mismo mes y año en la Oficina Deptal. de Catastro de Florida, que se compone de 19 Hás. 0997 ms.2, lindando al Noreste, con fondos de don Justo Campos y de sucesión de don Manuel Labandera; al Este, en tres rectas, con herederos de don Fortunato Labandera; al Suroeste, con propiedades de don Conrado Lemos y de don Prudencio M. Díaz, y al Oeste y Noroeste, con arroyo Sauce del Yí, que separa de inmuebles de don Alejandro Irigoyen. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcon ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 6161 My.5-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Florida, dictada en los autos caratulados "RODRIGUEZ DE MONZON, LUGARDA E. Prescripción treintenaria, L.o 5, F.o 39, N.o 17", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho con respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, ubicado en Villa Capilla del Sauce, con frente a la calle Avenida Centenario de Florida s|n entre las de Artigas y Doctor A. Gallinal, empadronada con el N.o 147, de la manzana N.o 27, compuesta de una superficie de 922 ms., 35 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor don Ariel Cabrera de Enero de 1958, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1501, con fecha 12 de Febrero del mismo año y tiene los siguientes límites: al Norte, en 21 ms., 475 centímetros con Justo R. Monzón, al Este, en 42 ms., 95 centímetros con sucesores de José Rossiello, al Sur, con frente a la calle Avenida Centenario de Florida, en 21 ms., 475 centímetros y al Oeste, con Sucesores de Eduardo R. Reyes, en 42 ms., 95 decímetros para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa Capilla del Sauce, Abril 21 de 1958. — Esperanza José Castro, Juez de Paz.

16) $120.00 30|pub 6893 My.16-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del Departamento de Florida en autos "MANUEL AGUILAR. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno, construcción y mejoras ubicada en la manzana 52 de la "Villa 25 de Mayo", 12.a Sección Judicial de Florida, empadronada en mayor área con el Nº 322, compuesta de una superficie de 1.563 metros 17 decímetros cuadrados que linda al Sureste en 100 metros 50 centímetros con la calle San Inocencio; al Suroeste en 3 metros 60 centímetros con la calle San Lorenzo; al Noroeste en 3 rectas de 50 metros, 25 metros y 50 metros 80 centímetros lindando las 2 primeras con más terreno del postulante y la última con Carlos Marinoni y Noreste en 27 metros 30 centímetros con la calle Solís; para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa "25 de Mayo", Abril 30 de 1958. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 6851 My.15-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN PABLO GIANOLA y Otros. Prescripción treintenaria" (L.o 28 F.o 570), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto, a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de terreno con sus mejoras, empadronada con el Nº 225 (antes 335), ubicada en la manzana Nº 9-A del pueblo José Batlle y Ordóñez, 12ª Sección Judicial de Lavalleja, correspondiente a los solares 3 y 4 del plano levantado en 1882 por el agrimensor Carlos Burmester (actualmente solar Nº 6, según carpeta Nº 5 de la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja), que tiene una superficie de dos mil quinientos metros, lindando: por su frente, al N.E., en una línea de cincuenta metros la calle Francisco De León; por el fondo, al S.E., la sucesión Angel Cammarano, en cincuenta metros; por el N.O., en igual extensión, terreno del solar Nº 4 de las sucesiones de Pablo Mésica y Jacinta Umpiérrez; y por el S.O., parte de los solares 1 y 2, en una línea de cincuenta metros, que pertenecieron a Isabel Pereira de Cardozo. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 2 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 6346 My.8-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12ª SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12ª Sección de Paysandú, en los autos caratulados: "HIPOLITO BRITOS. Prescripción treintenaria adquisitiva" (L.o 1.o número 208 N.o 275), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a los integrantes de la sucesión Magariños de Britos, a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno, construcciones y mejoras ubicadas en la 5.a Sección Judicial de Paysandú (Villa Guichón), Manzana sesenta y dos, padrón trescientos ochenta y ocho, con una superficie de mil doscientos setenta y siete metros cuadrados noventa y un decímetros cuadrados, que se deslindan así: treinta y cinco metros sesenta centímetros al Norte sobre calle Progreso; treinta y seis metros al Sur con la propiedad padrón trescientos ochenta y nueve del señor Bautista Celnay; treinta y cinco metros ochenta centímetros al Este con la misma propiedad, padrón trescientos ochenta y nueve; y treinta y cinco metros sesenta centímetros al Oeste, con el bien padrón trescientos ochenta y siete, propiedad de don Ramón Poggio, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Setiembre 20 de 1957. — Jorge Pessano, Juez de Paz.

Para constancia siento el presente que firmo en el lugar y fecha expresados. — Dr. Jorge Pessano, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 8009 My.31-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. ENRIQUE CARDINAL. Prescripción treintenaria. Padrón 1914" (Lº. 20 Nº 188, Fº 10), se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble empadronado con el Nº 1914, situado en la manzana Nº 170 de esta ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, compuesto de una superficie de ms. 905, 7165 cms. según el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, registrado con el Nº 890 el 24 de Enero de 1958, en el que está dividido en dos lotes que en conjunto se deslindan así: ms. 21.68, al Nord Este de frente a la Avenida Rincón; metros 20.90 al Suroeste, lindando con propiedades de Pura B. Peralta y Margarita Bagnasco, y metros 43.15 al Noroeste, por donde linda con Juan E. Sanguinetti, y la misma extensión al Sureste con Sasrro Bohachuk; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a estos efectos. — Fray Bentos, Abril 23 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 6789 My.15-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. LAZARO HILARIO ALFONSO. Prescripción adquisitiva. Padrón Nº 403". (Lº 20, Nº 217, Fº 17), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble padrón en más área, número cuatrocientos tres. Una fracción de terreno, ubicada en la manzana número cincuenta y tres, de esta ciudad de Fray Bentos. Primera Sección Judicial de Río Negro, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Celestino Suárez Acevedo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro, el 7 de Julio de 1950 con el número 66, según el cual tiene un área de 245 ms. y 4.563 cms. lindando: 11 ms. 15 cms. de frente al Sudoeste a la calle Lavalleja; 12 ms. y 18 cms. al Noroeste con Carolina M. S. de Calleri; 11 ms. y 11 cms. al Noreste con María T. Landó de Cánepa; y al Sudeste, 21 ms. y 93 cms. con la fracción "Uno", del mismo plano, y las fincas y construcciones existentes en la fracción antes deslindada, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 7 de 1958. — Juan Alberto Vega, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 6788 My.15-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "SIXTO FREITAS. Prescripción treintenaria" (L.o 41, F.o 541), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sixto Freitas iniciando acción de prescripción por posesión treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de solar N.o 4 ubicado en la manzana N.o 379, calle Agustín Ortega número 1326 y Centenario, 1.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 613 ms. 8722 cms., medida por el agrimensor Julio L. Pereira, según plano de Agosto 13 de 1957, inscripto con el N.o 1273 el día 3 de Setiembre de 1957 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, encerrada en los siguientes límites: Al Norte, 21 ms. 475 sobre la calle Agustín Ortega; al Sur, 21 ms. 475 cms. sobre padrón N.o 3629, propiedad de don Basilicio da Silva; al Este, 28 ms. 632 cms. correspondiente al padrón 7018, propiedad de Amelia Machado de Teixeira; al Oeste, 28 ms. 632 cms., correspondiente a padrones 3627 y 3628 cuyos propietarios son Geremías Núñez y Ana Perla Núñez de Bra. Dicho bien se halla empadronado con el N.o 3626. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Esmeria Medina de Suárez, a sus sucesores o causahabientes y a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 20 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 8379 Jn.5-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Casimiro Zucaret (hijo) y Ciriaco Zucaret contra la sucesión de CASIMIRO ZUCARET Posesión notoria de estado civil de hijos naturales y petición de herencia", (L.o 41, F.o 341), se hace saber que en este Juzgado se ha iniciado acción de posesión de estado civil y petición de herencia, a fin de justificar que Casimiro, Francisca, Antonio, Sara, Ciriaco, Juana y Gregorio Zucaret, gozan de la posesión notoria de estado civil de hijos naturales de Casimiro Zucaret. Y se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho a oponerse a la gestión instaurada,

para que comparezcan en este juicio dentro del término de noventa días por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represententes con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 19 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 6572 My.12-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en los autos caratulados: "URIARTE, ISRAEL y AUDI DE URIARTE, NELLY MARTHA. Prescripción adquisitiva" (L.o 18 F.o 70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a los señores Adhemar Larrosa, Idolia Luisa Acosta de Larrosa, Jorgelina Rey, Juan José Pagés; Margarita Torres de Pagés, Evaristo Molina, Modesta Decuadra de Molina, Petrona Balduvino de Andreoli, Santiago Andreoli, Telésforo Balduvino, Leocadia González de Balduvino, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos, y, en general, a todos aquéllos que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Fracción de campo de pastoreo, sus alambrados y demás mejoras, ubicada en Castillos, 4.a Sección Judicial de Rocha, padrón N.o 4.434 y que según mensura practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 2 de Mayo de 1956 con el N.o 956, constando dos fracciones señaladas en dicho plano con los números 1 y 2, con una superficie de 1 hectárea 2.709 metros y 19 hectáreas 7.755 metros, respectivamente, en total, 21 hectáreas 464 metros que se deslinda así: A) La fracción N.o 1, compuesta de 1 hectárea 2.709 metros; al N.E. recta de 293 metros 20 centímetros con ramal de la ruta N.o 9 (Carretera Castillos-Valizas); al S.O. recta de 158 metros 30 centímetros con Antonio Valiño y Sueiro; al O. recta de 174 metros con el mismo Antonio Valiño y Sueiro; y al N.O recta de 13 metros 80 centímetros con Camino Vecinal; y B) La fracción N.o 2, compuesta de 19 hectáreas 7.755 metros; al N. recta de 597 metros 30 centímetros con sucesión Pedro Fulgossi y Delfín Fulgossi y otros; al N.E. recta de 39 metros 60 centímetros con María Nelly Servetto de Latassa y otro; al E. recta de 476 metros 20 centímetros con la misma señora Servetto de Latassa y otro; y al S.O. línea quebrada compuesta de seis rectas que miden 469 metros, 80 metros 20 cms., 47 metros 70 cms., 42 metros 20 cms., 132 metros 60 cms. y 109 metros 50 cms.; lindando la primera y cuarta con ramal de la ruta N.o 9 (Carretera Castillos-Valizas) y las restantes con propiedad de Antonio Valiño y Sueiro para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha Mayo 28 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $180.00 30|pub. 7988 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

CARLOS BRACCO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Síntesis Didácticas Literarias - Lope de Vega - Cervantes - Shakespeare", de las que se declara autor. — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 7893 My.30-v.jn.10.

ALBINO A. CORE, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Prisioneros de la P. B.", de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 7891 My.30-v.jn.10.

RAUL E. BIQ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Cuando tú estás triste", de cuya letra y música se declara autor. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 8011 My.31-v.jn.11.

VICENTE D. SAENZ BRIONES, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Ecos Distantes", de la que se declara autor. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8340 Jn.5-v.jn.16.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espinola, dictada en ... "REBELLA Y GAR-CIA. Quiebra. L9 55 F9 141", se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra a la sociedad "Rebella y García" y en consecuencia a sus integrantes Máximo Pedro Jorge Rebella y Arturo García y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio), y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios, para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Antonio La Manna domiciliado en la Avenida 18 de Julio 1791 2º piso, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 31751 My.29-v.jn.14.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de ALBERTO MINASIAN HAYAQUIAN, pues donde dice "Minascian" debe decir "Minasian"; donde dice "Jachik" debe decir "Hachic" y donde dice "Julia Hagakian" debe decir "Julia Hayaquian"; y B) La de nacimiento de SARQUIS MINASIAN HAYAQUIAN, pues donde dice "Jachik" debe decir "Hachic". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 7945 My.31-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de SANTOS GUSTAVO ADOLFO y RUFINO CELVI HERNANDEZ RODRIGUEZ, pues en la misma se ha padecido error en las fechas de nacimiento de los mismos, los cuales deben subsanarse así: A) En la de Santos Gustavo Adolfo, donde dice "nacido el día 29 de Diciembre de 1945" debe decir "nacido el día 7 de Abril de 1941"; y B) En la de Rufino Celvi, donde dice "nacido el día 29 de Diciembre de 1945" debe decir "nacido el día 18 de Setiembre de 1942". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31773 My.31-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NIMA HAYDEE FERREIRA, pues en la misma donde dice "Pereira" debe decir "Ferreira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31774 My.31-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS RUBEN LARROUYET, pues donde dice "Larroullet" debe decir "Larrouyet". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31759 My.30-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de JOSE BERLINDO RODRIGUEZ, pues en la misma donde figura el nombre del padre como "Ubelino" debe decir "Oberlindo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31758 My.30-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO LOURIDO y ENCARNACION VIDAL, pues en donde figura el apellido del contrayente como "Laurino" debe decir "Lourido" y la de nacimiento de MARIA TE... LOURIDO VIDAL, pues en donde dice "Laurido" debe decir "Lourido". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 7612 My.27-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO CHURI EULA, pues en la misma donde figura el apellido de la madre como "Tula" debe decir "Eula". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1958.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31726 My.27-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BONIFACIA ALVAREZ MARTINEZ, pues en donde dice "Bonifacio" debe decir "Bonifacia" y donde dice "niño" debe decir "niña". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20.4|55) 15|pub. 31725 My.27-jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de doña CASILDA CAMESELLA DE GRANDA, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Comesella" debe decir "Camesella". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.. 20|4|55). 31676 15|pub. My.22-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS RAUL RIESTRA y ZULMA MONTENEGRO, pues en la misma donde por error figura la contrayente con el nombre de "Zulma" debe decir "Vitalina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 8323 Jn.5-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de FELISA RIUS y JOSE AGULLEIRO, pues en la misma donde dice "Felicia Ríos, hija de Ramón Ríos" debe decir "Felisa Rius, hija de Ramón Rius"; B) La de defunción de JOSE AGULLEIRO, pues donde dice que era casado con Felicia Ríos debe decir "Felisa Rius"; y C) La de nacimiento de JUAN CARLOS, JOSE RAMON y LUIS ALBERTO AGULLEIRO RIUS, pues donde aparecen como "hijos de Felicia Ríos y nietos por línea materna de Ramón Ríos", debe decir "Felisa Rius y nietos de Ramón Rius". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31849 Jn.5-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida (Lº 56 Fº 568): Defunción de MARIA ISLA DE FOGLINO, de 18 de Setiembre de 1957, en 21º Sección de Montevideo; donde dice "Ila" debe decir "Isla". — Montevideo, 16 de Mayo de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 7375 My.23-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE GULLONI y de MARIA MARTINEZ, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen respectivamente como: "Vicente Gullone" y "Nicolás Gullone", debe decir: "Vicente Gulloni" y "Nicodemo Gulloni". — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8360 Jn.5-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE FRUCTUOSO D'ANGELO y de SEVERINA LASO, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de De Angelo,

debe decir: D'Angelo; y B) En la de nacimiento de MARIA DEL CARMEN D'ANGELO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de De Angelo, debe decir: D'Angelo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. —. Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31795 Jn.3-v.jn.20.

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ELIAS SENCION (hijo) y de AGUSTINA SENCION, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Hortencia, debe decir: Agustina; y B) En las de nacimiento de ANERIS ROSELEI, HUMBERTO ELIAS y HUGO EUSTAQUIO SENCION, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece respectivamente con el nombre de Hortencia, Hortensia y Hortencia, debe decir: Agustina.— Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8148 Jn.3-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ALFREDO POSSE y de SOFIA CATALINA PERAZZA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Sofía Catalina Perazza, debe decir: Catalina Peraza; y B) En la de nacimiento de MARIA OFELIA ROSARIO POSSE, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como Sofía Perazza, debe decir: Catalina Peraza. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31761 My.30-v.jn.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de DIONISIO SANTA CRUZ y de MARIA PRAXEDES BLANCO, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Ulpiano Santa Cruz" y "Margarita Grunullú", debe decir: "Dionisio Santa Cruz" y "madre desconocida". — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7494 My.24-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de SERAPIO MORALES y de ROSA SILVA, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Orestes, debe decir: Serapio. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8059 Jn.2-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ANTONIO RE FRASCHINI y otros. Rectificación de partidas', se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Re Fraschini y Josefa Arias y las de nacimiento de María Carmen y Blanca Neris Re Fraschini, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y padre de las inscriptas en las restantes figura como Refresquini debe decir: Re Fraschini. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31847 Jn.5-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de DAMIANA ENRIQUETA, CONSUELO y RAMON BRAYER, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido paterno figura como "Brager", debe decir: Brayer. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7943 My.31-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "NENUFAR DE LOS ANGELES FERNANDEZ. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que en donde el nombre figura Nenufor de los Angeles y de sexo masculino, debe decir: Nenúfar de los Angeles, de sexo femenino. — Montevideo, Marzo 1.o de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7995 My.31-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos "MANUEL REMUIÑAN y Otros. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de Manuel Remuiñán y Flor de Lis de la Rosa donde dice "Manuel Remuñan" debe decir "Manuel Remuiñán"; donde dice "José Remuñan" debe decir "José Remuiñán"; donde dice "Flor de Lis de Larrosa" debe decir "Flor de Lis de la Rosa" y donde dice "Francisca de Larrosa" debe decir "Francisca de la Rosa". B) En la de nacimiento de María Cristina Remuiñán donde dice "Flor de Lis de Larrosa" debe decir "Flor de Lis de la Rosa"; y donde dice "Manuel Remunian" debe decir Manuel Remuiñán". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 16 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55). 15|pub. 31747 My.29-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de NICOLAS DAMASO BERMUDEZ con HIGINIA AGUILERA y la de nacimiento de su hija MARINA IRMA BERMUDEZ, pues donde el nombre de la contrayente en la primera partida (declaración del matrimonio y nota de disolución del vínculo que consta al dorso) y el de la madre de la inscripta en la última, figura como "Marina", debe decir en ambas partidas: Higinia. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8095 Jn.2-v.jn.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CURBELO DE ALZUGARAY, ILDE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de matrimonio de sus padres Beltrán Alvarez e Isabel Curbelo, pues donde en la misma dice: "que legitiman a Hilda, nacida el 10 de Setiembre de 1930", debe decir: "Ilde, nacida el 10 de Setiembre de 1929". — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31742 My.28-v.jn.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MASLIAH, ABRAHAM. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como "Alberto", en lugar de: Abraham.— Montevideo, Mayo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8060 Jn.2-v.jn.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PAIZ, AGAPITO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza', se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos María Teresita y Rodolfo Florentino, pues donde en todas ellas dice: "Paez", debe decir: Paiz. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31699 My.24-v.jn.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VENTOSO, ELENA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a su apellido paterno dice: "Bentoso", debe decir: Ventoso. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31700 My.24-v.jn.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "XIMENO, FELIX OROSMAN y otra. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores Ivonne Delicia y Walter Félix Ximeno Viera, pues donde en las mismas y refiriéndose al apellido paterno de los inscriptos, dice: "Gimeno", debe decir: Ximeno. — Montevideo, Mayo 12 de 1958.— Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31666 My.21-v.jn.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PASTORE, DIANA y RUBEN. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados menores, pues donde en las mismas y con referencia al apellido paterno de los inscriptos dice: "Pastori", debe decir: Pastore. — Montevideo, Mayo 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7161 My.21-v.jn.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido NICOLAS GOLDANSKIS y ESTHER ZIMANSKAITE DE GOLDANSKIS, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y con referencia al nombre del contrayente, dice: "Moisés", debe decir: Nicolás. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8377 Jn.5-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRAGA LAZARO. Rectificación de partida" (L.o 44, Folio 500), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Eusebia Curbelo de Fraga, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su extinto esposo, don Lázaro Fraga, en la forma siguiente: Donde en ella, los padres del inscripto figuran como "Lázaro Fraga" y "María Díaz", debe decir: "Diego Fraga" y "Ceferina Alayón", respectivamente; y donde el abuelo materno figura con el apellido "Alallon", debe decir: "Alayón". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 8147 Jn.3-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "URRUTIA DE BOCCOLI ADRIANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 44, Folio 334), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Adriana Urrutia de Boccoli, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Luis Boccoli, por figurar en ella la contrayente con el nombre de "María" en lugar de "Adriana". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31785 Jn.2-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIRANDA MATILDE. Sucesión" (L.o 43, F.o 163), se hace saber que en los mencionados autos se ha presentado doña Dionisia Aquino de Brachi, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Juan Antonio Brachi y de nacimiento de su hija Matilde Aquino, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio, la contrayente figura como hija de "Tomás Aquino", debe decir: "Tomasa Aquino"; y en la de nacimiento, donde la madre de la inscripta figura como "Ruperta Miranda", debe decir: "Dionisia Aquino"; y donde dice que es nieta por línea materna de Juan Eugenio Miranda y de Tomasa Aguirre, debe decir, únicamente, de Tomasa Aquino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 7616 My.27-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAJERLE PEDRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 40, F.o 575), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Majerle, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Anastasia Vucovich y de nacimiento de sus hijos Pedro Jorge, Luis y Ernesto Majerle Vucovich, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio el contrayente y el padre del mismo, y en las de nacimiento el padre y el abuelo paterno de los inscriptos figuran con el apellido "Magerle", debe decir: "Majerle". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndoce constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 14 de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31760 My.30-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BALDOMERA BORGES DE BIRRIEL solicitando la rectificación de su partida parroquial de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Baldomero" debe decir Baldomera; en el apellido paterno donde dice "Jorge" debe decir Borges, y en el nombre materno donde dice "Rovira" debe decir Rufina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 14 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 7544 My.26-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "DELIA BONIFACIA OTON, Rectificación de partida" (L.o 5.o, F.o 74), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en donde el nombre se asentó como "Delia Saturnina" debe decer: "Delia

Bonifacia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 15 de 1958.— Hugo Alvez, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7225 My.21-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCA MELGAR DE PIÑEIRO o PINHEIRO. Sucesión. (Pieza mandada formar)" (L.o 28, Folio 263), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis María Pinheiro, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de defunción de Francisca Melgar de Pinheiro en el sentido de que donde dice Piñeiro debe decir: Pinheiro, que es el verdadero; partida de matrimonio de Juan María Pinheiro y Melgar Francisca en el sentido de que donde dice: Juan María debe decir: Luis María, donde dice Piñeiro debe decir Pinheiro y donde dice: Belmirio Piñeiro debe decir: Belmirio Pinheiro; partida de nacimiento de MYRIAM AGUSTINA en el sentido de que donde dice Piñeiro debe decir Pinheiro, cuando dice que comparece don Luis María Piñeiro debe decir que comparece Luis María Pinheiro y donde dice que es nieta por línea paterna de Belmirio Piñeiro debe decir que es nieta por línea paterna de Belmirio Pinheiro. — Melo, 22 de Mayo de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 7626 My.27-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO BELTRAN, CIPRIANA, ALBERTO y AREOPAJITA ETCHEVERRY. Rectificación de partidas" (L.o 28, F.o 265), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Alberto Beltrán Etcheverry, Cipriana, Alberto y Areopajita Etcheverry, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio entre don Alberto Beltrán Etcheverry y doña Petrona Morales, celebrado el 19 de Febrero de 1925 en la primera sección de Cerro Largo, en el sentido de que donde dice Jara, debe decir: Etcheverry; B) La de nacimiento de Cipriana Etcheverry, nacida el 1.o de Diciembre de 1926, en el mismo sentido, la referida es nacida en la primera sección de Cerro Largo; C) La de nacimiento de Alberto Etcheverry, nacido el 8 de Abril de 1928 en la primera sección de Cerro Largo, en el mismo sentido de la anterior; D) La de nacimiento de Areopajita Etcheverry, nacida el 10 de Octubre de 1929 en la primera sección de Cerro Largo en el mismo sentido de las anteriores y la de nacimiento de Alberto Beltrán Etcheverry, nacido el 23 de Diciembre de 1897 en la primera sección de Cerro Largo en el mismo sentido. Se hace constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza. — Melo, 22 de Mayo de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31770 My.30-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUAN DELFINO TISCORNIA y MARIA HERMINIA MORALES. Rectificación de partida y Auxiliatoria de pobreza. Lº 28, Fº 207", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Delfino Tiscornia y María Herminia Moraes, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija Gladys Yasneira, del 24 de Febrero de 1951 del Registro del Estado Civil de la undécima sección de Cerro Largo, en el sentido de que donde dice: diez y ocho de febrero, debe decir: el día diez y ocho de octubre de 1942 y donde dice que es hija legítima de Juan Delfino Tiscornia y de María Herminia Morales, debe decir: que es hija legítima de Juan Delfino Tiscornia y de María Herminia Moraes. Se hace constar que los gestionantes solicitaron auxiliatoria de pobreza. — Melo, 23 de Mayo de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R.20-4-55). 15|pub. 31810 Jn.4-v.jn.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: "ANGEL BENITES y MARIA IDALINA SILVEIRA. Rectificación de partidas. Lº 28, Fº 239, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Angel Benites y María Idalina Silveira, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Angel Vega, debe decir: Angel Benites, donde dice: nacido el veinte de enero de mil novecientos uno, debe decir: el día dos de marzo de 1899 y donde dice: y de Dorila Vega, debe decir: y de desconocida. Se hace constar que los gestionantes se encuentran auxiliados de pobreza. — Melo, 5 de Mayo de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 31811 Jn.4-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, REIRA y PEDRO MARTIR MOREIRA. Rectificación de partidas. Lº 28, Fº 103", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Mártir Moreira, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: partida de legitimación del mismo del 28 de Agosto de 1957 del Registro del Estado Civil de la Primera Sección de Cerro Largo, al margen y en el cuerpo del acta donde dice: Pedro Duarte, etc. debe decir: Pedro Moreira, etc. Partida de nacimiento del mismo gestionante del 15 de Octubre de 1918 del Registro del Estado Civil de la Primera Sección de Cerro Largo, solamente en la anotación marginal de su legitimación, donde dice: legitimado por Pedro Duarte etc. debe decir: por Pedro Moreira, etc. Se hace constar que al gestionante se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Jaime Roco Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 31812 Jn.4-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "IZA URUGUAY, CELEM y GLADYS NELIDA NAREZ JURI. Rectificación de partida, L.o 41, F.o 529", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de Iza Nárez, en el sentido de que se modifique su apellido, pues actualmente dice: "Habraham"; de Uruguay Nárez Juri, debiendo modificarse el nombre pues actualmente dice "Uruguayo", el apellido paterno, pues actualmente dice "Abraham" y el apellido materno, pues actualmente dice "Abdala"; de Célem Nárez, en el sentido de que se modifique el nombre, pues actualmente dice "Celem" y el apellido, pues actualmente dice "Nare"; y de Gladys Nélida Nárez Juri, en el sentido de que se modifique el apellido paterno, pues actualmente dice "Abraham", y el apellido materno, pues actualmente dice "Abdala". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 15 de 1958. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
19) $42.00 15|pub. 7664 My.28-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gattó de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de GABRIEL CLEMENTE, ARMANDO PRUDENCIO y RAUL MARIA BIRRIEL, pues en ellas aparecen con el apellido paterno como Berriel, en vez de Birriel, que es lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 14 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7545 My.26-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANA GUERRA DE FAGUNDEZ. Rectificación de partida" (L.o 22, F.o 288, N.o 272), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana Guerra de Fagúndez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde en el margen y en la parte principal de la expresada partida dice: "Anita", debe decir "Ana" por ser el verdadero. — Paysandú, Mayo 24 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8005 My.31-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GUILLERMO DÖHL. Rectificación de partida" (L.o 11, F.o 525, N.o 189), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Guillermo Döhl solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio entre Wilma Paster y Guillermo Dehl, en el sentido que debe aparecer Döhl y no Dehl; de nacimiento de sus hijos: Elli Berta y Jacobo Federico que, también deberá decir Döhl y no Dehl, por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 2 de Mayo de 1958.— Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 8007 My.31-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "ALEJANDRO KUCZURA. Por sus hijos menores Manuel y Adela Kuczura. Rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos", Libro 11 F.o 521 N.o 174, se hace saber que se ha presentado Alejandro Kuczura, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos llamados Manuel y Adela, por existir error en el apellido, pues en lugar de decir "Kuczura" dice "Kuchura", que no es el verdadero. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 15 de Mayo de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 7385 My.23-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A Artecona, dictada en autos: "NATANAEL FILYPOV. Rectificación de partida" (L.o 11 F.o 493 N.o 71), se hace saber que se ha presentado Natanael Filipov, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella el siguiente error: Donde dice "Natanyel Felypof" debe decir "Natanael Filipov" y donde dice "Basilof" debe decir "Vasilev", que son el verdadero nombre y apellido, correspondiendo en consecuencia se rectifique su nombre y apellido y el materno Vasilev — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 2 de Mayo de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 7384 My.23-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno doctor don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "PIA SANCHEZ de GUTIERREZ. Rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Juan, Fermina y Martín" (11 - F.o 523 - N.o 182), se hace saber que se ha presentado Pía Sánchez de Gutiérrez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Juan Gutiérrez, por existir el siguiente error: Donde dice "Estela Sánchez Repicio" debe decir "Pía Sánchez Repicio", que es su verdadero nombre. Y en las partidas de nacimiento de sus hijos Juan, Fermina y Martín, donde dice "... y de su esposa: Estela Sánchez Repicio", debe decir "Pía Sánchez Repicio", que es su verdadero nombre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 15 de Mayo de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 7383 My.23-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don LAUDELINO BAEZ VICENTE, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "María Nelly" y como del "sexo femenino", debe decir respectivamente: "Laudelino" y "del sexo masculino", por ser lo que corresponde. Se hace constar que el interesado se encuentra amparado en lo dispuesto por la resolución del 20 de Abril de 1955. — Rocha, Mayo 20 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31734 My.27-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JACINTA MUÑOZ, en el sentido de establecer que donde dice: "Martina Vitabar", debe decir: "Martina Muñoz", por ser lo que corresponde. — Rocha, Marzo 3 de 1954. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 7010 My.26-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "BERNARDO PARADISO PUGLIESE. Rectificación de partida" (L.o 15, F.o 25), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Corina Cardoso de Paradiso solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su esposo en el sentido de que donde el apellido del padre de éste figura "Paravís", debe decir: Paradiso y donde el apellido de la madre figura "Pulliese" debe decir: Pugliese. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 16 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 7434 My.24-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido ANALIA ALVAREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma dice "nacida en 1939", debe decir "nacida en 1935" y donde se expresa "Amalia", debe decir "Analia", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, 5 de Mayo de 1958. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 7369 My.23-v.jn.9.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 896, serie "B|52" a cargo de ANTONIO SILGORIA y VIRGINIA CELINA PIASTRI DE SILGORIA, el 26 de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Juan Antonio Triaca Caminal, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dieciséis mil novecientos noventa y seis pesos ($16.996.00) un terreno y mejoras, situado en la 2.a sección judicial del Departamento de Salto, manzana catastral 102, Municipal 79, de la ciudad de Salto, "Barrio Palomar", padrón 1494 (antes 1238) el que según plano del agrimensor Jorge E. Bird, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 98, el 14 de Julio de 1952, tiene una superficie de doscientos ochenta y seis metros ochenta y nueve decímetros y se deslinda: 28 ms. 08 cms. de frente al Norte a la calle 8 de Octubre; 2 ms. 80 cms. por el Noroeste en la ochava existente en la esquina con la calle Osimani y Llerena a la que da frente al Oeste en 7 ms. 82 cms.; 30 ms. al Sur Mu-

dando con padrón 1495 y 10 ms. al Este con padrón 1493.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 14.495.29. más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 10.415.63; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, y están en la sede central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales o en la Sucursal del Banco en la ciudad de Salto. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.

20) (C.C.) 9|pub. 31854 Jn.5-v.jn.14.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra BALERIO O BALIRIO ANTONIO y Otros. Lº 1 Fº 268, se hace saber al público que el día veintinueve de Julio próximo, a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado, el martillero S. Smejoff, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de mil doscientos treinta pesos, de una fracción de terreno, empadronada con el Nº 36.464, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Febrero de 1956, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 32.075 el 12 de Abril del mismo año, está situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, Zona Suburbana S.l. Paraje "Pueblo Victoria" y se compone de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados, noventa y cuatro decímetros que se deslinda así: 8 ms. 59 cms. al Noreste, de frente a la calle Calera de las Huérfanas, distando el punto más próximo de dicho frente 42 ms. 95 cms. de la esquina formada por dicha calle y la Avenida Carlos M.a Ramírez; 42 ms. 95 cms. al Sureste, lindando con los padrones Nos. 36.465 y 36.470; 8 ms. 59 cms. al Suroeste, confinando con el padrón Nº 36.476; y 42 ms. 95 cms. al Noroeste, limitando con los padrones Nos. 36.458 y 36.463.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere,— el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieren gravar el bien. C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos del remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc. D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la oficina actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 31686 My.22-v.jn.7.

YAMANDÚ RODRIGUEZ ZICARI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "José y Raúl Liard Doll contra ARNALDO SILVEIRA DE LA FUENTE. Ejec. de hipoteca" (L.o 48, F.o 133), se hace saber al público que el día 23 de Junio de 1958, por intermedio del martillero don Yamandú Rodríguez Zicari, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil y en el lugar de su ubicación (Cno. O'Higgins N.o 8755) se procederá a la venta en remate público sin base ni tasación, al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene sita en la 16.a sección judicial de Montevideo, zona rural, empadronada con el número cuarenta y dos mil trescientos nueve. Superficie según título 2 Hás. 4371 mm. 2625 cms. y según plano del agrimensor F. Logaldo de Marzo de 1933 consta de 2 Hás. 5883 mm. 75 cms. y se deslinda así: al N. 154 ms. 70 cms. con frente a Cno. O'Higgins; al S.E. con Cno. Vecinal en 162 ms. 60 cms.; al S.O. en 159 ms. 50 cms., y al N.O. en 162 ms. 46 cms.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Que los gastos de escrituración, impuestos y comisión del rematador serán de cuenta del comprador, y que los títulos y antecedentes se encuentran en la Caja del Juzgado (25 de Mayo 523, primer piso). — Montevideo, Abril 18 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 7944 My.31-v.jn.17.

LUIS A. GAZZANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos cartulados: "Banco República O. del Uruguay contra NELSON REY LARROSA y MIGUEL SIRAN FESARIK. Ejecución de prenda" (Lº 52, Fº 337), se hace saber al público que el día 24 de Julio de 1958 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Colombia Nº 1335 y por intermedio del martillero Luis Alberto Gazzano se procederá a la venta en remate público al mejor postor, sin base, de los siguientes bienes: Una pulidora para pisos monolíticos marca "Frank" con motor de 2 HP. Nº A. 135968 y una pulidora para pisos de orillas y afines marca "Dynagyre" de 0,5 HP Nº 9125. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 8325 Jn.5-v.jn.16.

RAMON PIÑEYRO LOPEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Bagalciague, Guillermo contra SEGUNDO A. VIÑA. Embargo" (L.o 54, F.o 59), se hace saber al público que el día 16 de Junio de 1958 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Lavalleja N.o 2087 se procederá por intermedio del martillero señor Ramón Piñeyro López al remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien: Un automóvil marca "Ford" matriculado en Montevideo con el N.o 82.512, padrón N.o 109.549 con motor N.o C.328086. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 7873 My.30-v.jn.10.

H. LIBER LAGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lazcano Robustiano con SUCESORES DE VALENTIN y JOSE FARIÑA. Ejecución de hipoteca" (L.o 51, F.o 140), se hace saber al público que el día 26 de Junio de 1958 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don H. Líber Lago, asistido del señor Actuario y señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene situado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 14.140 señalado con la letra "B" en el plano de subdivisión del solar número 6 y se compone el terreno de una superficie de 306 ms. 90 dms.2 que se deslindan así: 8 ms. 525 mm. de frente al Sur sobre la calle Cerro Largo, hoy Daniel Muñoz, por donde la edificación está señalada con los números 1983 y 1985 entre las calles Democracia y Constitución.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. Los antecedentes de ésta ejecución así como los títulos del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 7725 My.28-v.jn.13.

FLOREAL OTERO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SECHINELLI RAUL y otros. Cesación de Condominio" (L.o 50, Folio 480), se hace saber al público que el día 25 de Junio de 1958 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Floreal Otero, asistido de los señores Actuario y Alguacil se procederá a la venta en remate público sobre la base de $ 30.666.66 igual a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificios y demás mejoras que contiene sito en la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo (Colón) empadronado con el N.o 45.224, compuesto según título, de una superficie de 840 m. c., y según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Marzo 27 de 1945, de 843 m. c., con un frente de 20 metros 18 cms. a la Avenida Garzón cuyas puertas de entrada se señalan con los números 1892, 1892 bis, 1894 y 1894 bis y con frente también de 19 ms. 62 cms. —en sus fondos— con la calle Artes.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada. Los títulos y demás antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1.o). — Montevideo, Mayo 17 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $64.00 10|pub. 7610 My.27-v.jn.12.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Francisco Ferrer Llull c|RONALD GODFREY RICKETTS. Ejecución de hipoteca" (L.o 54 F.o 62), se hace saber al público que el día 20 de Junio de 1958, a las 16 horas, en el hall de la Bolsa de Comercio (Rincón y Misiones), por intermedio del martillero Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras, situado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 1.920, señalada con el Nº 6, en el plano de subdivisión practicado en 1922 y 1923 por el agrimensor Alfredo Hareau, compuesta según título y plano referido, de una superficie libre de caminos, de 1.309 Hás. 5 425 ms., que se deslindan así: Al Norte el Arroyo de Las Vacas que lo separa de campo de Américo Carasalle.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, así como también la comisión legal del rematador; 3º) Los cercos y las medianerías que se adeuden serán de cargo de la ejecución. Los antecedentes de esta ejecución se encuenrtan en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1º) y los títulos del inmueble en el Banco de la República (Casa Central). — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $128.00 31|pub. 6637 My.13-v.jn.17.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ignacio Martorell contra ANACLETO LOPEZ. Embargo" (L.o 52, F.o 540), se hace saber al público que el día 17 de Junio de 1958 a las 16 horas en el local de la calle Gral. Enrique Martínez 1787 se procederá por el martillero Juan Serga Rodríguez a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que obra en autos, del siguiente bien: Un automóvil marca "Chevrolet", matriculado con el N.o 50.749, empadronado con el N.o 75.464. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 8021 Jn.2-v.jn.12.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se rematará por el señor Alberto Vanoli en autos caratulados: "Kraft - Imesa S. A. contra CARLOS LUDOLFO KOLISCHER" (L.o 53, F.o 492) y sin base alguna una Heladera Familiar en Rondeau 1888 el 11 de Junio a las 15 horas. Seña 30 o|o. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $16.00 10|pub. 7865 My.30-v.jn.10.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: 'Sala, Iriarte, Bofill S. A. contra FELIX AZPEITIA. Juicio ejecutivo" (L.o 50, F.o 259), se hace saber al público que el día 13 de Junio próximo, a las 15 horas y en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate judicial y sobre las 2,3 partes de su tasación, o sea $ 3.233.33, una máquina Universal, para herrería, marca Rosenbaun, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales, es hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Informes: Teléfono: 501627.

20) $24.00 10|pub. 7931 My.31-v.jn.11.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "EMILIA PELLICER DE SCHRODER y otros. Cesación de condominio" (L.o 51, F.o 626), se hace saber al público que el día 6 de Junio pró-

ximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero señor Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y asistido del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de $ 18.434.67 del siguiente bien: Un solar y edificio existentes ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 4610 de frente a la calle Piedras entre las de Juncal y Bartolomé Mitre, distando de la primera de las citadas calles, 31 metros 41 centímetros según certificado de empadronamiento y compuesto el solar de referencia según títulos dominiales que se invoca y plano del agrimensor Roberto Schinca registrado en Catastro con el N.o 7337, el 14 de Mayo de 1942, de 216 metros 52 decímetros cuadrados que se deslindan así: doce metros 18 centímetros al Norte a la calle 25 de Agosto donde el edificio tiene el N.o 686 y 688; al Sur, mide 11 metros 18 centímetros a la calle Piedras donde los edificios tienen el N.o 685 y 687; al Este, mide 16 metros 80 centímetros con la fracción letra "A" del citado plano, padrón 4609 y al Oeste, con los padrones 4620 y 4611, en una línea de 21 metros 8 centímetros. Se advierte que la Comisión de la Rambla Portuaria ha indicado para expropiar el inmueble objeto de este procedimiento.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay carpeta N.o 2050. Ley 4 de Diciembre de 1947 y antecedentes de títulos de esta ejecución en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 2 o|o y Tasa Municipal 1|2 o|o, ambos a cargo del comprador. — Informes: Teléfono: 501627.

20) $72.00 15|pub. 7213 My.21-v.jn.6.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "Sociedad Central de Financiación y Administración S. A. Pieza sobre venta de bienes muebles (L.o 53, F.o 604) y HOFSTETTER y CIA. en autos Sociedad Central de Financiación y Administración S. A. Observación al inventario" (L.o 53, F.o 380), se hace saber al público que los días 17, 20 y 24 de Junio próximo, comenzando a las 15 horas y en Agraciada N.o 1641, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, de los bienes muebles inventariados a fojas 31 a 40 y bajo los numerales 1 al 441 inclusive y a fojas 56, 56 vuelta y 57, determinados con los numerales 1 al 42 inclusive, del expediente citado en último término, consistentes en: Calefones, cocinas a gas, artefactos, alfom.bras, camineros, aparadores, mesas, sillas, sillones, cómodas, camas, colchones, frazadas, cortinas etc. El detalle completo está a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o y en el hall del edificio cuya puerta de entrada, está señalada con el N.o 1641, de la calle Agraciada, donde se encuentran depositados y serán subastados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario. — Comisión: 7 o|o. Informes: Teléf.: 501627.

20) $60.00 15|pub. 7660 My.28-v.jn.13.

JUAN ANGEL CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "BONOMI GORLERO, ELISA ISABEL. Incapacidad" (L.o 45, F.o 5), se hace saber al público que el día diecisiete de Junio próximo a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Juan Angel Cabrera, con la asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de quince mil pesos, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene sito en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 142.798 y que según plano del agrimensor Mario G. Savini, de Mayo de 1928, está señalado con el N.o 2 y se compone de una superficie de 650 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al S.O. sobre la calle Arrayán, entre Av. Italia y Almirón, distando su punto medio 205 metros 36 cms. de la ochava que forma la calle de su frente con dicha avenida; 65 ms. al N.O. lindando con el solar N.o 1; 10 ms. en el fondo al N.E. y 65 ms. al S.E. lindando con el solar 3 siempre del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) De acuerdo al Decreto N.o 10.194, de la Junta Departamental de Montevideo, el comprador y vendedor deben entregar al rematador la suma de un cuarto por ciento, cada parte por el precio que en definitiva se obtenga a dichos efectos en el acto del remate; IV) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15 pub. 7727 My.29-v.jn.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos: "Pascual de López Adela y otro contra DAVID GUIMARAES y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 50, F.o 558", se hace saber que el día 16 del mes de Junio a las 16 horas, en el lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público, por el martillero señor Francisco L. Tambasco, al mejor postor, asistido del Alguacil y Actuario, el siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene sita en la 11.a sección judicial de Montevideo, padrón 185.229, señalada con el N.o 23 manzana B, en el plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa, inscripto en Catastro con el N.o 19920 el 27 de Setiembre de 1948. Area: 3.071. 40 dms. deslindados así: 30 ms. frente al Sureste, a la calle Nueve. Tiene 102.07 al Noreste, lindando con solares 22, 21 y 20; 30 ms. 01 cms. al Noroeste, lindando con parte del solar 19, y 102 ms. 69 cms. al Suroeste, lindando con solar 24, todos del mismo plano.

Se previene: A) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma a los efectos legales (en efectivo); B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, así como la comisión legal del rematador; C) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Se hace constar también que la casa a rematarse lleva el N.o 10291 en la puerta de entrada. — Tasa municipal 1|2 o|o.—Informes: Teléfono 501627 o Yaro 1121.

20) $60.00 15|pub. 7214 My.28-v.jn.13.

OMAR ROMPANI
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "Miller, Medeiros y Bastos S. A. contra ALEJANDRO ROBAINA. Ejecución prendaria" Lº 52, Fº 356, se hace saber que el lunes 16 de Junio próximo a las 16 horas y en el local de la calle Durazno Nº 1574 se procederá por intermedio del martillero señor Omar Rompani al remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca De Soto, Diplomat Custom, motor Nº S. P. 31-204516, empadronado en Montevideo, con el Nº 164.600, matriculado con el Nº 184.603. Exhibición: todos los días hábiles. Seña 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Por informes: San José 1413. Tel. 9.01.22.

20) $20.00 10|pub. 8192 Jn.4-v.jn.14.

VICTOR PITTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Filgueira Miguel con ZULMA KAHN LEGACH. Ejecución de hipoteca" (L.o 51, F.o 505), se hace saber que el día trece del mes de Junio a las 16 y 30 horas, en el lugar de ubicación se sacará a la venta en remate público, al mejor postor por el martillero señor Víctor Pitta, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, "Buceo", empadronado con el N.o 106.115, señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, inscripto en la D. de Topografía el 9 de Diciembre de 1949. Area: 478 ms. 650 cms. deslindados así: 10 ms. de frente al Sureste, a Rambla República de Chile entre Comercio y Arrazcaeta. Tiene 46 ms. 60 al Suroeste, lindando con padrón 106.114. Al Noroeste, tiene 10 ms. 30 lindando con solar 2, padrón 106.113, y 47 ms. 61 al Noreste, lindando con solar 5, padrón 106.116.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en efectivo, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración, así como lo que pudiera adeudarse por impuestos y demás obligaciones reales del inmueble; C) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Se hace constar que el remate será presidido por el señor Alguacil asistido del señor Actuario. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $60.00 15|pub. 7153 My.21-v.jn.6.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se rematará en autos caratulados: "Isaías Edelstein contra JEHOUSZUA o YEHOSZUA LERMAN" (L.o 50, F.o 473), sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en estos autos en el local de la Avda. Rondeau 1888, el próximo 11 de Junio a las 15 horas. — Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — Informes Tel.: 94.100.

20) $16.00 10|pub. 7861 My.30-v.jn.10.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRIGORIFICO DEL PLATA S. A. Ejecución de Prenda Industrial" (L.o 52, F.o 139), se hace saber que por intermedio del martillero señor Luis Alberto Gazzano, se procederá el viernes 27 de Junio de 1958 a las 10 horas en el local sito en Camino de Las Tropas esq. La Boyada (Cerro) y de tarde a las 14 y 30 horas, en el local calle Burgues N.o 2892 al remate público y al mejor postor de todos los bienes inventariados en autos y que corresponden a esta ejecución. Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. Exposición de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. — Más informes: en nuestro local calle Colombia N.o 1335.

20) $24.00 10|pub. 7896 My.30-v.jn.10.

FERNANDO LIGRONI DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en los autos: "Ayax S. A. con JUAN DOMINGO LEONE y Otro. Cobro ejecutivo de pesos", Libro 52 F.o 45, se hace saber que el día 27 del mes de Junio, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado (25 de Mayo 523), por intermedio del rematador Fernando Ligroni Dotti, asistido del Alguacil y Actuario, se sacarán a la venta en remate público y con las bases que se expresarán, los siguientes bienes:, derechos de promitente comprador, sobre los solares que se describen: Diez solares de terreno sitos en la 1ª sección judicial de Maldonado, "Balneario Chihuahua", Zona "A", Punta Ballena (Playa Portezuelo), los que según plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos L. Steffen, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.924, el 28 de Febrero de 1953, tienen las siguientes áreas y deslindes: 1) Solar Nº 3. Bases: $ 333.40. Area 1.000.20, con 19 ms. 15 de frente al Sur a la Rambla; 42 ms. 88 al Este; 19 ms. 15 al Norte; y 42 ms. 88 al Oeste, lindando con solares 4, parte de 6 y 18 y 2, respectivamente; 2) Solar 4: Base $ 333.36. Area 1.000.09, con 19 ms. 18, de frente al Sur a Rambla; 52 ms. 90 al Este; 19 ms. 18 al Norte y 51 ms. 41 al Oeste, lindando con solares 5, 6 y 3, respectivamente; 3) Solar 5: Base $ 401.82. Area 1.004. ms. 59, con 9 ms. 15 de frente al Sur, a Rambla; 15 ms. 71 ochava formada por Rambla y calle 5; 44 ms. 33 al Este, frente a calle 5; y 52 ms. 90 al Oeste, lindando con solares 6 y 4; 4) Solar 6: Base $ 335.74. Area 1.006.66; 22 ms. 06 al Este, frente a calle 5; 47 ms. 62 de fondo; y 20 ms. 22 al Oeste; y linda con solares 7, 18 y parte de 3, 4 y 5 respectivamente; 5) Solar 7: Base $ 335.74. Area: 1.006.66. Tiene 22 ms. 06 de frente al Este a calle 5; 47 ms. 62 de fondo y 20 ms. 22 al Oeste, lindando con solares 8, 18 y 16 respectivamente; 6) Solar 8: Base $ 335.74. Area 1.006.66. Tiene 22 ms. 06 de frente al Este a calle 5; 47 metros 02 de fondo y 20 metros 22 al Oeste, lindando con solares 9, 16 y 7 respectivamente; 7) Solar 9: Base: pesos 335.74; Area: 1.006.66. Tiene 22 ms. 06 de frente al Este a calle 5; 47 ms. 62 de fondo y 20 ms. 22 al Oeste, linda con los solares 10, 11 y 12 (parte), y 15 y 8 respectivamente; 8) Solar 10: Base pesos 333.32. Area 1.000 ms. con 12 ms. 67 de frente al Este a calle 5, 9 ms. 71 de frente al Norte, a calle 12; y 16 ms. 03 frente a ochava formada por la intersección de ambas calles; 54 ms. 12 al Oeste y 16 ms. 48 al Sur, linda con solares 11 y 9 respectivamente; 9) Solar 11: Base $ 333.70. Area 1.000.33. Tiene 18 ms. 85 frente al Norte, a calle 12; 57 ms. 99 al Oeste, 18 ms. 97 al Sur y 54 ms. 12 al Este; y linda con solares 12, 9 y 10 respectivamente; 10) Solar 12: Base $ 333.44. Area: 1.000 ms. 24. Tiene 19 ms. 66, frente al Norte a calle 12; 49 ms. 76 al Oeste, 19 ms. 79 al Sur y 57 ms. 99 al Este, lindando con los solares 13, 15 y 9 (parte) y 11 respectivamente.

Se previene: El mejor postor de cada terreno (se sacarán a la venta por separado), deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo a los efectos legales; B) A pedido del actor se deja constancia que esta ejecución tiene como causa no sólo lo adeudado en estos autos, sino también en los autos seguidos contra el deudor en este Juzgado (L.o 15 F.o 134) y ante Civil 6.o Turno (L.o 44 F.o 267); C) Son de cargo de los compradores los gastos y derechos de transferencias de derechos de los solares descriptos; D) El expediente y antecedentes

tes se encuentran en la Actuaría del Juzgado L. Civil 4º (25 de Mayo 523, 4º piso), a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $249.40 22|pub. 6599 My.19-v.jn.12.

MAURO MARFURT
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "América Delfina Defazio Ottonello contra AUTO-TUR S. A. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 189), se hace saber al público que el día 27 de Junio del año en curso a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 y por intermedio del martillero Mauro Marfut asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N.o 30532, señalado con la letra "D" en el plano de subdivisión y mensura del agrimensor Raúl B. Conde, de Diciembre de 1937, con una superficie de 171 metros 65 decímetros, así deslindados: 11 metros 38 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Manuel Pagola; 15 metros 15 centímetros al Este, que por formar esquina, dan a la calle Veintiséis de Marzo; 11 metros 37 centímetros al Sur, lindando con propiedad de Juan Ravera, y 15 metros 3 centímetros al Oeste, lindando con el solar "C" del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2) Que los antecedentes del juicio y el título de propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso.— Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 8174 Jn.3-v.jn.20.

JUAN MARQUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Exhorto del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina en autos Sucesión ANGELA PRINI DE PARODI. Concurso Civil" (Libro 52, Folio 403), es hace saber al público que el día 23 de Junio del corriente año a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de $ 23.333.33 por intermedio del martillero Juan Márquez, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado del siguiente bien: Un solar con el edificio que le acede ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 21.696 con una superficie de 118 metros 09 dms. con 10 ms. 763 de frente al Sur a la calle Carapé señalada la puerta de acceso al edificio con el N.o 2209; 11 ms. de fondo al Norte, lindando con Antonio Conti; al Este linda con Clementina S. de Romero y al Oeste con Clemencia Bundel.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que el inmueble será entregado al comprador libre de ocupantes; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 8150 Jn.3-v.jn.20.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra LICORES Y VINOS S. A. Ejec. de prenda" (L.o 51, F.o 103), se hace saber al público que el próximo jueves 26 de Junio a las 14 horas en el local del Cno. Carlos A. López N.o 5158 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de las instalaciones y máquinas para la elaboración de vinos y licores y demás inventariado en autos. — Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Más informes: Piedras 318.— Tel.: 9.22.33.
20) $16.00 10|pub. 7867 My.30-v.jn.10.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Douteau, Louis y otra contra GOMEZ ALBIN, FRANCISCO y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 49, F.o 694), se hace saber que el día 25 de Junio próximo a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene y le accedan, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número siete mil novecientos quince, compuesta de una superficie titulada de cuatrocientos noventa y seis metros treinta decímetros, y que según plano trazado por el agrimensor Benjamín S. Castelli el diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el veintiuno del mismo mes y año, con el número dieciséis mil seiscientos noventa y seis, consta de una superficie de cuatrocientos noventa y nueve metros, cuatro mil novecientos cuarenta y un centímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y tres centímetros, de frente al Oeste, a la calle Olimar, por donde la puerta de entrada al edificio lleva el número mil cuatrocientos setenta y dos entre las calles Mercedes y Uruguay, distando el punto medio treinta y siete metros treinta y seis centímetros de la esquina con la calle Mercedes; cincuenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros al Norte, lindando con los padrones siete mil novecientos dieciséis y siete mil novecientos tres; tres metros al Este dando frente a la calle Médanos, puerta número mil cuatrocientos setenta y siete, entre las mismas calles antes citadas; y por el Sur, línea quebrada compuesta de tres rectas, una de once metros ochenta y cinco centímetros; otra, de siete metros setenta y cinco centímetros, y la tercera de cuarenta y tres metros dieciséis centímetros; corriendo la segunda de Norte a Sur, y lindando la primera, con padrón siete mil novecientos cuatro; la segunda, con el padrón siete mil novecientos cuatro y parte del siete mil novecientos cinco y la tercera con padrón siete mil novecientos catorce.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento, y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escritura serán de cuenta y cargo del adquirente como asimismo cualquier suma que se debiera por pavimento, cordón, conexión u otras mejoras; 3.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

Más informes: Buenos Aires 500 esq. Treinta y Tres. — Teléf.: 83772.
20) $132.00 15|pub. 8004 Jn.5-v.jn.23.

OMAR ROMPANI
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "Elías J. Errandonea contra JULIO CORTI. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 50, F.o 41), se hace saber el público que el día viernes 13 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la calle Coronel Brandzen N.o 2268 se procederá por el martillero Omar Rompani al remate, con la base de $ 3.200.00 del siguiente bien: un automóvil marca "Triunmph", modelo volturette, año 1947, padrón 108.184, matrícula 140.650.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto. Comisión 7 o|o. — Por más informes: Tel.: 9-16-57.
20) $20.00 10|pub. 7821 My.27-v.jn.6.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se rematará en autos caratulados: "Kobrin Samuel contra NACHUMOW o NOCHUMOF OSCAR" (L.o 49, F.o 310), y sobre las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en estos autos el 11 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Más informes: Tel.: 94.100. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958.
20) $16.00 10|pub. 7928 My.30-v.jn.10.

JUAN D. IGOA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se rematará en autos caratulados: "Fierro Vignoli S. A. contra JESUS ISRAEL DIAZ" (Libro 47, Folio 12), y sobre las 2|3 partes de su tasación: 1 Heladera General Electric embargada en estos autos el 11 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — Más informes: Tel.: 94.100.
20) $16.00 10|pub. 7863 My.30-v.jn.10.

E. MARTINEZ GIUSSO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se rematarán en los autos: "AVIDIS CASARIAN. Quiebra" (L.o 40, F.o 244), los bienes inventariados en estos autos, el 13 de Junio próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, al mejor postor. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes en Yaro 1121.
20) $8.00 10|pub. 8016 Jn.2-v.jn.12.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Montevideo, se hace saber a sus efectos, que de acuerdo a lo dispuesto en autos: "Bernardo Weltzman contra ANGEL GOMEZ y AURELIO ANIBAL GARCES" (L.o 17, F.o 247, N.o 1216), se procederá el próximo 11 de Junio a las 15 horas en el local de la Avda. Rondeau 1888 por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre las 2|3 partes de su tasación de una Registradora, Mesas, Sillas, Radio y demás efectos embargados. — Seña 20 o.o. — Montevideo, 27 de Mayo de 1958. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria.
20) $16.00 10|pub. 7866 My.30-v.jn.10.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados: "Kraft - Imesa S. A. contra VILLAVEIRAN y CHICHESKY LTDA." (L.o 2, F.o 39), sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en estos autos en el local de la Avda. Rondeau 1888 el próximo 11 de Junio a las 15 horas. — Seña 30 o.o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — Informes: Tel.: 94.100.
20) $16.00 10|pub. 7862 My.30-v.jn.10.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, se hace saber a sus efectos que el próximo 11 de Junio a la hora 15 y en el local de la Avda. Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate de los bienes embargados en autos: "Omar Fontana S. A. contra SCHUBERT BALLESTRA. Cobro de pesos" (L.o 9, F.o 142), consistentes en una sierra sin fin y un trompo, sin base alguna y al mejor postor. — Seña 20 o|o. — Montevideo, 27 de Mayo de 1958.
20) $16.00 10|pub. 7864 My.30-v.jn.10.

FRANCO GUILLERMO SAGARRA
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de Montevideo, en autos: "Langelán de Pérez, Elvira contra JOSE GOGLIAN. Indemnización por despido. L.o 11, Fo. 383, Nº 565", se hace saber que el día 12 de Junio de 1958 a las 16 horas, en la sede de este Juzgado (Chile 3489, Cerro), se procederá por intermedio del martillero don Franco Guillermo Sagarra, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al contado y al mejor postor y sobre la base de $ 47.713.34 equivalentes a las dos terceras partes de su tasación, del inmueble empadronado con el Nº 100.338, que lo constituye un solar del terreno de forma regular de un área de 364 ms. cuadrados 9993 cms. cuadrados con frente a la calle Grecia con los Nos. 3818 y 3820.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, más la comisión legal del rematador y el impuesto municipal correspondiente. 2º) Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3º) Que no se admitirá ninguna oferta menor a la base indicada y 4º) Que el título de propiedad respectivo se encuentra de manifiesto a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Plaza Constitución. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Antonia Alba Del Prete, Actuaria.
20) $66.00 15|pub. 7310 My.22-v.jn.7.

GUILLERMO ZUASTI
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Banco Transatlántico del Uruguay con MANUFACTURERA DE CARNES SANTOS LUGARES LTDA. Ejecución de hipoteca" (L.o 47, F.o 414), se hace saber al público que el día 18 del próximo mes de Junio, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor por intermedio del martillero señor Guillermo Zuasti, y con la asistencia de la señorita Actuaria ad-hoc Alba Renée Delfrate y del Alguacil designado, del siguiente bien: Un campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número diez mil quinientos setenta y cinco, ubicado en el Paraje denominado "Santos Lugares", 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesto por las fracciones números 11 y 12 del plano del agrimensor Mario E. Percovich de Enero de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 3 de Junio de 1920, que, por estar unidas, forman un solo lote. Tiene una superficie total de diez hectáreas cuatro mil doscientos ochenta y tres metros veinte decímetros, y el siguiente deslinde: Al Norte, 180 metros 77 centímetros limitando Camino Vecinal por medio con la fracción 10 y parte de la fracción 9 del mismo plano; al Este, 644 me-

tros lindando con la fracción 13; al Sur, el Arroyo de Las Piedras; y al Oeste, 487 metros 60 centímetros, confinando, calle por medio, con doña Ana Bosch.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales, en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de la escritura, así como la comisión legal del rematador y el impuesto municipal a los remates, que abonará en el acto de efectuarse; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz. — La Paz, Mayo 27 de 1958. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz Encargado. — Prospectos y otros datos: Ibicuy 1276, 2.o piso. esc. 8. Montevideo.

20) $102.40 16|pub. 7859 My.30-v.jn.17.

CARLOS PLATERO REISSIG
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO NOVA, Sucesión" (Lo 48, Fº 429) se hace saber que el día nueve de Junio próximo a las quince horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 2.827.80 y asistido del suscrito Juez de Paz de la 14.a Sección de Canelones, se procederá por el martillero Carlos Platero Reissig, al remate de los siguientes bienes: Dos solares 4 y 5 del plano de los agrimensores Danilo Boggio y Carlos A. Nario de Junio de 1949, inscripto con el Nº 5.414, el 15 de noviembre de 1949, en la Dirección General de Catastro, de superficies respectivas de 332 ms., 9440 cms. y 515 ms. 40 dcms. y sitos en la Villa San Jacinto, 14.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronadas con el Nº 51 en mayor área y con frente a la calle Canelones.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, y los demás antecedentes en este Juzgado de Paz. III) Serán de cargo del mejor postor, los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan. — San Jacinto, Mayo 5 de 1958. — José R. Castellano, Juez de Paz.

20) $57.60 18|pub. 7033 My.19-v.jn.7.

J. M. CASTAÑO PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra ELBIO ALVES DA COSTA. Ejecución prendaria" (L.o 28, F.o 172), se hace saber que el día 18 de Junio del corriente año a las 16 horas en el local del señor Carlos M. Gereda sito en la calle Juan Darío Silva entre las de Pilar y General Artigas, el martillero señor J. M. Castaño Pérez, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: Un equipo de soldadura autógena, un tubo de oxígeno, una terraja Little Giant N.o 20, una terraja Little Giant N.o 3500, un juego llaves de tubo, un pico cortador Ron, un juego picos para autógena, un eje de trasmisión para trozadora de metales, dos cojinetes de bronce para transmisiones y un torno marca Pesce y Simeone S. A. N.o 74, modelo L, con accesorios s|número. — Melo, 28 de Mayo de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $32.00 10|pub. 8084 Jn.2-v.jn.12.

JUAN CARLOS FUPPO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Velázquez, Héctor Miguel contra ONELIA PAGALDAY. Divorcio. Pieza mandada formar", Libro 35 F.o 530), se hace saber al público que el 25 de Junio próximo, a las 8.30 horas, el martillero don Juan Carlos Fuppo, asistido del Alguacil del Juzgado y presidiendo la diligencia el Actuario del mismo, procederá a la venta al mejor postor y al contado, en el lugar de su ubicación, calle Alberto Méndez y Manuel de Lobo de esta ciudad, de todas las existencias del comercio de pertenencia de la sociedad conyugal, con excepción de los bienes mencionados a fs. 23 y vta. de los precitados autos. — Colonia, 24 de Mayo de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 7955 Jn.2-v.jn.12.

CONRADO F. BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de San Carlos contra PALLAS, LUIS SALVADOR e IRENEA CASTRO DE PALLAS. Ejecución de hipoteca" (L.o 10, F.o 510), se hace saber al público que el día 26 de Junio próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Conrado F. Bonilla, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en el "Balneario La Barra", 6.a sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número 2.026, identificado con el N.o 8 de la manzana "E" en el plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla e inscripto con el N.o 150 el 23 de Octubre de 1940 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, compuesto de una superficie de 400 metros 33 decímetros cuadrados, con 15 metros 5 centímetros de frente, al Norte, a calle pública; 15 metros 10 centímetros al Sur, con el solar N.o 15; 27 metros al Este, con el solar N.o 7; y 26 metros 20 centímetros al Oeste, con el solar número 9.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio; y C) Que serán de cuenta del adquirente los gastos y honorarios y certificados de los Registros que demande la escritura de compra-venta. — Maldonado, 23 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 7770 My.29-v.jn.14.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "Montañés, Maximiliano y Otra contra CASAÑAS LOPEZ, MANUEL ELEUTERIO y Otros. Ejecución de hipoteca. L.o 10, Fo. 837", se hace saber al público que el día 20 de Junio próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado; empadronada con el número 9175 (Rural); señalada con el Nº 2 en el plano trazado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en el mes de Agosto de 1950 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 16 de Diciembre siguiente con el Nº 251; de una superficie según título y el citado plano, de ocho hectáreas 6190 ms., lindando: al Norte, en 518 ms. 60 cms. con la fracción Nº 1 del citado plano de Guillermo Gualberto Casañas y otros; al Oeste, en recta de 179 ms. 70 cms. con la misma fracción Nº 1; al Sur en recta de 536 ms. 70 cms. con Carlos Julio Bernhardt y al Este, en recta de 160 ms. de frente sobre un camino vecinal".

Se previene: A) Que los títulos se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales; C) Que serán de cargo del comprador los pertinentes gastos de escrituración; la comisión del señor rematador y el pago del impuesto municipal a los martilleros; de cargo de la parte ejecutada: I) Impuesto de Plus Valía; II) 30 o|oo de timbles universitarios; III) 7 y 1|2 o|oo Timbres Caja Rural; IV) Que el comprador deberá manifestar en el acto de aceptársele su oferta si ha comprado para sí o para tercera persona. Maldonado, Mayo 15 de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 7274 My.22-v.jn.7.

ORONIEL PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ARTURO HECTOR OREIRO IGLESIAS. Ejecución de prenda' (Lº 28, Fº 252), se hace saber que el dieciséis de Junio próximo, a las catorce horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, con la intervención del martillero don Oroniel Pintos, en el local de la calle José Pedro Varela esquina Veinticinco de Mayo del Pueblo Solís de este Departamento, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la Segunda Sección, de los siguientes bienes muebles: Una máquina rectilínea "Dubied Nº 12797" con motor Nº 115550; una bancada de trasmisión con cuatro cojinetes, con polea en una mesa de madera lustrada desarmable; Un motor eléctrico "Asea" Nº 1272344; Un devanador "Grosser"; Una máquina de coser eléctrica marca "Singer" Nº 533639; Una máquina de coser eléctrica, marca "Adler" Nº 139990; Una máquina de coser circular, marca Harrison Nº 35453; Una máquina circular a mano angloamericana Nº 55824; Una máquina insertadora elástico "Willcox" Nº 46520, con sus accesorios; Una máquina rectilínea de tejer a mano "Muhlhansen" con accesorios; Una máquina rectilínea de tejer a mano usada, Nº 68173; Cuatro máquinas para calcetines, marca "Ideal Hilscher" números 18382, 18383, 16838 y 18667; Una máquina para puños "Ribber" Nº 18384; Una máquina para remallar calcetines "Conti Record" número 80765; Una máquina remallar calcetines "Conti Record" Nº 82103. — Minas, Mayo 29 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $40.00 10|pub. 8200 Jn.4-v.jn.14.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel Angel Fernández Viqueira, dictada en los autos: "Juan Rococchiccioly y Otros c| ISIDRO RAUL ARBALLO, JUAN BAUTISTA RIERA y OTROS, Cesación de condominio", L.o 13 F.o 527 N.o 677, se hace saber al público que el día 27 de Junio venidero, a las 15 horas, se procederá por el martillero don Pascual M. Callero, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, de cinco fracciones de campo contiguas, empadronadas con el N.o 4.912, situadas en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, señaladas con los números 1, 2, 3, 4 y 5 en el plano del agrimensor Leonel Mesa Páez inscripto con el N.o 1.431 en la Oficina local de Catastro el 28 de Enero de 1958, que se deslinda así: 1.o) La fracción N.o 1 abarca una superficie de 9 hectáreas 9.434 metros y linda: Al Noreste con el bien padrón N.o 4.911, servidumbre de paso por medio; al Sureste con la fracción N.o 3; al Suroeste con la N.o 2, ambas del mismo plano; y al Noroeste con frente a Camino vecinal. 2.o) La fracción N.o 2 se compone de 9 hectáreas 9.693 metros cuadrados, confinando: al Noreste con la fracción N.o 1 antes descripta; al Sureste con la N.o 3, ambas del mismo plano; al Suroeste con los bienes padrones N.os 4.913 y 12.100 y al Noroeste con frente a Camino vecinal. 3.o) La fracción N.o 3 tiene un área superficial de 8 hectáreas 9.748 metros y linda: al Noreste con propiedad del Instituto Nacional de Colonización, servidumbre de paso por medio; al Sureste con la fracción N.o 5, servidumbre por medio y con la fracción N.o 4 del plano; al Suroeste con los bienes padrones 12.100 y 12.101 y al Noroeste con las fracciones 1 y 2 antes deslindadas. 4.o) La fracción N.o 4 abarca un área de 10 hectáreas 1.850 metros y linda: al Noreste con la fracción N.o 5 que se describirá y con servidumbre; al Sureste con bienes padrones N.os 4.933 y 4 932; al Suroeste con inmuebles padrones 12.101 y 12.102 y al Noroeste con la fracción N.o 3 del plano. 5.o) La fracción N.o 5 se compone de 8 hectáreas 2.217 metros cuadrados y confina al Noreste con propiedad del Instituto Nacional de Colonización; al Sureste con los inmuebles padrones 4.934 y 4.933; al Suroeste con la fracción N.o 4 y al Noroeste con la N.o 3, ambas del plano.

Se previene: 1.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en la Casa Central del Banco Hipotecario del Uruguay. 2.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero. 3.o) Que los mejores postores deberán consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas, a los efectos de derecho y abonar la comisión legal del martillero e impuesto municipal. 4.o) Que los bienes se escriturarán libres de gravámenes y ocupantes. — San José, Mayo 19 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $132.00 15|pub. 7437 My.24-v.jn.10.

T. MANUEL BRAÑA
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos caratulados: "N.o 1042. L.o 30. F.o 197. Año 1955. Banco de la República O. del Uruguay contra FRANCISCO LUIS FASSANI POZZI. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 26 de Junio próximo, a las 14 y 30 horas, en las puertas del Granero Oficial de esta ciudad, por el martillero don T. Manuel Braña y presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz asistido de testigos se procederá a la venta en remate, de los siguientes bienes: I) Un arado de dos rejas, de asiento, marca Deering, sin las rejas y en buen estado de conservación; II) Un aporcador; III) Cuatro cuerpos de rastras de dientes, encontrándose una planchuela de las mismas rota; IV) Una sembradora marca Deering, de veinte discos, con cajón de madera, totalmente desarmada; V) Un tractor marca Deering, modelo 22|36, motor N.o 151.237; y VI) Un arado de una reja en buenas condiciones de uso. Se hace constar: Que el remate se hará sin base y al mejor postor. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Mayo 20 de 1958. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz Encargado Despacho 3.a Sección Soriano.

20) $28.00 10|pub. 8077 Jn.2-v.jn.12.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictado en autos caratulados: "Galván Vivaldino contra ELDA DA COSTA PORTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Dr. José B. Spinelli. Honorarios", (Lº 19, Fº 471), se hace saber al público que el 30 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado,

calle Treinta y Tres esq. Artigas, el martillero don Humberto Apatio Perossio, asistido del Oficial Alguacil y de Actuario, procederá a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con todas sus mejoras, situado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el Nº 2729, anterior de mayor área 668 compuesto de una superficie de 743 hectáreas, 1814 metros 76 decímetros; señalada con el Nº 4, en el plano del agrimensor Arsenio Nunes, inscripta con el Nº 7. el 12 de Enero de 1948 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas y cuyos límites son: Norte: Arroyo Sarandí por medio campos de la Suc. de Ladislao Pereira Machado; Este: Fracción Nº 3 de Iracema Da Costa Porto; Sur: Fracción Nº 2 de Florisbina Da Costa Porto y Oeste: Camino Vecinal por medio campos de Miguel Iriarte y Suc. de Isaías Mello. Tasada en $ 250.00 la há. (doscientos cincuenta pesos la há.).

Se previene: A) Que el bien se encuentra afectado en garantía de un préstamo hipotecario; B) Que el acreedor hipotecario será citado a los efectos y de conformidad con el artículo 2340 del Cód. Civil; C) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Sucursal Salto del Banco Comercial, Uruguay esq. Lavalleja de la ciudad de Salto; y D) El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Salto, Mayo 29 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

20) $78.00 15 pub. 8357 Jn.5-v.jn.23.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ERNESTO PIRIZ PEREIRA. Nombramiento de curador", se hace saber que el día 27 de Junio del corriente año, a las 14.30 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Federico Durdós, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y por precio que supere las dos terceras partes de su tasación, $ 8.000.00, del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra, padrón N.o 4.078, ubicada en la 6.a Sección Judicial de este Departamento, compuesta de una suprficie de 12 Hás. según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Noviembre de 1940, que se deslinda: al Norte, sucesión Mauricio Fernández; al Este, Irineo Soria y Adrián Farías; al Sur, camino a Salto por medio, con Marzio Marella; y al Oeste, sucesión Alejandro Tachini.

Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador y gastos y honorarios de escrituración, según las disposiciones legales vigentes, obrando los títulos en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 14 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 7370 My.23-v.jn.9.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Antonio Alejandro contra SANTOS JUSTO CASTILLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 de Junio del corriente año, a las 14 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble hipotecado: Una fracción de campo con sus mejoras y accesorios, padrón N.o 7079, ubicado en Zapucay, 7.a sección judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell de Mayo de 1951, se compone de una superficie de 76 Hás. 9470 ms. 1768 cms. cuadrados, señalada con el N.o 6, que linda: al Noreste, Juan Zana; al Sureste, arroyo Zapucay; al Suroeste, fracciones 5 y 7 del mismo plano, y al Noroeste, fracción 3.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador y gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, obrando los títulos en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 17 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 7513 My.26-v.jn.11.

21–Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "CIAURRIZ, JOSEFA y otros. Segundas copias" (L.o 55, F.o 27), se hace saber a todos los que se consideren con derechos que por escrito de fecha 16 de Marzo de 1957, se presentaron Josefa Ciaurriz, Matilde Trigo y Albino Juan Greco, a este Juzgado, solicitando segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por el escribano A. Minetti Tassano el 30 de Junio de 1937, por la que los señores Francisco Rodríguez Rico y Eduardo Vero vendieron al señor José Ciaurriz, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la veintiuna sección judicial de Montevideo, empadronado con el número cincuenta y un mil seiscientos cinco, señalado con el número diecinueve en el plano del agrimensor Nicolás Piaggio de Marzo de mil novecientos doce, con una superficie de ciento ochenta y un metros, cincuenta y tres centímetros; y nueve metros de frente al Sureste a calle Bartenes; veinte metros veinte centímetros al Noreste lindando con el solar número veinte; nueve metros al Noroeste lindando con bien de Juan R. Gómez y veinte metros catorce centímetros al Suroeste con el solar número dieciocho del mismo plano, a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

21) $49.00 10|pub. 7717 My.28-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ESCALADA DE RODRIGUEZ, CLARA y ESCALADA, FEDERICO. Prescripción" (50-253), se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas interponiendo demanda por prescripción adquisitiva respecto del sepulcro Nº 32 del Cementerio Central de esta ciudad. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza a doña Inés López, hermanas y causahabientes, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

21) $84.00 30|pub. 6340 My.8-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "FERMINA MONZON. Prescripción treintenaria" (L.o 11, F.o 543, N.o 247), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Fermina Monzón, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: 1.o) Una fracción de terreno ubicada, en esta ciudad de Paysandú, 12.a Sección Judicial actual, manzana N.o 127, empadronada con el N.o 698, compuesta según plano del agrimensor Esteban Callorda, de Abril del corriente año, inscripta en la Oficina de Catastro de Paysandú con el N.o 1.304, de una superficie de 441 metros 17 decímetros, deslindada así: al Sur, en 10 ms. 60 cms. con la calle Washington, al Norte 10 ms. 60 cms. con Sofía C. Kotta de Beraldo; al Este en 41 ms. 62 cms. con Waldemar C. Ayala, Estela Britos y otros y María C. Bernard; y al Oeste en 41 metros 62 cms. con Mauricio F. Geyres.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Eugenia Oviedo o a sus herederos o sucesores a cualquier título, así como a cualquier persona que pretenda derechos sobre la fracción de terreno arriba descripta, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 21 de Mayo de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $132.00 30|pub. 7759 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

"CIMECO LIMITADA"

Por documento privado Jorge de la Sovera, Hugo J. Ferreira y Conrado Serrentino, constituyeron con esa razón social una Sociedad de Responsabilidad Limitada con $ 5.100.00 aportados por igual por 2 años prorrogables. Objeto: Construcción y todo negocio sobre muebles o inmuebles. Administrador: Serrentino. Domicilio 18 de Julio 2345. Inscripta Nº 276 del Lº 1 el 29 de Mayo de 1958.

22) $12.00 10|pub. 8353 Jn.5-v.jn.16.

"EMPRESA CARRASCO LIMITADA"

Por escritura pública autorizada por el escribano Roberto Callander Rospide el 28 de Abril de 1958, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones con el N.o 22, F.o 69 del Libro de Contratos, se constituyó la sociedad "Empresa Carrasco Limitada", de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) La sociedad es de responsabilidad limitada; B) La constituyen como únicos socios los señores WASHINGTON PASCOL, CARLOS GODOFREY RAMOS CARRERO y "ANGEL FREIRE SOCIEDAD ANONIMA"; C) Razón social: "Empresa Carrasco Limitada"; D) Domicilio: Balneario San José de Carrasco, Avenida Italia esquina Aerosur, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones; E) Capital: $ 20.000.00, aportado: pesos 10.000.00, "Angel Freire Sociedad Anónima" y $ 5.000.00 cada uno de los restantes; dicho capital ha sido totalmente integrado; F) Plazo: 10 años a contar del 28 de Abril de 1958, prorrogable por períodos de 5 años; G) Objeto: Explotación del comercio en el ramo de construcción de obra en terrenos propios de la sociedad o de terceros, la venta de materiales de construcción así como su importación, y todo lo que sea anexo o afín a ese ramo; H) Administración: La tendrán los señores Carlos Godofrey Ramos Carrero y Walter Ignacio Milano Chamarra.

22) $35.00 10 pub. 7615 My.27-v.jn.6.

"OXFORD LIMITADA"

Se hace público que entre Enrique Raúl Martín, Franco Paolini, Renée Rossi de Mezzera, Jorge Faget Figari y Julio Raúl Mezzera se ha formado una sociedad de responsabilidad limitada (Ley N.o 8.992). Objeto: Compra y venta de inmuebles, construcciones en general; compra y venta de bienes muebles, títulos de renta y toda clase de valores. Denominación: "Oxford Limitada"; Domicilio: En Montevideo. Duración: Ocho años de última publicación, pudiendo disolverse a partir del quinto año inclusive. Capital: $ 300.000.00 aportado así: los señores Martín, Paolini, Faget Figari y Mezzera, diez cuotas de $ 5.000.00 cada uno y señora Rossi de Mezzera, veinte cuotas, habiéndose integrado los porcentajes legales. Administración a cargo de un Consejo de Administración compuesto así: Presidente: Rodolfo Mezzera; Vicepresidente: Enrique Raúl Martín; Secretario: Jorge Faget Figari; Vocales: don Franco Paolini y Julio Raúl Mezzera con los siguientes suplentes ordinales: Rodolfo Mezzera Alvarez, María Elena Ybarra de Martín, Arturo Saavedra, Zulma Castagnetto de Paolini y Margarita Bueno de Mezzera. Y las demás estipulaciones generales que resultan del contrato otorgado en la escritura que el nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho autorizó el escribano Walter I. Arévalo, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio el veinte de Mayo de 1958, con el número 266 al folio 907 del Libro N.o 1 de Contratos.

22) $36.00 10|pub. 7973 My.31-v.jn.11.

MILBURN Y CIA. LTDA.

Por documento privado de 1.o de Mayo de 1958 se constituyó "Milburn y Cía. Ltda.". Responsabilidad Limitada. Objeto: Negocios de cambio y bancarios, corretajes, compra y venta de monedas, etc. Domicilio: Montevideo. Plazo: 2 años prorrogables. Capital: $ 5.000.00. Socios: Diego Arocena (hijo), José María de Cores, Lindolfo Dupont, Jaime Milburn y Roberto Milburn. Administración y dirección: dos socios conjuntamente. Inscripta en el Registro de Comercio N.o 264, F.o 898, L.o 1 de Contratos.

22) $12.00 10|pub. 8010 My.31-v.jn.11.

CONSTITUCION DE C.U.P.A. LTDA.

Se hace saber al público que los señores IGNACIO ALBARENQUE, JORGE BISI, JORGE CID, CAROLA EDELSTEIN, JOSE D. FALDINI, TOMAS NIVEN, GUILLERMO STRAUCH y EGON SUDY, constituyeron la "Compañía Uruguaya de Pulverizaciones Aéreas Sociedad de Responsabilidad Limitada" sigla "C.U.P.A. Ltda.", con sede en Montevideo, para realizar comercialmente pulverizaciones aéreas, cursos de instrucción de vuelo y negocios relacionados con la aeronáutica. El capital social es de ciento cuarenta mil pesos, integrado el 50 o|o y el saldo se aportará dentro de treinta días; se divide en 1400 cuotas de $ 100.00 cada una, correspondiéndoles 140 a cada socio, excepto Strauch y Sudy, que tienen 280, el último por sí y el señor Mario Luzato. La administración está a cargo de los socios Ignacio Albarenque, Jorge Cid y Egon Sudy, indistintamente. El plazo de duración se fijó en 20 años. El contrato social otorgado el 16 de Mayo de 1958, —protocolizado en la misma fecha por el escribano Julio R. Bardallo— fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 179 al folio 623 del libro 2.

22) $ 28.00 10|pub. 8261 Jn.4-vjn.14.

CONSTITUCION DE "SAN GREGORIO LTDA."

Se hace saber al público que los señores EDUARDO DUGALL MAC COLL, JUAN ANTONIO CABRERA FREITAS, OSVALDO ALAGELT RODRIGUEZ y JUAN ALFREDO KAMKE y HOYER constituyeron la sociedad "San Gregorio Ltda." con sede en Montevideo, para comprar, vender, importar y exportar impresos, libros, revistas, folletos, periódicos, etc., artículos religiosos y de arte. El capital social es de cinco mil pesos moneda nacional aportado por los socios por partes iguales. La administeración está a cargo de los socios señores Mac Coll y Cabrera Fleitas indistintamente. El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a contar desde el 10 de enero de 1957. El contrato social otorgado el 22 de Abril de 1957, —protocolizado en la misma fecha por el escribano Julio R. Bardallo— fue inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 279 al Fº 980 del Libro Nº 2.

22) $24.00 10|pub. 8262 Jn.4v.jn.14.

Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 83.216. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Con esta fecha, Adolfo Weissman, de Montevideo, solicita la marca "FORTALEZA", para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7771 My.29-v.jn.9

ACTA Nº 83.271. — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — Con esta fecha, Jamil Issa, de Montevideo, solicita la marca "BATALLA" para distinguir los artículos de las clases 8, 9 y 19 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.e00 10|pub. 8241 Jn.4- v.jn.14.

ACTA Nº 83.272. — Montvideo, Mayo 29 de 1958. — Con esta fecha, Jamil Issa, de Montevideo, solicita la marca "COMBATE" para distinguir los artículos de las clases 8, 9 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8242 Jn.4-v.jn.14.

ACTA N.o 83.258. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A., por Sociedad Anónima Vitivinícola y Comercial Gutiérrez y De la Fuente Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "MONT REIMS", para artículos de la clase 2 (champagne). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 8347 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 83.297. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Frankfurter Maschinenbau-Aktiengesellschaft Vorm. Pokorny y Wittekind, de Francfort Main. Alemania Occidental, solicita la marca

Robot

para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 8348 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 83.294. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Veb Kraftfahrzeugzubehorwerke Dresden, de Dresden, Alemania, solicita la marca "INFESTO", para artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8349 Jn.5-v. jn.16.

ACTA N.o 83.295. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A., por Veg Kraftfahrzeugzubehorwerke Dresden, de Dresden, Alemania, solicita la marca



para artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub.8350 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 83.299. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A., por Montreal Sociedad Anónima, Industrial, Comercial. Inmobiliaria y Financiera, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca

" MONTREAL "

Marca Registrada

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 8351 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 83.296. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Con esta fecha, Kjellberg Elektroden y Maschinen GmbH. (En Administración de Finsterwalde N. L.), Alemania, solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 8352 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 83.235. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Con esta fecha: José Ma. Bonilla Varalla, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CARPASINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7713 My.28-v.jn.7.

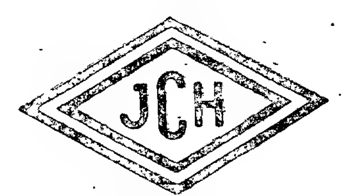
ACTA N.o 83.214. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sines Sociedad para Inversiones Extranjeras Sociedad Anónima (Panamá), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 7647 My.27-v.jn.6.

ACTA N.o 83.207. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Con esta fecha: Magiton Ltda., de Montevideo, solicita la marca "MAGIPHONE" para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7674 My.28-v.jn.7.

ACTA N.o 83.251 — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. C. de Witt y Company Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 7911 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 83.243. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. Félix Castillo (hijo), Montevideo. solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22 00 10|pub. 7775 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 83.145. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Con esta fecha, Manuel Gómez Montevideo), solicita registrar la marca

LEOPARDO

para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 7441 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 83.250. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Gillete Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ADORN", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7910 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 83.240. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Con esta fecha el señor Amaro Washington Gutiérrez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRO VIDA Y SALUD" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7667 My.28-v.jn.7.

ACTA Nº 83.274. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Veb Groma Buromaschinen, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 8209 Jn.4-v.jn.14.

ACTA Nº 83.280. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BESITO" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10'pub. 8210 Jn.4.-v.jn.14

ACTA Nº 83.281. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEOFILINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8211 Jn.4.-v.jn.14.

ACTA Nº 83.282. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "THYO NAIALGINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8212 Jn.4-v.jn.14.

ACTA Nº 83.283. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RIOTOL" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8213 Jn.4-v.jn14.

ACTA Nº 83.284. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ODOL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por die días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8214 Jn.4-v.jn.14.

ACTA Nº 83.285. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S.A.D.A.R., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DENSICROM" para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8215 Jn.4-v.jn.14.

ACTA Nº 83.275. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe de L'Institut de Serotheraple Hemopoietique, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "CRUOSTYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8216 Jn.4-v.jn.14.

ACTA Nº 83.276. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de May y Baker, Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "PEROLYSEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8217 Jn.4-v.jn.14.

ACTA Nº 83.252. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Mayón S. A. de esta ciudad solicita la marca "NEW METHYL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8239 Jn.4-v.jn.14.

ACTA N.o 83.225. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — Con esta fecha, Hermann Frank. de Montevideo, solicita registrar la marca

THORENS

para distinguir las clases 19, 21 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 8335 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 83.255. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Con esta fecha, Ideal Campagna, de Montevideo, solicita la marca "ALBION", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8313 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 83.189. — Montevideo, Mayo 19 de **1958.** — Con esta fecha: Francisco Fejer, de **Montevideo,** solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 7675 My.28-v.Jn.7.

ACTA N.o 83.237. — Montevideo, Mayo 24 de **1958. — Con esta fecha:** Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Veb Groma Buromaschinen, de **Alemania,** han solicitado el registro de la **marca**



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 7678 My.28-v.jn.7.

ACTA N.o 83.241. — Montevideo, Mayo 26 de **1958.** — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Textil New York S. A., en (formación), de Montevideo, solicita la marca "PREMIER", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7773 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 83.242. — Montevideo, Mayo 26 de **1958.** — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Textil New York S. A. (en formación), de Montevideo, solicita la marca "BANNER", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7774 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 83.236. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ceylon Tea Packers Limited, de Unión de Sud Africa, han solicitado el registro de la marca "CATHERINA DA BRAGANZA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7680 My.28-v.jn.7.

ACTA N.o 83.206. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Con esta fecha: Magiton Ltda., de Montevideo, solicita la marca "MAGITON" para artículos de las clases 10, 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7676 My.28-v.jn.7.

ACTA N.o 83.202. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Con esta fecha, Lanza y Cía. S. A., (Montevideo), solicita renovar la marca



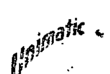
para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 7645 My.27-v.jn.6.

ACTA N.o 83.212. — Montevideo, Mayo 21 de **1958.** — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Congoleum-Nair Inc. (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 19 s|d. — **Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.**
23) $26.00 10|pub. 7646 My.27-v.jn.6.

ACTA N.o 83.259. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Karpark Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 7977 My.31-v.jn 11.

ACTA N.o 83.258. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Karpark Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Twin-o Matic

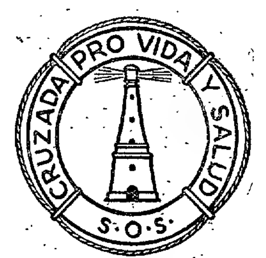
para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 7978 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 83.260. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RESEX" para distinguir artículos de las clases 7, 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7979 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 83.265. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Con esta fecha: United Press Associations, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "U.P.I." para artículos de la clase 15. Publicaciones e impresos. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7951 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 83.266. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Con esta fecha: United Press Associations, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "UNITED PRESS INTERNATIONAL" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7950 My.31-v.jn.11.

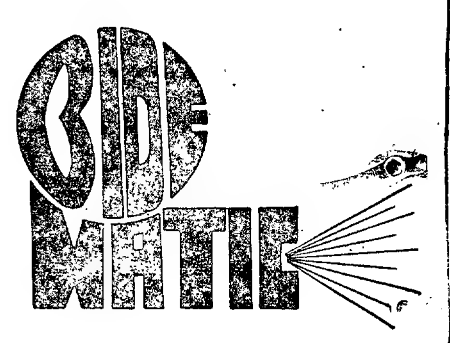
ACTA N.o 83.221. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — Con esta fecha el señor Amaro Washington Gutiérrez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 7935 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 83.249. — **Montevideo, Mayo 26 de 1958.** — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita la marca "QUARZAN", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7772 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 83.220. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — Con esta fecha, Suc. Juan B. Bidegaray (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 7648 My.27-v.jn.6.

ACTA N.o 83.267. — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LAXOFITOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8043 Jn.2-v.jn.12.

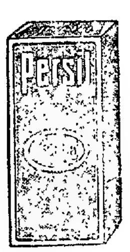
ACTA N.o 83.268. — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CHOFILAXOL" para distinguir artículos de la clase 9. — **Publíquese por diez días** consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8044 **Jn.2-v.jn.12.**

ACTA N.o 83.253. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., **por** Ricardo Garrido, de Montevideo, **Uruguay, solicitan** la marca

Leska

para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La **Dirección.**
23) $14.00 10|pub. 8075 Jn.2-v.jn.12.

ACTA N.o 83.270. — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., **por** Henkel & Cie. GMBH, de Düsseldorf Holthausen, **Alemania,** solicitan la marca



para artículos de la clase 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — **La Dirección.**
23) $24.00 10|pub. 8076 Jn.2-v.jn.12.

ACTA N.o 83.148. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. **por Veb Massindustrie Werdau, de Werdau (Sajonia), Alemania,** solicita la marca



para artículos de la clase 11, 12, 16, 24 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) **$16.00 10|pub. 7186 Jn.2-v.jn.12.**

ACTA N.o 83.150. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. Con esta fecha, Societe D'Etude et D'Exploitation Legumex, de Bagnolet, Francia, solicita la marca

MOULINEX

para artículos de la clase 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) **$14.00 10|pub. 7184 Jn.2-v.jn.12.**

ACTA N.o 83.238. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zelezarny A. Zapotockeho, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 7679 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 83.226. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — Con esta fecha: Ing. Franklin Rodríguez Pol (Montevideo), solicita registrar la marca "ASFALKOTE" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8038 Jn.2-v.jn.12.

ACTA. N.o 83.160. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Fotochemische Werke Berlin, de Berlín, (Alemania), solicita la marca "VIDOX" para artículos de la clases 9 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) **$8.00 10|pub. 8079 Jn.2-v.jn.12.**

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.190. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Schlage Lock Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Estructura de cerradura"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7776 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 1.052. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Con esta fecha, el señor José Luis Durán, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de chapas fibro-prensadas"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 7777 My.29-v.jn.21

ACTA N.o 12.191. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Dr. Ernst Jucker, Dr. Antón Ebnother y Dr. Adolf Johann Lindenmann, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la producción de derivados de pirazolona y de nuevos compuestos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7715 My.28-v.jn.7.

ACTA N.o 12.193. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Con esta fecha: Franco Duranti, de Buenos Aires, Rep. Argentina, accidentalmente en Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva aleta sustentadora para embarcaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7714 My.28-v.jn.7.

ACTA N.o 12.196. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la adhesión de caucho al metal"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7908 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 12.197. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en absorbedor de alambre equi-potencial y uso en neumáticos"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7909 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 12.201. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Con esta fecha, Halex Limitada de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un soporte aislador para antenas de aparatos receptores de televisión"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto. Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7899 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 12.202. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Con esta fecha: Washington Molins, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Mejoras introducidas en cierres para botellas", y de acuerdo con la que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 7967 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 12.198. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Magnetic Heating Corporation, de New Rochelle, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para soldar la costura longitudinal de tubos de metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7949 My.31-v.jn.11.

ACTA Nº 12.203. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tratamiento de láminas de vidrio"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8236 Jn.4-v.jn.14.

ACTA Nº 12.204. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Con esta fecha O'Farrel y Freira por The Babcock y Wilcox Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Reactor nuclear y método para operarlo"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8237 Jn.4-v.jn.14.

ACTA N.o 12.195. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Con esta fecha, el señor Mario Antonio Sacco, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Artefacto recuperador de cables de conexión a aparatos eléctricos en particular, aplicables a aparatos telefónicos", y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8314 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 12.199. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Di Paolo Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, de Buenos Aires. República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en cortinas enrollables" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8315 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 12.200. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Di Paolo Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, de Buenos Aires. República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en cortinas enrollables" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe. Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8316 Jn.5-v.jn.16.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores VENANCIO PIÑEIRO y MANUEL MENDEZ, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle José A. Cabrera N.o 4050 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — GERONIMO LUIS FIORILLO.
25) $24.00 20|pub. 7317 My.22-v.jn.13.

A efectos ley 26 Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Adela Salomón de Jakab, la Carnicería que gira en esta plaza en la calle Santa Rosa N.o 6331. — Acreedores Escribanía Presa Testa, Rincón 468 escritorio 18. — NOLBERTO VILA. — IRMA LOPRETI. — Adela Salomón de Jakab.
25) $16.00 20|pub. 7985 My.30-v.jn.23.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Vicente Sibilia ha prometido en venta al señor Rafael Vitale su cuota parte en la razón social "Sele-Peluquería", instalada en esta ciudad, calle Yaguarón 1332. Los acreedores deberán presentarse en la misma, dentro del término legal. — Montevideo, 22 de Enero de 1958. — VICENTE SIBILIA. — Rafael Vitale.
25) $16.00 20|pub. 7992 My.31-v.jn.24.

Prometí vender al señor Raúl P. Castiglioni la farmacia ubicada en Las Piedras, Canelones, calle Artigas Nº 539 "Farmacia Alaggia". Acreedores presentarse calle Ituzaingó 1485 esc. 3 de 17 a 18 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — ORLANDO ALAGGIA.
25) $16.00 20|pub. 8274 Jn.5-v.jn.28

Prometimos vender a los señores Manuel Calvo Pouso y José Orjales Montero, la Panadería "De la Amistad", sita en la calle Martín García 1526|28|34. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — CARLOS DANIELE GARIBOTI, TERESA GENTILE DE DANIELE, Manuel Calvo Pouso y José Orjales Montero. — Montevideo, Mayo 31 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 8162 Jn.2-v.jn.26.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Claudio Blanco, Sinforiano Alcalde y Jesús González, el Bar y Cervecería establecido en Avda. 18 de Julio 2041 de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Enero de 1957. — JULIO OSCAR DEBITONTO. — MARIA PILAR RIVEIRO.
25) $24.00 20|pub. 7699 My.28-v.jn.20.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Oscar Alcider Cabrera, el negocio que bajo el nombre de Peluquería Montevideo, tengo establecido en el Café Montevideo, 18 de Julio N.o 1300. Acreedores presentarse en Treinta y Tres N.o 1329, piso 4.o (Estudio del Esc. A. Castro). — DIEGO BENITEZ.
25) $16.00 20|pub. 8167 Jn.3-v.jn.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jesús Cabezas Calvelo, Nelson Castiglioni de María y Salvador Martínez Cabezas, la Panadería "La Floresta", ubicada en Camino Propios N.o 5026. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — ELISEO VARELA ESPAÑA, MARIA COLLAZO DE VARELA, Jesús Cabezas Calvelo, Nelson Castiglioni de María y Salvador Martínez Cabezas. — Montevideo, Mayo 31 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 8161 Jn.3-v.jn.26.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Vicente Cerda, el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Comodoro Coe N.o 4008 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a la calle Comodoro Coe N.o 4008. — Montevideo, Mayo 25 de 1958. — JOSE MARIA RAMA CAAMAÑO. — LILIA BELTRAN DE RAMA.
25) $24.00 20|pub. 7779 My.29-v.jn.21.

Interviniendo "Bumesa S. A.", he prometido en venta al señor José María Gacio, mi comercio ubicado en la calle Arroyo Grande N.o 2751 de esta ciudad, que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844 piso 4.o (Ley 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — BARIUR AVAKIAN KUZUKIAN. — MAKRUHI QRIKORIAN. — José María Gacio. — Carolina Vargas.
25) $24.00 20|pub. 6799 My.15-v.jn.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José A. Míguez Díaz, José Antonio y Juan Alberto López Míguez, el Café y Bar y Horno de Pizza establecido en Sarmiento N.o 2445 de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1958. — MANUEL FERNANDEZ FREIRIA. — CARMEN COUTO ALONSO y JULIAN COUTO ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 7698 My.28-v.jn.20.

Hago saber que he prometido vender a María Esther Casas de Montero mi comercio que en el ramo de Ventas de Cigarrillos, Confituras y Artículos escolares gira en esta plaza, en la Avda. San Martín N.o 2716. — Los acreedores se presentarán en la Escribanía de César de Ferrari en la Avda. Gral. San Martín N.o 2533-A. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — SERGIO ANTONIO DANIELE.
25) $24.00 20|pub. 7898 My.30-v.jn.23.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que JOSE PEDRO SUAREZ VAZQUEZ, ha prometido vender a Angel y Etelvino Peri Bermúdez, Daniel Suárez Rodríguez y Adolfo Rodríguez Pena la cuota social que tiene en la panadería "La Preferida" instalada en la calle Comercio N.o 1935 de esta ciudad, continuando en el negocio el señor Genaro José Peri. Presentación de acreedores en el mismo comercio.
25) $24.00 20|pub. 8002 My.31-v.jn.24.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido en venta a las señoras Jovita Novoa Yerba y Nélida Novoa Yerba de San Martín mi comercio ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes 4310 de esta ciudad, que gira en el ramo de Almacén de comestibles, frutas y verduras y Bebidas fermentadas. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844 piso 4.o. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo de 1958. — PEDRO CABALLERO BECQUIO. HILDA LEYTES DE CABALLERO. — Jovita Novoa Yerba. — Nélida Novoa de San Martín.
25) $32.00 20|pub. 7860 My.30-v.jn.23.

Interviniendo "Bumesa S. A.", he prometido en venta al señor Luis García Carreira, mi comercio ubicado en la calle Aurora N.o 356 de esta ciudad, que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4.o (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — ROBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — Luis García Carreira. — Hilda Umpiérrez. — Jesusa Suárez.
25) $24.00 20|pub. 6797 My.15-v.jn.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 escritorio 20 prometí vender a José Negreira Mouro el almacén y bar que gira en esta plaza calle Antonio Díaz Nº 4657 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Mayo de 1958. — ANTONIO LUIS SALVAGNO BELTRAME. — EDELMIRA BRUZONES DE SALVAGNO.
25) $24.00 20|pub. 7457 My.24-v.jn.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por escritura que autoricé el 12 de Setiembre último, don Martín Adolfo Harriague Castex compró a don OCTAVIO CARLOS RISSO SUAREZ y MARIA JULIA SPERONI DE RISSO, toda la parte que a los últimos les correspondía en la razón social "Risso y Cía.", denominación "Arion S. C.". El señor Risso quedó totalmente desvinculado desde esa fecha y los señores Martín Adolfo Harriague y Elio Martín Durán Meharú quedaron como únicos socios, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo sociales. Acreedores presentarse en Misiones Nº 1477. Horario: 14 a 17 horas. — Montevideo, 22 de Mayo de 1958.
25) $32.00 20|pub. 7451 My.24-v.jn.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometimos vender a Benjamín y Emilio Macho Lera el restaurante, bar y pensión que gira en esta plaza calle La Paz número 1210|14, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — JOSE PEREZ Y PEREZ. — MARIA BENITA PEREZ Y PEREZ DE PEREZ. — MANUEL PEREZ ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 7458My.24-v.jn.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía, con oficinas en San José 1280, escritorio 20 de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a M. García Fachal el almacén y bar que gira en esta plaza calle Industria Nº 3473, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — RENEE FALCON PORTEIRO. — MIRTHA L. BARRETTO DE FALCON. — DINA ADELAIDA FALCON DE MENDIGUIBEL. — JORGE WASHINGTON MENDIGUIBEL LORENZINI.
25) $24.00 20|pub. 7456 My.24-v.jn.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 escritorio 20 prometí vender a Manuel Iglesias el almacén y bar que gira en esta plaza calle Cuchilla Grande Nº 4304 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — CERGIO ARANAGA BALLESTEROS.
25) $24.00 20|pub. 7453 My.24-v.jn.16.

Prometí vender a don Manuel Rodríguez Fernández, el negocio en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en el Bvar. Propios Nº 4047 de esta ciudad. El comprador tomó posesión del comercio el día 19 de Mayo de 1958. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — SARA PARDO RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ. — MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 7432 My.24-v.jn.16.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que SILVERIO BARBOZA prometió vender a José Souto Rodríguez, la Carnicería instalada en Asencio N.o 1350 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio N.o 1082, apto. 204. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — SILVERIO BARBOZA. — José Souto Rodríguez.
25) $16.00 20|pub. 7564 My.26-v.jn.17.

A los efectos de la Ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos que prometimos vender al señor Amilcar Errico Petit, el taller de confección de camisas, sito en la calle Paysandú N.o 1340, de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha dirección. — Montevideo, 22 de Mayo de 1958. — TEOFILO PASTOR. — CARMEN UREÑA DE PASTOR.
25) $16.00 20|pub. 7565 My.26-v.jn.17.

Interviniendo Jurídica - Comercial "América", Rincón 723, piso 1.o, esc. 9, prometimos en venta al señor José Tuñas el negocio de "Bar" sito en la calle Santa Lucía 4949. — JOSE ANTONIO CHIARLE.
25) $16.00 20|pub. 7511 My.26-v.jn.17.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Manuel Loureiro Pérez la carnicería de Juan Spikerman 2079. Acreedores presentarse en Rincón 625, escritorio 7, lunes, miércoles y viernes de 16.30 a 18.30. — BENJAMIN RUGGIERO. — MARIA ELENA BELLINI DE RUGGIERO.
25) $16.00 20|pub. 6964 My.17v.jn.9

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Manuel V. Romero el comercio que en el ramo de provisión gira en esta plaza con domicilio en la calle Miguelete Nº 1753. Acreedores presentarse en escribanía Castro: Misiones 1475 piso 5º, escritorio 2. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — ANGEL VILLAR PONCE.
25) $16.00 20|pub. 7023 My.17-v.jn.9.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido vender a los señores Fraga y Negreira el comercio de Café, Bar y Restorán con Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Sierra 2012 de esta capital, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Mayo de 1958. — ALFREDO MODESTO BUSCHIAZZO ZUNINO. ADELA SIRI CHIARLONE.
25) $24.00 20|pub. 7695 My.28-v.jn.20.

Interviniendo Jurídica - Comercial "América", Rincón 723, piso 1.o, esc. 9, prometimos en venta al señor Rufino Castro el "Bar" ubicado en la Avda. Garibaldi 2505. — LUUIS GOMEZ.— ADOLFO ICCARDI.
25) $16.00 20|pub. 7510 My.26-v.jn.17.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender a los señores José Pazos Iglesias y Roberto Edreira Iglesias, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Maldonado Nº 1808. Acreedores presentarse en dicha oficina, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — LORENZO BELARRA. — MARIA ESTER SEDRES DE BELARRA.
25) $24.00 20|pub. 7464 My.24-v.jn.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Domingo Scarlatto D'Alessandro, el comercio que gira en el ramo de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Dr. Capdehourat N.o 2832 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — JESUS GARCIA MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 7318 My.22-v.jn.13.

Vendí a José Alvarez mi comercio de Carnicería de calle Cádiz 2941. Acreedores presentarse "Escribanía D'Angelo", 25 de Mayo 369. — ANGEL PEREZ.
25) $8.00 20|pub. 6803 My.15-v.jn.6.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber a los acreedores que prometimos vender al señor López García el automóvil taxímetro marca Opel, año 1957, empadronado con el N.o 160.723, matrícula 195.777. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, 2.o piso, escritorio 48 (Estudio del Escribano J. Enrique Galeano). — Montevideo, Mayo de 1958. — JOSE MARIA GONZALEZ. — BLANCA LUZ D'OTTONE.
25) $24.00 20|pub. 7258 My.22-v.jn.13.

Al público y al comercio en general. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar, que por documento suscrito el 11 de los corrientes mes y año, he cedido al señor José María López Blanco, mi cuota social, que tenía en "Confitería y Bar y Fábrica de Helados" en el comercio "Confitería Gentil" haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el adquirente señor José María López Blanco. Acreedores presentarse mismo comercio. — OSCAR CYRANO LOPEZ BALESTRA. — José María López Blanco. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1958.
25) $32.00 20|pub. 6996 My.17-v.jn.9.

Prometimos vender el día 26 de Abril de 1958 al señor José María Arocena, el comercio de Comestibles, Frutas y Verduras que gira en esta plaza en la calle Canelones N.o 2298. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle 25 de Mayo N.o 467. Piso 1. Apto. 2. — VICENTE MARTINEZ. — MYRYIAN BERRUTI. — MANUEL MARTINEZ. — JUDITH LEONI.
25) $16.00 20|pub. 7307 My.22-v.jn.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a doña Claudia Martínez Rodríguez de Mourelle y don Manuel Sierra Pose, la panadería "Esmeralda", sita en la calle Canelones 1949. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 423, escritorio 13. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — PRIMITIVO MARTIN BAZTERRICA, ANA CARMEN BORDONI de BAZTERRICA, CLAUDIA MARTINEZ RODRIGUEZ de MOURELLE, MANUEL SIERRA POSE.
25) $16.00 20|pub. 7121 My.20-v.jn.11.

Oficinas Panzera, Paraguay 1176, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Julio César N.o 1681, en el ramo de Garaje, al señor Etelvino García. — Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — ANA ROSA TOSCANO DE VASCO. — Etelvino García.
25) $24.00 20|pub. 8201 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Luis García Veiga, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Garibaldi número 2155, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425.-(Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — FELIPE SANTIAGO GONZALEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 8229 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Maximino Coya, Laudelino Alacz, Oscar Mario Travella y Carlos Di Lauro, el comercio que gira en el ramo de Panadería ubicado en la calle Javier de Viana N.o 408, de La Paz (Canelones). — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1958. — ARTURO EDELMIRO ORDIZ. — MODESTO RIAL QUINTAS.
25) $24.00 20|pub. 8230 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Francisco Allo Rodríguez y Castor Fernández Pereira, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle 8 de Octubre N.o 3019, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — ELISA GONZALEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 8231 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Luis y Waldino Varela Castro, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Industria N.o 3001, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Mayo de 1958. — ELADIO LOPEZ HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 8225 Jn.4-v.jn 27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor José Ramón Vila Hermida el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Almacén, ubicado en la calle Charrúa N.o 1848, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Mayo de 1958. — LUIS DECASTELLI MORETTO.
25) $24.00 20|pub. 8226 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Angel Gayoso Basanta, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Buenos Aires N.o 600, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1958. — BELARMINO FRAMIL. — ISAAC VALIÑAS.
25) $24.00 20|pub. 8227 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Avelino Cueli Balbil, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Manuel H. y Obes N.o 4301, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — JUAN AMIGO LOIS.
25) $24.00 20|pub. 8228 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Lisardo Mayán García y Manuel Camaño Lado, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 4247 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Mayo de 1958. — ELIAS GIGIREY NIETO. — JOSE Mª NOYA PORTOS.
25) $24.00 20|pub. 8224 Jn.4-v.jn.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunicamos que vendemos el comercio que en el ramo de Despacho de Bebidas Alcohólicas está instalado en la calle Ramón Anador N.o 3535, de Montevideo, a don Vicente Gaeta Corrado, quien tomó posesión del mismo con fecha 25 de febrero de 1957. — Montevideo, Junio de 1958.—FRANCISCO ZARFINO. — MARIA ESTHER FOUCAULT DE ZARFINO.
25) $16.00 20|pub. 8263 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo "Bumesa S. A.", he prometido en venta al señor Antonio Farías Neme, mi comercio ubicado en la Avenida San Martín N.o 3147, de esta ciudad, que gira en el ramo de Café, Bar y Restaurant con patente Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4.o (Ley 26|9 1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — FRANCISCO RODRIGUEZ GOMEZ. — HUMBERTO RENE GUERRA. — Antonio Farías Neme|
25) $24.00 20|pub. 6800 My15-v.jn.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender nuestro negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la Avenida Lezica N.o 6249 al señor Félix del Luján Vallejo, con fecha Abril 11 de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Avenida 18 de Julio 1709. — SUCESION DE DANIEL BALBUENA.
25) $16.00 20|pub. 6791 My.15-v.jn.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avenida 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras al señor Aquilino Iglesias con fecha 10 de Mayo de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Avenida 18 de Julio 1709. — KRIKOR MAMIGONIAN. — EULOGIA EVANGELICA TAURINO.
25) $16.00 20|pub. 6792 My.15-v.jn.6.

Interviniendo "Bumesa S. A.", he prometido en venta al señor Agustín Capobianco Pintado, mi comercio ubicado en la calle Criollos N.o 1652, de esta ciudad, que gira en el ramo de Café, Bar con Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores. Colonia 844 piso 4.o (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Mayo de 1958. — ELOY GARCIA. — Agustín Capobianco Pintado.
25) $16.00 20|pub. 6795 My.15-v.jn.6.

HUGO MAGGI y señora venden a Aníbal Maggi el Taller de Artes Gráficas, sito en Joaquín Artigas 3965|9. Presentar créditos en Escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592. — Montevideo, Mayo de 1958.
25) $8.00 20|pub. 6783 My.15-v.jn.6.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que hemos prometido vender a Manuel Mato y Eliseo Wáshington Mato, nuestro comercio en el ramo de Fábrica de Pastas, ubicado en Carlos María Ramírez N.o 201. Acreedores en Rincón 468 Escribanía Presa Testa. — GUILLERMO VARELA. — NELLY ESTHER PATRON DE VARELA. — Manuel Mato. — Eliseo Wáshington Mato.
25) $24.00 20|pub. 6780 My.15-v.jn.6.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista, el señor ANGEL GANASSIN FABRETTO, ha prometido vender a los señores Américo Boldrini y Tabaré Gironella, el negocio de Bar, Horno de Pizza y Billares, establecido en la calle Santa Ana N.o 3800, esquina Granaderos. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dentro del plazo legal, Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub. 6774 My.15-v.jn.6.

SOFIA Z. DE WASERMAN y sus hijos: BENITA, SALOMON DAVID y JOSE LUIS WASERMAN, venderán a Jaime Isemín, el negocio de Sastrería y Anexos, sito en 8 de Octubre 3820, libre de pasivo. Presentar justificativos en Escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592. — Montevideo, Mayo de 1958.
25) $16.00 20|pub. 6781 My.15-v.jn.6.

Interviniendo Oficina de Balances "Sarandí" he prometido en venta a ols señores José C. Figueiras y Otilio M. Barragán el bar y alcoholicas, ubicado en la calle Libertad N.o 2526. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 13 de 1958 — PEDRO CASTALDI.
25) $16.00 20|pub. 6933 My.16-v.jn.7.

Interviniendo oficina de balances "Sarandí" he prometido en venta al señor Ruben Terra, la Provisión, frutas y verduras ubicada en la calle Vilardebó N.o 1848. Acreedores a la oficina, calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 5 de 1958 — JOSE CARLOS FIGUEIRAS.
25) $16.00 20|pub. 6934 My.16-v.jn.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a la señorita Saladina Portela, la casa de comercio que en el ramo de venta de helados, almacén, comestibles y bebidas fermentadas, gira en la calle Garibaldi Nº 1718. Acreedores presentarse en el término legal en Escribanía Cotelo calle Rincón 541, escritorio 1. — OVIDIO y HEBER FIGUEREDO.
25) $24.00 20|pub. 7005 My17-v.jn.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a los señores Jesús Fernández González y Fernando Fernández Pouso, el comercio que en el ramo de panadería gira en la calle Domingo Aramburú 1981-83 de esta ciudad. Acreedores presentarse en escribanía Castro: Misiones 1475 piso 5o, escritorio 2. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — MARIO VIGO PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 7021 My.17v.jn.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a Pedro Lamas Rodríguez, el negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle 25 de Mayo N.o 647, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Mayo de 1958. — MANUEL PEREZ PEREZ. — MARIA LUISA DEVICENZI y HEBER VICENTE PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 7682 My.28-v.jn.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a Alejandro Rojo Pérez el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas", establecido en la calle Chapicuy número 3887 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — FRANCISCO A. MENDEZ PEREZ y CIA.
25) $24.00 20|pub. 7684 My.28-v.jn.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Anselmo González el negocio de "Venta de Pan, Bizcochos y Fermentadas Embotelladas", establecido en la calle Tristán Narvaja N.o 1301 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — WALTER AUGUSTO RIZZI. — ROSA NADLER.
25) $24.00 20|pub. 7683 My.28-v.jn.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos prometido vender al señor José Salvador Dos Santos Pires, la Carnicería sita en Tosti 4638 (Mercado Peñarol, Puestos 3 y 4). Acreedores presentarse en Lavalleja 1685.—EUSEBIO VIGLIONI. — EULOGIO VIGLIONI.— MABEL NORMA BARRUFFA DE VIGLIONI. — SOLEDAD GONZALEZ DE VIGLIONI.
25) $16.00 20|pub. 7712 My.28-v.jn.20.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación N. de Balanceadores, hemos vendido el Café, Bar y Horno de Pizza al señor Manuel Figueroa, situado en la calle 25 de Mayo N.o 697 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — JOSE VEIGA. — JOSE JUSTE y MARIA ESTHER VENUTTI DE JUSTE.
25) $24.00 20|pub. 7688 My.28-v.jn.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Abdala Otman Abu Arab el comercio de provisión, comestibles, fiambrería y lechería establecido en Arraycuá 2245 de esta capital, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1958.— BENITO CASTRO VILAR.
25) $24.00 20|pub. 7693 My.28-v.jn.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a Leonardo y Ricardo Francisco Tucci el salón de billares establecido en la Avda. Gral. Flores N.o 2450 de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — CARLOS JAVIER MONESTIER PAGANINI.
25) $24.00 20|pub. 7700 My.28-v.jn.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Antonio Mariño Iglesias el comercio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Carlos Crocker 2652 de esta capital, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — JESUS IGLESIAS FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 7696 My.28-v.jn.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Francisco Cures Varela y Manuel Cures Martínez, el comercio en los ramos Café, Bar y Despacho de Alcohólicas, en la Avda. San Martín N.o 4251 de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Mayo de 1958. — RAMON RODRIGUEZ MORAN. — LYDIA ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 7702 My.28-v.jn.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a la señora Susana Sánchez de Conti la cuota parte social (1|2) de la Fábrica de Cerámicas "San Reus" instalada en Tayuyá N.o 1564, que gira en esta plaza bajo la razón social "Conti - Ponce de León". Acreedores: 25 de Mayo 539, piso 1.o. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — LINDOLFO PONCE DE LEON.
25) $16.00 20|pub. 7257 My.22-v.jn.13.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Abel Techera, el Almacén de comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Chaná N.o 2154 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — SAMUEL VAYENA.
25) $24.00 20|pub. 7778 My.29-v.jn.21.

En cumplimiento de ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que JULIO EMETERIO ALVAREZ prometió vender a Justo Abreu Correa el Almacén y Bar ubicado en "El Placer", 1ª Sección Judicial de Maldonado. — Acreedores: Presentarse en Florida 665. — Maldonado, Mayo 22 de 1958. — JULIO ALVAREZ. — Justo Abreu.
25) $16.00 20|pub. 7763 My.29-v.jn.21.

En cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de1904, se hace saber al comercio y público en general que los señores José M.a do Barro y Guillermo do Barro han prometido vender a favor de la firma "Do Barro Hnos. Sociedad Anónima", el comercio que en el ramo de Mueblería y Tapicería, poseen en esta ciudad, Avda. Uruguay 901 y que gira bajo la razón social "Do Barros Hnos.", debiendo los acreedores presentarse en la Avda. Uruguay 901, dentro del término de treinta días, a partir de la primera publicación.
25) $32.00 20|pub. 7235 My.21-v.jn.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Sylvio Olavio Conti Teixeira y Susana Sánchez de Conti, el primero como copropietario y la segunda como promitente compradora de la cuota parte social (1|2), (cedente: Lindolfo Ponce de León), de la Fábrica de Cerámicas "San Reus" instalada en la calle Tayuyá N.o 1564, que gira en esta plaza bajo la razón social "Conti - Ponce de León", han prometido vender al señor Juan Carlos Núñez la totalidad de dicha Fábrica. — Acreedores: 25 de Mayo 539, piso 1.o. — Montevideo, Mayo de 1958. — SYLVIO CONTI. — SUSANA SANCHEZ DE CONTI.
25) $32 00 20|pub. 7639 My.27-v.jn.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Pedro Manuel Sieira, el comercio que gira en el ramo de bar, desp. de beb. alcohól., ubicado en la calle Canelones N.o 799 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Julio de 1957. — MANUEL y GUMERSINDO GIL VEIRAS.
25) $16.00 20|pub. 7320 My.22-v.jn.13.

Interviniendo "Bumesa S. A.", he prometido en venta al señor Jesús Rodríguez Lauro, mi comercio ubicado en la calle Luis de la Torre N.o 600, de esta ciudad, que gira en el ramo de Almacén, Café, Bar y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4.o (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Mayo de 1958. — WALTER PERALTA. — OMAR PERALTA. — Jesús Rodríguez Lauro.
25) $24.00 20|pub. 6796 My.15-v.jn.6.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 de Mayo N.o 401, he prometido en venta al señor José Ferreiro Alvarez, el comercio en el ramo de café y bar con alcohólicas, denominado "Continental", establecido en la calle Larrañaga N.o 3451, habiendo tomado posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 10 de Mayo de 1958. — JUAN BALEATO GOMEZ. — José Ferreiro Alvarez.
25) ($24.00 20|pub. 6936 My.16-v.jn.7.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Domingo Pan Añón el almacén comestibles y alcohólicas embotelladas establecido en Jaime Cibils N.o 2699 de esta capital, habiendo tomado éste poesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Mayo de 1958. — MANUEL FERNANDEZ CONDE.—MARIA ROSALINA FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 7697 My.28-v.jn.20.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a José P. Peralta la cuota parte indivisa que me corresponde en el comercio que en el ramo de panadería gira en Brito del Pino número 856. Acreedores presentarse en escribanía Castro: Misiones 1475 P. 5. Esc. 2. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — CARPENTON BASTON RAMA.
25) $16.00 20|pub. 7024 My.17.v.jn.9.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Manuel Añón Castro, el comercio establecido en la calle Constitución número 2300 en los ramos de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — JOSE ANTONIO ROMERO. — MARIA MELCHORA BOUZON. — MANUEL BOUZON. — CARMEN FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 7701 My.28-v.jn.20.

Prometí vender a Eulogio Estévez la carnicería ubicada en Junta Eco. Administrativa No. 1737. Acreedores en Zabala 1372 (Escribanía Rivera). — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — FLORENTINO MODESTO FERNANDEZ.
25) $8.00 20|pub. 8078 Jn.2-v.jn.25.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a don Julio Carlos Canzobre el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas gira en Avda. Gral. Eugenio Garzón 593 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — VICENTA PIETRINO de DI CICCO. — FRANCISCO DI CICCO.
25) $16.00 20|pub. 8063 Jn.2-v.jn.25.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), he prometido en venta a Perla Toscano de Gil, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en Cno. Propios 3651, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sección Ventas de Negocios), Constituyente 1476. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Mayo de 1958. — CARLOS ROMEO TAMBORINI.
25) $24.00 20|pub. 7166 My.21-v.jn.12.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que Angel Nicolao prometió vender a José González Hermida la Carnicería instalada en Avda. Gral. Flores N.o 4344 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio No 1082, apto. 204. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — ANGEL NICOLAO. — José González Hermida.
25) $16.00 20|pub. 7563 My.26-v.jn.17.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que vendí a doña Ernestina Pietra el comercio que en ramo de fábrica de artículos de tocador, bajo la denominación de Suval Uruguaya, tenía establecido en esta ciudad, calle Catalán 2175. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Abril 11 de 1958. — EFRAIN MENDIBEHERE.
25) $16.00 20|pub. 7058 My.19-v.jn.10.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, prometí vender y vendí el 4 de Noviembre de 1956 a los señores Hussein y Hassin Abu-Arab, el comercio de Almacén en Comestibles, puesto de verdura y lechería, sito en la calle Chaná 2150. Los acreedores pueden pasar por la calle Charrúa 1812. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — HASSIN OTMAN.
25) $24.00 20|pub. 6841 My.15-v.jn.6.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Pedroarena y Cía., con Oficinas en Juan C. Gómez 1479, esc. 27, prometí vender a los señores José Díaz Varela y Manuel Río Pedre, el almacén y bar que gira en esta plaza, calle Gonzalo Ramírez 1251. — Montevideo, 29 de Mayo de 1958.— SANTIAGO FELIX GALIARDI.
25) $16.00 20|pub. 7972 My.31-v.jn.24.

Prometí vender al señor Emilio Da Silva de Castro mi comercio en el ramo de "Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas al detalle", sito en Las Piedras, 4.a Sección Judicial de Canelones. calle Batlle y Ordóñez 900. Acreedores en Garibaldi 583 Las Piedras. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mayo de 1958. — NICANOR FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 7014 My.17-v.jn.9.

Alberto Hardoy y María López han vendido a Héctor Arbiza, el comercio de Rivera 249, (Santa Lucía) Canelones. Acreedores en dicha dirección. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — ALBERTO HARDOY. — MARIA LOPEZ. — Héctor Arbiza.
25) $8.00 20|pub. 6801 My.15-v.jn.6.

Interviniendo "Bumesa S. A.", he prometido en venta al señor Argentino Alvarez, mi comercio ubicado en la calle Martín C. Martínez N.o 1675, de esta ciudad, que gira en el ramo de Pensión Familiar. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, 4.o piso. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — MARIA FLOR DISANTES DE SERGIO. — MARIA NICOLAS SERGIO. — Argentino Alvarez.
25) $24.00 20|pub. 6798 My.15-v.jn.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender al señor Manuel Doval Vázquez nuestro comercio de Café, Bar y Billares sito en Carlos Ma. Ramírez N.o 702. Acreedores presentarse al comercio. — RAMONA SALGADO DE ATAN. — RAMON SALGADO. — Manuel Doval Vázquez.
25) $16.00 20|pub. 7412 My.23-v.jn.14.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a las señoras Annunziata D'elia D'elia y Antonia Bruno, el comercio de Fca. de Pastas y Vta. de Productos de Granja, sito en la calle Guadalupe N.o 2173 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas). — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — RAMONA BERTA ARENAS FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 7596 My.26-v.jn.17.

Prometí vender a Félix Martínez y Exaltación Cazaux, el Café y Bar ubicado en esta sección calle José Batlle y Ordóñez esq. José P. Varela. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San Ramón, Mayo. de 1958. — JUAN CARLOS DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 7299 My.22-v.jn.13.

He prometido vender el comercio en el ramo de Carnicería sito en José A. Cabrera N.o 3899. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Treinta y Tres 1317 (Escribanía Lenzuén). — MARDIROS CHULIAN.
25) $16.00 20|pub. 7406 My.23-v.jn.14.

Nelson Walter Prandi y su esposa Gladis De César de Prandi, hacen saber que con esta fecha han prometido vender a los señores Alfredo Delgado y Cícero Silveira Nunes, el comercio que tienen instalado en esta plaza, en el ramo de Confitería y denominado "Moulin y Rouge". Pasivo a cargo de los vendedores. Acreedores presentarse a Escribanía Gómez Camps, Agraciada 499, de la ciudad de Rivera. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Rivera, 16 de Abril de 1958. — GLADIS De CESARE de PRANDI. — NELSON PRANDI. — Alfredo Delgado. — Cícero Silveira Nunes.
25) $32.00 20|pub. 7209 My.21-v.jn.12.

Se hace saber que la Panadería "El Piñón", cuyos componentes son los señores PARDO y CARBALLIDO, ha sido prometida en venta a Eduardo y Mario César Castro. Acreedores: Rincón 569, escritorio 5, de 15 a 17 horas.
25) $16.00 20|pub. 7492 My.24-v.jn.16.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar Nº 1388, hemos prometido vender al señor José Martínez Pena, el bar y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Paysandú número 844. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — ELISEO GONZALEZ. — MANUEL GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 7465 My.24-v.jn.16.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía." prometí vender a los señores Walter Villanueva Bugna y Juan Gualberto Cabrera la tercera parte de mi comercio, que gira en el ramo de panadería, sito en la calle Vilardebó 2044. Acreedores presentarse en Soriano 887 piso 10. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — VICENTE OTORMIN. — Walter Villanueva Bugna. — Juan Gualberto Cabrera.
25) $24.00 20|pub. 7467 My.24-v.jn.18.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 560, Pando, Canelones, he prometido vender al señor Zaragoza Gregorio Rodríguez Silva, mi comercio en los ramos de "Almacén de Comestibles y bebidas alcohólicas' sito en Pedrera catorce Sección, Canelones. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Mayo 17 de 1958. — DANIEL HERNANDEZ URTIAGA.
25) $16.00 20|pub. 7414 My.24-v.jn.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a la señora Josefa Tarrio Tubío, el comercio que gira en el ramo de Provisión, ubicado en la calle Colonia N.o 3032 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 2 de Mayo de 1958. — ORLANDO BENITO SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 7319 My.22-v.jn.13.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 de Mayo N.o 401, hemos prometido en venta al señor Carlos Raúl Chiappara, la cuota parte social que nos corresponde en el comercio que gira en el ramo de Almacén, Ferretería y Bebidas alcohólicas embotelladas, denominado "Gran Despensa", ubicado en la calle Francisco Miranda N.o 4401. El activo y pasivo queda a beneficio y cargo del señor Carlos Raúl Chiappara, quien toma posesión del mismo a partir de la fecha. — Acreedores presentarse en dicha Institución, Sección Balances. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — RAFAEL ALFONSO LORENZO. — CARMEN GIMENEZ DE ALONSO. — Carlos Raúl Chiappara.
25) $32.00 20|pub. 7852 My.29-v.jn.21.

(Ley 26 Setiembre 1904). Prometí vender a José Daniel Feola Casella, la Provisión "Saviotti", sita en la ciudad de Rocha, calle Veinticinco de Mayo entre Ramírez y Montevideo. Acreedores: "Escribanía Corradi". (Rocha). — Rocha, Mayo de 1958. — FRANCISCO SAVIOTTI.
25) $16.00 20|pub. 6834 My.15-v.jn.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a la señora Agueda Quiroga de Labandeira el comercio que en el ramo de taller de radio y electricidad y venta de cigarrillos, gira en esta plaza en la calle Lorenzo Fernández Nº 3209. Acreedores presentarse en escribanía Castro: Misiones 1475 piso 5o, escritorio 2. — Montevideo, 15 de Mayo de 1958. — SOFIA PRUDENTE DE IZQUIERDO.
25) $16.00 20|pub. 7022 My.17-v.jn.9.

Al comercio y al público, se hace saber que hemos prometido vender a los señores Carlos y Gonzalo Fernández Veloso, el comercio de carnicería y elaboración de productos porcinos, con sede en la calle Miguelete 2206, de esta Capital. Y a los efetos de la ley del 24 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores en la calle Juncal 1414 esc. 3-4. — JOSE FERREIRA ALONSO. — MANUEL FERREIRA ALONSO. — Montevideo, Junio 1º de 1958.
25) $24.00 20|pub. 8363 Jn.5-v.jn.28.

A los efectos dispuestos por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los cónyuges JOAQUIN ISIDRO MURELL y GENOVEVA MARY PEREZ prometieron vender al señor Horacio Scheige el comercio que en el ramo de venta de nafta y servicio automovilístico, gira con sede en la ciudad de Montevideo, calle Miguelete Nº 1996. Los acreedores deben presentarse en el escritorio Nº 11 de la calle Rincón Nº 723 de la ciudad de Montevideo.
25) $24.00 20|pub. 8359 Jn.5-v.jn.28.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometimos vender al Sr. Rolando Nelson Pence, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Ariel Nº 5021 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, Ariel 4634. — CARLOS AYERZA. — NEBEL PAGANO. — CLARA NACHTWEYH DE PAGANO.
25) $16.00 20|pub. 8331 Jn.5-v.jn.28.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio No 1709. Prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras y bar, a los señores Silva y Deangelillo, con fecha 31 de Mayo de 1958, ubicado en la calle Hilcomayo N.o 4828, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Rimac Nº 1506. — ANTONIO DEAREIS. — ANGELA BONO.
25) $24.00 20|pub. 8332 Jn.5-v.jn.28.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas prometí vender al señor Enrique Verschuuren, mi comercio ubicado en la calle Mercedes Nº 1344, que gira en los ramos de almacén de comestibles, con fecha Mayo 30 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Mercedes Nº 1448. — DOMINGO MINTEGUI. — ALFREDO RIELA. — MARIA NELA CIRINO DE RIELA.
25) $16.00 20|pub. 8333 Jn.5-v.jn.28.

Al comercio y al público se hace saber que he prometido vender al señor José Vázquez la carpintería de mi propiedad. que gira en esta ciudad, en la calle Vázquez Sagastume Nº 451. Interesados deberán presentar sus créditos en la dirección arriba mncionada. — SALVADOR MARTINEZ
25) $16.00 20|pub. 8312 Jn.5-v.jn.28.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a la señora Elena de la Fuente Ruiz de Amondarain y al señor Silvestre Rafael Vidal Marrero, la Panadería "Veracierto", ubicada en Veracierto N.o 2819. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — BENJAMIN SUAREZ RODRIGUEZ. — MARIA SCAFARELLI DE SUAREZ. — Elena de la Fuente Ruiz de Amondarian. — Silvestre Rafael Vidal Marrero.
25) $16.00 20|pub. 8160 Jn.4-v.jn.27.

Ley 26 Setiembre 1904. Con fecha 2 de Setiembre de 1957. prometí vender a Pilar Fariña de Illanes la Provisión de la calle Millán 4364, quien tomó posesión el 30 de Setiembre de 1957. — Acreedores en la misma. — MARIA E. RAMIREZ DE CAGTAGNIN.
25) $16.00 20|pub. 7617 My.27-v.jn.18.

Por el presente hago saber que el comercio que en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas, tenía instalado en Progreso, 4.a Sección Judicial de Canelones, lo he prometido en venta a Héctor Nelson Sacchi y Hubel Martel Lez, debiendo presentarse los acreedores en la calle Juncal N.o 1414, esc. 4, en Montevideo. — 23 de Mayo de 1958. — ILDA GONZALEZ COTROFE.
25) $16.00 20|pub. 7982 My.31-v.jn.24.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) he prometido en venta a Perla Toscano de Gil, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en Cno. Propios 3651, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sección Ventas de Negocios), Constituyente 1476. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Mayo de 1958. — CARLOS ROMEO TAMBORINI.
25) $24.00 20|pub. 7166 My.21-v.jn.12.

27-Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION DE CARGOS DOCENTES

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes a los siguientes cargos docentes, de acuerdo con la ordenanza respectiva:

Profesor Titular de Resistencia de Materiales III

Profesor Adjunto de Economía Política y Finanzas.

Profesor Adjunto de Ingeniería Legal (Civil).

Profesor Adjunto de Arquitectura.

Profesor Adjunto de Planificación Urbana Regional y Estatal.

También resolvió el Consejo Directivo llamar a concurso de méritos y pruebas, artículo 28 del Reglamento de la Facultad, para los cargos de:

Jefe de Trabajos Prácticos de Ensayo de Materiales.

Ayudante de clases prácticas de Máquinas I y II

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 14 de Junio de 1958 a la hora 11, en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.

27) (C.C.) 30|pub. 31543 My.12-v.jn.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública pone en conocimiento de los interesados que habiéndose padecido un error en la asignación mensual correspondiente al llamado a aspirantes para la provisión del cargo de Inspector Odontólogo —extra categoría— del Item 10.70, (P. 27, C. II, G 11) se abre un nuevo período de inscripción a los efectos, venciendo el mismo el día jueves 3 de Julio a la hora diecisiete. Los datos que tienen relación co neste llamado se encuentran en la Sección Concursos a disposición de los interesados, Avda. 18 de Julio N 1892, 2º piso. La asignación mensual correspondiente a este cargo es de $ 490.00 (cuatrocientos noventa pesos). — Montevideo, 2 de Junio de 1958.

27) (C.C.) 2|pub. 31852 Jn.5-v.jn.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a Concurso de Méritos y Pruebas para proveer los siguientes cargos:

1 Odontólogo (P. 54, C. II, G.12), $ 490.00 — Hospital Maciel. Item 10.43.

1 Odontólogo (P.15, C. II, G. 12), $ 490.00. — Centro Dptal. Rivera. Itm 10.17.

1 Odontólogo (P. 14, C. II, G. 12), $ 490.00. — Centro Dptal. Rocha. Item 10.18.

Los aspirantes podrán recabar informes en la Sección Concursos de este Ministerio, Avda. 18 de Julio Nº 1892, 2º piso. El plazo de inscripción vence el día jueves 3 de Julio del año en curso, a la hora 17. — Montevideo, 2 de Junio de 1958.

27) (C.C.) 2|pub. 31853 Jn.5-v.jn.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCAS
Llamado a aspiraciones

Llámase a aspiraciones de acuerdo a las bases respectivas, para la beca de Genética instituída por esta Facultad. Los interesados deben presentarse con los recaudos del caso, en la Secretaría antes del 25 de Junio de 1958. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — La Secretaría.

27) (C.C.) 3|pub. 31816 Jn.4-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, de fecha 9 de Febrero de 1953, dictada en autos: "Fisco y Díaz (Duberlin) y otro con SILVA (HERMENEGILDO VICENTE) y Otros. Imputación de infracción aduanera. Conocimiento" (L.o 14 F.o 192), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hermenegildo Vicente Silva y a Clemente Da Silva Goncálvez, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de Febrero de 1953. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 30|pub. 31572 My.13-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Carámbula (Oriente Antonio) con DA SILVA (ASIS) y BELTRAN VIÑOLE (LUIS). Infracción aduanera. Conocimiento. Exp. 9. Año 1954" Libro 15 Folio 112, se cita, llama y emplaza a don Assís Da Silva, codemandado de esta causa, a fin de que comparezca a evacuar el traslado dispuesto por auto 2.607 de fojas 53, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 30|pub. 31571 My.13-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Zamora (Adolfo) y otros contra FIDADO (JOSE Ma.) y otros. Infracción aduanera. Conocimiento" 12|954. Libro 16, Folio 150, se cita, llama y emplaza a don JOSE FRANCISCO SESALI y don JUAN PABLO FERNANDEZ, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1955. — José T. Sosa Días, Actuario.

27) (R. 30-1-58) 30|pub. 31844 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Maurente (Fructuoso) contra VAN DER MEE DE WISEMAN (LYDIA). Infracción aduanera. Conocimiento. Exp. 712. Libro 15. Folio 105", se cita, llama y emplaza a doña Lydia Van Der Mee de Wiseman, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de Octubre de 1955. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario Adjunto.

27) (R. 30-1-58) 30|pub. 31839 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Balmaceda (Santiago) y otros contra PEREIRA (SERGIO OSCAR). Infracció aduanera. Conocimiento, Expte. 349, Año 1953, Libro 15, Folio 349", se cita, llama y emplaza a los señores CRISPIN LOPEZ y CRISPIN LOPEZ (hijo) o HECTOR GARCIA GARCIA, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1955. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) (R. 30-1-58) 30|pub. 31838 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y González (Julio) contra PROPIETARIO DE LA PIEZA CERTIFICADA número 064. Infracción aduanera. Conocimiento. Expediente 522. Año 1954. Libro 15. Folio 275", se cita, llama y emplaza al propietario de la pieza certificada N.o 064, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, 13 de Diciembre de 1955. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) (R. 30-1-58) 30|pub. 31835 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Trotta (Manilo A.) y otro contra ARONIS (MAURICIO) y otro. Infracción aduanera. Expte. 757. Año 1954. Libro 15. Folio 360", se cita, llama y emplaza a don MAURICIO ARONIS y don MENDEL VISSOKY, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) (R. 30-1-58) 30|pub. 31834 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Golla (Pascual) contra CASTELLS CAPURRO (JULIO ALBERTO) y otro. Infracción aduanera. Expte. 1321. Año 1955. Libro 16. Folio 451", se cita, llama y emplaza a Julio Alberto Castells Capurro, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de treinta días. — Montevideo, 30 de Agosto de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) (R. 30-1-58) 10|pub. 31832 Jn.4-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Duffrechou (Enrique contra INFRACTOR DESCONOCIDO. Infracción aduanera. Expte. 1550. Año 1956. Libro 17. Folio 585", se cita, llama y emplaza a don JOSE GARCIA MARTINEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días. — Montevideo, 17 de Octubre de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) (R. 30-1-58) 30|pub. 31831 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Pascale (Clemente) y otros contra WAINER LEVI (MAURICIO) y otros. Infracción aduanera. Libro 17. Folio 585. Expte. 1549. Año 1956", se cita, llama y emplaza a don MAURICIO WAINER LEVI y doña MATILDE LAX DE LEVI, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) (R. 30-1-58) 30|pub. 31828 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan F. Luzardo y otro contra LEONARDO ROHTKOPF GORDON. Por imputación de infracción aduanera" (Lº 18 F.o 198), se emplaza a Leonardo Rohtkopf Gordon a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Alberto M. Olivari.

27) (R. 30-19-58). 30|pub. 31841 Jn.4-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: Fisco y José F. Garrido contra ROLANDO VUILLAUME. Por imputación de infracción aduanera" (Lo 16, Fº 349), se emplaza a Rolando Vuillaume para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Alberto M. Olivari.

27) (R. 30-19-58). 30|pub. 31840 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: Fisco y Gentil Mendiondo contra MEZOFANTE DOS SANTOS y Otros. Por imputación de infracción aduanera", (Lº 17, Fº 529), se emplaza a Setembrino González para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 16 de 1956. — Alberto M. Olivari.

27) (R. 30-19-58). 30|pub. 31833 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Carlos R. Camps contra MILANO BOGOPIVEC y Otro. Por imputación de infracción aduanera", (Lº 20, Fº 325), se emplaza a Milano Bogopivec y Carlos Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento

to de nombrársele, defensor de oficio. — Montevideo, mayo 9 de 1958. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30-1º-58). 30|pub. 31825 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Daniel Duarte y Otro contra CATALINA BARRERA DE PINTO. Por imputación de infracción aduanera" (Lº 19, Fº 218) se emplaza a Catalina Barrera de Pinto para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30-1º-58). 30|pub. 31826 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Orestes Braida Arbulo, Argelio Araújo y Ramón Diego González contra SANTIAGO COPES ALVAREZ. Por imputación de infracción aduanera" (Lº 19, Fº 293), se emplaza a Santiago Copes Alvarez para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30-1º-58) 30|pub. 31827 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Nestor Colombo y Otro contra PEDRO MELLO PAZ y OTRO. Por imputación de infracción aduanera", (Lº 19, Fº 32), se emplaza a Pedro Mello Paz para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30-1º-58). 30|pub. 31830 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Ramos Obrer (Miguel) y Plada (Julián Eustaquio) contra NOACH (ERHARD). Infracción aduanera", L.o 6 Folio 389, se cita, llama y emplaza a Erhard Noach para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31836 Jn.4-v.jn 30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y Simón Isolino contra FERNANDEZ ANTENOR (hijo), VAZQUEZ GUILLERMO, FAROPPA RENEE BEATRIZ, SCOTTO AGUSTIN. Infracción aduanera", Libro 7 F.o 252, se cita, llama y emplaza a Antenor Fernández (hijo), para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R 30|1|58) 30|pub. 31843 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y De Vicente Ramón, Maurente Fructuoso, Dufrechou Enrique, Cattani Víctor contra HEGEDUS MIGUEL. Infracción aduanera", L.o 7 N.o 93, se cita, llama y emplaza a don Miguel Hegedus o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle C... No 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31842 Jn.4-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Marichal (Humberto) y Pugliesse (Salvador) contra BERKOVICS KATZ (FRANCISCO). Infracción aduanera" Libro 6 F.o 514, se cita, llama y emplaza a Francisco Berkovics Katz, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R 30|1|58) 30|pub. 31837 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: 'Fisco, Canosa José L., Itte Omar, Riani Elbio, De Souza Asdrúbal, Dos Santos Alcides, Meza Teodomiro contra URQUIZA ORLANDO MIGUEL, MENENDEZ EDILIO, OLIVERA ANTONIO, ALLEGRINI ALFREDO, SOSA MARTIN, ROMERO NICASIO CRISTINO, DA SILVA JUAN. Infracción aduanera" L.o 8 Folio 588, se cita, llama y emplaza a Orlando Miguel Urquiza, Edilio Menéndez o Idilio Méndez, Antonio Olivera, Alfredo Allegrini, Martín Sosa, Nicasio Cristino Romero y a Juan Da Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31829 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
INFRACCION ADUANERA

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómugo Vago, dictada en autos: "Fisco y Garrido (José F.) contra COOPERSTEIN (EVELYN) y TROSSMAN TEDDMAN (MOISES). Infracción aduanera" L.o 6 F.o 302, se cita, llama y emplaza a MARIO GENIS o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31845 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "JOSE RYDZYJ JANECZEK. Escrituración de Oficio", (L.o 52, F.o 502), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Rydzyj Janeczek, solicitando la escrituración de oficio de la Promesa de Compraventa referente al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 157.120, señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto en Topografía con el N.o 416 el 25 de Junio de 1935, con una superficie de 1.670 ms. 90 dms. con 20 ms. de frente al Sur-Oeste al Camino Carlos A. López, al Nor-Oeste 76 ms. 15 cms. con el solar 5; al Norte en 24 ms. 75 cms. con el solar 6 y al Sur-Este en 90 ms. 94 cms. con el solar 3. La promesa fué inscripta en el Registro de Promesas de Enajenaciones de Inmuebles a Plazos, con el N.o 226 al F.o 53, del L.o 26 el 1.o de Marzo de 1941, siendo prometida en venta por la sociedad anónima "Establecimiento Vitivinícola San Ignacio". A tal fin, se cita, llama y emplaza a la sociedad anónima "Establecimiento Vitivinícola San Ignacio" o a sus sucesores a cualquier título y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de llevarse a cabo el otorgamiento de dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $132.00 30|pub. 6115 My.3-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno ... hace saber que en los autos: "VITUREIRA ARIGON EDUARDO. Ausencia", L.o 55 F.o 546, se ha presentado escrito solicitando declaración de ausencia de Eduardo Vitureira Arigón. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $48.00 40|pub. 3779 Mz.22-v.ab.22. Jn.2-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
OTORGAMIENTO DE ESCRITURA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FABBRI SBRICCOLI, VERO y FANTI MICCINESI, FLORA. Otorgamiento de escritura" (50-610), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas como cesionarios y únicos titulares actuales de la Promesa de Compra-Venta N.o 27.731, de fecha 25 de Marzo de 1943, según la cual el Banco Popular del Uruguay, en representación de Tomasa Sierra, prometió en venta el inmueble siguiente: Solar de terreno empadronado con el N.o 73.257 actualmente, sito en la 17.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 8 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Abril de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de Julio de ese mismo año, con una superficie de 302 metros, teniendo 10 metros de frente a la calle Robinson entre las de Bruselas y Corumbé (antes Lisboa). Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título singular o universal de la señorita Tomasa Sierra, a fin de que comparezcan en dichos autos, a otorgar la escritura de compra-venta del citado solar a favor de los actuales promitentes compradores, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 8094 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
ESCRITURACION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Paz Arias de Nicodemo, María y otro, contra CARLOS COURANT y otro. Escrituración de oficio" (50-514), se cita y emplaza a los herederos de Carlos o M. Courant y Antonio Uglessich y a los que por cualquier título les sucedan, para que comparezcan dentro de noventa días en este juicio, promovido para obtener escritura de traslación de dominio del solar sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón actual 68.791, que tiene una superficie de 237 ms. 40, según plano del agrimensor Roberto Schinca de Setiembre de 1957, y da frente a la calle Magenta N.o 3946, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será otorgada de oficio la escritura. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 7429 My.24-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Emancipación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BAFICO REPETTO HORACIO LUIS. Emancipación", L.o 48 F.o 428, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Octubre de 1957, se autorizó a don Horacio Bafico y a doña Teresa Repetto de Bafico a emancipar a su hijo legítimo Horacio Luis Bafico Repetto; y que la escritura respectiva, con autorización para ejercer el comercio, fué autorizada en esta ciudad, el 13 de Marzo del corriente año, por la escribana Raquel Cecilia Cerolini, habiéndose inscripto la primera copia de la misma, en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 11 al F.o 28 del Libro N.o 1 y en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 13 al F.o 3 del Libro 93. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 7917 My.30-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Vinelli Domingo y Galli de Vinelli María Elena c|QUIROGA CAMILO y CABRERA de QUIROGA CELIA. Pérdida de patria potestad", L.o 16 N.o 1.111 F.o 18, se cita, llama y emplaza a don Camilo Quiroga y a doña Celia Cabrera de Quiroga, para que dentro del término de ... comparezcan a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 7841 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "Clementina Costa o da Costa y otra, contra SUC. FLORENTINO COSTA O DA COSTA. Posesión notoria de estado civil", (Lº 17, Fº 550), se emplaza a los sucesores a cual-

quier título de Florentino Costa o da Costa, presuntos herederos y cualquier persona que se considere con derechos a los bienes del causante o sea interesado en la sucesión, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento en caso omiso de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Abril 9 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) (R.20|4|55). 30|pub. 31636 My.19-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Rodríguez María Cristina contra SUCESION MAXIMA SEQUEIRA. Posesión notoria de estado civil", (L.o 31, F.o 381 N.o 227) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que pudieren considerarse con algún derecho, en el juicio que se promueve, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, en caso de no comparencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Abril 23 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) (R.20|4 55) 30|pub. 31447 My.5-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Salto, en los autos caratulados: "COMPA NEVIO. Emancipación", Libro 19. F.o 264, con fecha 20 de Junio de 1957, se autorizó a Nicolás Compá y a Máxima Elena Borggio de Compá, para otorgar por medio de escritura pública la emancipación de su hijo Nevio Compá, otorgándose dicha escritura ante el escribano Hugo A. Macció, con fecha 29 de Junio de 1957 y autorizándose en la misma para ejercer el comercio. Y a los efectos del artículo 10, inciso 3.o del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Salto, Agosto 5 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
27) $16.00 10|pub. 7762 My.29-v.jn.9.

BANCO LA CAJA OBRERA
PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO
Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta entre los señores Carlos Romeo Tamborini y Héctor Ocampo Cardoso, por el comercio establecido en Camino Propios 3651, en el ramo de Almacén de comestibles, frutas, verduras y Fermentadas embotelladas, habiendo tomado nuevamente posesión del mismo el señor Tamborini, en el día de la fecha. — Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Constituyente 1476, Sección Ventas de Negocios. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958.
27) $24.00 20 pub. 8221 Jn.4-v.jn.27.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS
ASAMBLEA ORDINARIA
2.a Convocatoria
Se cita por 2.a y última vez a los accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará en la sede social de la Asociación Agropecuaria el día 14 de Junio de 1958 a la hora 18. Orden del día:
1º) Acta Anterior; 2º) Memoria y balance anual; 3º) Aumento de la cuota social; 4º) Elección de nuevas autoridades Ejercicio 1958-1959. Nota: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que deben presentar las acciones en la Gerencia, a fin de tener derecho al voto. Las listas deben ser registradas hasta 48 horas antes del acto eleccionario. De acuerdo al artículo 39 de los estatutos de la institución la asamblea tendrá lugar con cualquier número de asistentes. — Cap. Justo Varela, Presidente. — Ulises Fernández, Secretario.
27) $20.00 9|pub. 8298 Jn.5-v.jn14.

EXTRAVIO DE LIBRETA
Se extravió Libreta de Caja de Ahorros número 290 a nombre de MARIA T. GOYOAGA DE ZUNINO, del Banco de Crédito (Agencia Sierra). — Montevideo, Mayo de 1958.
27) $1.80 3|pub. 8170 Jn.5-v.jn.7.

BANCO LA CAJA OBRERA
RESCICION DE COMPRA - VENTA
Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra _ venta entre los señores Carlos Romeo Tamborini y Orlando Héctor Ocampo Cardoso por el comercio establecido en Camino Propios 3651, en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas, habiendo tomado nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha, el señor Carlos R. Tamborini. Acreedores del señor Ocampo presentarse en Mediodía 1077. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958.
27) $24.00 20|pub. 7013 My.17-v.jn.9.

CESION DE DERECHOS
Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), he prometido ceder a Gustavo Rivas Arbulo y Julio César Saroldi Botti, mis derechos como socio u otros conceptos, en la Sociedad "Plockier y Tokay" (Sociedad Industrial Mecanoeléstrica, "SIM"), con domicilio en Manuel Herrera y Obes 4675. — La cesión tendrá efecto a partir del 22 de Mayo de 1958. — Acreedores presentarse en Manuel H. y Obes 4675. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ABEL ISAAC PLOCKIER AJGENBERG.
27) $24.00 20|pub. 7730 My.29-v.jn.21.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO
Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avenida 18 de Julio 1709. Comunico que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta pactado con el señor Lorenzo Tor de fecha 10 de Agosto de 1957 haciéndome cargo del comercio nuevamente con fecha 12 de Mayo de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Calle Joanicó N.o 3101. — Emilio Grandal. — Lorenzo Tor.
27) $24.00 20|pub. 6793 My.15-v.jn.6.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO NACIONAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria
En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de nuestros estatutos, convócase a los señores asociados para asistir a la asamblea general extraordinaria que considerará el siguiente orden del día, en lugar, fecha y hora que a continuación se indica:
Fecha: 11 (once) de Junio de 1958. — Lugar: Local del Cine Cerrense (Carlos María Ramírez 1659). — Hora 17 y 30.
Orden del día: 1.o) Emisión de obligaciones de la Sociedad, de acuerdo al artículo 42, inciso I) de los Estatutos Sociales; 2.o) Problema de la reforma del artículo 59 de los Estatutos Sociales.
Visto el importante temario a considerarse, agradecemos a los señores cooperados, puntual y numerosa asistencia. — El Consejo Directivo.
27) $15.00 5|pub. 8264 Jn.4-v.jn.9.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE HACIENDA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De conformidad a lo establecido por los artículos 19, 20 y 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Delegados, Consejeros y miembros de la Comisión Fiscal, para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día miércoles 11 de Junio de 1958, en el local social, calle Mercedes esquina Paraguay, a las 19 y 30 horas, a efectos de proceder a la ratificación de las reformas introducidas a los estatutos sociales por la asamblea reunida el día 28 de Mayo de 1958, conforme a la siguiente orden del día:
1.o) Modificación del artículo 15 de los estatutos sociales: Art. 15 (vigente): "Las utilidades realizadas y líquidas, según balance se repartirán en la siguiente forma: A) 75 o|o a los socios, en proporción a las operaciones de consumo efectuadas; B) 15 o|o al fondo de reserva, hasta que éste iguale al capital reduciéndose al 10 o|o a partir de ese momento y cesando al ser triplicado; C) 10 o|o para obras de progreso social.
La asamblea resolverá el destino a darse a los excedentes que pudieran resultar una vez cumplidos los incisos B) y C)."
Art. 15. (Proyectado pasando a ser 19). "Las utilidades realizadas y líquidas según balance, se repartirán en la siguiente forma: A) Hasta el 80 o|o como máximo, a los socios, en proporción a las operaciones de consumo efectuadas; B) 15 o|o como mínimo, a fondo de reserva, hasta que éste iguale al capital reduciéndose al 10 o|o a partir de ese momento y cesando al ser triplicado; C) Los remanentes restantes podrán destinarse a obras de progreso social."
2.o) Incorporación como Capítulo V, "Capital Rotatorio", de los siguientes artículos que llevarán los números 15, 16, 17 y 18:
Art. 15: "A partir del 1.o de Julio de 1958, se establecerá el Capital Rotatorio de la Cooperativa de Consumos de Hacienda, que se integrará reteniendo sobre los importes que se cobren por concepto de ventas o servicios, un 2 o|o adicional que se acreditará en la respectiva cuenta personal de cada asociado. La asamblea podrá elevar dicho adicional hasta un máximo de 4 o|o en casos debidamente justificados".
Art. 16: "Al cierre de cada ejercicio se entregará a cada socio un "Certificado de Integración" representativo del valor acreditado en su cuenta "Capital Rotatorio". A partir del 1.o de Julio de 1958, la suma acreditada devengará un interés del 6 o|o anual. Dicho interés se pagará en efectivo, anualmente".
Art. 17: "Los Certificados de Integración vencerán a los cinco años de emitidos, en cuya oportunidad la Cooperativa procederá a su rescate. No podrán ser descontados antes de su vencimiento, pero podrán transferirse a otro asociado con la anuencia discrecional del Consejo Directivo. Estos Certificados se emitirán por series anuales, llevando cada uno de ellos, en todas las series, la indicación del año de emisión".
Art. 18: "Las sumas correspondientes a los aportes realizados por las operaciones previstas por el artículo 31 (inciso E), se verterán anualmente al fondo de reserva, quedando facultado el Consejo Directivo para prescindir de la aplicación de este adicional en casos especialísimos que, por su naturaleza de obra social, justifiquen debidamente tal medida, necesitándose para su aprobación mayoría absoluta del total de componentes del Consejo Directivo. En caso de fallecimiento de un socio al cual se le ha retenido Capital Rotatorio, para la devolución de esas retenciones se aplicarán los artículos 12 y 13 de estos estatutos".
Los artículos siguientes, a partir del 15 inclusive, y los Capítulos a partir del V., pasarán en el mismo orden a ocupar la numeración que les correspondiere, de acuerdo a las modificaciones realizadas.
Advertencia: La asamblea sesionará válidamente cualquiera fuera el número de los que concurran. Los Delegados deben acreditar su identidad. — Esc. Rafael Iacovazzo d'Alessandro, Presidente. — Esc. Enrique Puig Aznárez, Secretario General.
27) $60 00 5|pub. 8047 Jn.2-v.jn.6.

RESCISION COMPROMISO COMPRA-VENTA
Hemos resuelto rescindir el compromiso de compra-venta del comercio en el ramo de comestibles, venta de pan y fermentadas embotelladas ubicado en la calle Santiago Sierra N.o 3361. — AIDA ROSETTI DE REMENDO.— JUAN ANGLADA.
27) $16.00 20|pub. 7405 My.23-v.jn.14.

"MELLA y BERGMANN LIMITADA"
CESION DE CUOTA
Ley 26 9|904. Con fecha 14|5|958 prometí ceder a Rosa Acle de Mella mi cuota en la sociedad "Mella y Bergmann Limitada" con Herrería en la Av. Gral. Flores 3438. Acreedores: Plaza Independencia 1374 (Escs. D. Pérez del Castillo y E. Alonso). — HERMANN BERGMANN.
27) $16.00 20pub. 7374 My.23-v.jn.14.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA
Por intermedio de las Oficinas del balanceador Héctor González Karen, comunicamos que hemos rescindido de común acuerdo, el compromiso de compraventa suscrito por el comercio de la calle Canelones N.o 799, de esta ciudad, que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 15 de 1957 — MANUEL y GUMERSINDO GIL VEIRAS. — PEDRO MANUEL SIEIRA. — SEVERINO NIETO BUJAN.
27) $24.00 20|pub. 7321 My.22-v.jn.13.

RESCISION DE COMPROMISO
"Bumesa S. A.", comunica que se ha rescindido de común acuerdo el compromiso referente a la compra de la Fábrica de Materiales de Construcción Barraca "El Molino", en razón de lo cual los señores doctor ALFREDO TERRA, escribano RIVERA S. VIERA, señor CARLOS LOPEZ AVELLANAL, señor BORIS C. SUAREZ y escribano ELBIO A. PANARIO, han dejado de pertenecer al Directorio de esta empresa. — Montevideo, 13 de Mayo de 1958. — Rodolfo Lichtemberger, Presidente. — Domingo Mele Lopresti, Vicepresidente.
27) $24.00 20|pub. — 6794 My.15-v.jn.6.

RESCICION DE COMPRA - VENTA
Rescindimos compromiso de compra-venta de carnicería "La Cumbre", situada en la 7.a Sección Jud. de Canelones, intersección de rutas 101 y 34 volviendo la posesión, derechos y obligaciones al propietario Eduardo Félix Bula Calcagno. A efectos legales, acreedores a Esc. Navia, Sarandí 356, escritorio 11. — JOSE MONTIEL NUÑEZ.
27) $16.00 20|pub. 7491 My.24-v.jn.16.

EXTRAVIO DE DOCUMENTOS
Se comunica al público en general que se extraviaron los siguientes documentos a cobrar extendidos a nombre de DIKRAN BALASANIAN: Uno que vence el 15-11-958 por £ 702.00 firmado por José María Badano con domicilio en 8 de Octubre 3950.—Otro firmado por el mismo que vence el 30-11-958 por $ 500.00.—Otro que vence el 16-11-958 por $ 197.20 firmado por Moisés Gersonowicz con domicilio en Arenal Grande 2412. Por devolución calle Juan Paullier 2270. — Montevideo, Mayo 26 de 1958.
27) $12.00 10|pub. 7716 My.28-v.jn.7.

RESCICION DE PROMESA DE COMPRA VENTA
Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio dede Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 escritorio 20 rescindí la promesa de compra venta del almacén y bar que gira en esta plaza calle Cuchilla Grande Nº 4304 suscrita con los señores Antonio Vázquez Beltrán y Salustiano H. Valiño. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — ANTONIO MUR CASTIELLA.
27) $24.00 20|pub. 7454 My.24-v.jn 16.

RESCICION DE PROMESA DE COMPRA VENTA
Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio dede Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 escritorio 20 rescindimos la promesa de compra venta del comercio que gira en esta plaza calle Cuchilla Grande Nº 4304 suscrita con Cergio Aranaga tomando nuevamente este posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo 9 de Mayo de 1958. — ANTONIO VAZQUEZ BELTRAN. — SALUSTIANO HONORIO VALIÑO FRAGA. — MARIA A. VAZQUEZ DE VALIÑO.
27) $24.00 20|pub. 7455 My.24-v.jn.16.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO
Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación de Balanceadores, se hace saber al comercio y al público que se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre los

señores Eliseo Velo Gómez y Ramón Rodríguez por el comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en Arayçuá 1991 de esta capital, haciéndose cargo del mismo el señor Eliseo Velo Gómez en día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Mayo de 1958. — ELISEO VELO GOMEZ y RAMON RODRIGUEZ.
27) $32.00 20|pub. 7694 My.28-v.Jn.20.

RESCICION DE COMPROMISO

Comunicamos que con fecha Abril 18 del año en curso, de común y perfecto acuerdo, hemos rescindido totalmente el compromiso de compra-venta firmado con fecha 28 de Noviembre de 1957, respecto a la panadería sita en la calle Pilar Nº 490, de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo de esta República; haciéndose cargo nuevamente del comercio el vendedor-propietario, señor Pedro Pous Corominas y por lo tanto del pasivo del mismo. A los efectos pertinentes realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — PEDRO POUS COROMINAS. — MANUEL ROCHA.
27) $24.00 20|pub. 7463 My.24-v.jn.16.

RESCICION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que se ha rescindido la promesa de compra-venta del restaurant y bar que gira en esta plaza calle La Paz Nº 1210|14 suscrita entre Vicente Furest y Manuel Pérez; tomando éste nuevamente la explotación del referido comercio con fecha de hoy. Acreedores en San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — MANUEL PEREZ ALONSO. — VICENTE FUREST.
27) $24.00 20|pub. 7459 My.24-v.jn.16.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA OFELIA MARIA CELSI DE FAGGIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8433 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO CESAR VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8401 Jn.6-v.jn.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA NORMANTINA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8400 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEVANA o ESTEBANA VECCI RUSTICCI (Lo 56 F.o 540). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8387 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA VILLAVERDE de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8417 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTANO (51-71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 8386 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GOYENECHE (51-103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8385 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA BENGOECHEA DE CAVIGLIA (51-23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8450 Jn.6-v.jn.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFFAELE FERME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8448 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA GOMEZ DE SANMARTINO o SAMMARTINO o SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8388 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NELLY MIRTA o NELLY RAFFO CABARA DE RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8389 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RODOLFO ICCARDI o ICCARDI TABURRO o CABURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8390 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO RUIZ HERRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8391 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8392 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MARCOS TARDAGUILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8393 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA PEÑA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8394 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO VICENTE JUAN PERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8395 Jn.6-v.jn.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub 8396 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA NICOLA ONETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8397 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA DURAN RODRIGUEZ DE COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8398 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA UNGO o UNGO GOLDARACENA DE CLUZEAU MORTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8399 Jn.6-v.jn.30. Jl. 21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS SIERRA TORRENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8413 Jn.6-v.jn 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARIA MOLCLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 29 de Mayo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8409 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

sucesión de don LUIS MARIA VICENTE o LUIS VICENTE MARIA o LUIS TERZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Mayo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8410 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELESTINA FRANCO DE SILVERA o CELESTINA FRANCO DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 25 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8452 Jn.7-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO PEREIRA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 25 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8453 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO HECTOR o HECTOR NOGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Mayo 9 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8454 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO BONILLA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 30 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 8444 Jn.6-v.jn.17.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO DE MONTEVIDEO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar 5 Manzana L ubicado en Pinares de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 2829 y prometido en venta por los señores Juan G. Maguirre y Susana Duhau sucesores de Eduardo J. Helguera al señor CARLOS JULIO RISSO según promesa inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 881, F.o 356, L.o 46. Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Banco de Montevideo, Paraguay 1391 (Montevideo).
2) $36.00 15|pub. 8402 Jn.6-v.jn.24.

BARDAHL DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. 18 de Julio N.o 2133, piso 4.o, escritorio 18 el día 2 de Junio de 1958 a las 16 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o Elección de miembros del Directorio; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, deberán depositar las acciones o recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria en el local indicado un día antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 8451 Jn.6-v.jn.6.

LEVRERO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el sábado veintiuno de Junio de 1958, a las diez horas treinta minutos, en el local social, calle Cerro Largo N.o 1234, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico; 2.o Designación de Directorio y Síndico.

Se previene a los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o Casa Financiera, a satisfacción del Directorio. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 8439 Jn.6-v.jn.7.

"CUMBERLAND S. A."

Se convoca a los señores accionistas de "Cumberland Inmobiliaria y Financiera S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de Junio de 1958 a las 10.30 horas en sus Oficinas de la calle Misiones N.o 1424, 2.o piso, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1958; 2.o Determinación del número de Directores y elección de los mismos; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 8427 Jn.6-v.jn.6.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS FENIX S. A.

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Junio de 1958 a las 15 horas en Gral. Farías 2826 para considerar lo siguiente:

Balances al 31 de Diciembre de 1955, 31 de Diciembre de 1956 y 31 de Diciembre de 1957.

Los accionistas deberán depositar en las Cajas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito bancario, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 15|pub. 8425 Jn.6-v.jn.24.

OMAR S. A.

Convócase a los accionitsas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1958, a la hora 16 en la calle Buenos Aires N.o 350, piso 2.o, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria; 2.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de nuevo Directorio; 5.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán registrar sus acciones tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 8424 Jn.6-v.jn.7.

LAURELES SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de Junio de 1958, a las 10 horas, en el local sito en Sarandí N.o 624 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general de situación, cuenta de resultados, proyecto de distribución de beneficios e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1958; 2.o Remuneración al Síndico; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Elección de 3 titulares y 3 suplentes del Directorio de acuerdo con el artículo 7.o de los estatutos sociales; 5.o Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deben registrar sus acciones con 24 horas de anticipación a la misma, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales.
3) $10.80 3|pub. 8421 Jn.6-v.jn.9.

EDITORIAL CATOLICA SANDUCERA S. A. (EDICSSA)

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Junio a las 18 horas en Monte Caseros 956 de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del informe y balance del Directorio provisorio; 2.o Ampliación del Directorio a cinco miembros; 3.o Elección de Directorio; 4.o Nombramiento de Síndico. — Paysandú, 3 de Junio de 1958. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 8420 Jn.6-v.jn.7.

WINDSOR GALLERY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria (primera convocatoria) que se realizará el próximo martes 17 de Junio, a la hora 10.30 en su sede de 25 de Mayo N.o 620, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, por el ejercicio 1956-1957; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Director Liquidador.

Nota: Los señores accionistas que deseen participar en esta asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la misma, conforme a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — El Director.
3) $7.20 2|pub. 8414 Jn.6-v.jn.7.

PRODUCTOS PLEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, La convocatoria, que tendrá lugar el día 24 de Junio próximo a las 15 horas en el local de la calle Juan Ramón Gómez N.o 2582 de esta ciudad, para tratar según el artículo 11 de los estatutos la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Nombramiento de un Director por renuncia de uno de los designados por los fundadores; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 16 para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Juan Ramón Gómez N.o 2582, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos hasta con dos días antes del fijado para la realización del acto. — Montevideo, 4 de Junio de 1958. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 8411 Jn.6-v.jn.9.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Jäger Klein, Vasile contra TOROK PAL, ELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 65, F.o 299), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Vasile Jäger Klein y Elena Torok Pal y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 11 de Abril de 1958. — Amilcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8403 Jn.6-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Mayo del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges IRMA MONTAÑEZ de MORALES y ROBERTO MORALES. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8406 Jn.6-v.jn.30.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "Mibelli Lorenzo contra JOSE DIAZ. Medidas preparatorias" L.o 42, F.o 334, N.o 1452), se cita, llama y emplaza para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho y llenar oportunamente el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a los integrantes de la sucesión de don José Díaz, o a los sucesores a título particular o universal de éstos, así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 993, ubicado en la línea Norte de la calle Francisco Soca número 594 entre las de Gral. Rivera y Roosevelt de la ciudad de Las Piedras, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán todos los procedimientos legales. — Canelones, 14 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 8415 Jn.6-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "Mibelli Lorenzo contra CARMELO AÑON. Medidas preparatorias" (L.o 42, F.o 334, N.o 1453), se cita, llama y emplaza para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho y llenar oportunamente el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a los integrantes de la sucesión de don Carmelo Añon, o a los sucesores a título particular o universal de éstos, así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 319, ubicado en la línea Norte de la calle Defensa entre las de 25 de Mayo y Treinta y Tres de la ciudad de Las Piedras, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán todos los procedimientos legales.

— Canelones, 14 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 8416 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
EDICTO. — Por Decreto N.o 10.915 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche de la Avda. Italia y calle Havre, el inmueble siguiente:
Padrón: 111.112. — Propietario: EUGENIO PEREZ HERNANDEZ. — Sup. aprox.: 1.043 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieran derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Mayo 19 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 31867 Jn.6-v.jn.14.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ISAAC GROSTEIN, domiciliado en Francisco Aguilar 885, al señor Juez digo: Que debiendo optar a los títulos de Escribano y Procurador, solicito se tome declaración a Telmo Riveiro y a Rafael Stawsky, para que declaren sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase acceder a lo solicitado.—Isaac Grostein". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 8404 Jn.6-v.jn.17.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
N.o 3.610. — Segundo llamado. — Capotes para agua. — Apertura: 24 de Junio de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.619. — Segundo llamado. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 23 de Junio de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.621. — Segundo llamado. — Jabones. — Apertura: 25 de Junio de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.649. — Cobre en lingotes. — Apertura: 1.o de Julio de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.650. — Suministro, colocación y pulido en obra, de pisos monolíticos en el Departamento de Canelones. — Apertura: 24 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicada en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub 31839 Jn.6-v.jn.14.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA N.o 857
Primer llamado
Retiro de las columnas correspondientes a la red tranviaria, instaladas en la vía pública
La Administración llama a licitación pública para adjudicar los trabajos de retiro de las columnas que sostenían la línea aérea tranviaria, y emplazadas en calles, parques, plazas, etc. de la ciudad.
Las bases que rigen para esta licitación, cuyo precio es de $ 3.00, podrán ser adquiridas en la Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena, donde igualmente se abrirán las ofertas que se presenten, el próximo 2 de Julio a las 9 horas — Montevideo, Junio de 1958. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 31870 Jn.6-v.jn.6.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)
LICITACION PUBLICA N.o 229
Primer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de equipos de bombeo y accesorios, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 5.50.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 4 de Setiembre de 1958, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31873 Jn.6-v.jn.13.

LICITACION PUBLICA N.o 290
Primer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de sillas y escritorios metálicos, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 1.50.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 26 de Junio de 1958, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31874 Jn.6-v.jn.13.

LICITACION PUBLICA N.o 285
Primer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de ferrules y llaves para conexiones domiciliarias, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 5.75.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 27 de Junio de 1958, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31875 Jn.6-v.jn.13.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de trabajos de reparación de veredas, ubicadas en la planta urbana de la ciudad, de acuerdo con el proyecto y demás elementos que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 16 de Junio próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección.
12) (C.C.) 1|pub. 31868 Jn.6-v.jn.6.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
Llámase a licitación pública por el término de 15 (quince) días a partir de la fecha de esta primera publicación, para el suministro de 7.000 (siete mil) resmas de papel para actuaciones, destinado al uso de la Administración Pública.
Los interesados pueden retirar el pliego de condiciones en el Departamento de Administración (Sección Adquisiciones), calle Paraguay N.o 1429, en horas de oficina.
El acto de apertura de propuestas se efectuará en dicho Departamento el día 20 del corriente mes, a las 15 (quince) horas. — Alfredo Sicardi, Jefe Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 31871 Jn.6-v.jn.9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 402
Cuarto llamado
Venta de residuos alimenticios
Día: 18. Mes: Junio. Año: 1958. Hora: 15.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, en la fecha y hora que se indican precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada.— Montevideo, Junio de 1958. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 31865 Jn.6-v.jn.17.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 20|958
Segundo llamado
Llámase a licitación pública N.o 20|958, por adquisición de 70.000 litros de leche pasteurizada y|o inspeccionada y|o higienizada, fijándose para la apertura de las propuestas el día 17 del corriente mes a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696.— Junio 4 de 1958. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31872 Jn.6-v.jn.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 10 de Junio de 1958:
Hora 16. — Lic. N.o 1122. — Construcción de cerchas y cubiertas en el local del lavadero de las Colonias de Alienados. — Plaza. Segundo llamado.
Hora 16 y 15. — Lic. N.o 1129. — Papel, matrices y tinta para mimeógrafo. — Plaza. Segundo llamado.
Martes 17 de Junio de 1958:
Hora 15 y 15. — Lic. N.o 1125. — Aparato tridestilador. — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones, Avda. 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Aviso N.o 265.
12) (C.C.) 2|pub. 31877 Jn.6-v.jn.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1-958
Postergación
Se pone en conocimiento de las personas interesadas, que el P. E. por resolución del 29 de Mayo de 1958, resolvió prorrogar por el término de dos meses la apertura de propuestas del llamado a concurso de proyectos y licitación de ejecución de terminación de obras de un puente carretero y accesos sobre el Río Negro (Embalse de Rincón del Bonete) junto a la localidad de San Gregorio de Polanco (Puerto Romero), Departamentos de Tacuarembó y Durazno de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 6 de Febrero de 1958 y Ley N.o 12.420 de 17 de Octubre de 1957). Por lo tanto la apertura de propuestas se efectuará el día 10 de Setiembre de 1958 a las 15 horas en la sede del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio N.o 1112, tercer piso.
Pliego de condiciones generales, en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay N.o 1120, 4.o piso, durante las horas de oficina.
Se previene que el período de inscripción a que se refiere el artículo A-17 del pliego de condiciones vence el 10 de Julio de 1958. — Montevideo, 3 de Junio de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31862 Jn.6-v.jn.17.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 5|958
Adquisición de escaleras para acceso de pasajeros a los aviones Douglas DC-3
Segundo llamado
Apertura: 16 de Junio de 1958.
Local: Colonia 1011.
Hora: 10.
P.L.U.N.A. llama a licitación pública para la adquisición de 8 (ocho) escaleras para acceso de pasajeros a los aviones DC-3, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 86, que los interesados podrán retirar en la División Compras de la Institución, Colonia 1011, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31876 Jn.6-v.jn.14.

U. T. E.
VENTA DE PAPEL
Esta Administración hace saber que ha dispuesto la venta de 60.000 kgs. papel de recorte y 100.000 de guías telefónicas en desuso.
El mencionado material se encuentra en exhibición en la Sección Almacenes, Gral. Aguilar 1075, donde podrá ser inspeccionado.
Esta venta se realizará el día 13 de Junio de 1958, a las 15 horas, en la Gerencia de Servicios Generales, de acuerdo con la reglamentación de la que los interesados podrán enterarse en la Sección Adquisiciones de esta Administración.
En caso de adjudicación, ésta será en principio y el ofertante deberá depositar en el acto, en la Tesorería de esta Administración, el 30 o|o del valor adjudicado. — Montevideo, 3 de Junio de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5|pub. 31863 Jn.6-v.jn.11.

ADJUDICACIONES
Se informa al comercio, a la industria e interesados en general que el Directorio de esta Administración en sus últimas sesiones, ha resuelto la siguiente adjudicación:
R 57.—134002.—Carlos Rydstrom. — Plataforma elevadora hidráulica, por valor de pesos 4.947.89. (Licitación número 4360|56). — Montevideo, 3 de Junio de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 1|pub. 31864 Jn.6-v.jn.6.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 6 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

RICARDO SILVA OXOVI, 60 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1235 y MARIA BENITEZ CAMPOS, 55 años, soltera, española, domiciliada Andes 1235.

7.a Sección

JORGE EDUARDO ABIEGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabo 1724 y SONNIA SALSAMENDI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1724.

CELESTE TREVISAN, 28 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Gonzalo Ramírez 1716 y ANA MARIA GRECO, 23 años, soltera, empleada italiana, domiciliada Gonzalo Ramírez 1624 ap. 16.

8.a Sección

AURELIO MACIEL, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paraguay 2370 y NELIDA BRITO, 22 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Paraguay 2370.

JUAN CARLOS ARENA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Madrid 1611 y OLGA ESTHER SEQUEIRA BATISTA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Madrid 1611.

ALBERTO MUÑIZ GARCIA, 29 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Yi 1709 e HILDA ALDIR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yi 1709.

RAMON GARCIA REGA, 22 años, soltero, sastre, español, domiciliado Agraciada 1912 y MANUELA QUEIRO LOPEZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Agraciada 1912.

10.a Sección

WASHINGTON FERMIN ROMERO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2563 y AMELIA ELMA FERNANDEZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2563.

VICENTE RICARDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayuí 3390 e IRMA ESTHER BULA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Escocia 2182.

11.a Sección

ELIO EDUARDO PINTOS, 22 años, soltero, locutor, oriental, domiciliado Camino al Paso de Casavalle 3126 y LAURA ADELINA SCIARRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6299.

JUAN GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3115 y ADELINA ROSELLO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4632.

OSCAR CARRERA, 22 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Diego Espinosa 2746 y VIOLETA SOMMA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Espinosa 2746.

PEDRO MARIA RODRIGUEZ, 44 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Heriberto Spencer 4522 bis e IDALINA FONSECA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Heriberto Spencer 4622 bis.

GUZMAN SUAREZ, 37 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Dr. Carlos Nery 3338 y ROSA TOLEDANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Carlos Nery 3404.

CIRILO PAIÑO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3523 y GLADYS EDELMA MENESES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaspar Núñez de Arce 4372.

LUIS OSCAR XIMENEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Cuerda 6816 y ZULMA VICENTA IFRAN, 16 años, soltera, metalúrgica, oriental, domiciliada Cerdeña 7246.

CESAR JULIO ROMERO, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4539 y SEVERIANA GLADYS FIGUEREDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. José de Villagrán 2285 bis.

JUAN BAUTISTA LAXALT, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Daniel Acevedo García 11007 y MATIAS FLEITAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Acevedo García 11007.

ANTONIO VIDAL, 43 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Cochabamba 3171 y ELIDA DURAN, 41 años, viuda, costurera, oriental, domiciliada Debali 3286.

13.a Sección

SANTOS LORETO DENIS, 55 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Polonia 3764 y MARIA HILARIA DENIS MESONES, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3764.

14.a Sección

WALTER MANUEL ARCZTEGUI ACOSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2909 ap. 4 y MARIA DOLORES GORDILLO RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Olivos 970.

JORGE LUIS FRANZINI MOLINARI, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 980 y MARIA ANTONIA SOFIA CLEMENTINA BATLLE CHERVIERE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 980.

15.a Sección

JULIAN RAMON FERREIRA, 26 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado J. Requena 1189 y MARIA ELENA PUCHERELLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1189.

17.a Sección

JULIO CESAR GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan V. Arco 3982 y DINORAH JUANA CABRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 3043.

LUIS ALBERTO PEREZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cipriano Miró 3009 y GLADYS CHAGAS, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 3009 ap. 4.

20.a Sección

ORLANDO LESCANO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4184 bis y AIDA SANFUENTES, 42 años, viuda, obrera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4184.

LEONCIO SORIA, 66 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4411 y CAMILA BELLINI, 66 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4411.

23.a Sección

ALBERTO BENVENUTO BONET, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2513 y MYRIAM DORIS CAPRIOLI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2513.

JUAN ANGEL MARTINEZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2635 y RAQUEL HORTENSIA ESCRICH, 27 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2635.

VICTOR MANUEL PEDEMONTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2126 ap. 2 y CELESTE YOLANDA FABEIRO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2126 ap. 2.

HUGO ALFREDO MANCEBO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3065 y JUANA VESPERONI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Oribe 3065.

14) $2.00 3|pub. v.jn.9.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ADHEMAR SACCO y WALTER A. BIESTRO, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de un modelo de mueble para almacenar discos, al que denominan "Long Play Storage Modelo 125" y del que se declaran autores. — Montevideo, 3 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 8440 Jn.6-v.jn.17.

ZHORA VALLES, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción del álbum musical titulado "El acordeonista feliz" y del vals titulado "Dónde estás tú" (letra de E. Soriano), de las que se declara autor de la música. — Montevideo, 4 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 8418 Jn.6-v.jn.17.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en autos caratulados: "CARLOS MUEHLIG SCHMITT y APOLONIA JAGADIEZ KLEINHANS de MUEHLIG. Sucesión", L.o 53, F.o 8, se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas de nacimiento: La de María Luisa Muehlig Jagadiez de Delgado, estableciéndose que donde dice hija de "Carlos Michlig" o "Michling", debe decir hija de "Carlos Muehlig". La partida de nacimiento de Juan Carlos Francisco Muehlig Jagadiez, estableciéndose que donde el apellido paterno figura "Müchlig" o "Müeklig", debe decir "Muehlig" y donde el apellido materno figura como "Gagadies" debe decir "Jagadiez". La partida de legitimación de "Emma Muehlig Jagadiez", estableciéndose que donde el apellido paterno figura "Muchlig", debe decir "Muehlig". — Montevideo, Mayo 10 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $36.00 15|pub. 8405 Jn.6-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CAMPIGLIA ISABELINO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 44 F.o 14, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Isabelino Campiglia, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: donde en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, figuran con los apellidos Campin y Campini, respectivamente, debe decir "Campiglia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31861 Jn.6-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DANIELLI MARIA TERESA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 44 F.o 192, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Teresa Danielli, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Daniel", en lugar de "Danielli". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31866 Jn.6-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO MARIA SANNER y HORTENSIA BARONE. Rectificación de partidas", L.o 28 F.o 276, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Alberto María Sanner y Hortensia Barone, por sí y en representación de su menores hijos Agustín y José Eduardo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de nacimiento de Agustín Sanner, del 27 de Diciembre de 1937, del Registro del Estado Civil de la Primera Sección de Cerro Largo, en el sentido de que donde dice "Agustín Saner", debe decir "Agustín Sanner"; donde dice "Alberto Saner" debe decir "Alberto M. Sanner"; y donde dice "Agustín Saner", debe decir "Agustín Sanner" y donde dice "Alberto Sanner" debe decir "Alberto M. Sanner". La de nacimiento de José Eduardo Sanner, del 24 de Marzo de 1945, del Registro del E. Civil de la 1ª Sección de Cerro Largo, en el sentido de que donde dice "José Eduardo Sannez" debe decir "José Eduardo Sanner", donde dice "Alberto María Sannez" debe decir "Alberto María Sanner"; donde dice "Agustín Sannez" debe decir "Agustín Sanner" y donde dice "Alberto Sannez", debe decir "Alberto M. Sanner". — Melo, 2 de Junio de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

19) $48.00 15|pub. 8441 Jn.6-v.jn.24.

20—Remates

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "AMBROSETTI JOSEFINA. Incapacidad" (L.o 45, F.o 129), se hace saber al público que el próximo viernes 20 de Junio a las 14 horas, en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio de la firma Gomensoro y Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los muebles y adornos inventariados en autos. — Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. — Más informes: Piedras 318. Tel.: 9.22.33.

20) $15.00 10 pub. 8419 Jn.6-v.jn.17.

JUAN FRANCIULLO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Lamas Gafrono y Cía. S. A. contra ATILIO ALBORNOZ. Ejecución de prenda" (L.o 44, F.o 262), se hace saber que el día 17 de Junio del corriente a las 16 horas, se procederá por el martillero Juan Franciullo a la venta en remate público, sin base y al mejor postor en el local de la calle Miguelete N.o 1822 de un camión marca "Taunus" modelo 1952, matrícula N.o 12-237, empadronado con el N.o 12-237 en el Departamento de Paysandú, motor GLY8T 270.2398.— Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o en el acto, en efectivo.

20) $15.00 10|pub. 8423 Jn.6-v.jn.17.

ALEJANDRO V. PAEZ
Juzgado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANGEL EXEQUIEL, RAMON TRINIDAD, NATALIO CIPRIANO, PEDRO MARTIN OLIVERA, INES ANTONINA OLIVERA DE ACOSTA y MARIA ZULEMA OLIVERA DE GARMENDIA. Subasta" (L.o 22, F.o 20, N.o 203), se hace saber al público que los días que más adelante se expresarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del rematador don Alejandro V. Paez, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado para el remate a realizarse en esta ciudad y del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Río Negro para el a realizarse en Young, se procederá a la venta en remate, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes: El día 25 de Junio p.v. a las 15 y 30 horas. Una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el N.o 6345, situada en la quinta N.o 258 de esta ciudad, hoy planta urbana, 1.a sección judicial, que según título tiene 78 metros de frente al Oeste, sobre la calle Queguay, por 32 ms. 50 de fondo, lindando por el Este, con Víctor Milano; por el Sur, con Sán-

tiago Gratarola y por el Norte, con Jacinto R. Marota. — Tasación: $ 7.417.00. — El día 27 de Junio p.v. a las 15 horas, en Young.— A) Una fracción de terreno sin mejoras, situado en Pueblo Young, 5.a sección judicial de Río Negro, empadronada en conjunto con la fracción que más adelante se dirá con el número 269, señalada con el N.o 7 en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni del 26 de Abril de 1929, compuesta de una superficie de 625 metros, de forma cuadrada y con 25 metros por cada lado, así deslindada: al Noreste, con la calle José Fonstans; al Suroeste, con el solar N.o 6; al Sureste, con el solar N.o 8 y al Noroeste, con la calle Dr. Martirené que forma esquina con la anteriormente nombrada.— Tasación: $ 5.312.00; B) Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, empadronada en conjunto con la fracción descripta precedentemente, con el N.o 269, situada en Pueblo Young, señalada con el N.o 6 en el plano ya citado, compuesta de una superficie de 625 metros, de forma cuadrada de 25 metros por cada lado y así deslindada: al Noreste, con el solar N.o 7; al Suroeste, con el solar N.o 5; al Sureste, parte con el solar N.o 3 y parte con el N.o 8; y al Noroeste, con la calle Dr. Martiriné. — Tasación: $ 8.267.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Mayo 22 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 8407 Jn.6-v.jn.24.

DOMINGO J. MAZZIOTTI

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos de Soriano contra Suc. de ALBERTO SALAMBEHERE. Cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria. N.o 18. L.o 2, F.o 9. Año 1956", se hace saber: Que el día 30 de Junio de 1958, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Domingo J. Mazziotti, asistido del Actuario ad-hoc, escribano don Luis Antonio Maglia y del suscrito Juez, procederá a la venta al mejor postor, sobre la base de $ 1.482.056.19, importe de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en esta sección, empadronada con el N.o 487, con una superficie total de 5.557 hectáreas 7.107 metros cuadrados, que se deslindan así: Por el Norte, con Gastón Hounié, Juan Dubordieu y Manuela F. de Salambehere. Por el Este, con el Río Negro, Rodríguez Ramos S. A. y Prudencio de Pena. Por el Sur, con Ramiro Sainz Rasines y señora. Y por el Oeste, con Oscar Symonds, Julio Goñi, Sociedad de Juan de Dios Goñi, Juan Goñi, Sociedad Goñi Hermanos, Julio Goñi y Arroyo Vera.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tala, Junio 2 de 1958. — Juan José Gómez Deus, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 8443 Jn.6-v.jn.24.

ISIDRO J. IZMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictado en los autos caratulados: "LIMA DE LEMOS ROSA DINA. Venta de inmueble. Libro 23. N.o 342. Folio 411", se hace saber que el día 30 de Junio de 1958, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero don Isidro J. Izmendi, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, del siguiente bien inmueble y sus mejoras: la octava parte indivisa de una fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 278 y según título y plano del agrimensor Ramón María Cabrera de Enero de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3 el 11 de Enero de 1954, se compone de una superficie de treinta y cuatro hectáreas, mil seiscientos treinta metros y se deslinda así: al Norte, Petrona Franco de Alfaro y Elena Lago de Ambrois; al Este, Agustín Lago; al Sur, Saturnino y Roroteo Miraballes; y al Oeste, Doroteo Miraballes.

Se previene: 1.o) Que el bien descripto se sacará a la venta —la octava parte— con la base de $ 875.00 (ochocientos setenta y cinco pesos); 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, siendo de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituras, certificados de los Registros e impuestos que existieren (a excepción de los impuestos que las leyes imponen a los enajenantes), el impuesto a los remates y la comisión íntegra del rematador en el momento de aceptarse su oferta; 4.o) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 26 de Mayo de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 8422 Jn.6-v.jn.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

GONZALEZ HERMANOS LIMITADA

Por escritura de 26 de Mayo de 1958, ante el escribano Walter M Presa Testa, inscripta en el Registro Público de Comercio (N.o 188 Folio 655 L.o 1), se constituyó "González Hermanos Limitada", según decreto-ley N.o 8.992. — Objeto: Explotación de Garaje, lavados, engrases y gomería. — Razón Social: "González Hermanos Limitada". — Plazo: 10 años. — Sede: Montevideo. — Capital: $ 12.000.00, aportado por partes iguales. — Socios: Marx, Soviet y Engels González. — Administración: Indistintamente. — Balances anuales, pérdidas y ganancias. En proporción a aportes.

22) $12 00 10|pub. 8431 Jn.6-v.jn.17.

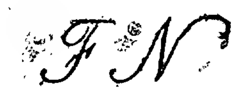
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 83.304. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "FLEXOLUX", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — **La Dirección.**

23) $8.00 10|pub. 8434 Jn.6-v.jn.17.

ACTA Nº 83.263. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Fabrique Nationale D'Armes de Guerre S. A. (Bélgica) solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 17 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — **La Dirección.**

23) $21.60 10|pub. 8238 Jn.6-v.jn.17.

ACTA Nº 83.273. — Montevideo, Mayo 29 de 1958.—Con esta fecha, Jamil Issa, de Montevideo, solicita la marca "TRIUNFADOR" para distinguir los artículos de las clases 8, 9 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8243 Jn.6-v.jn.17.

ACTA Nº 83.264. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Benger Laboratories Ltd. (Inglaterra) solicita la marca "IMPOSIL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — **La Dirección.**

23) $8.00 10|pub. 8240 Jn.6-v.jn.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.205. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Empaque para artículos frágiles" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 8435 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 12.208. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por "Ganz" Arammerogyar", de Hungría, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medidor de inducción trifásico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 8384 Jn.6-v.jn.17.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a Roberto Alvarez Mosquera, el comercio en los ramos de Venta de productos de granja y Fermentadas embotelladas, establecido en Durazno 1351, de esta Capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Mayo de 1958. — ANTONIO BAENA DIAZ.

25) $24.00 20|pub. 8437 Jn.6-v.jn.30.

27—Varios

EXTRAVIO DE CARTA DE CIUDADANIA

Extravié Carta de Ciudadanía N.o 18.358, a nombre de Manuel Fojo. — Informes: La Paz N.o 1533. — Montevideo, Junio de 1958.

27) $0.80 1|pub. 8438 Jn.6-v.jn.6.

ASOCIACION DE FOTOGRAFOS PROFESIONALES DEL URUGUAY

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a los estatutos de la Asociación, se convoca a los socios activos para las elecciones de Comisión Directiva y Comisión Fiscal, que se realizará el día 21 de Julio próximo, de 22 a 24 horas, en Andes 1382, 2.o piso. — El plazo para la recepción de las listas de candidatos vence el día 16 de Junio a las 22 horas. — José María Silva, Presidente. — Raúl Schartmann, Secretario General.

27) $5.40 3|pub. 8432 Jn.6-v.jn9

LURREKO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Lurreko Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta de Constitución de:

"LURREKO SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Miguel Angel Crispino y contador Eduardo Vidal Herten proceden a constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

LURREKO SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1.o. Con el nombre de "Lurreko Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes y reglamentaciones de la materia y lo dispuesto en éstos estatutos, correspondiendo al Directorio determinar el lugar en que dentro de la República se fijará el domicilio, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país, y nombrar representantes en cualquier lugar.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, dar en anticresis, fraccionar, prometer en venta, constituir prendar, caucionar, arrendar y en general administrar, explotar y disponer de toda clase de bienes o derechos, ya sea a título gratuito u oneroso; B) Exportar o importar toda clase de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semi elaborados de cualquier naturaleza; C) Realizar en general cualquier operación comercial, así como afianzar obligaciones de terceros; D) Otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía de tercero, recibir préstamos en títulos hipotecarios y depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; E) Realizar por cuenta propia o de terceros todas las operaciones de su objeto o que siendo lícitas se vinculen o no directamente, a él, actuando como parte principal, accesoria o intermediaria; F) Adquirir o participar en otras sociedades vinculadas o no al objeto de la sociedad; G) Realizar operaciones financieras de cualquier naturaleza, ya sea por cuenta propia o de terceros.

Art. 3.o. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o. El capital inicial es de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) pudiendo el Directorio elevarlo en una o varias veces hasta la suma de dos millones de pesos (2:000.000.00) solicitándose en cada oportunidad autorización al Poder Ejecutivo. Las facultades preenunciadas corresponden al Directorio.

Art. 5.o. El capital estará representado por acciones de cien pesos cada una, pudiendo el Directorio emitir títulos por valor de más de una acción. Podrán existir dos categorías de acciones: nominativas y al portador. Las acciones nominativas podrán llegar hasta el 80 o|o del capital autorizado. Corresponde al Directorio la fijación del porcentaje de una y otra clase, dentro del límite indicado. Toda vez que se decidiera la sustitución de acciones nomina-

tivas por al portador o viceversa, los tenedores presentarán sus acciones al Directorio para el canje, antes de percibir el dividendo del ejercicio en curso.

Art. 6.o. Para transferir las nominativas se requiere autorización del Directorio. En caso de que este no accediese, dentro de los quince días de habérsele solicitado dicha autorización el accionista podrá apelar a la asamblea y se estará a lo que ésta resuelva, el Directorio tiene derecho preferencial para rescatar las acciones nominativas pagando el valor nominal más el porcentaje correspondiente, del fondo de reserva existente. El rescate de acciones sólo podrá hacerse con fondo de utilidades no distribuídas. Al transferirse toda acción nominativa se dejará constancia en el dorso de la misma de la autorización del Directorio, la que será firmada por el Presidente y Secretario.

Art. 7.o. Las acciones, así como los títulos que representen más de una acción, llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución; tendrán numeración correlativa y la indicación de la serie a que pertenezcan y llevarán las firmas de esos Directores. Mientras las acciones no estén completamente suscriptas o impresas podrán ser representadas por certificados provisorios.

Art. 8.o. El Directorio determinará la oportunidad en que hayan de emitirse las acciones, debiendo darse preferencia en toda nueva emisión a quienes ya fueron accionistas. Sin embargo el Directorio podrá pagar en acciones, al tipo que crea conveniente el aporte de bienes en especie o la prestación de servicios, dando cuenta a la asamblea.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 9.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio de dos a siete miembros según lo disponga la asamblea ordinaria, la que designará a su vez las personas que desempeñarán los cargos de titulares, eligiendo también un número igual de suplentes. Los titulares elegidos nombrarán de entre ellos un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona física la que actuará en su cargo por todo el tiempo que le asigne la persona jurídica titular la que podrá sustituir su representación tantas veces como lo deseare, durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los votos de cada uno de estos en el desempeño del puesto del Directorio. El Directorio se reunirá siempre que fuere necesario y toda vez que lo convocare el Presidente, lo solicitare un Director o el Síndico, cuando lo hubiere.

Art. 10. El quórum para sesionar será de dos, tres o cinco miembros, según el número de integrantes del Directorio, sea de dos, cinco o siete miembros respectivamente y las resoluciones se tomarán por simple mayoría, salvo, lo previsto en el artículo 1.o inciso D), teniendo el Presidente, en caso de empate, doble voto, aún en el caso en que actuarán solo dos Directores. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores.

Art. 11. Los Directores son reelegibles indefinidamente; durarán dos años en sus funciones y continuarán en el ejercicio de las mismas hasta tanto tomen posesión de sus cargos las personas designadas por la asamblea para sucederlos.

Art. 12. En caso de muerte, incapacidad, renuncia o simple licencia de cualesquiera de sus miembros el Directorio designará de entre los suplentes a aquel que haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones, dándose cuenta a la asamblea ordinaria inmediata. El reemplazante actuará hasta que se reintegre el Director, y si esto no sucediere hasta que completado el período del titular, el nombrado por la asamblea ordinaria, ocupe su cargo.

Art. 13. El Directorio estará revestido de las amplias facultades para la dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todo lo que se relacione directamente con los objetos sociales, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa, legal o estatutaria no hubiere reservado a la asamblea general. Podrá en consecuencia y sin que signifique limitación de atribuciones: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente y otro Director, o del o los mandatarios especiales o generales que designe; B) Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes, haciendo la respectiva tradición, contraer toda clase de préstamos, incluso con garantía hipotecaria o prendaria y gestionar cualquier clase de créditos, aún al descubierto; emitir debentures sobre toda clase de bienes propios en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime convenientes, siempre de acuerdo con la legislación vigente; C) Percibir lo que a cualquier título corresponde a la sociedad; transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos o en descubierto; firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pólizas u otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; D) Celebrar, firmando los pertinentes documentos públicos o privados, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos conexos con las finalidades de los artículos 2.o y 13. No obstante, para avalar letras de cambio o afianzar en cualquier forma obligaciones de terceros será necesaria la conformidad de los dos Directores cuando el Directorio esté integrado por dos miembros, de tres si los Directores son tres o cuatro, de cuatro si los Directores son cinco y de cinco si los Directores son más de cinco. Cumplidos estos requisitos se podrán constituir esos con tratos, de garantía con cualquier persona, sociedad o ente público o privado, extranjero o nacional, modificarlos o rescindirlos; E) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores, etcétera, en la forma que deseare, pudiendo extraer todo lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la sociedad; F) Adquirir, vender, registrar marcas de fábrica, de comercio y de ganado, patentes, invenciones, privilegios, monopolios; G) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales nacionales o extranjeras, incluso el Contralor de Importaciones y Exportaciones y la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, aceptar concordatos y adjudicaciones, pedir y votar quiebras; H) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante oficinas aduaneras, postales, telegráficas, etcétera, retirando mercaderías, correspondencia, telegramas, dinero, valores y demás efectos; I) Fijar el lugar del domicilio y establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; J) Determinar todas las condiciones requisitos, serie, importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos, y representación de las acciones por certificados provisorios, en los casos en que ello fuere necesario; K) Conferir poderes generales o especiales a los propios Directores o terceros; revocarlos o limitarlos cuando lo considere oportuno; L) Crear los empleos que considerase necesario, fijar sus remuneraciones, acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente y dictar todos los reglamentos internos; Ll) Disponer la realización de inventarios o balances fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes; redactar la memoria correspondiente al ejercicio social; proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza así como su incorporación al capital; M) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, redactar la orden del día de las mismas y presentar a la asamblea ordinaria la memoria y balance anuales.

Art. 14. Los Directores podrán residir en el extranjero y salvo que otra cosa disponga la asamblea, sus cargos serán honorarios.

Art. 15. Los Directores no presentes podrán hacerse representar en sus funciones y tareas por terceros o por otros Directores. Valdrá el mandato otorgado por telegrama colacionado o por carta simple, los que deben ser transcriptos en el libro de actas.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 16. La asamblea general de accionistas, cuando lo resolviera así o cuando la ley lo ordene, podrá designar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 17. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los noventa días de vencido el ejercicio; considerará el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, la distribución de ganancias e inversiones propuesta por el Directorio, fijará la retribución de los Directores; nombrará los nuevos Directores, cuando corresponda y se pronunciará sobre los demás puntos que integran la orden del día, fijada previamente por el Directorio.

Art. 18. La asamblea extraordinaria se reunirá con indicación de los asuntos a tratarse, siempre que el Directorio lo crea necesario o cuando lo solicite por espacio un número de accionistas que representen el veinticinco por cientos del capital integrado. En estos dos últimos caso la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 19. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán por un único aviso que se publicará, en dos diarios del domicilio de la sociedad; debiendo uno de ellos ser el "Oficial", expresándose el motivo de la convocatoria, hora y lugar de la reunión. Esta no podrá tener lugar antes de tres días de la última publicación. Podrán, no obstante, realizarse las asambleas sin el cumplimiento del requisito de la publicación previa, en todos aquellos casos en que estén representadas en las asambleas, la totalidad de las acciones, debiendo en ese caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 20. Para que la asamblea pueda quedar constituída será necesario que estén representados el cincuenta por ciento del capital integrado y si pasara media hora de la fijada para la realización de la misma, ella podrá iniciar sus deliberaciones válidamente, cualquiera sea el porcentaje del capital integrado que se halle presente. Basta la simple mayoría de votos para tomar cualquier resolución, tanto en las asambleas, ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 21. Una vez constituídas las asambleas, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que aquélla delibere y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando, en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el porcentaje del capital que se encuentra representado.

Art. 22. Para asistir y votar es indispensable registrar con una antelación de veinticuatro horas a la reunión, las acciones en las oficinas sociales. Igualmente será válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier Banco del país, o del exterior. Operado el registro, la sociedad entregará al accionista un boleto en el que se indicarán la cantidad y número de las acciones registradas y el número de votos que por ella le corresponde en la asamblea el que será establecido sobre la base de que cada cien acciones darán derecho a un voto.

Art. 23. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, mediante simple carta-poder. Los Directores, el Síndico y los empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. Los documentos que acrediten la representación deberá ser entregados en las oficinas de la entidad hasta veinticuatro horas antes de la celebración de las asambleas.

CAPITULO VI

Balance, reparto de utilidades

Artículo 24. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de hechas las amortizaciones y constituídas las reservas propuestas por el Directorio, formarán el dividendo a repartirse entre los accionistas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 25. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto; B) Por resolución de la asamblea y C) Por las causales previstas en la legislación vigente.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias. — De los fundadores y sus atribuciones

Artículo 26. Los suscritos, contador Eduardo Vidal Herten y señor Miguel Angel Crispino que son fundadores de la sociedad, procederán a designar las personas que integrarán el primer Directorio y a establecer el número de componentes de éste y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad.

Art. 27. Mientras no se provea la integración del Directorio, los fundadores, conjuntamente, harán las veces de aquél y con sus mismas facultades.

Art. 28. Los fundadores, actuando indistintamente, realizarán los trámites tendientes a la aprobación de los presentes estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Cualquiera de los fundadores podrán modificar estos estatutos para levantar observaciones de oficinas dependientes del Poder Ejecutivo. (Firmado): Miguel A. Crispino. — Eduardo Vidal.

Eduardo Tamón, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Miguel Angel Crispino y contador Eduardo Vidal Herten, orientales, mayores de edad, casados y son personas de mi conocimiento. En fe de ello, expido signo y firmo el presente en Montevideo el veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. Hay un signo. Hay una firma que dice: Eduardo Tamón.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Abril de 1958. — Visto: La gestión de "Lurreko Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Lurreko Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones a fs. 11, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículo 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese.

Por el Consejo: **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco,** Secretario".

Fojas 11. — Señor Ministro de Hacienda. — Señor Ministro: Eduardo Vidal Herten, en representación de "Lurreko Sociedad Anónima", a usted me presento y digo: Vengo a aceptar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda y a establecer la redacción definitiva que tendrán los artículos observados: "Artículo 1.o Con el nombre de Lurreko Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes y reglamentaciones de la materia y lo dispuesto en estos estatutos. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo y podrá establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país". — Artículo 13. inciso 1.o. Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero". — "Artículo 14. Los Directores podrán residir en el extranjero, aunque deberán sesionar y tener domicilios legales, constituídos en el país. Salvo que otra cosa disponga la asamblea, sus cargos serán honorarios". En base a las modificaciones estatutarias precedentes, solicito del señor Ministro que se sirva aprobar los estatutos propuestos y conceder a la sociedad la personería jurídica. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Eduardo Vidal Herten.

Montevideo, 29 de Abril de 1958. — (Fdo.): R. de Medina Méndez. Hay un sello que dice: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Eduardo Vidal Herten, constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio N.o 1417, al señor Juez me presento y digo: Que como surge de la documentación adjunta se ha constituído una sociedad anónima denominada "Lurreko Sociedad Anónima" cuyos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo. Que en base a la facultad que le acuerda el artículo 28 de los estatutos sociales, viene a solicitar se inscriba la sociedad en el Registro Público de Comercio y se le conceda matrícula de Comerciante. A los efectos pertinentes señalo: A) Denominación: "Lurreko Sociedad Anónima"; B) Objeto: Surge del artículo 2.o de los estatutos y que se tiene por reproducido; C) Domicilio: En la ciudad de Montevideo; D) Administración será dirigida por un Directorio de dos a 7 miembros, según lo disponga la asamblea ordinaria. Por lo expuesto, del señor Juez solicito: 1.o) Me tenga por presentado y constituído el domicilio; 2.o) Se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y se le conceda Matrícula de Comerciante; 3.o) Se autorice agregar las publicaciones sin necesidad de escrito. (Fdo.): Eduardo Vidal. (A.X.B. 6756).

Montevideo, 3 de Mayo de 1958. — Recibido hoy con estatutos. — Real.

Tomé razón al folio 64 del libro 51 de Conocimiento con el N.o 1202. — Real.

Montevideo, 5 de Mayo de 1958. — Al despacho del señor Juez. — Real.

8.213. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — Real.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1.857. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado ("Lurreko Sociedad Anónima". Estatuto y Mat. Civil 6.o). — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — (Fdo.): Francisco Pagano.

9.515. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas y liquidados y repuestos los tributos, remítanse al Registro respectivo a sus efectos; expídanse certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. A los efectos fiscales, fíjase la suma de $ 200.00. — Pereira. — Real.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 93 al folio 610 del libro N.o 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

$542.00 1|pub. — 8310.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Francisco López y Cía. S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Mercaderías generales	$	798.357.75
Muebles y útiles, vehículos	"	36.907.53
Caja	"	23.420.18
Acciones	"	400.00
Deudores diversos	"	1.571 738.07
Cuentas a cobrar	"	20.469.26
Depósitos en garantía	"	30.037.00
Marcas de comercio	"	1.00
	$	2.481.330.79

Pasivo —

Obligaciones a pagar	$	403.500.00
Acreedores diversos	"	625.696.02
Cuentas a pagar	"	328.459.79
Capital realizado	"	1.000.000.00
Fondos de reserva	"	39.746.45
Pérdidas y ganancias	"	83.928.53
	$	2.481.330.79

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1957

Debe —

Amortizaciones	$	4.184.23
Cuentas incobrables	"	1.016.33
Impuestos y leyes sociales	"	233.947.78
Intereses	"	89.563.17
Regalías	"	3.429.81
Propaganda	"	19.517.76
Remuneración al personal	"	313.760.98
Gastos generales	"	72.644.18
Seguros	"	6.627.43
	$	744.691.67
Resultado del ejercicio	"	83.928.53
	$	828.620.20

Haber —

Mercaderías generales	$	780.529.56
Comisiones	"	47.343.27
Cupones de títulos	"	747.37
	$	828.620.20

Proyecto de Distribución de Utilidades

Fondo de reserva: 5 o|o	$	4.196.43
Gratificación al personal	"	9.732.10
Dividendos: 7 o|o sobre $ 1.000.000.00	"	70.000.00
	$	83.928.53

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de abril de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación y Resultados se halla transcripto a folios 48 del libro Copiador rubricado el 20 de diciembre de 1950 en el Registro Público de Comercio.

$ 39.60. — 1|pub. — 7232.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estritez el servicio de

Financiera del Hogar Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30 de junio de 1956

Activo —

Caja	$	1.974.31
Bancos	"	2.023.37
Promitentes compradores	"	281.221.42
Deudores hipotecarios	"	164.269.57
Deudores varios	"	16.068.06
Documentos a cobrar	"	9.590.62
Inmuebles	"	474.937.16
Muebles y útiles	"	5.174.84
Caja de Jubilaciones edificio	"	150.00
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	35.130.03
Valores depositados	"	3 000.00
	$	993.539.38

Pasivo —

Acreedores varios	$	205.822.78
Banco Hipotecario	"	107.255.46
Acreedores hipotecarios	"	356.584.34
Caja de Jubilaciones	"	20.876.80
Capital realizado	"	300.000.00
Depósito de valores	"	3.000.00
	$	993.539.38

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30\|6\|56

Debe —

Amortizaciones	$	1.674.15
Honorarios	"	27.849.95
Impuestos	"	24.343.72
Intereses y comisiones	"	11.002.18
Sueldos	"	16.128.66
U.T.E.	"	1.372.72
Italcable	"	1.298.50
Caja de Jubilaciones	"	1.225.10
Condominio	"	3.379.56
Locomoción	"	323.28
Timbres y sellados	"	1.018.45
Varios gastos	"	11.451.19
Utilidad del ejercicio	"	93.405.53
	$	194.472.99

Haber —

Edificio	$	193.807.54
Alquileres	"	665.45
	$	194.472.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 45 del libro Copiador certificado el 19 de setiembre de 1951 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Distribución de Utilidades

Pérdidas ejercicios anteriores	$	35.130.03
Cuenta nueva	"	58.275.50
	$	93.405.53

La Asamblea no fué, aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 46 del libro Copiador certificado el 19 de setiembre de 1951 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil 2.o Turno.

$ 38.40. — 1|pub. — 7799.

EDET URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL CORRESPODIENTE AL EJERCICIO QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de abril de 1958

ACTIVO			PASIVO		
Inmovilizado:			**No exigible:**		
Muebles y útiles	$ 280.00		Capital integrado	$ 2.600.00	
Menos: Amortización	" 154.00	$ 126.00	Capital suscrito	" 9.900.00	$ 12.500.00
Disponible:					
Caja y Bancos		" 642.75			
Exigible:			**Exigible:**		
Deudores varios, Cta. Cte.	$ 967.92				
Accionistas	" 9.900.00	" 10.867.92	Acreedores varios, Cta. Cte.		" 171.61
Transitorio:			**Transitorio:**		
Impuestos adelantados		" 5.49	Impuestos a pagar	$ 10.50	
Pérdidas:					
Pérdida neta ejercicios anteriores	$ 108.69		Previsión gastos e imposiciones	" 287.99	" 298.49
Pérdida neta ejercicio 1957	" 1.219.24	" 1.327.93			
		$ 12.970.10			$ 12.970.10

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS

Comisiones brutas del ejercicio	$ 184.24	
Intereses bancarios	" 15.20	$ 199.44
Pérdida neta del ejercicio 1957		" 1.219.24
		$ 1.418.68

PERDIDAS

Alquileres	$ 600.00
Patente de giro	" 140.50
Caja de Jubilaciones	" 62.50
Imposiciones legales varias	" 110.62
Impuesto Ley 18|9|959: Art. 55	" 10.98
Comunicaciones	" 22.03
Amortización de muebles y útiles	" 28.00
Sellados y timbres fiscales	" 21.08
Papelería y útiles de escritorio	" 6.00
Publicaciones	" 79.60
Honorarios	" 250.00
Otros varios menores	" 87.37
	$ 1.418.68

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas se hallan transcriptos a folios 6 del libro Copiador de Cartas certificado el 23 de mayo de 1951 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 66.60. — 1|pub. — 7644.

NARBEL S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

ACTIVO		PASIVO	
Bienes inmuebles	$ 124.898.93	Capital realizado	$ 189.000.00
Muebles y útiles	" 469.00	Capital suscripto (a realizar)	" 29.500.00
Mercaderías generales	" 59.437.21	Fondo de reserva	" 2.831.07
Cuentas a cobrar	" 1.264.85	Varios acreedores	" 33.819.92
Caja y Bancos	" 30.228.98	Pérdidas y ganancias	" 14.586.91
Pagos anticipados de mercaderías	" 15.336.64	Cuentas de orden	" 26.000.00
Deudores varios	" 9.602.29		
Accionistas	" 29.500.00		
Cuentas de orden	" 26.000.00		
	$ 296.737.90		$ 296.737.90

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del día 25 de marzo de 1958.

"La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 293 del libro Copiador certificado el 24 de junio de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 2806 a folios 149.

BALANCE DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Cuentas		Pérdidas		Ganancias
Saldo del ejercicio anterior			$	104.12
Muebles y útiles (amortización)	$	92.00		
Gastos ext. de rep. y conservación B. inmuebles (amortización)	"	1.543.27		
Gastos generales	"	3.131.41		
Impuestos y tasas fiscales	"	7.926.81		
Gastos de conservación de inmuebles	"	424.69		
Caja de Jubilaciones	"	1.370.88		
Asignaciones familiares	"	406.80		
Sueldos del personal	"	8.376.00		
Alquileres	"	1.800.00		
Gratificaciones	"	1.100.00		
Arrendamientos			"	17.934.38
Mercaderías generales			"	22.524.67
Intereses y descuentos			"	195.60
Utilidades	"	14.586.91		
	$	40.758.77	$	40.758.77

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo anterior			$	104.12
Utilidades del ejercicio	$	14.482.79		
A distribuir en la siguiente forma:				
5 o|o fondo de reserva	"	724.14		
Resto	$	13.758.65		
10 o|o A acciones preferidas:				
(Artículo 37 de los Estatutos Sociales)	"	1.375.87	"	12.382.78
			$	12.486.90
6,5 o|o De dividendo a acciones ordinarias y preferidas			"	12.285.00
Saldo que pasa al próximo ejercicio			$	2 [illegible]

Corresponden: A preferidas 11,1104 o|o.
A ordinarias 6,50 o|o.

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del día 25 de marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 292 del libro Copiador certificado el 24 de junio de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 2806 a folios 149.

$ 90.00. — 1|pub. — 7624.

METROPOLI S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1957

ACTIVO

Activo inmovilizado:				
Inmuebles			$	497.486.08
Activo exigible:				
Banco La Caja Obrera			"	7.867.53
Activo nominal:				
Acciones	$	22.900.00		
Gastos de constitución	"	6.592.55		
Dif. por venta tít. hip.	"	18.403.83	"	47.896.38
Pérdidas y ganancias:				
Pérdidas hasta la fecha			"	60.141.77
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía			"	10.000.00
			$	623.391.76

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital integrado			$	377.100.00
Cuentas de regularización del activo:				
Amortizaciones	$	3.955.53		
Amort. d. por v. tít. hipot.	"	346.06		
Amortización de inmuebles	"	9.166.68	"	13.468.27
Pasivo exigible:				
Cuentas corrientes	$	561.54		
Documentos a pagar	"	95.000.00		
Oblig. amort. a largo plazo	"	88.307.69		
Banco Comercial	"	16.054.26	"	199.923.49
Pasivo transitorio:				
Capital autorizado a integrar			"	22.900.00
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía			"	10.000.00
			$	623.391.76

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Pérdidas del ejercicio:

Diferencia colocación acciones	$	1.260.00
Amortizaciones	"	1.318.51
Amort. diferencia por venta títulos hipotecarios	"	177.17
Amortizaciones de inmuebles	"	9.166.68
Seguros	"	1.084.22
Impuesto Sustitutivo de Herencias	"	2.032.48
Contribución inmobiliaria	"	5.394.96
Gastos generales	"	711.84
Intereses y descuentos	"	14.224.78
	$	35.370.64
Ganancias del ejercicio	"	17.435.79
	$	52.806.43

Ganancias del ejercicio:

Alquileres	$	52.806.43
	$	52.806.43

Utilidad. — Amortizan pérdidas ejercicios anteriores.

Aprobados por Asamblea del 26|9|957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la Empresa Metropoli S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades en el folio 23 del libro Inventario rubricado el 11 de setiembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú.

$ 77.20. — 1|pub. — 8309.

COMPAÑIA ERICSSON S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 24 de abril de 1958

ACTIVO

Circulante:

Disponible:

Caja y Bancos						$	19.583.35

Exigible:

Deudores varios			$	914.769.18			
Depósitos en garantía			"	48.596.98		"	963.366.16

Realizable:

Mercaderías generales			$	893.824.20			
Mercaderías entregadas en arrendamiento	$	382.852.16					
Amortización	"	175.571.97	"	207.280.19			
Acciones	$	3.000.00					
Desvalorización	"	2.999.00	"	1.00		"	1.100.605.39
						$	2.083.554.90

Fijo:

Muebles y útiles	$	88.009.08					
Amortización	"	53.402.11	$	34.606.97			
Rodados	$	38.150.00					
Amortización	"	32.400.00	"	5.750.00		"	40.356.97
						$	2.123.911.87

Cuentas de orden:

Documentos descontados						"	23.523.51
						$	2.147.435.38

PASIVO

Exigible:		
Deudas bancarias	$ 295.159.75	
Deudas comerciales	" 304.947.37	
Caja de Compensaciones	" 2.994.81	
Caja de Jubilaciones	" 45.890.75	$ 648.992.68
Previsiones:		
Para gastos de viajes	$ 5.000.00	
Para impuesto ganancias elevadas	" 4.000.00	
Para Impuesto Sustitutivo del de Herencias	" 12.000.00	
Para impuesto a las ventas	" 3.125.72	" 24.125.72
Reservas:		
Para stock de mercaderías	$ 19.356.87	
Para deudores morosos	" 35.000.00	
Para indemnización por despido	" 34.380.40	" 88.737.27
No exigible:		
Capital suscrito e integrado		" 750.000.00
Saldo utilidades ejercicios anteriores	$ 439.451.54	
Utilidad del ejercicio	" 172.604.66	" 612.056.20
		$ 2.123.911.87
Cuentas de orden:		
Bancos por documentos descontados		" 23.523.51
		$ 2.147.435.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 92|93 del libro Copiador de Balances rubricado el 8 de marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 817 a F.o 309.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 24 de abril de 1958

PERDIDAS

Sueldos, comisiones y viáticos	$ 331.231.28
Caja de Jubilaciones	" 40.863.91
Asignaciones familiares	" 14.768.07
Embalajes y fletes	" 9.039.47
Material de oficina	" 8.900.18
Seguros de incendio	" 2.291.28
Viajes y movilidad y representaciones	" 40.651.37
Propaganda	" 14.172.42
Impuestos	" 58.038.73
Alquileres	" 11.814.00
Gastos bancarios	" 6.633.71
Amortización interna	" 7.344.00
Intereses internos	" 115.690.00
Intendencia	" 56.628.42
Honorarios varios	" 14.177.15
Combustibles, reparaciones, etc.	" 5.335.83
Gastos varios	" 11.561.88
Total costos de ventas y administración	$ 749.141.70
Costo de las mercaderías y servicios facturados	" 1.665.587.92
Costos de fabricación e instalaciones no absorbidos	" 7.605.36
Diferencias de inventarios y ajustes	" 1.827.32
Amortización, muebles y útiles, rodados y material en arrendamiento	" 47.498.43
Intereses y gastos bancarios	" 38.629.92
Descuentos y donaciones, etc.	" 3.996.80
Reservas para G. E. y Sustitutivo	" 16.000.00
Utilidad del ejercicio	" 172.604.66
	$ 2.702.892.11

GANANCIAS

Facturación de mercaderías y servicios	$ 2.413.405.11
Ingresos varios y comisiones Cif	" 40.982.54
Diferencias entre fichas de stock y libros	" 887.79
Amortización interna	" 81.225.00
Intereses internos	" 152.697.83
Intereses, descuentos recibidos y diferenecias de cambio	" 9.748.91
Varias ganancias	" 3.944.93
	$ 2.702.892.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 94 del libro Copiador de Balances rubricado el 8 de marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 817 a F.o 309.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 24 de abril de 1958

Dividendo 10 o|o	$	75.000.00
Directorio	"	5.000.00
A cuenta nueva	"	532.056.20
	$	612.056.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 95 del libro Copiador de Balances rubricado el 8 de marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 817 a F.o 309.

$ 183.60. — 1|pub. — 7326.

H. A. ROBERTS Y CIA. S. A. U.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el 28 de Marzo de 1958

ACTIVO

Maquinarias y accesorios	$ 64.181.61	
Muebles, útiles e instalaciones	" 56.120.51	
Mejoras en locales arrendados	" 25.095.09	
Rodados	" 19.088.03	$ 164.485.24
Mercaderías	—	" 354.944.98
Caja y Bancos	—	" 57.364.08
Deudores en cuenta corriente	" 1.074.125.25	
Menos: Documentos de clientes descontados	" 9.836.61	
	$ 1.064.288.64	
Deudores en gestión	" 35.240.36	
Deudores varios	" 113.233.33	
	$ 1.212.762.33	
Menos: Previsión para deudores incobrables	" 39.623.38	" 1.173.138.95
Pagos anticipados	—	" 2.851.08
Pérdidas del ejercicio	$ 321.077.48	
Menos: Saldo ejercicio anterior	" 32.080.32	" 288.997.16
		$ 2.041.781.49

PASIVO

Capital	$ 700.000.00	
Reserva estatutaria	" 9.363.92	
Reserva general	" 100.000.00	
Reserva especial	" 25.923.72	$ 835.287.64
Acreedores varios	$ 170.862.25	
Acreedores en cuenta corriente	" 1.006.493.28	" 1.177.355.53
Cuentas a pagar	$ 35.00	
Comisiones a pagar	" 1.946.94	
Previsiones	" 27.156.38	" 29.138.32
		$ 2.041.781.49

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 13 del libro Copiador de Balances, certificado el 5 de Marzo de 1955, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 571 a folios 154 del libro respectivo N.o 3.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL PERIODO DEL 1.o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el 28 de Marzo de 1958

DEBE

Amortizaciones	$	23.264.61
Remuneraciones	"	325.153.57
Viajes y movilidad	"	22.074.93
Alquileres	"	24.451.00
Gastos de Administración y Oficina	"	20.534.05
Gastos de venta, propaganda y donaciones	"	62.276.23
Gastos de distribución y almacenaje	"	21.781.45
Seguros	"	9.769.49
Indemnizaciones por despido	"	55.805.94
Cargas fiscales	"	169.665.48
Intereses	"	163.613.09
Gastos varios	"	16.187.06
	$	914.576.90

HABER

Mercaderías	$	525.768.56
Comisiones	"	66.263.42
Ingresos varios	"	1.467.44
Pérdidas del ejercicio	"	321.077.48
	$	914.576.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias levadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiada a folios 14 del libro Copiador de Balances, certificado el 5 de Marzo de 1955, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 571 a folios 154 del libro respectivo N.o 3.

$ 82.80. — 1|pub. — 7436.

GUASU SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL EJERCICIO 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de marzo de 1958

ACTIVO

Máquinas, herramientas, muebles y útiles, vehículos	$	59.502.28		
Menos lo amortizado ...	"	26.790.01	$	32.712.27
Mercaderías	$	433.245.56		
Títulos y valores	"	37.805.89	"	471.051.45
Caja y Bancos			"	38.642.75
Deudores en c|corriente.	$	151.806.07		
Deudores documentados ..	"	202.890.49		
Deudores por comisiones del exterior	"	78.760.90		
Depósitos en garantía de licitaciones	"	700.00		
Depósitos en garantía sobre importaciones ...	"	12.912.62		
I. M. P. A. S. A. Cta. Préstamo	"	200.000.00		
Varias cuentas deudoras (1)	"	6.946.43	"	649.016.51
Cargos en suspenso	$	513.97		
Anticipos	"	1.402.00		
Gastos financiación anticipados	"	9.150.90		
Gastos pagos por anticipado	"	18.188.58	"	29.255.45
			$	1.220.678.43

(1) Cuenta corriente, $ 6.000.00
Banco República, $ 946.43.

PASIVO

Capital integrado	$	500.000.00		
Fondos de reserva	"	5.686.26	$	505.686.26
Acreedores varios	$	76.143.50		
Documentos a pagar ..	"	296.500.00		
Créditos bancarios	"	57.500.00		
Siemens Reiniger Werke Cta Préstamo	"	202.400.00	"	632.543.50
Intereses cobrados a vencer	$	18.535.88		
Gastos vencidos a pagar.	"	12.887.67	"	31.423.55
Pérdidas y ganancias			"	51.025.12
			$	1.220.678.43

CUENTAS DE ORDEN

Consignaciones recibidas: Acreedores por consignación	$	52.100.00
Deudores por consignación: Consignaciones enviadas	"	1.569.53
Bco. República, valores en custodia: Dep. en Garantía	"	28.400.00
Bco. Seguros, valores en custodia: Dep. en garantía	"	17.125.00
Mercaderías por Cta. IMPASA: IMPASA Cta. especial	"	104.008.19
	$	203.202.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 393 del libro Copiador Inventario rubricado el 20 de diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5978 a folios 200 del libro 4.

BALANCE DE RESULTADOS EJERCICIO 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de marzo de 1958

Elementos positivos:

Utilidad bruta de comercialización	$	587.371.58		
Otros beneficios directos	"	3.810.62	$	591.182.20

Elementos negativos:

Sueldos, comisiones y aportes legales	$	227.691.83		
Intereses, descuentos, comisiones	"	59.591.75		
Montajes y reparaciones, taller	"	14.086.61		
Impuestos y patentes	"	131.298.54		
Seguros	"	4.971.13		
Quebrantos y garantías sobre mercaderías	"	13.950.90		
Amortizaciones y castigos	"	8.568.21		
Gastos generales de administración	"	30.314.64		
Alquileres	"	12.600.00		
Retribuciones extraordinarias	"	11.800.88		
Locomoción y viáticos	"	9.582.42		
Propaganda	"	10.304.87		
Honorarios	"	5.540.00	"	540.301.78
Resultados del ejercicio 1957			$	50.880.42

DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de marzo de 1958

Ganancia del ejercicio	$ 50.880.42	
Saldo del ejercicio anterior	" 144.70	$ 51.025.12
A fondo de reserva legal 5 o|o	$ 2.544.02	
A Directorio, en la forma y proporción que el mismo determine	" 8.400.00	
A accionistas, el 7 o|o de dividendos s|acciones ordinarias	" 26.250.00	
A reserva de previsión para el pago de impuestos del ejercicio	" 13.500.00	
A cuenta nueva	" 331.10	
	$ 51.025.12	$ 51.025.12

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la **presente Cuenta de** Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan transcriptas a folios 394 **del libro Copiador Inventa**rio rubricado el 20 de diciembre de 1955 en el Registro Público y General de Comercio **y anotado con el nú**mero 5978 a folios 200 del libro N.o 4.

$ 144.00. — 1|pub. — 7553.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

A. F. E.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1957

DEUDORES

Disponible:			
Dinero en Bancos, en caja y en tránsito		$ 5.444.444.24	
Títulos y acciones		" 160.871.00	$ 5.605.315.24
Exigible:			
Materiales en tránsito según contrato	$ 5.936.117.59		
Deudores por fletes	" 3.945.236.05		
Deudores varios	" 3.204.892.05	$ 13.086.245.69	
Cuenta de Gobierno:			
Tesoro Nacional	$ 29.228.803.60		
Oficinas deudoras por fletes	" 3.232.368.11	" 32.461.171.71	
Banco República:			
Títulos en custodia Ley 12.006 Art. 13	$ 7.397.680.00		
Títulos en custodia Ley 11.859 Art. 4.o	" 17.464.000.00	" 24.861.680.00	
Títulos en caución Banco República:			
Instalación y equipamiento oficinas públicas año 1953		" 6.950.000.00	" 77.359.097.40
Circulante:			
Existencias en almacenes		$ 10.129.167.06	
Materiales en fabricación		" 346.533.73	" 10.475.700.79
Transitorio:			
Obras en ejecución		$ 1.713.755.16	
Diferencia rescate de títulos		" 15.119.382.27	
Títulos en Banco de Seguros del Estado para servir renta a los accidentados		" 73.076.10	
Cuentas de resultado:			
Año 1955	$ 4.127.778.93		
Año 1956	" 9.291.028.26	" 13.418.807.19	
Débitos en suspenso		" 285.221.58	" 30.610.242.30
Fijo:			
Valor compra ex-FF. CC. Británicos		$ 44.330.000.00	
Valor proveniente del ex-F. C. del Estado		" 36.312.261.77	
A. F. E. incorporaciones según fichas inventario		" 41.035.663.88	
Equipos y stocks reparticiones		" 1.667.775.13	" 123.345.700.78
Varias cuentas deudoras:			
Gastos de explotación			" 19.176.056.64
			$ 266.572.118.15
Cuentas de orden			" 63.313.980.82
			$ 329.886.098.97

A C R E E D O R E S

Exigible:		$ 4.665.517.22	
A corto plazo:			
Cuentas bancarias garantidas por leyes especiales			
Varios acreedores:			
Retribuciones personales marzo	$ 4.723.856.86		
Retroactividad	" 3.558.304.48		
Compensación anual	" 561.673.77		
Reestructuración	" 104.450.95		
ANCAP	" 4.960.342.76		
Organismos oficiales	" 2.206.245.29		
Compras en el exterior, plaza, etc.	" 1.925.482.17	" 18.040.356.28	
Caja de Compensación N.o 18		" 2.921.143.25	
Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio		" 957.961.53	
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares		" 2.548.643.88	$ 29.133.622.16
A largo plazo:			
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares		$ 28.584.637.92	
International General Electric Inc.		" 10.766.736.81	
Nitsubishi Shoji Kaisha Ltd.		" 1.337.275.69	
Títulos en circulación:			
Deuda Servicio de Ferrocarriles Ley 12.006 de 6|10|53 Art. 13 Inc. 1.o 1ra. Serie		" 18.714.100.00	
Deuda Retribución al Personal Ferroviario Ley 12.006 de 6|10|53 Art. 12.		" 9.697.600.00	
Deuda Servicio de Ferrocarriles Ley 12.006 de 6|10|53 Art. 13 Inc. 2.o 2da. Serie		" 15.218.000.00	
Deuda Servicio de Ferrocarriles Ley 11.859 de 19|9|52 Art. 4.o 1ra. Serie		" 23.600.000.00	
Documentos a pagar Banco República:			
Cumplimiento Ley 12.140		" 16.332.563.90	
Adelanto Presupuesto 1956, Convenio del 31|8|56		" 6.602.361.23	" 130.853.275.55
No exigible:			
Capital		$ 86.965.798.36	
Reservas		" 586.020.02	" 87.551.818.38
Varias cuentas acreedoras:			
Proventos propios y legales			" 19.033.397.06
			$ 266.572.113.15
Cuentas de orden			" 63.313.980.82
			$ 329.886.093.97

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República, con fecha 30|4|958.

General Oscar D. Gestido, Presidente. — Jorge Baliñas Barbagelata, Pro-Secretario en Ejercicio de la Secretaría General. — Ing. Víctor De Angeli, Gerente General. — Cr. Juan C. Perrone, Gerente Contable.

(Cuenta corriente). — 1|pub. — 31784.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional